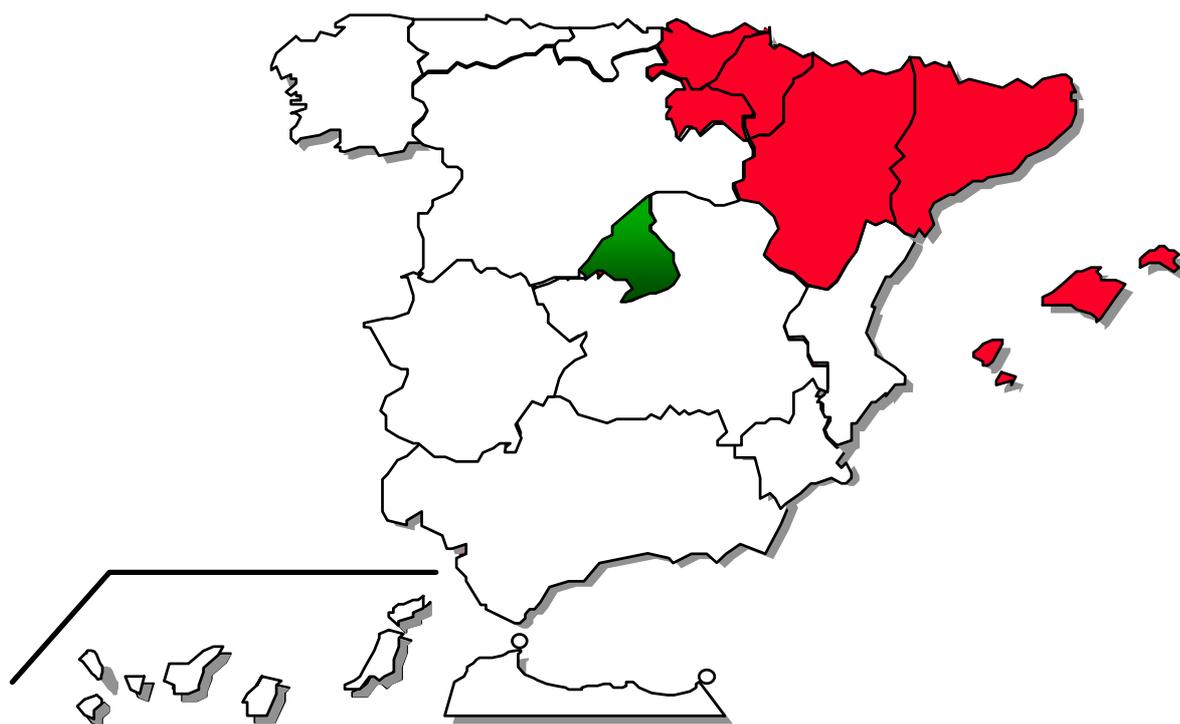


**FEDER**  
**FSE**  
Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN  
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE  
MADRID 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN**  
**Anualidad 2004**



Mayo 2005  
**ESPAÑA**



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
DE HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

**SECRETARIA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

***DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS***

***Informe de ejecución anualidad 2004  
DOCUP de Madrid 2000-2006***

***Mayo 2005***

## Índice

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN</b>	<b>4</b>
1.1 Evolución reciente de la economía regional	4
1.2 Indicadores de Contexto	8
<b>2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS</b>	<b>11</b>
2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	11
2.2 Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000)	170
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA</b>	<b>210</b>
3.1 Cuadros de ejecución financiera	212
3.1.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado (FONDOS 2000)	213
3.1.2 Grado de ejecución del Gasto Público por medidas	239
3.2 Datos sobre la ejecución en relación con la regla n+2	245
3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea	247
3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales	251
3.5 Regularización del informe de la anualidad 2003	259
<b>4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA</b>	<b>266</b>
<b>5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN</b>	<b>267</b>
5.1 Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	267
5.2 Control financiero	278
5.2.1 Actuaciones de la Comunidad Autónoma de Madrid	280
5.2.2 Actuaciones de la Administración General del Estado	286
5.3 Evaluación	289
5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	291
5.5 Utilización de la asistencia técnica	293
5.6 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención	299
<b>6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS</b>	<b>306</b>
6.1 Normativa medioambiental	306
6.2 Normativa en materia de contratación pública	312
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres	313
6.4 Reglas de competencia	317
6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	320
6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)	321
6.7 Coherencia con otras políticas	323
<b>7. SITUACIÓN DE GRANDES PROYECTOS</b>	<b>323</b>

## INTRODUCCIÓN

El presente informe anual relativo a la ejecución en el ejercicio 2004, para su presentación al próximo Comité de seguimiento y posterior remisión a la Comisión Europea se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el artículo nº 37.1 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, por el que se establece que la autoridad de gestión deberá elaborar y enviar a la comisión informes anuales de la ejecución de las intervenciones plurianuales.

Este informe se estructura, al igual que el informe de la anualidad precedente, en siete puntos, que permiten obtener información acerca de los cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la intervención, la situación en que se encuentra la aplicación de los ejes y medidas, las disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención, las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias y los grandes proyectos.

### Documento Único de Programación

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Madrid.

Dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión el 26 de mayo de 2000 y objeto de reuniones de negociación e intercambio de correspondencia entre la Administración española y los servicios administrativos de la Comisión en junio y julio de 2000.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de esta propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado (el 14 de diciembre de 2000) y del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones (el 19 de diciembre de 2000).

La Comisión indicó el 17 de enero de 2001 su acuerdo de principio sobre el DOCUP, el cual fue aprobado el 7 de marzo de 2001 por la Decisión C(2001) 251. Posteriormente el 10 de junio de 2002 se aprobó una modificación del DOCUP por Decisión C(2002) 1657. Asimismo se aprobó una nueva modificación de Docup por Decisión C(2003) 1657 de 22 de octubre de 2004

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 795,389 millones de euros, de los cuales 400,472 millones corresponden a las Administraciones españolas implicadas y 394,917 millones a los Fondos estructurales. El DOCUP afecta a 1.237.169 habitantes y la contribución comunitaria es de 372,184 millones para la zona del Objetivo nº 2 y de 22,732 millones para la zona transitoria

La participación comunitaria se desglosa entre 373,645 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER y 21, 272 millones para actuaciones del FSE

Como consecuencia de varias reuniones mantenidas entre la Autoridad de Gestión del FEDER y los servicios administrativos de la Unidad Española de la DG Regio con el propósito de analizar y revisar la eficacia de una intervención de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos, se realizaron algunas adaptaciones de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención. Estas adaptaciones han sido aprobadas con fecha 12 de marzo de 2003 mediante Decisión de 12 de marzo de 2003 C(2003)119 que rectifica las Decisiones de los siete DOCUPs Objetivo 2 de España.

La Decisión de la Comisión de 23.03.2004 C(2004) 883, establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2 y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1 asignándose a aquellos programas y Docups considerados eficaces. El artículo 2 define la asignación de la reserva de eficacia para los DOCUP s del objetivo 2.

El DOCUP de Madrid 2000-2006, fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos. El montante total de la reserva de eficacia asignada al Programa Operativo de Madrid 2000-2006 asciende a **17.075.980 euros** que corresponden a **16.157.500 euros** para la zona permanente y **918.480 euros** para la zona transitoria.

#### **Cuarto Encuentro Anual de las intervenciones del Objetivo nº 2 (2000 - 2006)**

El artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo dispone la celebración de encuentros (o reuniones) anuales para cada intervención de los Fondos Estructurales del período 2000-2006.

Los encuentros anuales correspondientes al año 2004 para los siete DOCUPs España Objetivo 2 (2000-2006) tuvieron lugar el día 29 de noviembre en Bruselas.

En esta ocasión, los encuentros anuales únicamente han constado de una sesión plenaria, común a los siete DOCUPs, en la que han participado representantes de la Autoridad de Gestión (AG), la Comisión Europea (CE), la Administración General del Estado (AGE) y las Administraciones autonómicas (AA). Dicha sesión se ha llevado a cabo según un sistema de co-presidencia (Autoridad de Gestión y Comisión Europea).

Se ha llevado a cabo el análisis de los siguientes temas:

**Respeto a la legislación comunitaria sobre contratación pública:** La AG informó que la cuestión de la correcta transposición de las Directivas comunitarias en la materia al ordenamiento nacional, ha quedado definitivamente resuelta a través de la modificación de la que ha sido objeto la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social. Por otra parte, la AG indicó que las disposiciones de aplicación de cada DOCUP no obligan a la inclusión en la base de datos Fondos 2000 de información sobre procedimientos de contratación.

**Respeto de la normativa comunitaria sobre IVA:** Ante el requerimiento de la CE, la AG señaló que se ha procedido a la corrección de las declaraciones de gasto en las que se incluía IVA no subvencionable y que se ha intentado hacer efectiva su verificación mediante una mejora del sistema de control.

**Respeto a la normativa comunitaria sobre Competencia:** La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) informó de los avances en la aplicación de la base de datos TESEO para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma. La Ley 38/2003, General de Subvenciones ha supuesto un impulso importante ya que, aparte de tratarse de una norma de rango legal, su artículo 20 prevé, con carácter obligatorio, la transmisión de datos sobre subvenciones públicas a la IGAE, por parte de la propia AGE, las CCAA y las CCLL. Por otro lado, la CE felicitó a todas las Administraciones interesadas por el rápido cumplimiento de la recomendación que les había efectuado en relación al acceso sin restricciones a la base de datos Fondos 2000.

**Sistemas de gestión y control sobre el seguimiento de las operaciones:** La AG informó sobre las mejoras realizadas en los sistemas de gestión y control. En tal sentido, se ha incorporado, en la base Fondos 2000 un nuevo campo que informa de las acciones de control realizadas, el número, la localización y el importe de las irregularidades detectadas. También explica que se han instrumentado medidas de cooperación entre la IGAE y la Dirección General de Fondos Comunitarios.

**Realización de la programación:** El nivel medio de ejecución, a 24 de noviembre de 2004, FEDER+FSE es del 51,71% (incluida la reserva de eficacia) con respecto al total 2000-2006. Por lo que respecta a FEDER, en el conjunto del Objetivo nº 2, España presenta actualmente el grado de ejecución más elevado de los 12 Estados beneficiarios. De acuerdo con los análisis de los que se disponen, ningún DOCUP presenta ningún riesgo de descompromiso con respecto a la regla "N+2" al final del año 2004 (cuatro DOCUP han absorbido incluso la dotación de la anualidad 2003). Por lo que respecta al FSE, la información actual prevé riesgos

de descompromiso "N+2" para las intervenciones en los DOCUP de Aragón, Baleares, La Rioja y el País Vasco.

**Resultados de la Evaluación Intermedia:** Se pone de manifiesto que la AG se ajustó fielmente a las recomendaciones de la Comisión en cuanto a la aplicación de la reserva de eficacia. Por lo que respecta a la adaptación de indicadores, se han hecho avances en los de medioambiente y se han incorporado indicadores para medir los avances experimentados en materia de igualdad de oportunidades. Con el fin de lograr una mejor homogeneización de los indicadores, se ha creado una comisión de enlace entre las unidades que gestionan las bases de datos Fondos 2000 (SSU), facilitando así, la articulación de ambas aplicaciones.

Por otro lado, se han apreciado mejoras en algunos DOCUP con respecto a los objetivos de género; si bien en cuestiones medioambientales se ha apreciado una disminución de la dotación para las actuaciones de recuperación de espacios degradados.

En lo relativo a la situación actual de los trabajos de actualización, los representantes de las diferentes CCAA indicaron que los procedimientos de adjudicación se encuentran en curso, encontrándose concluido, incluso, alguno de ellos.

**Preparación estratégica en relación con los nuevos reglamentos de los Fondos Estructurales 2007-2013:** La Comisión Europea proporcionó diversas informaciones relevantes sobre los aspectos fundamentales de las propuestas de la Comisión en materia de perspectivas financieras y los borradores de nuevos reglamentos de los fondos estructurales para el próximo período de programación. Como punto novedoso en la reunión se llevó a cabo un intercambio de ideas sobre la base de la presentación por parte de EURADA (European Regional Association of Development Agencies) de un documento que intenta efectuar una traducción operativa del nuevo "menú" del Objetivo de Competitividad y Empleo.

**Varios:** En este punto, se procedió a la planificación del calendario de reuniones para el 2005, concluyéndose que el mismo estará preparado definitivamente en enero de 2005.

#### **Informe de ejecución de la anualidad 2004.**

Respecto a los anteriores informes, el *Informe de ejecución de la anualidad 2000*, según lo establecido en el Artículo 7, punto 10 del Reglamento interno del DOCUP, se sometió a aprobación al Comité de Seguimiento. Fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 11 de diciembre 2001.

El *Informe de ejecución de la anualidad 2001* se sometió a aprobación del Comité de seguimiento en la reunión del día 26 de junio de 2002. Posteriormente fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 1 de octubre de 2002.

El *Informe de ejecución de la anualidad 2002* se sometió a aprobación del Comité de seguimiento por procedimiento escrito remitido el día 16 de julio de 2003. Posteriormente fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 5 de diciembre de 2003.

El *Informe de ejecución de la anualidad 2003* se sometió a aprobación del Comité de seguimiento por procedimiento escrito iniciado el día 7 de junio de 2004. Posteriormente fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 8 de diciembre de 2004.

El *Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2004* se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en el que se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos. Este es el cuarto Informe realizado desde el inicio del periodo de programación, y en él se han tomado en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea hasta la fecha.

## 1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

### 1.1. Evolución reciente de la economía regional.

En este apartado se efectúa un análisis de la evolución seguida por la economía regional en los ejercicios de 2003 y 2004, examinándose el comportamiento observado por los principales agregados económicos: producción, demanda, mercado de trabajo y precios, en dichos años. Pese a la aparición de síntomas de estabilización del crecimiento es de destacar el sostenido ritmo de crecimiento que se alcanzó en esos años y la más que positiva evolución observada por el mercado de trabajo, tanto si se atienden a datos de la Encuesta de población activa como a los del paro registrado. Para el presente ejercicio se prevé el mantenimiento de un crecimiento económico significativo, si bien el resultado final estará a expensas de las incertidumbres existentes sobre la reactivación de la economía europea.

Conforme a datos del Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.) el PIB de la Comunidad de Madrid registró un crecimiento del 2,7% en 2003, discrepando en dos décimas respecto a la tasa de variación anual estimada por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid: el 2,9%.

En cualquier caso, ambos valores reflejan una significativa aceleración del crecimiento económico regional durante ese año, que, por el contrario, no parece haber teniendo continuidad en 2004. De acuerdo al indicador sintético sobre la actividad regional en la Comunidad de Madrid el PIB podría estar incrementándose a un ritmo interanual prácticamente estabilizado, en torno al 3,0%, estimándose que el Producto Interior Bruto de la región cerrará 2004 con dicho incremento respecto al año precedente. El diferencial entre el incremento anual de PIB madrileño y nacional, que ciframos en cinco décimas en 2003, podría estrecharse aproximadamente dos décimas este año. Para 2005, no se esperan ganancias relevantes en el crecimiento económico de la región, que podría ser de 3,1% (2,7%, para el agregado nacional), según nuestras previsiones actuales. La moderación del consumo privado que pensamos tendrá lugar en la Comunidad y, en general, en España, consecuencia del encarecimiento del petróleo y de la intensificación de diversas incertidumbres de carácter económico y político, probablemente impedirá un mayor dinamismo en el crecimiento de la economía. En definitiva, la evolución quedará muy limitada por la evolución que se sigan las economías claves a nivel internacional.

#### Evolución del sector secundario

Desde mediados de 2003 el sector industrial ha evolucionado con un ritmo de crecimiento sostenido. Según el indicador sintético elaborado para el sector, la industria regional ha estado aumentando desde enero a septiembre de 2004 a tasas interanuales siempre en el intervalo comprendido entre el 2,7% y el 2,9%, en torno a siete décimas por encima de las presentadas por el indicador análogo estimado para el conjunto del país. Por tanto, la industria madrileña parece haber soportado de forma satisfactoria el esperado impacto negativo de la subida del precio del crudo. Con los datos de fines de 2004, y contando con el aceptable comportamiento reciente de los indicadores adelantados del sector, pensamos que el crecimiento estabilizado de la industrial regional se prolongará al menos hasta mediados de 2005.

En efecto, Según el INE, el Índice general de Producción Industrial en la Comunidad de Madrid en el mes de noviembre se situó en 119,3 puntos, lo que significa un aumento interanual del 4,8%. Por destino económico de los bienes, todos han aumentado, el grupo que ha experimentado un incremento interanual mayor ha sido el de energía, con un 6,1%, seguido de bienes de equipo (4,2%). Por su parte, los bienes de consumo crecieron un 3,9%. En tendencia, el índice general avanza respecto al mes anterior, al aumentar su tasa un 2,0% (1,7% el pasado mes), produciéndose ganancias en todos los destinos económicos. Por otra parte, según los resultados de la Encuesta sobre situación y perspectivas publicados en el Informe de coyuntura de la Cámara de Comercio de Madrid, en el tercer trimestre de 2004 se observa un comportamiento bastante estable del grado de utilización de la capacidad productiva, según valoran los empresarios madrileños. Así, se ha producido una ligera ganancia respecto al trimestre anterior (de seis décimas), quedando situado el indicador en el 78,0%. Por sectores, los aumentos más destacables se han producido en fabriles diversas y en materiales de construcción (5,2 y 3,2 puntos más que en el segundo trimestre

respectivamente).

Con relación al mercado de trabajo, según la EPA del cuarto trimestre, la cifra de ocupados en el sector ha aumentado un 3,1%, tras el descenso del -1,3% experimentado en el tercer trimestre, mientras que la de parados ha aumentado un 4,7% (el periodo anterior disminuyó un -4,1%). Además, el paro registrado en las oficinas del INEM ha reflejado durante el mes de diciembre un descenso mensual del -2,0%, situándose en 18.860 el número de parados, lo que representa un nuevo descenso interanual, cifrado en el -11,3% (-10,6% en octubre). Por otro lado, los afiliados a la Seguridad Social en diciembre han alcanzado la cifra de 273.605, lo cual supone un descenso del -0,2%, inferior al -0,8% experimentado en noviembre.

La anterior evolución será suficiente para que se produzca en 2004 y 2005 una mejoría respecto a 2003 de aproximadamente medio punto en la tasa de variación anual del VAB del sector, que se situará en torno al 2,8% y al 2,9%, respectivamente (para 2003, se estimó 2,2%). Por su parte, la brecha entre el crecimiento de la industria madrileña y nacional se mantendrá en todo este periodo entre cinco y siete décimas.

Los síntomas de desaceleración en la actividad constructora madrileña manifestados en el segundo semestre de 2003, se han agudizado gravemente a lo largo de 2004. De acuerdo al indicador sintético correspondiente a este sector, el crecimiento de la construcción regional podría haberse deteriorado aproximadamente un punto en los primeros siete meses del pasado año, pasando de una tasa de variación interanual de 3,8% en enero a 2,8% en julio. Con esta caída del ritmo de incremento de la actividad de la construcción regional el VAB del sector estaría aumentando a niveles inferiores a los del VAB análogo nacional. No obstante, en los últimos meses se han observado señales positivas en algunos de los indicadores relevantes de la actividad constructora y en el mercado de trabajo asociado. Desde nuestro punto de vista, la pérdida de ritmo en el crecimiento de la construcción madrileña se está amortiguando y va a dar paso a un proceso de suave recuperación del mismo hasta finales de 2004 y durante el presente ejercicio, pero desde tasas de aumento muy bajas.

En octubre, se ha producido una muy significativa mejora de los visados de dirección de obra nueva de edificios que aumentaron un 31,6%, siendo el incremento de los destinados a vivienda del 39,7%. En tendencia se observa una mejoría muy relevante en ambos casos, aunque se continúa en tasas negativas éstas se han reducido mucho en octubre (-3,0% en el total y -4,3% en vivienda), en el mes anterior habían sido -5,5% y -7,7% respectivamente, sin embargo estos datos no concuerdan con los relativos a la evolución de la venta de cemento en Madrid, que registró un descenso del -21,9% interanual en octubre, caída superior al -8,2% del mes anterior, con lo que en tendencia se observa un claro empeoramiento, con una tasa del -5,2% frente al -3,8% del mes de septiembre. La licitación oficial, según SEOPAN, aumentó en noviembre un espectacular 653,6% interanual, incremento muy superior al revisado de octubre (115,8%). Al igual que el pasado mes, el principal responsable del aumento es la obra civil, si bien la edificación también se ha elevado considerablemente (982,0% y 503,1% respectivamente). Así, la línea de tendencia sigue mejorando claramente respecto al mes anterior al obtenerse tasas interanuales del 125,7% en la licitación total, del 34,6% en la de edificación y del 216,6% en la de obra civil (102,2%, 19,2% y 180,3% respectivamente el pasado mes).

Respecto a la evolución del mercado de trabajo en 2004 por parte de la construcción según la EPA, en el cuarto trimestre se han incrementado un 23,4% los ocupados, mejorando ampliamente la variación del trimestre anterior (9,3%), de manera que la cifra total se sitúa en 261.536 personas. Estos datos suponen que en el año 2004 la ocupación ha mejorado notablemente respecto al año anterior, al aumentar a un ritmo medio del 7,1% (en 2003 disminuyeron un -0,3%). Por otro lado, los parados en el sector descendieron un -35,4% interanual, ritmo superior al ya sustancial -17,7% del tercer trimestre, de manera que en el conjunto del año se ha producido una disminución media del paro del -8,8%.

El paro registrado aumentó en diciembre un 6,8% respecto al mes anterior, con lo que afecta a 14.189 personas. Sin embargo, en términos interanuales se ha producido un fuerte descenso, del -16,9% (-4,8% en noviembre). Además, el número de afiliados a la Seguridad Social aumentó un 7,8%, ritmo de crecimiento muy superior al 2,9% experimentado en noviembre.

En definitiva el VAB en construcción podría haber crecido en la Comunidad de Madrid en torno a un 3,0% en 2004. Por primera vez en los últimos años, este sector de producción podría no liderar el crecimiento económico madrileño, no obstante es de destacar la positiva evolución de la ocupación del mismo a lo largo del pasado año. La aceleración que pudiera operarse en 2005 solo llevará a mejorar la cifra de incremento anual del VAB en cuestión unas

décimas, hasta el 3,3%.

El comportamiento del sector servicios regional durante los tres primeros trimestres de 2004 ha resultado más tibio de lo que previsto. De acuerdo al indicador sintético preparado para este sector, su perfil de crecimiento se ha mantenido desde inicio de año prácticamente plano, en el entorno de 3,0% interanual, después de la considerable dinamización que, según estimaciones de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, se registró en 2003. Las variaciones mensuales de tendencia de dicho indicador presentan incluso una suave pérdida de ritmo durante 2004, que ha estrechado el diferencial de crecimiento de los servicios regionales respecto a los nacionales hasta una décima en septiembre. Esta evolución se ha trasladado directamente al VAB total de la región, dado el enorme peso que sobre éste, representa en Madrid la producción en servicios. Probablemente, la progresión del sector se está viendo afectada por el aumento del precio del crudo, vía turismo y transportes, e indirectamente, vía comercio por el efecto sobre la renta disponible. Es probable que este escenario induzca un crecimiento del sector servicios del 3,0% en el conjunto del año, igual que ocurrirá en el ámbito nacional. Para 2005, teniendo en cuenta el lastre que supondrá la moderación del consumo privado, no se prevén ganancias significativas en el crecimiento anual de la actividad de este sector regional, que se estima se situará en un 3,1%. Sin embargo, sí volverá a generarse un diferencial positivo con respecto al ritmo de aumento del VAB de servicios para el conjunto del país, debido al efecto de la crisis del turismo, cuyo impacto en Madrid va a ser menor.

Con relación al empleo, según la EPA del cuarto trimestre, la ocupación se ha incrementado un 1,8% interanual, situándose la cifra total en 261.536 trabajadores. Estos datos suponen un crecimiento medio anual en 2004 del 3,8%, variación importante y superior a la del año anterior. La cifra de parados, por su parte, ha disminuido un -3,6 % interanual, mientras que en el conjunto del año lo ha hecho a un ritmo medio del -9,7%.

Además, el número de parados registrados en el INEM en diciembre ha disminuido un -5,3% en el mes y un -6,3% en el transcurso del año, situándose la cifra total en 125.660 personas. Por otro lado, la afiliación a la Seguridad Social ha aumentado a un ritmo interanual del 3,8% (3,6% en noviembre), con lo que la cifra total de afiliados en el sector asciende a 2.118.096.

#### Evolución de los componentes de la Demanda

Los componentes de la demanda interna han presentado un comportamiento dispar en la Comunidad de Madrid a lo largo de los primeros nueve meses de 2004. Por un lado, el consumo privado evolucionó de forma robusta durante el primer semestre del ejercicio, pero en los últimos meses arrojó señales nítidas de moderación. El efecto del aumento del precio del petróleo y la revisión a la baja de las expectativas generales de crecimiento económico nacional y regional están mermando el ritmo de aumento de gasto de las familias madrileñas. Con la coyuntura económica actual, el escenario de crecimiento en suave desaceleración es el que parece más probable para el consumo privado regional en el corto y medio plazo. Por su parte, los componentes de formación bruta de capital han progresado en 2004 de forma bien distinta. Mientras no han aparecido indicios de debilitamiento en la recuperación de la inversión empresarial en la región de Madrid, la inversión regional en construcción se ha ido desacelerando sin interrupción durante todo el año, de forma mucho más brusca de lo inicialmente previsto; sin embargo, en los últimos meses del año se evidenciaron ciertos síntomas de cambio de tendencia en el crecimiento de estos dos agregados regionales, hacia una estabilización de la mejoría en el primero y hacia el amortiguamiento del deterioro en el segundo. Estos cambios recientes respecto de la evolución en los componentes de formación bruta de capital de la Comunidad de Madrid son representativos del comportamiento que los agregados tendrán en los próximos meses. En cualquier caso, las previsiones para la inversión en equipos quedan a expensas de notables vaivenes, según se intensifiquen o disipen las principales incertidumbres económicas y de política internacional.

Los primeros datos referentes a la evolución de 2005 ponen de manifiesto el desigual comportamiento de los indicadores de demanda interna, que conduce a un moderado optimismo en cuanto a la evolución del consumo y la inversión. Los resultados del Índice de Confianza del Consumidor madrileño resultan ligeramente más optimistas que los del bimestre noviembre-diciembre. Así, el índice se sitúa en 82 puntos, cuatro décimas por encima del período anterior, aunque en comparación con el mismo bimestre del año 2004 el índice ha

perdido más de 14 puntos. Así, la tendencia al alza que retomó en los primeros meses de 2003 no ha conseguido mantenerse y desde mediados del pasado 2004 ha adquirido un perfil desacelerado, lejos del valor 100 que indica un equilibrio entre percepciones positivas y negativas del momento económico.

### Mercado de Trabajo

Es de destacar la favorable evolución seguida por el mercado de trabajo madrileño en el año 2004, como se desprende tanto de los datos de la EPA, como de los de afiliación y paro registrado, los cuales reflejan un aumento del empleo y una disminución del paro por encima de lo ocurrido el año anterior y de lo experimentado por el conjunto nacional.

En el cuarto trimestre de 2004 ha aumentado ligeramente la población en edad de trabajar, un 0,2%, mientras que la población activa lo ha hecho un 1,3%, 33.700 personas más. Este incremento en el trimestre se ha debido tanto al aumento de ocupados (20.600, un 0,8% más) como al de parados (13.100 parados más, un 8,1%). Así, la tasa de actividad queda establecida en el 58,43% y la tasa de paro en el 6,63% (56,07% y 10,38% respectivamente en España).

En los últimos doce meses, lo más destacable es que se han creado en Madrid 89.600 empleos, manteniéndose el alto ritmo de crecimiento experimentado el trimestre pasado (3,8%). En un año, la población en edad de trabajar se ha incrementado en 33.500 efectivos (un 0,7%) y la población activa lo ha hecho en 85.700 personas (un 3,4%). También se ha producido un nuevo descenso interanual del paro, en 3.800 personas (-2,1%). La evolución en el conjunto del país es similar a la regional, si bien los aumentos de la ocupación y de la actividad han sido más moderados a los de Madrid, mientras que el paro ha disminuido en mayor medida.

En definitiva, el comportamiento del mercado de trabajo en 2004 en la Comunidad de Madrid ha sido muy favorable, con un crecimiento del empleo (3,8% medio anual) muy superior al de España y al de años anteriores, así como un sustancial descenso del nivel de paro (-7,8%), que sitúa la tasa de paro madrileña en mínimos históricos (6,5% en media anual).

En diciembre, el paro registrado en las oficinas del INEM de Madrid ha disminuido un -4,6%, hasta 176.328 parados. En términos interanuales, el descenso ha sido de mayor cuantía (-8,5%), incluso superior al del mes anterior (-6,1%), y ya son diecisiete descensos consecutivos, con lo que hay 16.465 desempleados menos que en diciembre del año anterior. Esta bajada ha sido generalizada, afectando a hombres y mujeres, a mayores y menores de 25 años y a la totalidad de sectores de actividad. Así, el año 2004 se cierra con una evolución muy favorable del desempleo madrileño, al producirse una reducción media del -3,1%, tras el aumento del 1,9% ocurrido en el año 2003.

El número de afiliados a la Seguridad Social ha disminuido en diciembre un -0,4% respecto al mes anterior, situándose la cifra total en nuestra comunidad en 2.664.966 personas. En términos interanuales, sin embargo, se ha producido un incremento del 3,8% (3,1% en noviembre), superándose la tasa experimentada por el conjunto nacional (3,5%).

### Precios

En diciembre, el Índice de Precios al Consumo ha disminuido una décima porcentual respecto al mes anterior situándose en 111,5 puntos. Frente a noviembre, destaca la importante bajada, por segundo mes consecutivo, del índice del grupo de Transportes (1,3 puntos menos que en noviembre) y del de Vestido y calzado (seis décimas menos) debido a las ofertas previas al periodo de rebajas. La inflación (tasa interanual del IPC) en Madrid ha descendido respecto al mes anterior en dos décimas, hasta el 3,1%, mientras que en España se ha registrado una rebaja de la inflación de tres décimas, situándose por encima de Madrid, en el 3,2%.

Por grupos, el principal responsable del descenso ha sido el de Transporte, que ha registrado una tasa inferior en 1,5 puntos a la de noviembre, por el descenso del precio de los carburantes. En el resto de grupos las variaciones son más moderadas, observándose disminuciones o el mantenimiento de las tasas en la mayoría de ellos.

La inflación subyacente aumenta una décima respecto a noviembre y se sitúa en el 2,8%, habiéndose debido la reducción de la inflación global a los componentes más volátiles. En España se mantiene estable respecto a noviembre, aunque ligeramente por encima de la de Madrid, en el 2,9%.

**1.2. INDICADORES DE CONTEXTO.**

A continuación se incluye la relación actualizada de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP de Madrid

INDICADORES	Unidad	Año	Fuente	Valor
<b>Demográficos</b>				
Superficie	km <sup>2</sup>		EUROSTAT	7.995
Población	Habitantes	2004	INE	5.804.829
Densidad de población	Hab./Km <sup>2</sup>	2004	EUROSTAT - INE	726,06
Población en munic.<500 hab / Poblac.total	%	2004	INE	0,17
Población en munic.<5000 hab / Poblac.total	%	2004	INE	2,69
Tasa de natalidad	‰	2003	INE	11,90
Tasa de mortalidad	‰	2003	INE	7,42
Tasa de envejecimiento	%	2004	INE	14,80
<b>Sociales</b>				
Tasa de actividad	%	2004	EPA	57,93
Tasa de actividad masculina	%	2004	EPA	69,46
Tasa de actividad femenina	%	2004	EPA	47,49
Empleo	Nº Ocupados	2004	EPA	2.441.600
Tasa de Empleo ( 16 años y más )	%	2004	EPA	54,18
Tasa de Empleo masculino ( 16 años y más )	%	2004	EPA	65,83
Tasa de Empleo femenino ( 16 años y más )	%	2004	EPA	43,63
Tasa de Desempleo	%	2004	EPA	6,47
Tasa de Desempleo masc ( 16 años y más)	%	2004	EPA	5,22
Tasa de Desempleo fem ( 16 años y más)	%	2004	EPA	8,12
Ocupados ( miles )	miles personas	2004	EPA	2.441,60
Ocupados hombres ( miles )	miles personas	2004	EPA	1.410,10
Ocupados mujeres ( miles )	miles personas	2004	EPA	1.031,50
Parados < 25 años ( ambos sexos )	( miles )	2004	EPA	38,50
Parados < 25 años ( hombres )	( miles )	2004	EPA	22,10
Parados < 25 años ( mujeres )	( miles )	2004	EPA	16,30
Desempleados < 25 años ( % )	%s/total	2004	EPA	22,81
Parados<25 años hombres/Parados<25 (%)	%	2004	EPA	57,40
Parados<25 años mujeres/Parados<25 (%)	%	2004	EPA	42,34
Tasa de PLD sobre población activa	%	2004	EPA	1,18
Desemp 16 a 24 años / Poblac. 16 a 24 años	%	2004	EPA	6,82
Desempleados de larga duración	% Total desempl	2004	EPA	18,31
Desempleados menores de 25 años	% Total desempl	2004	EPA	22,81
Desempleados de larga duración	miles personas	2004	EPA	30,90
<b>Estructura de la ocupación</b>				
Servicios	%	2004	EPA	74,52
Agricultura	%	2004	EPA	0,80
Industria	%	2004	EPA	13,77
Construcción	%	2004	EPA	10,90
<b>Macroeconómicos</b>				
VAB total ( precios básicos )	Millones Pesetas	2003	INE	19.424.042
VAB total ( precios básicos )	Meuros	2003	INE	116.741
VAB Sector primario	% VAB total	2003	INE	0,2
VAB Sector secundario	% VAB total	2003	INE	22,7
VAB Sector terciario	% VAB total	2003	INE	77,1
VAB/Ocupado en el Sector primario	Miles euros ocupado	2002	INE	10,8
VAB/Ocupado en el Sector secundario	Miles euros ocupado	2002	INE	45,6
VAB/Ocupado en el Sector terciario	Miles euros ocupado	2002	INE	47,0
VAB/Ocupado: total ramas	Miles euros ocupado	2003	INE	46,5
PIB/Habitante	% UE-15=100 (PPS)	2002	EUROSTAT	117,2
PIB/Ocupados	Miles euros ocupado	2003	INE	51,6
PIB	Tasa	2003	INE	6,8

<b>Medio Ambiente &amp; Recursos Hídricos</b>				
Población conectada a redes de saneamiento				
Aguas residuales tratadas	% total	2002	INE	96,12
Tratamiento de RSU				
Producción de residuos peligrosos	Toneladas	2001	INE	45.580
Tratamiento de residuos peligrosos				
Empresas que hacen declar Res peligrosos				
Superficie suelo protegido				
Superficie suelo protegido / superficie total				
Población servida por estaciones depuradoras				
Población servida con tratamiento biológico				
Residuos industriales declarados				
Residuos industriales especiales declarados				
Recogida selectiva de vidrio	Toneladas	2002	INE	99.353
Recogida selectiva de papel	Toneladas	2002	INE	119.451
Producción RSU	Kg / hab / año	2002	INE	579,1
Vertederos controlados				
Superficie protegida como Parque Natural				
Superficie suelo protegida Parque Natural / total				
3)				
4)				
Agua perdida red de distribución	% / vol total	2002	INE	15,37
Gasto inversión recogida y tto aguas residuales	Miles de Euros	2002	INE	142.785
Número de ZEPAs				
Superficie ZEPAs / Superficie total				
Número de LICs				
Superficie LICs / Superficie total				
Habt / contenedores de vidrio				
Media recogida kg / contenedor				
<b>Tejido Productivo</b>				
PYMES (< 200 empleados)	Nº total	2004	INE	434.567
Microempresas (<10 empleados)	Nº total	2004	INE	408.255
Expor / Importa (bienes y servicios)	Tasa cobertura	2004	D.G.ADUANAS	31,52
Autónomos	Nº total	2004	MTAS	337.336
Empresas sin asalariados	Nº total	2004	INE	238.067
Empresas con más de 10 asalariados	Nº total	2004	INE	27.819
PYMES (< 250 empleados)				
<b>Sociedad del Conocimiento</b>				
Gasto I+D / VAB	España = 100	2003	INE	170,18
Gasto I+D total / Habitantes	España = 100	2003	INE	219,01
Personal empleado I+D / Población ocupada	%	2003	INE	1,61
Personal investigador / Población ocupada	%	2003	INE	0,92
Pers empleado I+D sec empres / Total pers I+D	%	2003	INE	42,90
Gasto I+D sector empresarial total	% G I+D Total	2003	INE	56,80
Gasto en tecnología de la información	España = 100	2003	MITYC	46,39
Grado penetración PCs empresas	España = 100	2002	MITYC	147,98
Población con acceso a Internet	% > 14 años	2004	INE	42,05
<b>Comunicaciones</b>				
Carreteras	km / 1000 Km <sup>2</sup>	2003	MFOM	406,58
Ferrocarril	km / 1000 Km <sup>2</sup>	2003	MFOM	80,9
Autopistas y Autovías	km / 1000 Km <sup>2</sup>	2003	MFOM	80,22
Consumo energético industrial	Miles de euros	2003	INE	452.848

<b>Desarrollo local y urbano</b>				
Pernoctaciones en est hoteleros (media anual)	Personas	2004	INE	1.120.679
Patrimonio histórico artístico cultural				
Centros de FP	Nº Centros	2003-04	MECD	173
Agencias de desarrollo local				
Visitantes al año				
Visitantes extranjeros	Número	2003	IET	3.378.234
Turistas extranjeros	Número	2003	IET	3.378.234
Gasto diario por turista	Euros	2003	IET	83,4
Patrimonio histórico artístico cultural				
Monumentos declarados				
Monumentos incoados				
Conjuntos declarados				
Conjuntos incoados				
Sitios históricos declarados				
Sitios históricos incoados				
<b>Igualdad de Oportunidades</b>				
Tasa emp femenina / Tasa emp masculina		2004	INE-EPA	0,66
Tasa desemp femenina / Tasa desemp masculina		2004	INE-EPA	1,56
Tasa act femenina / Tasa act masculina		2004	INE-EPA	0,68
Ganancia media mujer / hombre		2002	INE-EES	0,69

Notas:

Demográficos

- (1) IECAM Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid
- (2) IGN Instituto Geográfico Nacional

Medio Ambiente

- (1) DGCALR: Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de LA Rioja
- (2) DGMNLR: Dirección General de Medio Natural del Gobierno de LA Rioja
- (3) Especies Catálogo Nacional de especies amenazadas. P en La Rioja incluidas en el CN
- (4) Especies Catálogo Regional de especies amenazadas. Presentes en La Rioja incluidas en el CN y no incluidas en el CN
- (5) IAEST. Instituto Aragonés de Estadística

Tejido Productivo

- (1) DGA Dirección General de Aduanas e Impuestos.
- (2) TGSS Tesorería General de la Seguridad Social

Sociedad del Conocimiento

- (1) MINER Ministerio de Industria y Energía. Las tecnologías de la información en España, 1997
- (2) EGM Estudio General de Medios, AIMC

Comunicaciones

- (1) DGCALR Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de la Rioja

Desarrollo local y urbano

- (1) DPECLR Dirección Provincial de Educación y Cultura del Gobierno de La Rioja
- (2) IET Estadística de Movimientos turísticos en Fronteras (FRONTUR)
- (3) Dirección General de Cultura del Gobierno de La Rioja
- (4) Departamento de Enseñanza de la Generalitat de Cataluña
- (5) Departamento de Trabajo de la Generalitat de Cataluña

## 2. SITUACION EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACION DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS (Apartado 2.b del artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo)

### 2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El DOCUP DE MADRID establece su estrategia según seis ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a la zona permanente, estos ejes incluyen 23 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER, excepto la medida 3.1 que corresponde a FSE.

En cuanto a la zona transitoria las actuaciones se desarrollan en 13 medidas cofinanciadas por el FEDER.

Eje/Medida	Descripción	Zona
<b>1.</b>	<b>Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo (FEDER)</b>	
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	P-T
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	P-T
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior(FEDER)	P-T
<b>2</b>	<b>Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos (FEDER)</b>	
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	P
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados(FEDER)	P
2.4	Protección y regeneración del entorno natural(FEDER)	P-T
2.5	Vigilancia y control de la contaminación ambiental(FEDER)	P
2.6	Recuperación de suelos y espacios degradados(FEDER)	P
<b>3.</b>	<b>Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)</b>	
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	P
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	P
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	P-T
3.4	Transferencia y difusión tecnológica	P
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	P
3.6	Sociedad de la información	P-T
<b>4.</b>	<b>Desarrollo de Redes de comunicaciones y redes de energía (FEDER)</b>	
4.4	Sistemas e transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	P
4.6	Energías renovables, eficiencia y ahorro energético	T
4.7	Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	P
<b>5.</b>	<b>Desarrollo Local y Urbano</b>	
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zona urbanas (FEDER)	P-T
5.4	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	P-T
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	P-T
5.6	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y	P-T

	cultural (FEDER)	
5.7	Infraestructuras y equipamientos sociales(FEDER)	P
5.9	Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	P-T
6.	Asistencia Técnica	
6.1	Asistencia Técnica (FEDER)	P-T

### Medidas que han certificado gastos en el año 2004

Los siguientes cuadros descriptivos por ejes y medidas del Programa Operativo, señalan las medidas que han certificado gasto en el periodo del Informe (2000-2004)

EJE/MEDIDA	FONDO	CERTIFICACIÓN DE GASTO EN 2000/2004	ADJUDICADO 2000-2004
<b>EJE 1</b>			
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	FEDER	SÍ	
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	FEDER	SÍ	
1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior(FEDER)	FEDER	SÍ	
<b>EJE 2</b>			
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	FEDER	SÍ	
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados(FEDER)	FEDER	SÍ	
2.4 Protección y regeneración del entorno natural(FEDER)	FEDER	SÍ	
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental(FEDER)	FEDER	SÍ	
<b>EJE 3</b>			
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	FEDER	SÍ	
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	FEDER	SÍ	
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	FEDER	SÍ	
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	FEDER	SÍ	
3.6 Sociedad de la información	FEDER	SÍ	
<b>EJE 4</b>			
4.4 Sistemas e transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	FEDER	SÍ	
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	FEDER	SÍ	
<b>EJE 5</b>			
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zona urbanas (FEDER)	FEDER	SÍ	
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	FEDER	SÍ	
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	FEDER	SÍ	
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	FEDER	SÍ	

(FEDER)			
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales(FEDER)	FEDER	SI	
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	FEDER	SÍ	
<b>EJE 6</b>			
6.1. Asistencia Técnica (FEDER)	FEDER	SÍ	

Las fichas de medida incluidas en este informe muestran el avance material experimentado en la ejecución de las actuaciones previstas en el DOCUP Objetivo 2.

En cualquier caso, como se observa en el resto del presente informe, la ejecución del DOCUP debe calificarse como muy positiva.

A continuación se analiza brevemente la ejecución por Ejes.

**Eje 1. Mejora de la Competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo.** Los gastos certificados en 2004 ascienden a 16.558.743,13€ (89,10%). Para el periodo 2000-2004 la cifra es de 76.319.412,25€ lo que implica que un porcentaje de ejecución es del 59,50%.

**Eje 2. Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos.** Los gastos certificados en 2004 ascienden a 12.431.676,71€ (38,91%). Para el periodo 2000-2004 la cifra es de 67.383.627,34€ lo que implica un porcentaje de ejecución es del 71,59%.

**Eje 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).** Los gastos certificados en 2004 ascienden a 32.383.170,67 € (71,14%). Para el periodo 2000-2004 la cifra es de 156.188.312,53 €, lo que implica un porcentaje de ejecución es del 78,65%.

**Eje 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía.** Los gastos certificados en 2004 ascienden a 2.373.411,63€ (109,28%). Para el periodo 2000-2004 la cifra es de 66.771.530,74€, lo que implica un porcentaje de ejecución es del 94,08%.

**Eje 5. Desarrollo local y urbano.** Los gastos certificados en 2004 ascienden a 14.014.300,40 € (72,47%). Para el periodo 2000-2004 la cifra es de 79.790.661,56€, lo que implica un porcentaje de ejecución es del 80,95%.

**Eje 6. Asistencia técnica.** Los gastos certificados en 2004 han sido 169.077,91 € (66,09%). El porcentaje de ejecución para 2000-2004 la cifra es de 685.133,61€, lo que implica un porcentaje de ejecución es del 49,81%.

**A continuación se comenta la situación en cada una de las medidas.**

**EJE 1**

**MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO  
PRODUCTIVO**

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b>
EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
MEDIDA 1.1 APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS.
FONDO: FEDER
<b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>
COMUNIDAD DE MADRID
216010 Consejería de Presidencia 216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>
499928 Cámara de Comercio e Industria de Madrid 500000 Camerpyme

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

##### **216010 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña**, órgano perteneciente a la Consejería de, Función Pública, Justicia y Administración Local hasta la adopción del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que ha pasado a depender funcionalmente de la Consejería de Presidencia, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004 actuaciones en materia de APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES ARTESANALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS mediante la **Orden de 15 de noviembre de 2002** de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se regulan las subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte de Madrid, durante el año 2003.

El objeto del programa ha sido impulsar la iniciativa empresarial en la Sierra Norte a través de ayudas dirigidas a subvencionar proyectos de inversión promovidos por PYMES, cuyos centros de trabajo estén ubicados o vayan a estar ubicados en la Sierra Norte de Madrid.

Acciones Subvencionables: proyectos de creación de nuevos establecimientos, así como los destinados a ampliación, traslado y modernización de los ya existentes.

Criterios de selección de proyectos:

- Empresas que no hayan recibido subvención del PAMAM en convocatorias previas (reciben 7 puntos).
- Proyectos de inversión de nueva creación, siempre que supongan la apertura de un establecimiento (5 puntos).
- Dos o más nuevas contrataciones (3 puntos) y una sola contratación nueva (2 puntos). Se excluyen contrataciones a cónyuges y/o familiares hasta segundo grado de consanguinidad.
- Mujeres promotoras individuales o sociedades en las que más del 50 % de los socios sean mujeres y más del 50 % del capital social esté suscrito por mujeres (2 puntos).
- Empresas cuya actividad objeto de subvención esté directamente relacionada con la gestión de residuos, generación de energías renovables o educación ambiental (1 punto).

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Torremocha del Jarama, Buitrago del Lozoya, La Hiruela, Lozoyuela y Rascafría.

Durante el ejercicio 2004 se han beneficiado 9 empresas situadas en las zonas en las que se han ejecutado las actuaciones, ascendiendo el volumen de inversión inducida a 1.155.857,84 euros, creándose 14 empleos y manteniéndose 18.

En materia de información y publicidad hay que mencionar que la convocatoria de ayudas se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 277, de 21 de noviembre de 2002 (Orden de 15 de noviembre de 2002, de la Consejera de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se regula la concesión de subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte, durante el año 2003).

En el artículo 1 se hace constar que las ayudas están cofinanciadas por el FEDER, con una tasa de cofinanciación del 50 %. Los impresos de solicitud así como los requerimientos de documentación enviados a los beneficiarios llevan el emblema europeo.

En las Resoluciones de concesión se hace constar la cofinanciación del FEDER en el marco del DOCUP Objetivo 2.

En la página Web del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña se incluye información sobre esta línea de subvención, recogiendo una ficha resumen en la que se menciona la cofinanciación del FEDER y el texto íntegro de la Orden de convocatoria.

En cuanto a las Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito del principio horizontal de las PYMES y del Desarrollo Local y positiva en el de igualdad de oportunidades.

El control y seguimiento se ha desarrollado bajo el siguiente esquema: previo al pago de las subvenciones concedidas, el PAMAM realiza visitas de comprobación material de la inversión, con el fin de verificar la ejecución de la inversión en los términos descritos en la documentación aportada junto a la solicitud.

Como consecuencia de la normativa sobre subvenciones de la Comunidad de Madrid, los beneficiarios están sometidos al control de la Intervención General que realiza una fiscalización previa plena.

**Orden 140/2004, de 10 de marzo** del Vicepresidente Primero, Portavoz y Consejero de Presidencia. Publicada en el BOCM nº 64 de 16 de marzo de 2004. Para impulsar la iniciativa empresarial en la Sierra Norte de Madrid estableciendo un sistema de ayuda económica que va dirigida a subvencionar proyectos de inversión promovidos por Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), cuyos centros de trabajo estén o vayan a ser ubicados en la Sierra Norte de Madrid. Esta Orden da continuidad a la Orden de 15 de noviembre de 2002.

Acciones subvencionables: Se consideran subvencionables las solicitudes referidas a proyectos de: creación de nuevos establecimientos, ampliación, traslado y, en su caso, modernización de los existentes.

Criterios de selección establecidos en la convocatoria: Los proyectos se bareman en función de los siguientes criterios:

- Empresas que no hayan recibido subvención del PAMAM en convocatorias previas (reciben 7 puntos).
- Proyectos de inversión de nueva creación, siempre que supongan la apertura de un establecimiento (5 puntos).
- Dos o más nuevas contrataciones (3 puntos) y una sola contratación nueva (2 puntos). Se excluyen contrataciones a cónyuges y/o familiares hasta segundo grado de consanguinidad.
- Mujeres promotoras individuales o sociedades en las que más del 50 % de los socios sean mujeres y más del 50 % del capital social esté suscrito por mujeres (2 puntos).
- Empresas cuya actividad objeto de subvención esté directamente relacionada con la gestión de residuos, generación de energías renovables o educación ambiental (1 punto).

Municipios donde se desarrolla: Buitrago del Lozoya, Bustarviejo, La Cabrera, Canencia, Lozoyuela, Navalafuente, Rascafría, Torrelaguna y Torremocha de Jarama.

Con cargo a la Orden 140/2004, de 10 de marzo, se han pagado 18 subvenciones a otras tantas PYMES, 15 agrupadas en el sector servicios y 3 en el industrial. Los municipios y las PYMES afectados son: Buitrago del Lozoya (3), Bustarviejo (3), La Cabrera (4), Canencia (1), Lozoyuela (1), Navalafuente (1), Rascafría (2), Torrelaguna (1) y Torremocha de Jarama (2).

En este caso, el total de subvenciones pagadas fue de 399.694,51 euros. Se han creado 24 empleos y se han mantenido 26, siendo la inversión inducida de 1.204.780,10 euros

Es de destacar la contribución de estas dos órdenes de ayuda a la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades.

Desde poco tiempo acá las mujeres de Sierra Norte de Madrid tienen una presencia cada vez mayor en la actividad económica de esta zona, pero parten de una situación de desventaja en los ámbitos social y económico que era conveniente reequilibrar. A la vista de la evolución que ha seguido la sociedad serrana y de acuerdo con lo previsto en la política socio-económica actual, el PAMAM incorporó en la línea de ayudas a las PYMES que gestiona un tratamiento especial a los proyectos promovidos por mujeres, mediante una sobrevaloración de la puntuación de los proyectos presentados con estas características.

Los resultados son francamente prometedores: 12 proyectos han sido promovidos directamente por mujeres (no son mayoría pero la tendencia al alza es evidente si se compara con años pretéritos). El momento parece que ha sido el oportuno y que la sociedad serrana, especialmente la mujer, está empezando a madurar y dar pasos adelante: la incorporación de la mujer a la actividad económica, como promotora o empleada por cuenta ajena, se encuentra en una fase que ya no es de despegue sino de mantenimiento de un crecimiento que se evidencia cada año y a estos resultados no le es nada ajeno el hecho de existan políticas favorables que confirmen ese apoyo con prácticas concretas, en este caso una línea de ayudas que incorpora un tratamiento especial con discriminación positiva para las mujeres.

## **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216010 Consejería de Presidencia

Inversión prevista, año 2004: 516.838 €

Pagos realizados: 737.862,55 €

Grado de ejecución (pagos): 142,76 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 2.217.702 €

Pagos realizados: 1.866.224,97 €

Grado de ejecución (pagos): 84,15 %

## **216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**La Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental**, órgano de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004, a través del Servicio de Promoción y Divulgación Ambiental, actuaciones en materia de APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES ARTESANALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS mediante las Órdenes 1212/2002, 412/2003 y 778/2004 de la Consejería de Medio Ambiente, por las que se regulan las subvenciones a PYMES (pequeñas y medianas empresas) para la implantación voluntaria de sistemas de gestión y auditoría medioambiental.

El objeto del programa es la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas que realicen actuaciones para la implantación de sistemas voluntarios de gestión medioambiental (EMAS II o ISO 14001), en los centros o empresas situadas en la Comunidad de Madrid.

Acciones Subvencionables: gastos derivados de la realización de estudios y análisis preceptivos, para la adhesión voluntaria al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS II o ISO 14001), realizados entre las fechas establecida en la convocatoria y que no hayan sido subvencionadas por la consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en convocatorias anteriores.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Ajalvir, Getafe, San Martín de la Vega, Arganda del Rey, Torres de la Alameda, Fuenlabrada, Mejorada del Campo, Alcalá de Henares, Pinto, Alcorcón, Leganés, Valdemoro, Torrejón de Velasco y Navalcarnero.

Durante el ejercicio 2004 se han beneficiado 25 empresas. La incidencia sobre las prioridades horizontales de Medio Ambiente y Pymes ha sido positiva. Y los criterios de selección para la concesión de ayudas se basan en el Sistema Comunitario Europeo (EMAS II) y la Norma UNE-EN-ISO 14001.

En materia de información y publicidad se detalla en la propia Orden de la convocatoria en el BOCM, el grado de cofinanciación de las actuaciones. Se han publicado folletos divulgativos, y se ha desarrollado una página Web de Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente en la que se refleja la cofinanciación de estas actuaciones.

En cuanto al seguimiento y control de actuaciones, en todos los casos de subvención concedida y con pagos efectivamente satisfechos, se han procedido a las correspondientes visitas de comprobación material de realizaciones de inversión y a la consecuente comprobación de que ésta coincide con la documentación aportada. Los mecanismos de control han sido llevados a cabo por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, según sus atribuciones concedidas por la normativa en materia de subvenciones.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Inversión prevista, año 2004: 119.138 €

Pagos realizados: 124.528,68 €

Grado de ejecución (pagos): 104,52 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 1.093.866 €

Pagos realizados: 499.852,70 €

Grado de ejecución (pagos): 45,70 %

### **216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**La Dirección General de Agricultura**, órgano adscrito a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha llevado a cabo, a lo largo del ejercicio 2004, a través de la Subdirección General de Agricultura y Alimentación, actuaciones en materia de APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES ARTESANALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS mediante las Órdenes 234/2002, de 23 de enero, 221/2003, de 17 de enero y la 102/2004, de 12 de enero de la Consejería de economía e innovación tecnológica, por las que se regulan las ayudas para el fomento de las inversiones para la innovación tecnológica de la industria alimentaria.

El objeto del programa es la regulación de las ayudas, en el ámbito territorial que comprende los municipios incluidos en la zona objetivo 2 de la Comunidad de Madrid, para el fomento de las inversiones para la innovación tecnológica de la industria alimentaria radicada en dicho ámbito.

- Acciones Subvencionables: la adquisición de equipos de producción innovadores, la obtención de nuevos productos, la promoción de la calidad en la industria alimentaria y la aplicación de nuevas tecnologías de la información en la gestión de la industria alimentaria.

- Criterios de selección de proyectos: se han seguido los siguientes:

1. Creación-consolidación de empleo estable, 20 puntos
2. Innovación en el proceso productivo y/o innovación en los productos, 15 puntos.
3. Transferencia de tecnología, 15 puntos
4. Utilización de nuevas tecnologías que minimicen el impacto medioambiental de la actividad, 10 puntos
5. Control de la calidad y seguridad alimentaria, 10 puntos
6. Inversiones en municipios incluidos en zonas objetivo 2, 10 puntos
7. Prevención de riesgos laborales, 5 puntos
8. Aumento de la competitividad de las empresas, 5 puntos

9. Inversiones en entidades asociativas agrarias, 10 puntos
10. Incumplimiento de objetivos en inversiones subvencionadas, en los dos últimos ejercicios, -10 puntos.

- Municipios donde se desarrollan las actuaciones: municipios de la Comunidad de Madrid incluidos en la zona objetivo 2 del documento único de programación objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006.

Durante el ejercicio 2004 se han beneficiado 12 empresas, todas ellas PYMES, creándose un total de 23 empleos. El volumen de la inversión privada inducida ha sido de 1.150.416,88 euros, y el montante de ayudas concedidas asciende a un total de 675.709,97 euros.

En materia de información y publicidad se han llevado a cabo los siguientes mecanismos:

- Envío de cartas a las industrias alimentarias y asociaciones
- Página Web de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org](http://www.madrid.org))
- Empleo de logotipos del FEDER en documentación de ayudas y comunicaciones
- Indicación de la cofinanciación de la ayuda con fondos FEDER en las ordenes de concesión
- Placas conmemorativas ubicadas, una vez realizada la inversión, en las industrias subvencionadas

En cuanto a las Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en lo referido al Principio Horizontal de Medio Ambiente, así como al de la Sociedad de la Información y el de PYMES.

Las actuaciones cofinanciadas han sido susceptibles de supervisión en materia de seguimiento y control para la verificación del buen hacer de los beneficiarios, siguiendo las líneas de comprobación de la documentación presentada por las industrias, visita a las mismas por parte del centro gestor para comprobar que no se han iniciado las inversiones objeto de subvención, comprobación material de la inversión realizada por la Intervención de la Comunidad de Madrid y el centro gestor. Así las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas por parte de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, Cámara de Cuentas e Intervención General de la Comunidad de Madrid; también han sido el sujeto del control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y estando igualmente, sometidas a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y de otros órganos competentes.

**La Dirección General de Innovación Tecnológica**, órgano adscrito a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004 las siguientes actuaciones:

#### ACTUACIÓN 1: FOMENTO DE LA INCORPORACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN A PYMES

El desarrollo de esta actuación efectúa a través de Programas anuales de Ayudas dirigidos a promover el desarrollo por parte de las pequeñas y medianas empresas de la Región de proyectos que supongan la utilización de nuevas tecnologías y soluciones informáticas que innoven su forma trabajar en toda ella o en determinadas áreas funcionales, y se produzca su incorporación a lo que se ha dado en llamar Nueva Economía

En el ejercicio 2004 esta Actuación ha quedado instrumentada mediante el Programa de Ayudas para el Fomento de la Incorporación de Tecnologías de la Información a Pymes, **Orden 280/2003, de 21 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica** (B.O.C.M, n1 26, de 31 de enero de 2003).

\* Objetivo del Programa:

Concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad de Madrid para fomentar la innovación tecnológica mediante la incorporación de herramientas que

contribuyan a su modernización mediante el desarrollo de proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones.

\* Acciones Subvencionables:

Se consideran subvencionables los gastos adquisición de equipamiento y aplicaciones para la implantación de soluciones tecnológicas globales que la empresa adopta: presencia en Internet, negocio electrónico, sistemas de gestión del conocimiento, sistemas para la planificación de recursos, sistemas de gestión integral y tecnologías aplicables a la producción y al control de calidad de los procesos productivos.

Las acciones subvencionables deben cumplir los siguientes requisitos:

- la inversión mínima será de 6.000,00.- euros
- los equipos adquiridos deben ser nuevos
- las acciones desarrolladas por el propio solicitante no se considerarán subvencionables
- no se considerará subvencionable el IVA y demás tributos que pudieran ser exigibles como consecuencia de la realización del proyecto
- los solicitantes deberán estar conectados a Internet y tener presencia en la misma mediante página web con dominio propio previamente o como consecuencia de la concesión de estas ayudas

\* Municipios en los que ha tenido incidencia el Programa de Ayudas en el año 2004:

Ajalvir, Alcalá de Henares, Alcorcón, Arganda del Rey, Fuenlabrada, Getafe, Humanes de Madrid, Leganés, Loeches, Meco, Mejorada del Campo, Móstoles, Parla, Pinto, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz y Valdemoro.

En relación con las Prioridades Horizontales de la Unión Europea, hay que decir que los proyectos subvencionados han incidido de manera muy positiva sobre los principios de sociedad de la información y PYMES.

Durante el ejercicio 2004 el número de PYMES beneficiarias ha sido de 71, ascendiendo el total de Inversión privada inducida a 1.539.080,71 euros:

Como se ha dicho anteriormente, esta actuación se instrumenta mediante Ordenes anuales reguladoras de las bases para la concesión de las mismas.

Aunque la Orden 280/2003, de 21 de enero, regulaba la concesión de estas subvenciones para el año 2003, como no fue posible concluir esta actuación en dicho ejercicio fue preciso generar en el 2004 los compromisos de gasto cuyas obligaciones no pudieron reconocerse o no fueron contabilizadas al cierre del ejercicio presupuestario 2003, liquidándose también en el 2004 los correspondientes pagos.

El importe total de los pagos liquidados durante el ejercicio 2004 ascienden a 1.054.252,29.- Euros.

Incidencias en el desarrollo del Programa de ayudas

Mediante el Decreto 239/2001, de 11 de octubre, se estableció la estructura orgánica de la nueva Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, creándose la Dirección General de Innovación Tecnológica que tiene entre otras competencias las referidas al establecimiento de medidas que permitan la adaptación empresarial en la aplicación y desarrollo de las nuevas tecnologías y gestión del conocimiento, el fomento de la innovación empresarial, la modernización y difusión tecnológica, y la definición de programas de apoyo a las empresas de Madrid para el aprovechamiento de las infraestructuras de la comunicación y la utilización de los servicios que provee la Sociedad de la información.

La Ley 14/2002, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2003, asigna créditos presupuestarios a la Dirección General de Innovación Tecnológica para el desarrollo y ejecución de sus competencias.

La Orden 280/2003, de 21 de enero, reguladora del Programa de Ayudas al que se refiere el presente documento Memoria de Ejecución, fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del día 31 de enero de 2003, estableciendo un plazo de quince días hábiles desde su entrada en vigor, al día siguiente de su publicación, para la presentación de solicitudes de ayudas.

La gran acogida de este Programa de Ayudas por las pequeñas y medianas empresas de Madrid queda acreditado por el número de solicitudes presentadas, considerándose como inversión subvencionable la que se realice entre el 1 de noviembre de 2002 y el 15 de junio de 2003.

A efectos de cumplimiento en el máximo grado de los objetivos de fomento de la realización de inversiones y de presentación de la justificación y pago de las mismas, necesarias para la tramitación de las correspondientes propuestas de pago, fue modificada la normativa reguladora en lo que a estos aspectos se refiere, tras el análisis de los proyectos presentados y en función de las necesidades detectadas.

En este sentido, mediante la **Orden 4773/2003, de 10 de junio** (B.O.C.M., de 17 de junio), la **Orden 7374/2003, de 21 de agosto** (B.O.C.M, de 27 de agosto) y la **Orden 10789/2003, de 29 de octubre** (B.O.C.M., de 31 de octubre), todas ellas de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, se modificó y amplió el plazo de presentación de la documentación justificativa de las subvenciones concedida al amparo de la Orden 280/2003, de 21 de enero, estableciéndose finalmente como fecha máxima para la presentación de dicha documentación el día 20 de noviembre de 2003, inclusive.

Al objeto lograr un máximo nivel de cumplimiento de los objetivos de este Programa de Ayuda dentro de las disponibilidades presupuestarias, dando cumplimiento igualmente a los compromisos de gastos cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de acuerdo con lo establecido en el Anexo V de la Ley 14/2002, de 20 de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2003, fue aprobada la **Orden 3519/2003, de 13 de mayo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la incorporación de las tecnologías de la información a Pymes**, cuya Disposición Transitoria establece la resolución de oficio de forma prioritaria de las solicitudes presentadas al amparo de la **Orden 280/2003, de 21 de enero** que no pudieron ser atendidas con cargo a la citada Orden.

#### Actuaciones en materia de Información y Publicidad

Para la información, publicidad y difusión de este Programa de Ayudas se han realizado las siguientes actuaciones:

- Incorporación a la Página Web corporativa de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la normativa reguladora del Programa de Ayudas.
- Inclusión en el artículo 12 apartados 1 y 2 de la normativa reguladora de las obligaciones a cumplir por los beneficiarios, en función de los establecido en el Reglamento de la Comisión sobre actividades de información y publicidad de los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales y publicación de los Anexo II y III de la Orden 280/2003, de 21 de enero, sobre modelo de indicativo que los beneficiarios han de situar en el lugar de la realización de las inversiones, haciendo constar la participación den el proyecto de la Comunidad de Madrid y de la Unión Europea.

Mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones:

Las subvenciones concedidas están sometidas al régimen de control establecido por la Ley 2/1995, de 8 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

La normativa reguladora del Programa de Ayudas; Orden 280/2003, de 21 de enero, establece que por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid se podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedida, pudiendo realizarse las visitas que sean precisas a las instalaciones.

Así, con carácter previo a la tramitación de las propuestas de pago han sido realizadas las actuaciones de comprobación material de las inversiones subvencionadas, en los términos previstos en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid y en la Circular 1/1997, de 26 de junio, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones sobre la comprobación material del gasto en convenios, contratos y subvenciones.

Así mismo, los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y otros Órganos competentes, y al control y verificación de la Comisión de la Unión Europea.

#### ACTUACIÓN 2: FAVORECER LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS, Y LA ADOPCIÓN POR PARTE DE LAS MISMAS DE PROCESOS DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN.

El desarrollo de esta actuación se ha llevado a cabo a través de una serie de programas de Ayuda que dan continuidad a la **Orden 9609/1999, de 30 de diciembre**, referente a Proyectos de Inversión en la Zona FEDER para el período 2000-2002 y con la **Orden de Ayudas 2.569/2001, de 29 de marzo**, que regula el Programa de Reactivación Empresarial en la Comunidad de Madrid.

Dichos Programas de Ayuda son los siguientes:

1) Ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Proyectos de Inversión Dinamizadores y Reequilibradores de la Economía Madrileña para el periodo 2003-2006. **Orden 12631./2003, de 21 de noviembre**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica ( B.O.C.M, n1 304, de 22 de diciembre de 2003).

\* Objetivo del Programa:

Concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas de la Región de proyectos de inversión que contribuyan a la implantación de medidas que permitan la promoción de la actividad productiva y la corrección de los desequilibrios económicos y sociales de la región.

\* Acciones Subvencionables:

Se consideran subvencionables las inversiones realizadas dentro de las siguientes actuaciones:

- Terrenos industriales: adquisición de los terrenos necesarios para la implantación del proyecto de inversión. No se considerará subvencionable la inversión en terrenos sobre los que no se edifique dentro del período no subvencionable.
- Edificaciones industriales: obras de construcción de edificios industriales, así como la adquisición de los ya construidos, siempre que sean nuevos y estén directamente relacionados con el proyecto de inversión. Se considerará igualmente la reforma de las instalaciones propiedad de la empresa. Dentro de esta partida se incluirán los gastos de ingeniería de proyectos y dirección facultativa.
- Equipamiento I+D: maquinaria de proceso, elementos de transporte interior, mobiliario y enseres, equipos de informática, software de funcionamiento de equipos productivos, equipos para Investigación y Desarrollo (I+D), equipos de medida y control de calidad, instalaciones técnicas, instalaciones de seguridad, depuración de aguas residuales y

equipos de protección del medio ambiente. Asimismo serán subvencionables la adquisición de patentes, de licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y de conocimientos técnicos no patentados.

Las acciones subvencionables deben cumplir los siguientes requisitos:

- Para ser subvencionable el proyectos de inversión debe incluir obligatoriamente la partida de equipamiento en I+D.
- La inversión mínima debe alcanzar, al menos, la siguiente cuantía:  
Pequeñas empresas: 90.151 euros.  
Medianas empresas: 180.303 euros.
- La inversión subvencionable corresponderá a activos nuevos o que entren en funcionamiento por primera vez.
- No se considerará subvencionable el IVA y demás tributos que pudieran ser exigibles como consecuencia de la realización del proyecto.

\* Municipios en los que ha tenido incidencia el Programa de Ayudas en el año 2004:

Zona Objetivo 2 FEDER: Arganda del Rey, Daganzo, Getafe, Morata de Tajuña, Móstoles, Torrejón de Ardoz y Valdemoro.

En relación con las Prioridades Horizontales de la Unión Europea, hay que decir que los proyectos subvencionados han incidido de manera muy positiva sobre los principios de medio ambiente, sociedad de la información y PYMES.

Durante el ejercicio 2004 el número de PYMES beneficiarias ha sido de 11, ascendiendo el total de Inversión privada inducida a 2.133.262,00 euros.

El total de créditos presupuestarios comprometidos con cargo al Presupuesto 2004, en las fases contables de gastos dispuestos y obligaciones reconocidas contabilizados a fecha 31.12.2004, asciende para el territorio de la Zona Objetivo 2 FEDER de la Comunidad de Madrid a 2.249.188,00 Euros y a 696.589,31 Euros, respectivamente.

El importe total de los pagos liquidados durante el ejercicio 2004 es de 182.591,69.-Euros.

Incidencias en el desarrollo del Programa de ayudas

Mediante el Decreto 239/2001, de 11 de octubre, se estableció la estructura orgánica de la nueva Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, creándose la Dirección General de Innovación Tecnológica que tiene entre otras competencias las referidas al establecimiento de medidas que permitan la adaptación empresarial en la aplicación y desarrollo de las nuevas tecnologías y gestión del conocimiento, el fomento de la innovación empresarial, la modernización y difusión tecnológica, y la definición de programas de apoyo a las empresas de Madrid para el aprovechamiento de las infraestructuras de la comunicación y la utilización de los servicios que provee la Sociedad de la Información.

La Ley 1/2004, de 31 de Mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2004, asigna créditos presupuestarios a la Dirección General de Innovación Tecnológica para el desarrollo y ejecución de sus competencias.

El número total de solicitudes presentadas asciende a 135, habiéndose concedido subvenciones a 42 empresas de la Comunidad de Madrid ubicadas en Zona Objetivo 2 comprometiéndose créditos presupuestarios por importe de 2.249.188,00.-Euros.

La gran acogida de este Programa de Ayudas por las pequeñas y medianas empresas de Madrid queda acreditado por el número de solicitudes presentadas, considerándose como inversión subvencionable la que se realice entre la presentación de la solicitud y el 31 de julio de 2006.

A efectos de cumplimiento en el máximo grado de los objetivos de fomento de la realización de inversiones y de presentación de la justificación y pago de las mismas, necesarias para la tramitación de las correspondientes propuestas de pago, fue modificada la normativa reguladora en lo que a estos aspectos se refiere, tras el análisis de los proyectos presentados y en función de las necesidades detectadas.

En este sentido, mediante la **Orden 6900/2004, de 13 de agosto** (B.O.C.M., de 25 de agosto) de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, se modificó y amplió el plazo de presentación de la documentación justificativa de las subvenciones concedida al amparo de la **Orden 12631/2003, de 21 de enero**, estableciéndose finalmente como fecha máxima para la presentación de dicha documentación el día 20 de octubre de 2004, inclusive, para los gastos correspondientes a la anualidad 2004, y hasta el 15 de septiembre, inclusive, de cada ejercicio de realización del proyecto para las demás anualidades.

#### Actuaciones de información y publicidad

Para la información, publicidad y difusión de este Programa de Ayudas se han realizado las siguientes actuaciones:

\* Incorporación a la Página Web corporativa de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la normativa reguladora del Programa de Ayudas.

\* Inclusión en el artículo 13 apartados 1 y 2 de la normativa reguladora de las obligaciones a cumplir por los beneficiarios, en función de los establecido en el Reglamento de la Comisión sobre actividades de información y publicidad de los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales y publicación de los Anexo III de la Orden 12631/2003, de 21 de noviembre, sobre modelo de indicativo que los beneficiarios han de situar en el lugar de la realización de las inversiones, haciendo constar la participación den el proyecto de la Comunidad de Madrid y de la Unión Europea.

- Divulgación de folletos informativos a disposición del público.

#### Mecanismos de seguimiento y control:

Las subvenciones concedidas están sometidas al régimen de control establecido por la Ley 2/2995, de 8 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

La normativa reguladora del Programa de Ayudas; **Orden 12631/2003, de 21 de noviembre**, establece que por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid se podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedida, pudiendo realizarse las visitas que sean precisas a las instalaciones.

Así, con carácter previo a la tramitación de las propuestas de pago han sido realizadas las actuaciones de comprobación material de las inversiones subvencionadas , en los términos previstos en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid y en la Circular 1/1997, de 26 de junio, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones sobre la comprobación material del gasto en convenios, contratos y subvenciones.

Así mismo, los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y otros Órganos competentes, y al control y verificación de la Comisión de la Unión Europea.

2) Ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Proyectos de Inversión Innovadores, **Orden 12632/2003, de 21 de noviembre,, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica** ( B.O.C.M, n1 304, de 22 de diciembre de 2003)

\* Objetivo del Programa:

Concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad de Madrid para fomentar la innovación tecnológica mediante el desarrollo de nuevos productos y servicios existentes y la implantación de nuevos procesos productivos que supongan una mejora tecnológica cualitativa, cuantitativa y apreciable.

\* Acciones Subvencionables:

Se consideran subvencionables la implantación de nuevas empresas en las zonas más desfavorecidas de la Región así como la modernización de los establecimientos ya en funcionamiento en estas zonas (terrenos, edificaciones y equipamiento en I+D+i). Todo ello en el marco del fomento de proyectos innovadores de inversión en activos fijos que contribuyen a la generación de empleo en un contexto de desarrollo sostenible.

Las acciones subvencionables deben cumplir los siguientes requisitos:

- El proyecto de inversión debe incluir, obligatoriamente, la partida de Equipamiento en I+D.
- La inversión subvencionable corresponderá a activos nuevos o que entren en funcionamiento por primera vez.
- Los activos fabricados por el propio solicitante no se considerarán como inversión subvencionable.
- No se considerará subvencionable el IVA y demás tributos que pudieran ser exigibles como consecuencia de la realización del proyecto

\* Municipios en los que ha tenido incidencia el Programa de Ayudas en el año 2004:

Zona OBJETIVO 2 FEDER: Alcalá de Henares, Alcorcón, Arganda del Rey, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Parla y Torrejón de Ardoz.

En relación con las Prioridades Horizontales de la Unión Europea, hay que decir que los proyectos subvencionados han incidido de manera muy positiva sobre los principios de medio, ambiente, sociedad de la información y PYMES.

Durante el ejercicio 2004 el número de PYMES beneficiarias ha sido de 11, ascendiendo el total de Inversión privada inducida a 2.133.262,00 euros.

Aunque en función de lo anterior la Actuación debería encontrarse concluida al término del ejercicio 2004 en lo que se refiere a la fase de concesión y propuesta de pago de subvenciones, ha sido preciso generar en el año 2005 algunos compromisos de gasto cuyas obligaciones no pudieron ser reconocidas o no fueron contabilizadas al cierre del ejercicio presupuestario.

El total de créditos presupuestarios comprometidos con cargo al Presupuesto 2004, en las fases contables de gastos dispuestos y obligaciones reconocidas contabilizados a fecha 31.12.2004, asciende para el territorio de la Zona Permanente del Objetivo 2 FEDER de la Comunidad de Madrid a 1.011.964,24.- Euros y a 532.067,24.- Euros, respectivamente.

El importe total de los pagos liquidados durante el ejercicio 2004 es de 182.591,69.

Incidencias en el desarrollo del programa de ayudas

Mediante el Decreto 239/2001, de 11 de octubre, se estableció la estructura orgánica de la nueva Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, creándose la Dirección General de Innovación Tecnológica que tiene entre otras competencias las referidas al establecimiento de medidas que permitan la adaptación empresarial en la aplicación y desarrollo de las nuevas tecnologías y gestión del conocimiento, el fomento de la innovación empresarial, la modernización y difusión tecnológica, y la definición de programas de apoyo a las empresas de Madrid para el aprovechamiento de las infraestructuras de la comunicación y la utilización de los servicios que provee la Sociedad de la información.

La Ley 1/2004, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2004, asigna créditos presupuestarios a la Dirección General de Innovación Tecnológica para el desarrollo y ejecución de sus competencias.

El número total de solicitudes presentadas bajo la Orden 12632/2003 asciende a 33, habiéndose concedido subvenciones a 20 empresas de la Comunidad de Madrid ubicadas en zona objetivo 2, comprometiéndose créditos presupuestarios por importe de 1.011.964,24.- Euros.

La gran acogida de este Programa de Ayudas por las pequeñas y medianas empresas de Madrid queda acreditado por el número de solicitudes presentadas, considerándose como inversión subvencionable la que se realice entre el 15 de febrero de 2003 y el 15 de diciembre de 2003.

A efectos de cumplimiento en el máximo grado de los objetivos de fomento de la realización de inversiones y de presentación de la justificación y pago de las mismas, necesarias para la tramitación de las correspondientes propuestas de pago, fue modificada la normativa reguladora en lo que a estos aspectos se refiere, tras el análisis de los proyectos presentados y en función de las necesidades detectadas.

En este sentido, mediante la **Orden 1181/2004** (B.O.C.M., de 27 de febrero), **de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, se modificó y amplió el plazo de presentación de la documentación justificativa de las subvenciones concedida al amparo de la **Orden 12632/2003, de 21 de noviembre**, estableciéndose finalmente como fecha máxima para la presentación de dicha documentación el día 1 de abril de 2004, inclusive.

#### Actuaciones de Información y Publicidad:

Para la información, publicidad y difusión de este Programa de Ayudas se han realizado las siguientes actuaciones:

\* Incorporación a la Página Web corporativa de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la normativa reguladora del Programa de Ayudas.

\* Inclusión en el artículo 13 apartados 1 y 2 de la normativa reguladora de las obligaciones a cumplir por los beneficiarios, en función de lo establecido en el Reglamento de la Comisión sobre actividades de información y publicidad de los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales y publicación de los Anexo III de la Orden 12632/2003, de 21 de noviembre, sobre modelo de indicativo que los beneficiarios han de situar en el lugar de la realización de las inversiones, haciendo constar la participación del proyecto de la Comunidad de Madrid y de la Unión Europea.

\* Divulgación de folletos informativos a disposición del público.

#### Mecanismos de Seguimiento y Control:

Las subvenciones concedidas están sometidas al régimen de control establecido por la Ley 2/1995, de 8 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

La normativa reguladora del Programa de Ayudas; Orden 12632/2003, de 21 de noviembre, establece que por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid se podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedida, pudiendo realizarse las visitas que sean precisas a las instalaciones.

Así, con carácter previo a la tramitación de las propuestas de pago han sido realizadas las actuaciones de comprobación material de las inversiones subvencionadas, en los términos previstos en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid y en la

Circular 1/1997, de 26 de junio, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones sobre la comprobación material del gasto en convenios, contratos y subvenciones.

Así mismo, los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y otros Órganos competentes, y al control y verificación de la Comisión de la Unión Europea.

**La Dirección General de Economía y Planificación**, órgano de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004, a través del servicio de Gestión, Control y Evaluación del Desarrollo, actuaciones en materia de APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES ARTESANALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS mediante la **Orden 198/03, de 15 de enero**, por la que se regulan las ayudas dirigidas a creación o adecuación de infraestructuras ligadas al traslado de polígonos industriales.

El objeto de este programa es la concesión de ayudas a las inversiones que realicen las PYMES dirigidas al reasentamiento, dentro del mismo municipio, de áreas y polígonos industriales obsoletos.

- Acciones subvencionables: La inversión debe encuadrarse en un proyecto global de las empresas desde un polígono o área industrial obsoleta a otro de nueva creación o ampliación de uno ya existente, dentro del mismo municipio. Entre las inversiones subvencionables de encuentran la adquisición de terrenos (siempre que se edifique en periodo subvencionable), las edificaciones incluyéndose los gastos de ingeniería de proyectos y dirección facultativa.

- Municipios donde se desarrollan las actuaciones: todas las actuaciones se han llevado a cabo en el ámbito municipal de Torrejón de Ardoz.

Durante el ejercicio 2004 se han beneficiado de las ayudas dos empresas, afectando a un número total de 54 empleos y generando una inversión por un volumen de 200.000 euros.

En materia de información y publicidad, los adjudicatarios de las ayudas han tenido que publicitar la concesión de las que han sido objeto, con mención a la procedencia de los fondos mediante un cartel anunciador en el que constan los logotipos de la UE y de la Comunidad de Madrid. Asimismo, todos los documentos que se han enviado a los adjudicatarios contenían la indicación de que les ayudas están cofinanciadas (indicando el grado de cofinanciación) y en los mismos aparecen impresos los logos de la UE, con el tipo de fondo del que se trata, y de la Comunidad de Madrid.

Se ha procedido, mediante justificación documental de las inversiones realizadas y visitas de comprobación material del grado de realización de las mismas, el control y seguimiento de ayudas en el que el abono finalmente efectuado ha sido superior a los 12.020,14 euros.

**La Dirección General de Comercio** órgano de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004, actuaciones mediante la **Orden 1137/2004 de 23 de febrero de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se subvencionan proyectos de inversión a Pymes para la dinamización e innovación de los Centros Comerciales Abiertos y los Mercados y Galerías Comerciales de la Comunidad de Madrid**.

El Objetivo del programa de ayudas es la concesión de subvención a Pymes comerciales para llevar a cabo proyectos de inversión que se realicen en establecimientos comerciales ubicados en la Comunidad de Madrid.

Acciones Subvencionables.

- Apoyo a empresas Comerciales
- Adquisición, instalación y montaje de equipamiento informático
- Equipamiento comercial específico y bienes muebles necesarios par el ejercicio de la venta.
- Obras o reformas integrales del punto de venta.

### Criterios de Selección

La cuantía máxima de la subvención será de hasta un 40 por 100 del presupuesto aceptado por la Dirección General de Comercio, IVA excluido.

Para la determinación de la cuantía de la ayuda se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 20 por 100 en Pymes que cumplan la condición de beneficiario
- 5 por 100 en proyectos innovadores que indican en la transformación o reforma integral del establecimiento.
- 5 por 100 en los supuestos de empresas acogidas al sistema de franquicia o que incorporen a su actividad nuevas tecnologías de la información.
- 5 por 100 en caso de agrupación o integración sectorial o empresarial del solicitante en alguna asociación de carácter comercial.
- 5 por 100 en supuestos de jubilación o de participación de los trabajadores en la gestión de la empresa.
- Estabilidad de la plantilla de la entidad solicitante, de tal forma que si el porcentaje de trabajadores con contrato indefinido sobre el total de trabajadores de plantilla en el momento de la presentación de la solicitud, es inferior al 50 por 100, la subvención calculada en un 40 por 100 como máximo del presupuesto aceptado se verá reducido en un 20 por 100. A estos efectos en el caso de empresarios individuales, se considerará su alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos como si se tratara de un contrato indefinido.

Municipios en los que ha tenido incidencia el programa de ayudas.

- Ciempozuelos: Carnicería Antonio y Alfonso, C.B por un importe de subvención de 7.002,34
- Getafe: Vicente Martín Gutiérrez con un importe de subvención de 24.251,73 y Silver Díez, S.L. con un importe de 7.580,93 .
- Parla: Amparo Romero Sánchez, con un importe de subvención de 11.855,09
- Aranjuez: Cristina Vilavedra Esperón con una subvención de 17.106,91

Durante el ejercicio 2004 se han beneficiado de las ayudas cinco empresas, habiéndose creado un de cinco empleos y mantenido siete. El importe total de la inversión privada inducida ha sido de 279.146,37 euros. La actuación se encuentra finalizada.

Para la información y publicidad, se han realizado actuaciones de información y publicidad en folletos, páginas web, y anuncios en prensa y radio.

En cuanto a los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones; la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid son los órganos encargados de realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas.

**La Dirección General de Turismo**, órgano de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2003, actuaciones mediante las siguientes órdenes:

- **Orden 1532/2003, de 17 de febrero**, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas al desarrollo del tejido productivo del sector turístico en la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- **Orden 2222/2004, de 6 de abril**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas para la adecuación del aspecto exterior de los establecimientos turísticos de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

### **Orden 1532/2003, de 17 de febrero**

La finalidad de este programa ha sido la de regular la convocatoria de subvenciones destinadas a Pymes, empresarios individuales y comunidades de bienes, para proyectos que fomenten el desarrollo del tejido productivo del sector turístico de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de potenciar la incorporación a las nuevas tecnologías y mejora de la calidad de las empresas.

#### Acciones subvencionables

Se han contemplado como acciones subvencionables:

- Nuevas tecnologías
- Supresión de barreras arquitectónicas
- Implantación y certificación de sistemas de calidad
- Insonorizaciones
- Mejora de la calidad medioambiental y control de la legionelosis.
- Seguridad de locales.

Criterios de selección: El procedimiento de concesión de estas ayudas ha sido el de concurrencia no competitiva, estableciéndose como criterio para la resolución de los expedientes el orden correlativo de entrada en el Registro.

No obstante, la cuantía de las ayudas se ha calculado, entre otros, en función del porcentaje de trabajadores con contrato indefinido sobre el total de trabajadores de plantilla de la entidad solicitante, así como el porcentaje de mujeres con contrato indefinido sobre el total de los trabajadores en plantilla igualmente indefinidos.

Municipios en los que ha tenido incidencia la actuación: Alameda del Valle, Getafe, Leganés, Torrejón de Velasco, y Villacanejos.

La Incidencia sobre prioridades horizontales ha sido alta en Medio Ambiente, Sociedad de la Información, PYMES y Desarrollo Local. La incidencia sobre la igualdad de oportunidades de esta actuación puede calificarse como media. De esta forma, el 33% de los expedientes de las empresas beneficiarias, cuyo gasto elegible con relación al Eje 1 Medida 1, ha sido objeto de un porcentaje de subvención superior al contar entre sus trabajadores indefinidos, con un porcentaje de mujeres con contrato indefinido superior al 20%.

Durante el ejercicio 2004 se han creado y mantenido catorce empleos, siendo las empresas beneficiarias seis. La Inversión Privada inducida ha sido de 395.837 euros.

La actuación se encuentra finalizada.

### **Orden 2222/2004, de 6 de abril.**

La finalidad de este programa ha sido la de regular la convocatoria de subvenciones destinadas a Pymes, empresarios individuales y comunidades de bienes, para proyectos de eliminación de elementos arquitectónicos situados en las fachadas de los edificios que distorsionen el entorno histórico, monumental y natural, la mejora de la calidad estética de los elementos mobiliarios utilizados por los establecimientos turísticos, así como el embellecimiento general del contexto turístico.

#### Acciones subvencionables

Se han contemplado como acciones subvencionables:

- Rehabilitación de fachada, incluyendo la sustitución de cartelera que distorsione las fachadas de los edificios en los que se sitúen los establecimientos turísticos y el entorno histórico y monumental.
- Sustitución de elementos mobiliarios externos del establecimiento, tales como mesas, sillas, sombrillas, toldos o similares, por otros más acordes estéticamente con el entorno turístico donde desarrolle su actividad el establecimiento turístico en cuestión.
- Sustitución de elementos mobiliarios internos solamente cuando se proceda a la sustitución de los elementos mobiliarios externos.
- Equipamiento de hostelería (maquinaria).

Criterios de selección: El procedimiento de concesión de estas ayudas ha sido el de concurrencia no competitiva, estableciéndose como criterio para la resolución de los expedientes el orden correlativo de entrada en el Registro.

No obstante, la cuantía de las ayudas se ha calculado, entre otros, en función del porcentaje de trabajadores con contrato indefinido sobre el total de trabajadores de plantilla de la entidad solicitante, así como el porcentaje de mujeres con contrato indefinido sobre el total de los trabajadores en plantilla igualmente indefinidos.

Municipios en los que ha tenido incidencia la actuación: Chinchón, Manzanares El Real, Miraflores de la Sierra y Parla.

La Incidencia sobre prioridades horizontales ha sido alta en Medio Ambiente, Sociedad de la Información, PYMES y Desarrollo Local.

Durante el ejercicio 2004 se han creado diez empleos y mantenido dos, siendo las empresas beneficiarias cinco. La Inversión Privada inducida ha sido de 79.804,58 euros.

Las actuaciones de Información y publicidad en la Orden 1532/2003 y en la Orden 2222/2004, han consistido en:

- Σ Mailing con texto explicativo a todas las Corporaciones Locales y Asociaciones del sector turístico.
- Σ Inclusión en página web.
- Σ Edición de folleto informativo.
- Σ Anuncios en prensa y radio.
- Σ Acto de presentación e informativo de las ayudas.
- Σ Inserción en el articulado de la Orden de convocatoria de ayudas, conforme a la normativa europea aplicable, de la obligatoriedad de instalar vallas mientras la inversión está siendo ejecutada, y de sustituir estas, por placas conmemorativas a su finalización.

Los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones.

- Σ Comprobación material de la inversión, según lo establecido en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, de la Consejería de Hacienda, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.
- Σ Control financiero por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y fiscalización del Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, Intervención General de la Comunidad de Madrid, y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

**El Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)**, organismo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004 actuaciones enmarcadas en los siguientes programas:

#### PLAN DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

Regulado por la **Orden 16/2002, de 3 de enero**, modificada por la **Orden 10373/2002, de 13 de noviembre**, y la **Orden 11681/2003, de 13 noviembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**.

El Plan de Innovación Empresarial está basado en el “Encuadramiento Comunitario sobre Ayudas de Estado de Investigación y Desarrollo” (96/C 45/06) y autorizado por la Comisión Europea para el período 2000-2005.

Los objetivos del programa son incrementar la capacidad investigadora de las empresas, fomentar la colaboración con Centros Públicos de Investigación, potenciar la innovación de las PYMES a través del apoyo a la generación de nuevos productos, procesos y servicios en el mercado y apoyar la presencia de empresas madrileñas en proyectos transnacionales y comunitarios.

Acciones subvencionables: se han seguido las siguientes líneas de actuación

1. Creación de empresas de base tecnológica y en general las vinculadas a actividades relacionadas con nuevas tecnologías.
2. Contratación de servicios externos avanzados de consultoría y/o ingeniería que permitan la introducción o el uso racional en las empresas de nuevas tecnologías.
3. Actividades de Investigación y el Desarrollo tecnológico, tanto de procesos como de productos y/o servicios.
4. Inversiones en activos nuevos derivados de la implantación de nuevas tecnologías.

Criterios de cuantificación de las ayudas han sido los siguientes:

Para las actuaciones de la línea 1, creación de empresas:

- La calidad del empleo que se genere, así como colectivos específicos especialmente afectados por la situación de desempleo.
- Las iniciativas llevadas a cabo por mujeres.
- Ubicación de la empresa en Zonas Objetivo 2 y/o entornos universitarios.
- Nivel de autofinanciación de los proyectos.
- Mercado potencial de la nueva empresa y/o unidad de negocio.
- Adecuación del presupuesto al desarrollo de la actuación.
- Durabilidad de los posibles acuerdos de cooperación.

Para las actuaciones de la línea 2, servicios externos de innovación en PYMES:

- La adecuación de las ofertas con los precios de mercado existentes para estudios y/o trabajos similares al que se solicita la subvención.
- Acreditación en mercado de la capacidad de la firma de consultoría y/o ingeniería que se pretende contratar.
- La contratación de los servicios con centros públicos de investigación.
- Adecuación de los servicios contratados al volumen y estructura de la empresa.

Para las actuaciones de la línea 3, Investigación y Desarrollo

- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante.
- Nivel de incremento en las actividades de I+D.
- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con Organismos Públicos de investigación, con especial atención si ésta es transfronteriza.
- Nivel de subcontratación de los proyectos.
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa.
- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones del vigente Programa Marco de I+D de la Unión Europea, del Plan Nacional de Desarrollo, Investigación e Innovación Tecnológica y del Programa de Fomento de la Investigación Técnica.
- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante.

Para las actuaciones de la línea 4, Inversiones en Activos

- La calidad del empleo que se genere, así como colectivos específicos especialmente afectados por la situación de desempleo.
- Ubicación de las inversiones en Zonas Objetivo 2
- Adecuación del presupuesto de inversión a la estructura de la empresa.
- Inversiones derivadas de la implantación de planes de mejora o innovación constatables.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Si bien el ámbito de actuación del Programa es toda la Comunidad de Madrid, se han cofinanciado en el ejercicio 2004 82 proyectos localizados en la zona permanente del DOCUP. Estos proyectos se corresponden con 77 empresas, afectando a 24.542 empleos e induciendo una inversión con un volumen de 32.343.282 euros. Las actuaciones se encuentran finalizadas.

Se registra una incidencia media sobre el medio ambiente y alta sobre la sociedad de la información y las PYMES.

Se han editado trípticos, folletos, carteles y páginas web, concretamente hay publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la Web (Internet) y Jornadas de Difusión, además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

Como mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones hay una fiscalización de la Intervención General (Concesión y pago). Seguimiento por parte de técnicos del área de Programas de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos. Aprobación previa por Bruselas de las Ordenes de Ayudas, con las comunicaciones anuales previstas en su caso. Auditoría de cuentas del IMADE.

#### PLAN DE CONSOLIDACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES

Regulado por la **Orden 4836/2001, de 21 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.**

Su objetivo es apoyar la consolidación del tejido empresarial madrileño, aumentando la competitividad de las empresas mediante la implantación de innovaciones, incluyendo la mejora del entorno y como consecuencia propiciar el empleo y la creación de riqueza.

Las acciones subvencionables han sido: Proyectos orientados a la plena integración de la PYME en la Sociedad de la Información, a través de Organismos Intermedios; Actuaciones para la incorporación mediante servicios externos de técnicas empresariales innovadoras para las PYMES como son las de diseño, implantación de sistemas de gestión de la calidad y gestión medioambiental, proyectos de cooperación empresarial y proyectos de innovación en los procesos de gestión y organización.

En el ANEXO IV de la **Orden 4836/2001, de 21 de junio**, reguladora de las ayudas, se detallan para cada tipo de actuación las condiciones necesarias y los criterios de valoración de los proyectos presentados. En todas las actuaciones del programa se pueden presentar proyectos como beneficiarios por parte de los Organismos Intermedios que canalizan las ayudas a las PYMES, consiguiendo un mayor apalancamiento de los fondos.

El Programa se gestiona de acuerdo al Real Decreto 582/2001 de uno de junio, publicado en el B.O.E. de 2 de junio de 2001, que desarrolla el régimen de ayudas previsto en el Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME (2001-2006), correspondiendo su gestión a las Comunidades Autónomas. El ámbito de actuación del Programa, es toda la Comunidad de Madrid, y se han tramitado en la convocatoria del año 2004, 939 solicitudes de las que se evaluaron favorablemente 411, siendo de estos 100 proyectos en zona objetivo 2 con una subvención aprobada por importe de 1.107.078,78 € y 27 proyectos en zona transitoria con una subvención aprobada por importe de 264.693,59 €. Estos proyectos se justificarán y serán certificados los correspondientes pagos en el siguiente ejercicio, 2005.

Durante el ejercicio 2004 se han procedido a realizar 100 proyectos, 16 correspondientes a Organismos Intermedios con 441 Pymes beneficiarias indirectas y el resto 84 Pymes como beneficiarias directas, afectando a 1.139 empleos e induciendo una inversión con un volumen de 3.392.333 euros. Las actuaciones se encuentran finalizadas.

La incidencia sobre prioridades horizontales en media para medio ambiente, igualdad de oportunidades y desarrollo local y alta para sociedad de la información y PYMES.

Las actuaciones de información y publicidad se basan en trípticos, folletos, carteles y páginas web. Con publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la Web (internet) y Jornadas de Difusión, además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

Los mecanismos de seguimiento y control consisten en fiscalización plena de la Intervención General. Control y certificación de concesiones y pagos a la Dirección General de Pymes del Mº de Industria, Comercio y Turismo, que incluye evaluaciones externas puntuales de la

ejecución del programa. Seguimiento por parte de técnicos del área de Programas de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos y aprobación previa por Bruselas de las Ordenes de Ayuda.

#### PROGRAMA DE REACTIVACIÓN EMPRESARIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (PRECOMA 2001-2004)

Regulado por la **Orden 2569/2001, de 29 de marzo**, el Programa de Reactivación Empresarial de la Comunidad de Madrid está basado en las Directrices Europeas sobre ayudas de Estado de finalidad regional y autorizado por la Comisión Europea para el periodo 2001-2005.

El Objeto ha sido el apoyo mediante subvenciones directas a nuevos proyectos de inversión empresarial con generación de empleo en las denominadas Zonas Asistidas de la Comunidad de Madrid. Los municipios beneficiarios en el 2004 han sido Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz y Móstoles.

Son potenciales beneficiarios de estas ayudas las empresas industriales y de servicios técnicos conexos con la industria, sin perjuicio de otros posibles sectores siempre y cuando sus proyectos sean susceptibles de ser declarados "estratégicos".

Las condiciones mínimas de selección de los proyectos, además de que estén ubicados en Zonas Asistidas son entre otras consideraciones: que conlleven una inversión mínima subvencionable de 2.104.000 euros, que generen al menos 30 empleos ligados a la citada inversión, que no estén iniciados antes de la solicitud, y que estén autofinanciados al menos en un 25%.

Los proyectos se podrán llevar a cabo en un máximo de 3 años a partir de la fecha de solicitud, La inversión y el empleo, tanto el generado con el proyecto como el preexistente si lo hubiere, deberá mantenerse al menos 5 años, desde la finalización de la inversión.

Desde el 2001 ala 2004 se han presentado 58 solicitudes y se han aprobado 7 proyectos, de los que en 4 casos ya ha sido notificada la concesión a los beneficiarios, por un importe total de 2.776.668,14 €.

Durante 2004, las actuaciones enmarcadas en este Plan han supuesto la culminación de 4 proyectos relacionados con las nuevas instalaciones de otros tantos Polígonos Industriales, correspondientes a nuevas instalaciones ubicadas en "Zona Asistida" afectando a un total de 699 empleos, e induciendo una inversión de 64.845.861 euros.

En materia de información y Publicidad, para todos los programas anteriormente citados, se ha procedido a publicar información en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la WEB (Internet) y en Jornadas de Difusión, además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito de la Sociedad de la Información, las PYMES y el medio ambiente y muy positiva en el desarrollo local.

Las actuaciones cofinanciadas han sido susceptibles de supervisión en materia de seguimiento y control mediante la fiscalización de la Intervención General (Concesión y pago). Seguimiento por parte de técnicos de área de Programas de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos. Aprobación previa por Bruselas de las Ordenes de Ayuda, con las comunicaciones anuales previstas en su caso. Auditoría de cuentas del IMADE.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Inversión prevista, año 2004: 14.536.893 €

Pagos realizados: 7.380.521,27 €

Grado de ejecución (pagos): 50,77 %

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 41.961.917 €

Pagos realizados: 28.013.096 €  
Grado de ejecución (pagos): 50,77%

## **ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

### **499928 CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID y 500000 Camerpyme**

**Nexopyme tiene por finalidad la implantación de un conjunto de servicios on-line especializados para pymes, micropymes y autónomos.**

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, junto con la Cámara de Comercio e Industria de Madrid y la sociedad Camerpyme, están desarrollando el Programa "NexoPyme: servicios on-line para la micro y pequeña empresa", en el marco del DOCUP de Madrid 2000-2006. En este documento se resume la ejecución de la anualidad 2004.

El objetivo principal del Programa NEXOPYME es contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento del tejido empresarial mediante el desarrollo y la implantación de un conjunto de servicios en línea especializados para pymes, micropymes y autónomos, con medidas específicas adicionales de dinamización, impulso a la utilización eficaz de dichos servicios y asistencia técnica local.

A través de esta actuación, fundamentalmente se persigue:

- fomentar la incorporación de las pymes en la "cultura telemática" y en el aprovechamiento de los recursos tecnológicos.
- apoyar a las micropymes, pymes y autónomos en la incorporación de los procesos y servicios en línea a sus propios procesos habituales de negocio.

Para alcanzar los objetivos previstos, el programa Nexopyme se estructura en dos grandes bloques:

- "Actuaciones individuales a las empresas", dirigidas a las empresas beneficiarias, mediante el desarrollo y activación de servicios on line y la dotación de equipamientos informáticos y de comunicaciones además de un apoyo técnico local.
- "Actuaciones comunes de soporte del Programa" (Acciones Horizontales), tales como el desarrollo y mantenimiento del Portal NexoPyme y servicios en línea específicos, promotores locales, metodología de trabajo, así como la promoción activa del uso de los servicios entre las pymes.

El proyecto durante 2004 se ha materializado en las siguientes realizaciones:

- a) Acceso de las empresas a los servicios NexoPyme. Las empresas beneficiarias utilizan de manera gratuita durante un año a partir de su incorporación, los servicios en línea facilitados por el Programa, entre los que cabe destacar los de primera presencia en Internet, acceso a información empresariales, de gestión y consultoría. En el Anexo A puede verse una relación de los servicios incluidos en 2004.
- b) Dotación a los beneficiarios de los soportes necesarios para el uso de los servicios, consistente en la instalación de equipamiento informático y de comunicaciones en los locales de la empresa con garantía de tres años. Se complementa con una asistencia técnica local durante el primer año. En el Anexo A aparece la configuración informática instalada en 2004.
- c) Promoción activa del uso de los servicios; desde las actuaciones previas de difusión y captación de empresas, hasta la dinamización posterior y sobre el terreno del uso eficaz de los servicios a las empresas participantes en el Programa.
- d) Acciones horizontales, necesarias para la realización de las individuales a las empresas.

Para desarrollar las "Acciones individuales a empresas", se cuenta con la figura del Gestor local del proyecto (en el Programa NEXOPYME de Madrid se han contratado dos Gestores), que tienen por misión apoyar a la Cámara de Comercio en el desarrollo de los procesos de captación, selección, dinamización, asistencia y seguimiento de empresas en la zona de intervención.

Con la publicación de la convocatoria a principio de 2004 (Anexo B), la Cámara de Comercio e Industria de Madrid inició las labores de difusión y captación de beneficiarios, las cuales se continuaron durante todo el año, realizando una minuciosa selección de solicitantes, sobre la base de los criterios de la convocatoria. Los criterios de selección de empresas están referidos a cumplir la regla de mínimos, su ubicación en zona de Objetivo 2 de la Comunidad Autónoma, cumplir las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, motivación para implantar servicios Internet, favorecer la igualdad de oportunidades, etc.

El elemento principal de seguimiento y evaluación del Programa NEXOPYME es el número de empresas participantes, esto es, las pequeñas empresas, microempresas y autónomos beneficiarios del mismo.

En el período de ejecución de la anualidad 2004, se incorporaron al Programa **178 empresas**, si bien, por diversas razones administrativas relativas a los procedimientos internos de justificación financiera de liquidación de gastos, el Consejo Superior de Cámaras (organismo intermedio) no dispuso con suficiente antelación de la documentación necesaria para proceder a su certificación. En 2004 se han certificado **81 empresas**. (Ver relación de empresas certificadas 2004 en Anexo I).

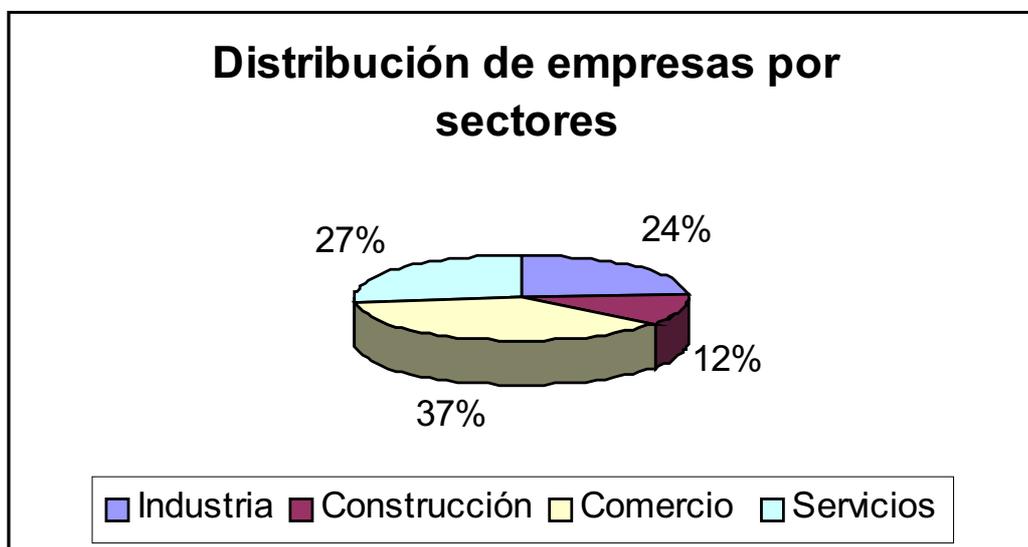
Esto significa que de las 178 empresas incorporadas en 2004 ha habido un total de 97 que también están recibiendo los beneficios del Programa, esto es, se les ha abonado la cofinanciación y prefinanciación, se les ha instalado los equipos informáticos y están disponiendo de los servicios on line, asistencia técnica, etc. Estas empresas y los correspondientes gastos se incluirán en la primera Certificación de 2005.

Desde el inicio del Programa, en septiembre de 2003, se han incorporado un total de **227 empresas**, lo cual supone haber alcanzado el 28% de la cantidad total prevista de beneficiarios a finales de 2006. Por las razones anteriormente comentadas, el número efectivo de empresas certificadas a 31 de diciembre de 2004 (valor acumulado) asciende a la cantidad de **130**.

Durante el ejercicio 2004 y con especial incidencia a lo largo del segundo semestre del año, con la finalidad de incrementar la captación de beneficiarios, se llevaron a cabo diversas actuaciones de refuerzo mediante nuevas campañas de difusión y la utilización de técnicas de marketing masivo en las principales concentraciones empresariales de Objetivo 2, Además a principios de 2005 se contrató un nuevo Gestor NexoPyme, con lo que son ya tres las personas las destinadas a esas tareas.

Con estas acciones de refuerzo, incluida la presencia de un nuevo gestor Nexopyme, se ha logrado prácticamente alcanzar el nivel y ritmo de incorporaciones previsto para la anualidad, esperando seguir avanzando positivamente con la captación de empresas y alcanzar a finales de 2005 un volumen de beneficiarios cercano a las previsiones acumuladas a esa fecha.

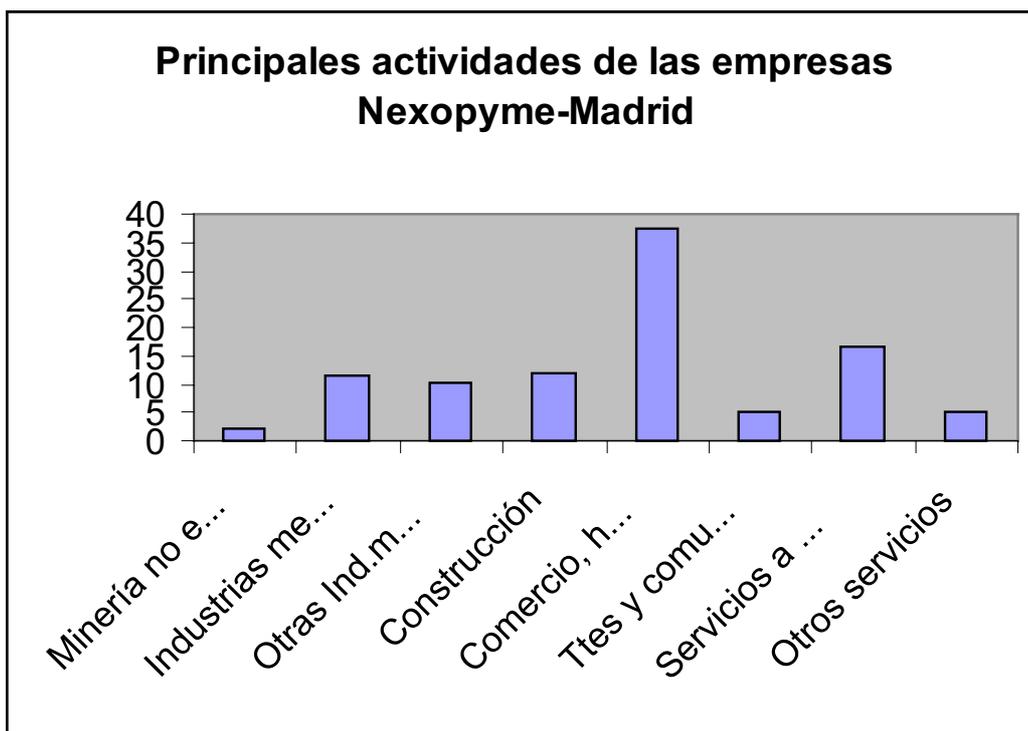
Analizando el colectivo de empresas incorporadas al Programa NexoPyme, se obtienen los ratios que muestra el gráfico siguiente:



Se observa que el reparto por sectores se ha decantado principalmente hacia las empresas del sector comercio, con un porcentaje del 37% y en segundo lugar los servicios con un 27%. El sector industrial también ha tenido una destacada cantidad de beneficiarios, con el 23% del total. La presencia de un 12% de empresas de la construcción viene a reflejar la importancia del sector en la economía nacional y madrileña en particular.

Respecto a la anualidad de 2003 se produce una importante incorporación de empresas del comercio y del sector industrial.

Por lo que respecta al desglose por tipos de actividades económicas entre las empresas presentes en Nexopyme, en el gráfico pueden observarse los porcentajes de las principales actividades:



La mayor presencia de empresas beneficiadas corresponde al epígrafe de comercio, hostelería y reparaciones (37,4% del total), seguido de los servicios a otras empresas (16,7%). Bajo el epígrafe de construcción y obra civil se encuentran el 11,8% de las empresas y en el de industrias metálicas el 11,4% del total.

La forma empresarial más común de las empresas es la de Sociedad Limitada, seguida por los autónomos, que representan casi el 25% del total de sociedades participantes.

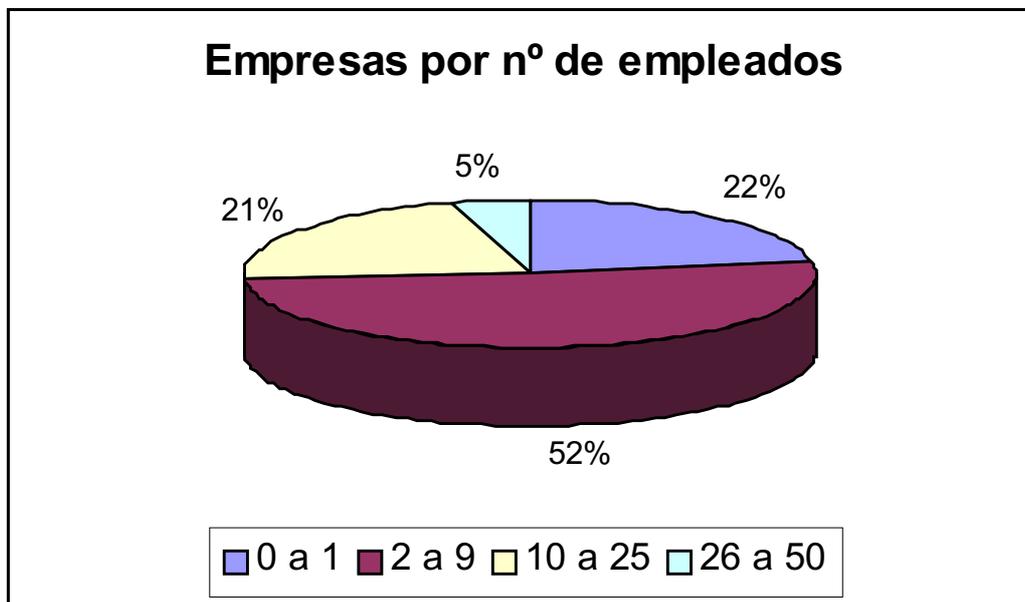
Por su parte, la dimensión más representativa de las empresas corresponde con la tipificación de microempresas, esto es, empresas de hasta diez empleados y con una facturación anual inferior a dos millones de euros.

De acuerdo a los datos de las solicitudes, en un 55% de los casos la facturación anual no superó el medio millón de euros y en un 88% es inferior a 2 millones de euros; un 12% de empresas declaran que su facturación superó los dos millones de euros.

Por número de empleados el mayor porcentaje, el 52% de empresas, corresponde a microempresas de 2 a 9 empleados, representando las empresas sin empleados o con un empleado el 22% del total; solamente un 5% tienen más de 25 empleados.

En el gráfico se puede ver la distribución por nº de empleados expresada:

Respecto a la utilización de TIC, las empresas participantes se ajustan con bastante fidelidad al



perfil buscado por el Programa, esto es, empresas con un perfil medio bajo de tecnologías de la información, pero con expectativas de implantación de esas tecnologías; en este sentido, cabe señalar que el 10,4% todavía no tenía ordenador (fundamentalmente los autónomos), frente a un 51,8% de empresas que tiene uno o dos ordenadores; el 37,8% declara tener más de dos ordenadores en la empresa.

De otra parte, casi el 70% de los solicitantes dicen disponer de conexión a Internet, pero solamente un 20,1% indica que usa con regularidad el correo electrónico para su actividad empresarial. Un porcentaje muy elevado, cifrado en el 93,8% no tenían página web o ésta era obsoleta. Por el contrario un 87% dice disponer de personal con conocimientos de informática.

A una parte importante del colectivo de beneficiarios que no disponían de presencia en Internet, el Programa NEXOPYME les facilitó alguno de los servicios de primera presencia (dominio, correo y/o página web) y, a todos, el acceso a los servicios en línea, tales como Ayudas y subvenciones, Programas empresariales, Concursos públicos, Informes comerciales, Gestoría, etc.

Desde el inicio del programa se está trabajando en un entorno de 140 web a empresas que carecían de ella o la tenían obsoleta, posibilitando con esta actuación que dichas empresas tengan una presencia activa en Internet, facilitándoles sus labores de publicidad, marketing y ventas; 23 de estas web ya han sido instaladas (ver un ejemplo de web en el Anexo L), otras 14 están diseñadas pendientes de publicar y más de un centenar se encuentran en la fase de gestión y diseño.

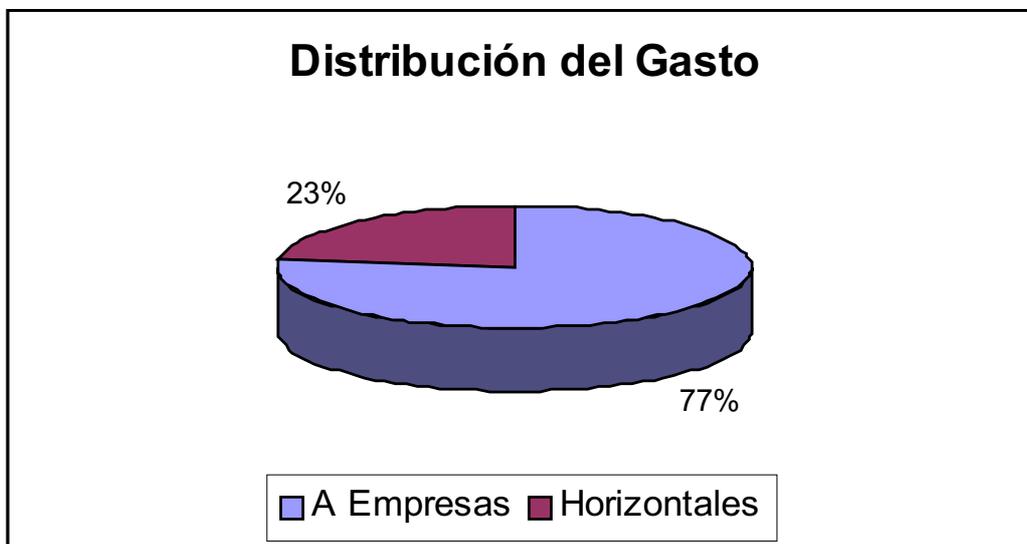
La localización geográfica de las empresas certificadas en 2004 ha estado dispersa por 26 municipios de la Comunidad Autónoma. Tomando los datos acumulados de las empresas certificadas a 31-12-2004 el número de municipios con empresas beneficiadas asciende a 41, sobre un total de 85 municipios de Objetivo 2 en la Comunidad de Madrid.

La mayor concentración de empresas se produce en los municipios de Leganés, S.Fernando de Henares, Getafe, Alcorcón, Alcalá de Henares y Fuenlabrada.

#### **EJECUCIÓN FINANCIERA:**

La ejecución financiera del Programa NEXOPYME durante 2004 asciende a la cantidad de **596.834,73 euros**, lo que representa el **50,66%** del importe programado para dicha anualidad. Desde el inicio del Programa, en 2003, la cantidad acumulada a 31-12-2004 asciende a la cantidad de **992.872,52 euros**, por lo que el gasto pagado supone el **18,50%** del total programado para la actuación hasta diciembre de 2006.

El desglose de gasto pagado acumulado a 31-12-2004 entre "Acciones horizontales" de soporte al Programa y "Acciones individuales" a empresas, se puede observar en el siguiente gráfico:



Tal como se ha indicado anteriormente, con el objetivo de incrementar el nivel de ejecución financiera, en la anualidad 2004 se han puesto en práctica una serie de medidas de refuerzo para la captación de beneficiarios y en enero de 2005 se contrató a un nuevo Gestor NexoPyme.

Con todo ello se ha conseguido un aumento significativo de la cantidad de empresas incorporadas al Programa y del gasto pagado, si bien, por las razones expuestas en el apartado anterior, una parte de ese gasto, aproximadamente 570.800 euros, será certificado en 2005, lo que supondrá que los porcentajes equivalentes de gasto alcanzarán el 99,11% respecto de lo programado para esta anualidad y del 29,13 % en relación al total programado hasta diciembre de 2006. Igualmente se equilibrará el porcentaje de gastos horizontales sobre el total de gasto que, según las previsiones del programa, no superará el 10% del total.

Las actuaciones extraordinarias iniciadas en 2004 tendrán su continuidad a lo largo de 2005, lo que permite ser claramente optimistas en cuanto al nivel de ejecución de gasto a final de dicho año.

Finalmente mencionar que no se prevén dificultades para cumplir los compromisos de ejecución de la totalidad del Programa en los plazos establecidos.

#### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 61.500.562€  
Pagos realizados: 31.372.045,32€  
Grado de ejecución (pagos): 51,01%

**ZONA TRANSITORIA (ARTÍCULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1290/99)**

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA 1.1 APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

216020 Consejería de Medio Ambiente

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

La Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental, órgano de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2003, a través del Servicio de Promoción y Divulgación Ambiental, actuaciones en materia de apoyo a empresas industriales artesanales comerciales y de servicios mediante la Orden 412/2003 de la Consejería de Medio Ambiente, por las que se regulan las subvenciones a PYMES (pequeñas y medianas empresas) para la implantación voluntaria de sistemas de gestión y auditoría medioambiental.

El objeto del programa es la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas que realicen actuaciones para la implantación de sistemas voluntarios de gestión medioambiental (EMAS II o ISO 14001), en los centros o empresas situadas en la Comunidad de Madrid.

Acciones Subvencionables: gastos derivados de la realización de estudios y análisis preceptivos, para la adhesión voluntaria al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS II o ISO 14001) realizados entre las fecha establecida en la convocatoria y que no hayan sido subvencionadas por la Consejería de Medio Ambiente en convocatorias anteriores..

Municipios donde se desarrollan las actuaciones:.. Alcorcón, Colmenar Viejo, Coslada, El Álamo, Griñón, Madrid, Parla y Torrejón de la Calzada.

Durante el ejercicio 2004 se han beneficiado 13 empresas.

En materia de información y publicidad se detalla en la propia Orden de la convocatoria en el BOCM, el grado de cofinanciación de las actuaciones. Se han publicado folletos divulgativos, y se ha desarrollado una página Web de Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente en la que se refleja la cofinanciación de estas actuaciones.

En cuanto al seguimiento y control de actuaciones, en todos los casos de subvención concedida y con pagos efectivamente satisfechos, se han procedido a las correspondientes visitas de comprobación material de realizaciones de inversión y a la consecuente comprobación de que ésta coincide con la documentación aportada. Los mecanismos de control han sido llevados a cabo por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, según sus atribuciones concedidas por la normativa en materia de subvenciones.

**ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216020 Consejería de Medio Ambiente

Inversión prevista, año 2004: 54.794 €  
Pagos realizados: 66.934 €  
Grado de ejecución (pagos): 122,16% %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 54.794 €  
Pagos realizados: 66.934 €  
Grado de ejecución (pagos): 122,16% %

## **216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**La Dirección General de Agricultura**, órgano adscrito a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha llevado a cabo, a lo largo del ejercicio 2004, a través de la Subdirección General de Agricultura y Alimentación, actuaciones en materia de APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES ARTESANALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS mediante la **Orden 234/2002, de 23 de enero, Orden 221/2003, de 17 de enero y la Orden 102/2004, de 12 de enero** de la Consejería, por las que se regulan las ayudas para el fomento de las inversiones para la innovación tecnológica de la industria alimentaria.

El objeto del programa es la regulación de las ayudas, en el ámbito territorial que comprende los municipios incluidos en la zona objetivo 2 de la Comunidad de Madrid, para el fomento de las inversiones para la innovación tecnológica de la industria alimentaria radicada en dicho ámbito.

Acciones Subvencionables: la adquisición de equipos de producción innovadores, la obtención de nuevos productos, la promoción de la calidad en la industria alimentaria y la aplicación de nuevas tecnologías de la información en la gestión de la industria alimentaria.

Criterios de selección de proyectos: se han seguido los siguientes:

11. Creación-consolidación de empleo estable, 20 puntos
12. Innovación en el proceso productivo y/o innovación en los productos, 15 puntos.
13. Transferencia de tecnología, 15 puntos
14. Utilización de nuevas tecnologías que minimicen el impacto medioambiental de la actividad, 10 puntos
15. Control de la calidad y seguridad alimentaria, 10 puntos
16. Inversiones en municipios incluidos en zonas objetivo 2, 10 puntos
17. Prevención de riesgos laborales, 5 puntos
18. Aumento de la competitividad de las empresas, 5 puntos
19. Inversiones en entidades asociativas agrarias, 10 puntos
20. Incumplimiento de objetivos en inversiones subvencionadas, en los dos últimos ejercicios, -10 puntos.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: municipios de la Comunidad de Madrid incluidos en la zona objetivo 2 del documento único de programación objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006.

Durante el ejercicio 2004 se han beneficiado 2 empresas, todas ellas PYMES. El volumen de la inversión privada inducida ha sido de 18.030,37 euros, y el montante de ayudas concedidas asciende a un total de 12.020,25 euros.

En materia de información y publicidad se han llevado a cabo los siguientes mecanismos:

- Envío de cartas a las industrias alimentarias y asociaciones
- Página Web de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org](http://www.madrid.org))
- Empleo de logotipos del FEDER en documentación de ayudas y comunicaciones
- Indicación de la cofinanciación de la ayuda con fondos FEDER en las ordenes de concesión
- Placas conmemorativas ubicadas, una vez realizada la inversión, en las industrias subvencionadas

En cuanto a las Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en lo referido al Principio Horizontal de Medio Ambiente, así como al de la Sociedad de la Información y el de PYMES.

Las actuaciones cofinanciadas han sido susceptibles de supervisión en materia de seguimiento y control para la verificación del buen hacer de los beneficiarios, siguiendo las líneas de comprobación de la documentación presentada por las industrias, visita a las mismas por parte del centro gestor para comprobar que no se han iniciado las inversiones objeto de subvención, comprobación material de la inversión realizada por la Intervención de la Comunidad de Madrid y el centro gestor. Así las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas por parte de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, Cámara de Cuentas e Intervención General de la Comunidad de Madrid; también han sido el sujeto del control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y estando igualmente, sometidas a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y de otros órganos competentes.

**La Dirección General de Innovación Tecnológica**, órgano adscrito a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004 cuatro actuaciones, siguiendo órdenes distintas:

#### ACTUACIÓN 1: FOMENTO DE LA INCORPORACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN A PYMES

El desarrollo de esta actuación efectúa a través de Programas anuales de Ayudas dirigidos a promover el desarrollo por parte de las pequeñas y medianas empresas de la Región de proyectos que supongan la utilización de nuevas tecnologías y soluciones informáticas que innoven su forma trabajar en toda ella o en determinadas áreas funcionales, y se produzca su incorporación a lo que se ha dado en llamar Nueva Economía

En el ejercicio 2004 esta Actuación ha quedado instrumentada mediante el Programa de Ayudas para el Fomento de la Incorporación de Tecnologías de la Información a Pymes, **Orden 280/2003, de 21 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica** (B.O.C.M, n1 26, de 31 de enero de 2003).

Objetivo del Programa:

Concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad de Madrid para fomentar la innovación tecnológica mediante la incorporación de herramientas que contribuyan a su modernización mediante el desarrollo de proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Acciones Subvencionables:

Se consideran subvencionables los gastos adquisición de equipamiento y aplicaciones para la implantación de soluciones tecnológicas globales que la empresa adopta: presencia en Internet, negocio electrónico, sistemas de gestión del conocimiento, sistemas para la planificación de recursos, sistemas de gestión integral y tecnologías aplicables a la producción y al control de calidad de los procesos productivos.

Las acciones subvencionables deben cumplir los siguientes requisitos:

- la inversión mínima será de 6.000,00.- euros
- los equipos adquiridos deben ser nuevos
- las acciones desarrolladas por el propio solicitante no se considerarán subvencionables
- no se considerará subvencionable el IVA y demás tributos que pudieran ser exigibles como consecuencia de la realización del proyecto
- los solicitantes deberán estar conectados a Internet y tener presencia en la misma mediante página web con dominio propio previamente o como consecuencia de la concesión de estas ayudas

Municipios en los que ha tenido incidencia el Programa de Ayudas en el año 2004:

Zona Transitoria FEDER: Boalo El, Colmenar Viejo, Coslada, Escorial El, Griñón, Rivas VaciaMadrid.

En relación con las Prioridades Horizontales de la Unión Europea, hay que decir que los proyectos subvencionados han incidido de manera muy positiva sobre los principios de sociedad de la información y PYMES.

Durante el ejercicio 2004 el número de PYMES beneficiarias ha sido de 24, ascendiendo el total de Inversión privada inducida a 529.584,06 euros.

Como se ha dicho anteriormente, esta actuación se instrumenta mediante Ordenes anuales reguladoras de la bases para la concesión de las mismas.

Aunque la Orden 280/2003, de 21 de enero, regulaba la concesión de estas subvenciones para el año 2003, como no fue posible concluir esta actuación en dicho ejercicio fue preciso generar en el 2004 los compromisos de gasto cuyas obligaciones no pudieron reconocerse o no fueron contabilizadas al cierre del ejercicio presupuestario 2003, liquidándose también en el 2004 los correspondientes pagos.

El total de créditos presupuestarios comprometidos con cargo al Presupuesto 2004, en las fases contables de gastos dispuestos y obligaciones reconocidas contabilizados a fecha 31.12.2004, asciende para el territorio de la Zona Transitoria del Objetivo 2 FEDER de la Comunidad de Madrid a 214.632,09.- Euros y a 160.779,82.- Euros, respectivamente.

El importe total de los pagos liquidados durante el ejercicio 2004 asciende a 310.474,84.- Euros.

Incidencias en el desarrollo del Programa de ayudas

Mediante el Decreto 239/2001, de 11 de octubre, se estableció la estructura orgánica de la nueva Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, creándose la Dirección General de Innovación Tecnológica que tiene entre otras competencias las referidas al establecimiento de medidas que permitan la adaptación empresarial en la aplicación y desarrollo de las nuevas tecnologías y gestión del conocimiento, el fomento de la innovación empresarial, la modernización y difusión tecnológica, y la definición de programas de apoyo a las empresas de Madrid para el aprovechamiento de las infraestructuras de la comunicación y la utilización de los servicios que provee la Sociedad de la información.

La Ley 14/2002, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2003, asigna créditos presupuestarios a la Dirección General de Innovación Tecnológica para el desarrollo y ejecución de sus competencias.

La Orden 280/2003, de 21 de enero, reguladora del Programa de Ayudas al que se refiere el presente documento Memoria de Ejecución, fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del día 31 de enero de 2003, estableciendo un plazo de quince días hábiles desde su entrada en vigor, al día siguiente de su publicación, para la presentación de solicitudes de ayudas.

La gran acogida de este Programa de Ayudas por las pequeñas y medianas empresas de Madrid queda acreditado por el número de solicitudes presentadas, considerándose como inversión subvencionable la que se realice entre el 1 de noviembre de 2002 y el 15 de junio de 2003.

A efectos de cumplimiento en el máximo grado de los objetivos de fomento de la realización de inversiones y de presentación de la justificación y pago de las mismas, necesarias para la tramitación de las correspondientes propuestas de pago, fue modificada la normativa reguladora en lo que a estos aspectos se refiere, tras el análisis de los proyectos presentados y en función de las necesidades detectadas.

En este sentido, mediante la **Orden 4773/2003, de 10 de junio** (B.O.C.M., de 17 de junio), la **Orden 7374/2003, de 21 de agosto** (B.O.C.M., de 27 de agosto) y la **Orden 10789/2003, de 29 de octubre** (B.O.C.M., de 31 de octubre), todas ellas de la **Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, se modificó y amplió el plazo de presentación de la documentación justificativa de las subvenciones concedida al amparo de la **Orden 280/2003, de 21 de enero**, estableciéndose finalmente como fecha máxima para la presentación de dicha documentación el día 20 de noviembre de 2003, inclusive.

Al objeto lograr un máximo nivel de cumplimiento de los objetivos de este Programa de Ayuda dentro de las disponibilidades presupuestarias, dando cumplimiento igualmente a los compromisos de gastos cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de acuerdo con lo establecido en el Anexo V de la Ley 14/2002, de 20 de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2003, fue aprobada la **Orden 3519/2003, de 13 de mayo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la incorporación de las tecnologías de la información a Pymes**, cuya Disposición Transitoria establece la resolución de oficio de forma prioritaria de las solicitudes presentadas al amparo de la **Orden 280/2003, de 21 de enero** que no pudieron ser atendidas con cargo a la citada Orden.

#### Actuaciones en materia de Información y Publicidad

Para la información, publicidad y difusión de este Programa de Ayudas se han realizado las siguientes actuaciones:

- Incorporación a la Página Web corporativa de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la normativa reguladora del Programa de Ayudas.
- Inclusión en el artículo 12 apartados 1 y 2 de la normativa reguladora de las obligaciones a cumplir por los beneficiarios, en función de los establecido en el Reglamento de la Comisión sobre actividades de información y publicidad de los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales y publicación de los Anexo II y III de la Orden 280/2003, de 21 de enero, sobre modelo de indicativo que los beneficiarios han de situar en el lugar de la realización de las inversiones, haciendo constar la participación den el proyecto de la Comunidad de Madrid y de la Unión Europea.

#### Mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones:

Las subvenciones concedidas están sometidas al régimen de control establecido por la Ley 2/1995, de 8 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

La normativa reguladora del Programa de Ayudas; Orden 280/2003, de 21 de enero, establece que por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid se podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedida, pudiendo realizarse las visitas que sean precisas a las instalaciones.

Así, con carácter previo a la tramitación de las propuestas de pago han sido realizadas las actuaciones de comprobación material de las inversiones subvencionadas , en los términos previstos en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid y en la Circular 1/1997, de 26 de junio, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones sobre la comprobación material del gasto en convenios, contratos y subvenciones.

Así mismo, los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y otros Órganos competentes, y al control y verificación de la Comisión de la Unión Europea.

## ACTUACIÓN 2: FAVORECER LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS, Y LA ADOPCIÓN POR PARTE DE LAS MISMAS DE PROCESOS DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN.

El desarrollo de esta actuación se ha llevado a cabo a través de una serie de programas de Ayuda que dan continuidad a la **Orden 9609/1999, de 30 de diciembre, referente a Proyectos de Inversión en la Zona FEDER para el período 2000-2002** y con la **Orden de Ayudas 2.569/2001, de 29 de marzo, que regula el Programa de Reactivación Empresarial en la Comunidad de Madrid.**

Dichos Programas de Ayuda son los siguientes:

1) Ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Proyectos de Inversión Dinamizadores y Reequilibradores de la Economía Madrileña para el periodo 2003-2006, Orden 12631./2003, de 21 de noviembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica ( B.O.C.M, n1 304, de 22 de diciembre de 2003).

### Objetivo del Programa:

Concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas de la Región de proyectos de inversión que contribuyan a la implantación de medidas que permitan la promoción de la actividad productiva y la corrección de los desequilibrios económicos y sociales de la región.

### Acciones Subvencionables:

Se consideran subvencionables las inversiones realizadas dentro de las siguientes actuaciones:

- Terrenos industriales: adquisición de los terrenos necesarios para la implantación del proyecto de inversión. No se considerará subvencionable la inversión en terrenos sobre los que no se edifique dentro del período no subvencionable.
- Edificaciones industriales: obras de construcción de edificios industriales, así como la adquisición de los ya construidos, siempre que sean nuevos y estén directamente relacionados con el proyecto de inversión. Se considerará igualmente la reforma de las instalaciones propiedad de la empresa. Dentro de esta partida se incluirán los gastos de ingeniería de proyectos y dirección facultativa.
- Equipamiento I+D: maquinaria de proceso, elementos de transporte interior, mobiliario y enseres, equipos de informática, software de funcionamiento de equipos productivos, equipos para Investigación y Desarrollo (I+D), equipos de medida y control de calidad, instalaciones técnicas, instalaciones de seguridad, depuración de aguas residuales y equipos de protección del medio ambiente. Asimismo serán subvencionables la adquisición de patentes, de licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y de conocimientos técnicos no patentados.

Las acciones subvencionables deben cumplir los siguientes requisitos:

- Para ser subvencionable el proyectos de inversión debe incluir obligatoriamente la partida de equipamiento en I+D.
- La inversión mínima debe alcanzar, al menos, la siguiente cuantía:  
Pequeñas empresas: 90.151 euros.  
Medianas empresas: 180.303 euros.
- La inversión subvencionable corresponderá a activos nuevos o que entren en funcionamiento por primera vez.
- No se considerará subvencionable el IVA y demás tributos que pudieran ser exigibles como consecuencia de la realización del proyecto.

Municipios en los que ha tenido incidencia el Programa de Ayudas en el año 2004: Madrid y Velilla de San Antonio.

En relación con las Prioridades Horizontales de la Unión Europea, hay que decir que los proyectos subvencionados han incidido de manera muy positiva sobre los principios de medio, ambiente, sociedad de la información y PYMES.

Durante el ejercicio 2004 el número de PYMES beneficiarias ha sido de 2, ascendiendo el total de Inversión privada inducida a 913.540,00 euros.

El total de créditos presupuestarios comprometidos con cargo al Presupuesto 2004, en las fases contables de gastos dispuestos y obligaciones reconocidas contabilizados a fecha 31.12.2004, asciende a 210.471,57 Euros y a 143.191,53 Euros, respectivamente.

El importe total de los pagos liquidados durante el ejercicio 2004 es de 22.319,20.- Euros.

#### Incidencias en el desarrollo del Programa de ayudas

Mediante el Decreto 239/2001, de 11 de octubre, se estableció la estructura orgánica de la nueva Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, creándose la Dirección General de Innovación Tecnológica que tiene entre otras competencias las referidas al establecimiento de medidas que permitan la adaptación empresarial en la aplicación y desarrollo de las nuevas tecnologías y gestión del conocimiento, el fomento de la innovación empresarial, la modernización y difusión tecnológica, y la definición de programas de apoyo a las empresas de Madrid para el aprovechamiento de las infraestructuras de la comunicación y la utilización de los servicios que provee la Sociedad de la Información.

La Ley 1/2004, de 31 de Mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2004, asigna créditos presupuestarios a la Dirección General de Innovación Tecnológica para el desarrollo y ejecución de sus competencias.

El número total de solicitudes presentadas asciende a 135, habiéndose concedido subvenciones a 6 empresas de la Comunidad de Madrid ubicadas en Zona transitoria comprometiéndose créditos presupuestarios por importe de 210.471,57 Euros.

La gran acogida de este Programa de Ayudas por las pequeñas y medianas empresas de Madrid queda acreditado por el número de solicitudes presentadas, considerándose como inversión subvencionable la que se realice entre la presentación de la solicitud y el 31 de julio de 2006.

A efectos de cumplimiento en el máximo grado de los objetivos de fomento de la realización de inversiones y de presentación de la justificación y pago de las mismas, necesarias para la tramitación de las correspondientes propuestas de pago, fue modificada la normativa reguladora en lo que a estos aspectos se refiere, tras el análisis de los proyectos presentados y en función de las necesidades detectadas.

En este sentido, mediante la **Orden 6900/2004, de 13 de agosto** (B.O.C.M., de 25 de agosto) **de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, se modificó y amplió el plazo de presentación de la documentación justificativa de las subvenciones concedida al amparo de la **Orden 12631/2003, de 21 de enero**, estableciéndose finalmente como fecha máxima para la presentación de dicha documentación el día 20 de octubre de 2004, inclusive, para los gastos correspondientes a la anualidad 2004, y hasta el 15 de septiembre, inclusive, de cada ejercicio de realización del proyecto para las demás anualidades.

#### Actuaciones de información y publicidad

Para la información, publicidad y difusión de este Programa de Ayudas se han realizado las siguientes actuaciones:

\* Incorporación a la Página Web corporativa de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la normativa reguladora del Programa de Ayudas.

\* Inclusión en el artículo 13 apartados 1 y 2 de la normativa reguladora de las obligaciones a cumplir por los beneficiarios, en función de lo establecido en el Reglamento de la Comisión sobre actividades de información y publicidad de los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales y publicación de los Anexo III de la Orden

12631/2003, de 21 de noviembre, sobre modelo de indicativo que los beneficiarios han de situar en el lugar de la realización de las inversiones, haciendo constar la participación den el proyecto de la Comunidad de Madrid y de la Unión Europea.

\* Divulgación de folletos informativos a disposición del público.

Mecanismos de seguimiento y control:

Las subvenciones concedidas están sometidas al régimen de control establecido por la Ley 2/2995, de 8 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

La normativa reguladora del Programa de Ayudas; Orden 12631/2003, de 21 de noviembre, establece que por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid se podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedida, pudiendo realizarse las visitas que sean precisas a las instalaciones.

Así, con carácter previo a la tramitación de las propuestas de pago han sido realizadas las actuaciones de comprobación material de las inversiones subvencionadas , en los términos previstos en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid y en la Circular 1/1997, de 26 de junio, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones sobre la comprobación material del gasto en convenios, contratos y subvenciones.

Asímismo, los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y otros Órganos competentes, y al control y verificación de la Comisión de la Unión Europea.

**2) Ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Proyectos de Inversión Innovadores, Orden 12632/2003, de 21 de noviembre,, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica ( B.O.C.M, n1 304, de 22 de diciembre de 2003)**

\* Objetivo del Programa:

Concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad de Madrid para fomentar la innovación tecnológica mediante el desarrollo de nuevos productos y servicios existentes y la implantación de nuevos procesos productivos que supongan una mejora tecnológica cualitativa, cuantitativa y apreciable.

\* Acciones Subvencionables:

Se consideran subvencionables la implantación de nuevas empresas en las zonas más desfavorecidas de la Región así como la modernización de los establecimientos ya en funcionamiento en estas zonas (terrenos, edificaciones y equipamiento en I+D+i). Todo ello en el marco del fomento de proyectos innovadores de inversión en activos fijos que contribuyen a la generación de empleo en un contexto de desarrollo sostenible.

Las acciones subvencionables deben cumplir los siguientes requisitos:

- El proyecto de inversión debe incluir, obligatoriamente, la partida de Equipamiento en I+D.
- La inversión subvencionable corresponderá a activos nuevos o que entren en funcionamiento por primera vez.
- Los activos fabricados por el propio solicitante no se considerarán como inversión subvencionable.
- No se considerará subvencionable el IVA y demás tributos que pudieran ser exigibles como consecuencia de la realización del proyecto

\* Municipios en los que ha tenido incidencia el Programa de Ayudas en el año 2004: Griñón y Velilla San Antonio.

En relación con las Prioridades Horizontales de la Unión Europea, hay que decir que los proyectos subvencionados han incidido de manera muy positiva sobre los principios de medio, ambiente, sociedad de la información y PYMES.

Durante el ejercicio 2004 el número de PYMES beneficiarias ha sido de 2, ascendiendo el total de Inversión privada inducida a 300.000,00 euros.

Aunque en función de lo anterior la Actuación debería encontrarse concluida al término del ejercicio 2004 en lo que se refiere a la fase de concesión y propuesta de pago de subvenciones, ha sido preciso generar en el año 2005 algunos compromisos de gasto cuyas obligaciones no pudieron ser reconocidas o no fueron contabilizadas al cierre del ejercicio presupuestario.

El total de créditos presupuestarios comprometidos con cargo al Presupuesto 2004, en las fases contables de gastos dispuestos y obligaciones reconocidas contabilizados a fecha 31.12.2004, asciende para el territorio de la Transitoria FEDER de la Comunidad de Madrid a 32.179,62.- Euros y a 16.043,80.- Euros, respectivamente.

El importe total de los pagos liquidados durante el ejercicio 2004 es de 16.043,80.- Euros.

Incidencias en el desarrollo del programa de ayudas

Mediante el Decreto 239/2001, de 11 de octubre, se estableció la estructura orgánica de la nueva Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, creándose la Dirección General de Innovación Tecnológica que tiene entre otras competencias las referidas al establecimiento de medidas que permitan la adaptación empresarial en la aplicación y desarrollo de las nuevas tecnologías y gestión del conocimiento, el fomento de la innovación empresarial, la modernización y difusión tecnológica, y la definición de programas de apoyo a las empresas de Madrid para el aprovechamiento de las infraestructuras de la comunicación y la utilización de los servicios que provee la Sociedad de la información.

La Ley 1/2004, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2004, asigna créditos presupuestarios a la Dirección General de Innovación Tecnológica para el desarrollo y ejecución de sus competencias.

El número total de solicitudes presentadas asciende a 33, habiéndose concedido subvenciones a 2 empresas de la Comunidad de Madrid ubicadas en Zona Transitoria, comprometiéndose créditos presupuestarios por importe de 35.179,62.- Euros.

La gran acogida de este Programa de Ayudas por las pequeñas y medianas empresas de Madrid queda acreditado por el número de solicitudes presentadas, considerándose como inversión subvencionable la que se realice entre el 15 de febrero de 2003 y el 15 de diciembre de 2003.

A efectos de cumplimiento en el máximo grado de los objetivos de fomento de la realización de inversiones y de presentación de la justificación y pago de las mismas, necesarias para la tramitación de las correspondientes propuestas de pago, fue modificada la normativa reguladora en lo que a estos aspectos se refiere, tras el análisis de los proyectos presentados y en función de las necesidades detectadas.

En este sentido, mediante la **Orden 1181/2004** (B.O.C.M., de 27 de febrero), **de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, se modificó y amplió el plazo de presentación de la documentación justificativa de las subvenciones concedida al amparo de la **Orden 12632/2003, de 21 de noviembre**, estableciéndose finalmente como fecha máxima para la presentación de dicha documentación el día 1 de abril de 2004, inclusive.

Actuaciones de Información y Publicidad:

Para la información, publicidad y difusión de este Programa de Ayudas se han realizado las siguientes actuaciones:

\* Incorporación a la Página Web corporativa de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la normativa reguladora del Programa de Ayudas.

\* Inclusión en el artículo 13 apartados 1 y 2 de la normativa reguladora de las obligaciones a cumplir por los beneficiarios, en función de los establecido en el Reglamento de la Comisión sobre actividades de información y publicidad de los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales y publicación de los Anexo III de la Orden 12632/2003, de 21 de noviembre, sobre modelo de indicativo que los beneficiarios han de situar en el lugar de la realización de las inversiones, haciendo constar la participación den el proyecto de la Comunidad de Madrid y de la Unión Europea.

\* Divulgación de folletos informativos a disposición del público.

Mecanismos de Seguimiento y Control:

Las subvenciones concedidas están sometidas al régimen de control establecido por la Ley 2/2995, de 8 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

La normativa reguladora del Programa de Ayudas; Orden 12632/2003, de 21 de noviembre, establece que por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid se podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedida, pudiendo realizarse las visitas que sean precisas a las instalaciones.

Así, con carácter previo a la tramitación de las propuestas de pago han sido realizadas las actuaciones de comprobación material de las inversiones subvencionadas , en los términos previstos en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid y en la Circular 1/1997, de 26 de junio, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones sobre la comprobación material del gasto en convenios, contratos y subvenciones.

Así mismo, los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y otros Órganos competentes, y al control y verificación de la Comisión de la Unión Europea.

**La Dirección General de Turismo**, órgano de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004, actuaciones mediante las siguientes órdenes:

- **Orden 1532/2003, de 17 de febrero, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica**, por la que se regula la concesión de ayudas al desarrollo del tejido productivo del sector turístico en la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- **Orden 2222/2004, de 6 de abril, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, por la que se regula la concesión de ayudas para la adecuación del aspecto exterior de los establecimientos turísticos de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

#### **Orden 1532/2003, de 17 de febrero**

La finalidad de este programa ha sido la de regular la convocatoria de subvenciones destinadas a Pymes, empresarios individuales y comunidades de bienes, para proyectos que fomenten el desarrollo del tejido productivo del sector turístico de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de potenciar la incorporación a las nuevas tecnologías y mejora de la calidad de las empresas.

Acciones subvencionables

Línea Calidad y Nuevas Tecnologías:

- Nuevas tecnologías
- Supresión de barreras arquitectónicas
- Implantación y certificación de sistemas de calidad
- Insonorizaciones
- Mejora de la calidad medioambiental y control de la legionelosis.
- Seguridad de locales.

Línea Rehabilitación de edificios Singulares:

- Costes de redacción del proyecto técnico y del estudio de seguridad e higiene.
- Costes de ejecución material de las obras, incluyendo los honorarios profesionales de dirección de obra, mano de obra, materiales, gastos generales y beneficio industrial.
- Costes de equipamiento (equipamiento general, mobiliario, instalaciones, equipos y programas informáticos).
- Impuesto sobre el Valor Añadido soportado que constituya un coste para la Corporación Local.

Criterios de selección: El procedimiento de concesión de estas ayudas ha sido el de concurrencia no competitiva, estableciéndose como criterio para la resolución de los expedientes el orden correlativo de entrada en el Registro.

No obstante, la cuantía de las ayudas se ha calculado, entre otros, en función del porcentaje de trabajadores con contrato indefinido sobre el total de trabajadores de plantilla de la entidad solicitante, así como el porcentaje de mujeres con contrato indefinido sobre el total de los trabajadores en plantilla igualmente indefinidos.

Municipios en los que ha tenido incidencia la actuación: \_Navacerrada, San Lorenzo de El Escorial y Valdilecha.

La Incidencia sobre prioridades horizontales ha sido alta en Medio Ambiente, Sociedad de la Información, PYMES y Desarrollo Local. La incidencia sobre la igualdad de oportunidades de esta actuación puede calificarse como media. De esta forma, el 66% de los expedientes de las empresas beneficiarias, cuyo gasto elegible con relación al Eje 1 Medida 1, ha sido objeto de un porcentaje de subvención superior al contar entre sus trabajadores indefinidos, con un porcentaje de mujeres con contrato indefinido superior al 20%.

Durante el ejercicio 2004 se han creado 14 empleos y mantenido veintitrés, siendo las empresas beneficiarias tres. La Inversión Privada inducida ha sido de 628.609,71 euros.

**Orden 2222/2004, de 6 de abril.**

La finalidad de este programa ha sido la de regular la convocatoria de subvenciones destinadas a Pymes, empresarios individuales y comunidades de bienes, para proyectos de eliminación de elementos arquitectónicos situados en las fachadas de los edificios que distorsionen el entorno histórico, monumental y natural, la mejora de la calidad estética de los elementos mobiliarios utilizados por los establecimientos turísticos, así como el embellecimiento general del contexto turístico.

Acciones subvencionables

Se han contemplado como acciones subvencionables:

- Rehabilitación de fachada, incluyendo la sustitución de cartelería que distorsione las fachadas de los edificios en los que se sitúen los establecimientos turísticos y el entorno histórico y monumental.
- Sustitución de elementos mobiliarios externos del establecimiento, tales como mesas, sillas, sombrillas, toldos o similares, por otros más acordes estéticamente con el entorno turístico donde desarrolle su actividad el establecimiento turístico en cuestión.
- Sustitución de elementos mobiliarios internos solamente cuando se proceda a la sustitución de los elementos mobiliarios externos.
- Equipamiento de hostelería (maquinaria).

Criterios de selección: El procedimiento de concesión de estas ayudas ha sido el de concurrencia no competitiva, estableciéndose como criterio para la resolución de los expedientes el orden correlativo de entrada en el Registro.

No obstante, la cuantía de las ayudas se ha calculado, entre otros, en función del porcentaje de trabajadores con contrato indefinido sobre el total de trabajadores de plantilla de la entidad solicitante, así como el porcentaje de mujeres con contrato indefinido sobre el total de los trabajadores en plantilla igualmente indefinidos.

Municipios en los que ha tenido incidencia la actuación: Cadalso de los Vidrios y Navacerrada.

La incidencia sobre prioridades horizontales ha sido alta en Medio Ambiente, Sociedad de la Información, PYMES y Desarrollo Local.

La incidencia sobre la igualdad de oportunidades de esta actuación puede calificarse como media. De esta forma, el 50% de los expedientes de las empresas beneficiarias, cuyo gasto elegible con relación al Eje 1 Medida 1, ha sido objeto de un porcentaje de subvención superior al contar entre sus trabajadores indefinidos, con un porcentaje de mujeres con contrato indefinido superior al 20%.

Durante el ejercicio 2004 se han creado trece empleos y mantenido siete, siendo las empresas beneficiarias dos. La Inversión Privada inducida ha sido de 27.165,04 euros.

Las actuaciones de Información y publicidad en la Orden 1532/2003 y en la Orden 2222/2004, han consistido en:

- Σ Mailing con texto explicativo a todas las Corporaciones Locales y Asociaciones del sector turístico.
- Σ Inclusión en página web.
- Σ Edición de folleto informativo.
- Σ Anuncios en prensa y radio.
- Σ Acto de presentación e informativo de las ayudas.
- Σ Inserción en el articulado de la Orden de convocatoria de ayudas, conforme a la normativa europea aplicable, de la obligatoriedad de instalar vallas mientras la inversión está siendo ejecutada, y de sustituir estas, por placas conmemorativas a su finalización.

Los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones.

- Σ Comprobación material de la inversión, según lo establecido en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, de la Consejería de Hacienda, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.
- Σ Control financiero por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y fiscalización del Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, Intervención General de la Comunidad de Madrid, y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

**El Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)**, organismo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004 actuaciones enmarcadas en los siguientes programas:

#### PLAN DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

Regulado por la **Orden 16/2002, de 3 de enero, modificada por la Orden 10373/2002, de 13 de noviembre, y la Orden 11681/2003, de 13 noviembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.**

El Plan de Innovación Empresarial está basado en el "Encuadramiento Comunitario sobre Ayudas de Estado de Investigación y Desarrollo" (96/C 45/06) y autorizado por la Comisión Europea para el período 2000-2005.

Los objetivos del programa son incrementar la capacidad investigadora de las empresas, fomentar la colaboración con Centros Públicos de Investigación, potenciar la innovación de las PYMES a través del apoyo a la generación de nuevos productos, procesos y servicios en el mercado y apoyar la presencia de empresas madrileñas en proyectos transnacionales y comunitarios.

Acciones subvencionables: se han seguido las siguientes líneas de actuación

5. Creación de empresas de base tecnológica y en general las vinculadas a actividades relacionadas con nuevas tecnologías.
6. Contratación de servicios externos avanzados de consultoría y/o ingeniería que permitan la introducción o el uso racional en las empresas de nuevas tecnologías.
7. Actividades de Investigación y el Desarrollo tecnológico, tanto de procesos como de productos y/o servicios.
8. Inversiones en activos nuevos derivados de la implantación de nuevas tecnologías.

Criterios de cuantificación de las ayudas han sido los siguientes los siguientes:

Para las actuaciones de la línea 1, creación de empresas:

- La calidad del empleo que se genere, así como colectivos específicos especialmente afectados por la situación de desempleo.
- Las iniciativas llevadas a cabo por mujeres.
- Ubicación de la empresa en Zonas Objetivo 2 y/o entornos universitarios.
- Nivel de autofinanciación de los proyectos.
- Mercado potencial de la nueva empresa y/o unidad de negocio.
- Adecuación del presupuesto al desarrollo de la actuación.
- Durabilidad de los posibles acuerdos de cooperación.

Para las actuaciones de la línea 2, servicios externos de innovación en PYMES:

- La adecuación de las ofertas con los precios de mercado existentes para estudios y/o trabajos similares al que se solicita la subvención.
- Acreditación en mercado de la capacidad de la firma de consultoría y/o ingeniería que se pretende contratar.
- La contratación de los servicios con centros públicos de investigación.
- Adecuación de los servicios contratados al volumen y estructura de la empresa.

Para las actuaciones de la línea 3, Investigación y Desarrollo

- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante.
- Nivel de incremento en las actividades de I+D.
- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con Organismos Públicos de investigación, con especial atención si ésta es transfronteriza.
- Nivel de subcontratación de los proyectos.
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa.
- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones del vigente Programa Marco de I+D de la Unión Europea, del Plan Nacional de Desarrollo, Investigación e Innovación Tecnológica y del Programa de Fomento de la Investigación Técnica.
- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante.

Para las actuaciones de la línea 4, Inversiones en Activos

- La calidad del empleo que se genere, así como colectivos específicos especialmente afectados por la situación de desempleo.
- Ubicación de las inversiones en Zonas Objetivo 2
- Adecuación del presupuesto de inversión a la estructura de la empresa.
- Inversiones derivadas de la implantación de planes de mejora o innovación constatables.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: El ámbito de actuación del Programa es toda la Comunidad de Madrid y se han tramitado en la convocatoria del año 2004, 756 solicitudes de las que se evaluaron favorablemente 281, siendo 27 proyectos en zona transitoria, con una subvención aprobada de 1.679.730,85.

Estos 27 proyectos, corresponden a 25 empresas afectando a 8.563 empleos e induciendo una inversión con un volumen de 19.830.586 euros. Las actuaciones se encuentran finalizadas.

Ha habido una incidencia positiva en la prioridad horizontal de medio ambiente y muy positiva en Sociedad de la Información y Pymes.

Se ha dado publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la Web (Internet) y en Jornadas de Difusión además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

Los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones han sido la fiscalización de la Intervención general (Concesión y pago), seguimiento por parte de técnicos del área de Programas de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos. Aprobación previa por Bruselas de las Ordenes de Ayudas, con las comunicaciones anuales previstas en su caso.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista, año 2004: 4.174.062 €

Pagos realizados: 1.453.297,94 €

Grado de ejecución (pagos): 34,17 %

Inversión prevista acumulada, 2000-04:10.318.652 €

Pagos realizados: 6.909.473 €

Grado de ejecución (pagos): 66,96%

#### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 11.479.354€

Pagos realizados: 6.976.406,52€

Grado de ejecución (pagos): 60,77%

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
MEDIDA 1.2 PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS A LAS EMPRESAS.
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
216010 Consejería de Presidencia 216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica 328058 Ayuntamiento de Fuenlabrada 328084 Ayuntamiento de Mejorada del Campo

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

##### **216010 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña**, órgano perteneciente a la Consejería de, Función Pública, Justicia y Administración Local hasta la adopción del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que ha pasado a depender funcionalmente de la Consejería de Presidencia, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004 actuaciones en materia de PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS A LAS EMPRESAS mediante la **Orden de 15 de noviembre de 2002**, por la que se regulan ayudas a Corporaciones Locales para obras de creación y rehabilitación de infraestructuras económicas y equipamientos en la Sierra Norte de Madrid, durante el año 2003.

El objeto del programa es apoyar a las Administraciones Locales de la Sierra Norte en la creación y/o rehabilitación de infraestructuras económicas para la futura implantación de PYMES en los municipios, tales como centros de empresas, minipolígonos industriales y de servicios y otras instalaciones destinadas a dichos fines.

Acciones Subvencionables: Inversiones realizadas para la ejecución de obras y equipamiento correspondiente, incluyendo el acondicionamiento y la urbanización de terrenos, honorarios técnicos de redacción de proyecto, estudios de seguridad y salud, estudios preparatorios y dirección de obra.

Criterios de selección establecidos en la convocatoria: Los proyectos se bareman en función de los siguientes criterios de carácter prioritario:

- Municipios con expectativas de desarrollo que puedan llevar a cabo la localización de pequeños núcleos industriales y/o artesanales con capacidad para responder a una cierta demanda.
- Insuficiencias en infraestructuras de carácter industrial-artesanal del municipio correspondiente.
- Carácter reforzador y consolidador de proyectos finalizados.
- Contribución a la cobertura de insuficiencias manifiestas en el aparato productivo de la zona.
- Necesidad de regular y ordenar los usos actuales de la zona en que se vaya a realizar la inversión.

Los municipios donde se desarrollan las actuaciones son Berzosa del Lozoya, El Berrueco y Puebla de la Sierra.

La incidencia sobre las prioridades horizontales es positiva para la sociedad de la información y muy positiva para Pymes y Desarrollo Local. Habiéndose acondicionado 5.700,52 m<sup>2</sup> en estos municipios.

Durante el ejercicio 2004 se han realizado 3 proyectos promovidos por los ayuntamientos de Berzosa del Lozoya, El Berrueco y Puebla de la Sierra.

En el artículo 1 de la Orden se hace constar que las ayudas están cofinanciadas por el FEDER, con una tasa de cofinanciación del 50 %. Los impresos de solicitud llevan el emblema europeo y en la Resolución de concesión de la ayuda se incluye esta información.

En la página Web del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña se incluye información sobre esta línea de subvención, recogiendo una ficha resumen en la que se menciona la cofinanciación del FEDER y el texto íntegro de la Orden de convocatoria.

A lo largo de todo el proceso de ejecución de los proyectos subvencionados se han realizado visitas de seguimiento por parte de los Servicios Técnicos del Pamam, además la intervención de la Comunidad de Madrid ha efectuado la fiscalización previa plena así como el control financiero de todos los gastos que conlleva la gestión de estas medidas.

En cuanto a la **Orden 138/2004, de 10 de marzo**, del Vicepresidente Primero, Portavoz y Consejero de Presidencia, Publicado en el B.O.C.M. nº 64 de 16 de marzo de 2004. Cuyo objetivo es: Apoyar a las Administraciones Locales de la Sierra Norte en la creación y/o rehabilitación de infraestructuras económicas ubicadas en suelo de titularidad municipal, para la futura implantación de PYMES en los municipios, como minipolígonos industriales o de servicios. Esta Orden da continuidad a la Orden de 15 de noviembre de 2002

Se subvencionaron las inversiones realizadas para ejecución de obras, incluyendo el acondicionamiento y la urbanización de los terrenos, así como los gastos en honorarios de los técnicos que redactan y dirigen los proyectos.

Los criterios de selección establecidos en la convocatoria fueron los siguientes:

- Municipios con expectativas de desarrollo que puedan llevar a cabo la localización de pequeños núcleos industriales y/o artesanales con capacidad para responder a una cierta demanda.
- Insuficiencias en infraestructuras de carácter industrial-artesanal del municipio correspondiente.
- Contribución a la cobertura de insuficiencias manifiestas en el aparato productivo de la zona.
- Necesidad de regular y ordenar los usos actuales de la zona en que se vaya a realizar la inversión.
- En el caso de los municipios que hayan recibido subvención del PAMAM en convocatorias anteriores para una finalidad similar, se primarán las actuaciones relevantes frente a las actuaciones de carácter complementario para su funcionamiento.
- Proyectos que contemplen la utilización de energías renovables.

Dada la tipología de los beneficiarios (ayuntamientos) y de los proyectos (minipolígonos industriales) ninguna de las líneas de ayuda recoge algún tipo de discriminación positiva a favor de la mujer.

Municipios donde se desarrolló: Alameda del Valle, Berzosa del Lozoya, El Berrueco, Berzosa del Lozoya, Madarcos, Piñuécar-Gandullas y Torremocha de Jarama

Ninguno de los proyectos subvencionados ha requerido declaración de impacto ambiental.

El proyecto Construcción de taller artesanal en Alameda del Valle está encuadrado dentro de la Red Natura 2000 en la Zepa LIC Cuenca río Lozoya y Sierra Norte.

Ningún proyecto de esta Orden ha necesitado desarrollar medidas correctoras medioambientales y han tenido una incidencia positiva en Sociedad de la Información y muy positiva en Pymes y Desarrollo Local.

El total de superficie acondicionada ascendió a 9.700,39 m<sup>2</sup> encontrándose finalizado el proyecto a fecha de hoy.

Se ha publicitado en Trípticos, folletos, carteles y páginas Web y en los impresos de solicitud de la subvención figura la tasa de cofinanciación y el emblema europeo, así como en la resolución de concesión.

Los controles han consistido en visitas de seguimiento por parte de los Servicios Técnicos del Pamam y por la intervención previa y plena de la Intervención de la Comunidad de Madrid.

## **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216010 Consejería de Presidencia

Inversión prevista, año 2004: 424.288 €

Pagos realizados: 643.850,40 €

Grado de ejecución (pagos): 151,74 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 1.025.300 €

Pagos realizados: 993.009,39 €

Grado de ejecución (pagos): 96,85 %

## **216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**La Dirección General de Economía y Planificación**, órgano de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004, a través del servicio de Gestión, Control y Evaluación del Desarrollo, actuaciones en materia de PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS mediante las siguientes Órdenes de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica:

1. **Orden 814/02, de 21 de febrero**, por la que se regulan las ayudas a las Corporaciones Locales: Infraestructuras económicas y equipamiento. (Continuadora de las ayudas reguladas por Orden 918/00 y 2179/01).
2. **Orden 815/2002, de 21 de febrero**, reguladora de las ayudas dirigidas a la modernización de áreas industriales.
3. **Orden 4679/2004, de 27 de mayo**, reguladora de las ayudas dirigidas a la realización de estudios previos y proyectos técnicos destinados a la rehabilitación, adecuación y modernización de áreas industriales.
4. **Orden 4823/2004, de 3 de junio**, por la que se regulan las ayudas a las infraestructuras de innovación.

El objeto de la **Orden 814/02**, de Ayudas a las Corporaciones Locales: Infraestructuras económicas y equipamiento, es financiar la continuación o finalización de proyectos de infraestructuras industriales destinadas a la futura implantación de pymes en los municipios (naves industriales, centros de empresas, y otras instalaciones destinadas a dichos fines) ubicadas en suelo de titularidad municipal y que hubiera sido ya subvencionadas en alguna de sus fases por las **Ordenes 918/00 y 2179/01**, que regulaban las ayudas a CC.LL.: Infraestructuras y Equipamiento.

El destino de estas infraestructuras debe ser ofrecer espacios industriales a las pymes en régimen de alquiler. Y, en cuanto al equipamiento sólo será subvencionable el de las zonas comunes.

Subvención: La cuantía de las ayudas estará en función de la financiación de las actuaciones por parte de la entidad solicitante de la ayuda y de otras entidades públicas o privadas:

- La entidad beneficiaria debe realizar una aportación mínima del 25% del coste total anual del proyecto.

- La subvención máxima será del 75% del coste total anual del proyecto.

Por coste total anual se debe entender la valoración del suelo más la inversión subvencionable realizada, en su caso, en ejercicios anteriores y la previsible a realizar en ese ejercicio.

La subvención a conceder no podrá exceder del 100% de la inversión subvencionable y la aportación correspondiente a la entidad beneficiaria no podrá financiarse con ninguna otra ayuda.

Beneficiarios: Entidades Locales del ámbito de la Comunidad de Madrid.

Inversiones subvencionables: Proyecto técnico de la actuación, estudio de seguridad e higiene y los estudios preparatorios. honorarios técnicos y ejecución de obra y el equipamiento correspondiente.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: el proyecto subvencionado se ha llevado a cabo en el municipio de Valdemoro.

La inversión inducida global de estos estudios asciende a la cantidad de 2.344.627,22 euros y la ayuda abonada de 1.590.825,69 euros.

En materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito de las PYMES y el Desarrollo Local.

Actuaciones de información y publicidad: Los adjudicatarios de las ayudas deben publicitar la concesión de la que han sido objeto con mención de la procedencia de los fondos, con un cartel anunciador en el que deben constar los logotipos de la U.E. y de la Comunidad de Madrid. Asimismo todos los documentos que se envían a los adjudicatarios contienen la indicación de que las ayudas están cofinanciadas (indicando el %) y en los mismos aparecen impresos los logos de la U.E., con el tipo de Fondo que se trata, y de la Comunidad de Madrid.

Mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones: Mediante justificación documental de las inversiones realizadas. Asimismo se realiza visita de comprobación material de las inversiones en los casos en que las ayudas finalmente abonada supere los 12.020,24 euros.

Criterios de selección establecidos en la convocatoria: El procedimiento de concesión de las ayudas será el de concurso, tomándose los criterios:

- haberse producido la adjudicación de obras o instrumentos técnicos con anterioridad a la presentación de la solicitud: 4 puntos.
  - infraestructura ubicada en zona objetivo 2: 3 puntos.
  - Aportación superior al 25% por parte de la entidad beneficiaria: 1 puntos.
  - Grado de maduración del proyecto: contar con una demanda de empresas a instalarse de, al menos, un 40% de la superficie útil: 2 puntos.
  - Cofinanciación de la infraestructura por parte de otras entidades públicas o privadas: 1 punto.
- En igualdad de puntuación se atenderá al orden de entrada en registro.

El objeto de la **Orden 815/2002** es la concesión de ayudas para la modernización y rehabilitación de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid, que contribuyan a la recualificación del entorno empresarial y al fomento de la innovación tecnológica y su transferencia al mundo empresarial, conforme a dos líneas de actuación diferenciadas:

- a) Rehabilitación de áreas industriales: mejora y acondicionamiento de las áreas industriales existentes.
- b) Promoción de la innovación tecnológica en las áreas industriales, Centros Tecnológicos: construcción o reforma de edificios destinados a centros tecnológicos que incentiven y promuevan al acceso a las nuevas tecnologías entre las empresas madrileñas.

Subvención: según la línea que se trate:

- a) 20% del coste de las obras necesarias para la mejora de la urbanización existente en el área industrial y hasta un 15% adicional. Dicha aportación adicional será igual a la realizada por el Ayuntamiento correspondiente y dirigida a la rehabilitación. En ningún caso la aportación de la Comunidad de Madrid superará el 35% del coste de las obras de rehabilitación.
- b) Estará en función de la financiación por parte de la entidad solicitante, así dicha entidad deberá aportar al menos un 25% del coste total anual del proyecto y, por parte de la Comunidad de Madrid, se aportará como máximo el 75% del coste total anual del proyecto; siendo el coste total anual del proyecto la valoración del suelo más la inversión subvencionable realizada, en su caso, en ejercicios anteriores y la previsible a realizar en ese ejercicio.

Beneficiarios: En la línea a): los Ayuntamientos donde se encuentren los polígonos a rehabilitar. En la línea b) las entidades locales del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, así como sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Consorcios Públicos constituidos de acuerdo con la legislación vigente, dedicados al fomento del desarrollo económico en su municipio. Asimismo, serán beneficiarios de estas ayudas las Entidades Públicas y Consorcios Públicos o con participación de entidades privadas que presten servicios de apoyo a las empresas madrileñas.

Inversiones subvencionables: En la línea a) El coste de las obras necesarias para la mejora de la urbanización existente, así como el de instalación del cableado de banda ancha y el sistema de acceso por radio a la transmisión por banda ancha. Asimismo, los honorarios facultativos de dirección de las actuaciones subvencionadas cuando sean realizadas por personal externo u honorífico. En la línea b) Estudios preparatorios, plan de viabilidad, plan de negocios, proyectos técnicos y estudio de seguridad e higiene. Así como la ejecución de obras y equipamiento correspondiente, con los honorarios facultativos de dirección de las actuaciones subvencionadas cuando sean realizadas por personal externo u honorífico.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: los proyectos subvencionados se ha llevado a cabo en los municipios de Getafe, Torrejón de Ardoz y Fuenlabrada.

La inversión inducida global de estos estudios asciende a la cantidad de 1.228.575,02 euros y la ayuda abonada por el mismo importe.

En materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito del Desarrollo Local y media en los ámbitos de medio ambiente y PYMES.

Actuaciones de información y publicidad: Los adjudicatarios de las ayudas deben publicitar la concesión de la que han sido objeto con mención de la procedencia de los fondos, con un cartel anunciador en el que deben constar los logotipos de la U.E. y de la Comunidad de Madrid. Asimismo todos los documentos que se envían a los adjudicatarios contienen la indicación de que las ayudas están cofinanciadas (indicando el %) y en los mismos aparecen impresos los logos de la U.E., con el tipo de Fondo que se trata, y de la Comunidad de Madrid.

Mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones: Mediante justificación documental de las inversiones realizadas. Asimismo se realiza visita de comprobación material de las inversiones en los casos en que las ayudas finalmente abonada supere los 12.020,24 euros

Criterios de selección establecidos en la convocatoria: El procedimiento de concesión es el de concurso. Son criterios de valoración para la selección de proyectos lo siguientes:

- Infraestructuras ubicada en Zona Objetivo 2, incluida Zona Transitoria. 3 puntos.
- Estar el polígono recepcionado por el Ayuntamiento o estar constituido Entidad Urbanística de Conservación. 1 punto. (Para la línea a)
- Existir un convenio específico entre el Ayuntamiento y las entidades representantes de los propietarios afectados. 1 punto. (Para la línea a)
- Participación del Ayuntamiento en el coste de rehabilitación. 1 punto (Para la línea a).
- Importancia socioeconómica del área a rehabilitar en función de su superficie, n1 de empresas instaladas y n1 de trabajadores afectados. Hasta 3 puntos. (Para la línea a).
- Haber firmado un protocolo de actuaciones entre la entidad solicitante y la Comunidad de Madrid. 3 puntos. (Para la línea b).
- Aportación financiera por parte de la entidad solicitante superior al 25% de la inversión, siempre que no corresponda a la valoración del suelo. 1 punto. (Para la línea b).
- Cofinanciación de la infraestructura por parte de otras entidades públicas o privadas. 1 punto. (Para la línea b).

El objeto de la **Orden 4679/2004** es la concesión de ayudas para la realización de los estudios previos y proyectos necesarios para la rehabilitación, adecuación y modernización de áreas industriales de la región de Madrid, que contribuyan a la recualificación del entorno empresarial y a la modernización y desarrollo de la actividad productiva.

Subvención:

a) hasta el 75% del coste de los estudios previos y planes especiales de reforma interior destinados a analizar las necesidades de rehabilitación de las áreas industriales de la Región de Madrid.

b) hasta el 75% del coste de los proyectos o anteproyectos técnicos necesarios para la realización de las obras de rehabilitación de una determinada área industrial.

Beneficiarios: Serán los respectivos Ayuntamientos donde se encuentren ubicados los polígonos a rehabilitar, que resultarán los beneficiarios finales tras la conclusión del proceso de rehabilitación.

Inversiones subvencionables: En la línea 1) Estudios previos y planes especiales de reforma interior destinados a analizar las necesidades de rehabilitación de los polígonos industriales de la Región de Madrid. En la línea 2) Proyectos o anteproyectos técnicos necesarios para la realización de las obras de rehabilitación de un determinado polígono industrial. Entre otros se incluirán en esta línea los estudios geotécnicos, proyectos topográficos, plan de control de calidad, estudio de impacto ambiental, estudio de seguridad y salud, proyecto de compensación, entre otros.

No se considerarán subvencionables los instrumentos técnicos realizados por personal perteneciente a la plantilla de la entidad beneficiaria.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: los proyectos subvencionados se ha llevado a cabo en los municipios de Meco y Humanes.

La inversión inducida global de estos estudios asciende a la cantidad de 24.131,63 euros y la ayuda abonada por el mismo importe.

Actuaciones de información y publicidad: Los adjudicatarios de las ayudas deben publicitar la concesión de la que han sido objeto con mención de la procedencia de los fondos, con un cartel anunciador en el que deben constar los logotipos de la U.E. y de la Comunidad de Madrid. Asimismo todos los documentos que se envían a los adjudicatarios contienen la indicación de que las ayudas están cofinanciadas (indicando el %) y en los mismos aparecen impresos los logos de la U.E., con el tipo de Fondo que se trata, y de la Comunidad de Madrid.

Mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones: Mediante justificación documental de las inversiones realizadas. Asimismo se realiza visita de comprobación material de las inversiones en los casos en que las ayudas finalmente abonada supere los 12.020,24 euros.

El objeto de la **Orden 4823/2004** es financiar la construcción y/o equipamiento de infraestructuras que coadyuven a la modernización tecnológica y la dinamización económica de las empresas madrileñas.

Subvención: Una subvención máxima del 75% del coste total del proyecto siempre que la entidad beneficiaria aporte como mínimo el otro 25%. Se entiende coste total del proyecto la valoración del suelo más la inversión subvencionable.

Beneficiarios: Entidades Locales, así como sus organismos autónomos, empresas públicas y consorcios públicos, así como otras entidades publicas y organismos intermedios que presten servicios de apoyo a las pymes.

Inversiones subvencionables: se inscribirán en alguna de las siguientes líneas:

a) Construcción y equipamiento de Infraestructuras destinadas a la futura implantación de pymes de base tecnológica: naves industriales, centros de empresa, minipolígonos y otros instalaciones destinadas a estos fines, para ofrecer espacios en régimen de alquiler. El equipamiento subvencionable será exclusivamente el de las zonas comunes.

b) Construcción y equipamiento de Infraestructuras para la Promoción de la Innovación Tecnológica: Centros de Servicios de Promoción Tecnológica.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: el proyecto subvencionado se ha llevado a cabo en el municipio de Patones.

La inversión inducida global de estos estudios asciende a la cantidad de 14.209,91 euros y la ayuda abonada por el mismo importe.

En materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito de las PYMES y el Desarrollo Local y media sobre el medio ambiente.

Actuaciones de información y publicidad: Los adjudicatarios de las ayudas deben publicitar la concesión de la que han sido objeto con mención de la procedencia de los fondos, con un cartel anunciador en el que deben constar los logotipos de la U.E. y de la Comunidad de Madrid. Asimismo todos los documentos que se envían a los adjudicatarios contienen la indicación de que las ayudas están cofinanciadas (indicando el porcentaje) y en los mismos aparecen impresos los logos de la U.E., con el tipo de Fondo que se trata, y de la Comunidad de Madrid.

Mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones: Mediante justificación documental de las inversiones realizadas. Asimismo se realiza visita de comprobación material de las inversiones en los casos en que las ayudas finalmente abonada supere los 12.020,24 euros.

Criterios de selección establecidos en la convocatoria: El procedimiento de concesión será el de concurso. Los criterios de valoración son los siguientes:

- Infraestructuras ubicada en Zona Objetivo 2, incluida zona transitoria. 3 puntos.
- Cofinanciación de la infraestructura por parte de otras entidades públicas o privadas. 2 puntos.
- Haber firmado un protocolo de actuaciones entre la entidad solicitante y la Comunidad de Madrid. 2 puntos.
- Aportación financiera por parte de la entidad solicitante superior al 25% de la inversión, siempre que no corresponda a la valoración del suelo. 1 punto.
- Elevado grado de maduración del proyecto: contar con una demanda de empresas a instalarse en la infraestructura de al menos un 40% de la superficie útil de ésta. 1 punto.
- Importancia socioeconómica del municipio en el que se ubica la infraestructura en función de su superficie, número de empresas instaladas y número de trabajadores afectados: hasta 2 puntos.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista, año 2004: 5.300.378 €

Pagos realizados: 2.856.247 €

Grado de ejecución (pagos): 53,89 %

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 25.430.916 €

Pagos realizados: 19.303.851 €

Grado de ejecución (pagos): 75,91%

### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

#### **328058 Ayuntamiento de Fuenlabrada**

Rehabilitación de los Polígonos Industriales. Los Gallegos y Sonsoles.

El objetivo de este proyecto consiste en efectuar una mejora de la urbanización, con una adecuada red de alumbrado público, colectores, pavimentación de calzadas y aceras de los polígonos industriales de Sonsoles, Cordel de la Carrera, El Palomo, Sevilla y los Gallegos.

El coste total del proyecto asciende a 3.056.742,91 euros. Incide positivamente en las prioridades horizontales de Desarrollo Local y Pymes.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 212.484,39 €

Pagos realizados: 263.440,22 €  
Grado de ejecución (pagos): 123,98 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 2.607.282,17 €  
Pagos realizados: 1.712.566,39 €  
Grado de ejecución (pagos): 65,68 %

### **328084 Ayuntamiento de Mejorada del Campo**

Se han desarrollado varios proyectos:

Centro de Empresas de Mejorada del Campo, 2ª fase.

Se pretende la puesta en marcha de un Centro de empresas para fomentar e impulsar la creación e instauración de nuevas empresas, así como la consolidación de las ya existentes. Para ello, se pretenden ejecutar los trabajos necesarios para ponerlo en funcionamiento. Estos trabajos son el cerramiento de la parcela, la climatización del edificio, la urbanización interior, la reposición de la acera exterior y la previsión de la instalación de equipos informáticos

Rehabilitación del Polígono Industrial Mejorada, 2ª fase.

Con este proyecto se pretende, dentro de la segunda fase del Plan de Desarrollo Local para zonas industriales, mejorar la calidad y la imagen del entorno industrial y empresarial del municipio. A su vez, se quiere favorecer el proceso de desarrollo empresarial y por consiguiente el de generación de la actividad y el empleo. También se contribuirá de una manera activa a la implantación empresarial en la principal área industrial del municipio. Por último se quiere mejorar la urbanización existente.

De un coste total de los dos proyectos que asciende a 841.416,93 euros, se han satisfecho hasta ahora unos pagos de 702.648,5 euros, de los que 308.010,68 euros corresponden a la anualidad 2004.

Se han beneficiado 900 empresas, acondicionado 25.000 m2 de superficie industrial, se han creado 26 empleos y mantenido 9. La incidencia en las prioridades horizontales ha sido positiva en igualdad de oportunidades, sociedad de la información, Pymes y Desarrollo Local. Los proyectos están finalizados a fecha de 31 de diciembre de 2004.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 0€  
Pagos realizados: 308.010,68 €  
Grado de ejecución (pagos): --

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 841.416,93€  
Pagos realizados: 702.648,5 €  
Grado de ejecución (pagos): 83,5 %

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 34.833.370€  
Pagos realizados: 24.713.977,79€  
Grado de ejecución (pagos): 70,95%

<b>ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
MEDIDA 1.2 PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS A LAS EMPRESAS.
FONDO: FEDER
<b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica 328079 Ayuntamiento de Madrid

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

No ha habido ejecución en el ejercicio 2004 por parte de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, dado que los expedientes que habían sido objeto de resolución favorable se vieron inmersos en procedimientos de reintegro.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista, año 2004: 343.519 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos):--%

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 2.781.218€

Pagos realizados: 2.676.796€

Grado de ejecución (pagos): 96,25%%

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

##### **328074 Ayuntamiento de Madrid**

Rehabilitación de los polígonos industriales de San Blas y Vallecas.

El proyecto plantea una nueva reordenación viaria que, eliminando las amplias calzadas, hoy en un estado deficiente por mala utilización, persigue crear unas nuevas plataformas de accesos con espacios verdes, reordenación del aparcamiento en las calles, nuevas intersecciones en glorietas, paradas de autobús con acceso peatonal desde las puertas de las industrias y establecimientos, etc.

Del total de la inversión prevista realizar, que asciende a 4.651.833,68 euros a 31 de diciembre de 2004, se habían realizado pagos por importe de 2.959.721,66 euros, de los que 492.804,24 euros corresponden únicamente a la anualidad 2004.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 0 €

Pagos realizados: 492.804,24 €

Grado de ejecución (pagos):--%

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 4.651.833,66 €

Pagos realizados: 2.959.721,66 €

Grado de ejecución (pagos): 63 %

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 7.336.498€

Pagos realizados: 5.636.518,25 €

Grado de ejecución (pagos): 76,83%

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b>
EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
MEDIDA 1.5 APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
106001 INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

#### **216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

El **Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)**, organismo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004 actuaciones mediante la **Orden 2221/2004, de 6 de abril, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se regulan las ayudas a Pequeñas y Medianas Empresas para su Internacionalización, sujeta a la norma de "mínimis"**.

El objeto del programa es el apoyo a las acciones de las PYMES cuyo objetivo sea incrementar su presencia en el exterior.

Acciones subvencionables: elaboración de materiales de promoción internacional de productos y servicios, promoción ferial internacional, contratación de expertos en comercio exterior, elaboración de planes de marketing para la internacionalización y cooperación internacional.

Los criterios de adjudicación de subvenciones por concurrencia no competitiva se adaptan al cumplimiento de las condiciones de viabilidad técnica y económica y a las restricciones establecidas en la propia Orden reguladora entre las que se encuentra la exclusión de las Pymes con actividad exclusivamente comercial que no comercialicen productos propios.

El ámbito de actuación del Programa, es toda la Comunidad de Madrid, y se han tramitado en la convocatoria del año 2004, 461 solicitudes de las que se evaluaron favorablemente 136. De estos 36 proyectos fueron en zona objetivo 2 permanente, con un importe de subvención aprobada de 345.240,32 € y 13 proyectos en zona transitoria con un importe de subvención aprobada de 104.188,99 €. Estos proyectos se justificarán en el primer trimestre del 2005 y serán certificados los correspondientes pagos en el 2005.

Los 36 proyectos desarrollados en zona permanente corresponden a 36 Pymes, apoyando en 7 de ellos la participación en ferias Internacionales. Su desarrollo ha afectado a 1.060 empleos, induciendo un volumen de inversión de 1.324.705 euros.

En cuanto a la publicidad de las actividades realizadas, se puede decir que se ha procedido a publicar y dar información en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la página Web en Internet y mediante la promoción en la red de oficinas de Información empresarial de IMADE.

En materia de Prioridades Horizontales, las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito de las PYMES.

Los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones se basan en fiscalización plena de la Intervención General (Concesión y pago). Seguimiento por parte de técnicos de

área de Programas de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos y auditoría de cuentas del IMADE.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica (IMADE)

Inversión prevista, año 2004: 177.604 €

Pagos realizados: 306.402,85 €

Grado de ejecución (pagos): 172,52 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 1.610.416 €

Pagos realizados: 1.163.046,50 €

Grado de ejecución (pagos): 72,22 %

### **ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

#### **106001 INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)**

##### **Descripción de la medida**

La medida está constituida seis regímenes de ayudas a PYMES, todos acogidos a la regla de "minimis". Se compone de 6 líneas de actuación:

- 1.Asistencia a Ferias 2.Consorcios y grupos de promoción empresarial 3. Realización de misiones comerciales 4. Detección de oportunidades en el exterior 5. Actuaciones promocionales en el exterior 6. Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y Servicios Complementarios PIPE 2000.

##### **Información financiera de la medida (la contenida en FONDOS 2000):**

En el año 2004 el ICEX ha certificado un total de 1.251.998,89 euros lo que supone un 82,81% de lo programado para ese año ( las cifras de reprogramación están incluidas en este Informe).

##### **AVANCE MATERIAL (Análisis de las actuaciones ejecutadas)**

La inversión certificada acumulada a 31/12/2004 es de 5.957.389,78 euros. El Total Programado para los años 2000-2004 asciende 11.005.926 euros (incluyendo las cifras reprogramadas). Se ha ejecutado el 54,13% de lo programado para esos años.

Con relación a la totalidad de lo programado para el ICEX en la Comunidad Autónoma de Madrid en el periodo 2000-2006 (14.207.806 euros) se ha certificado por el momento un 41,93% a 31/12/2004.

Con relación a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX en el 2004 ha llevado a cabo 6 líneas de actuación de las que han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Autónoma de Madrid.

A continuación se describe cada una de dichas líneas de actuación según lo certificado en cada una de ellas en el año 2004 con relación al ejecutado total en dicho año por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en Madrid.

La primera con más peso dentro del total ejecutado es la Asistencia a Ferias (Pymes de uno o varios sectores que deseen participar en ferias internacionales en el exterior de forma individual, agrupada o con Pabellón Oficial). Sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Se ha certificado la cantidad de 727.479,83 euros. Esta línea de actuación representa el 58,11% sobre el total de lo ejecutado en Madrid en el año 2004. En esta línea de actuación hay un total de 121 empresas madrileñas beneficiarias. Han acudido a Ferias, principalmente, en Alemania, Estados Unidos, Singapur, Ucrania, Emiratos Arabes, China, India, Méjico y Argelia.

En la línea de actuación Detección de Oportunidades en el exterior (ayudas a Pymes, fundamentalmente empresas de consultoría e ingeniería, que faciliten la de detección de oportunidades comerciales y la obtención de proyectos internacionales en el exterior) se ha ejecutado en el 2004 un total de 157.145,41 euros y representa un 12,55% del total certificado en Madrid en ese año. En esta línea de actuación han sido beneficiarias solamente 5 empresas madrileñas ya que en este Programa en gran parte se suele apoyar también a grandes empresas no susceptibles de ayuda FEDER.

La siguiente línea de actuación es Actuaciones Promocionales para el exterior (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Supone en el total ejecutado un 9,17%. El ICEX ha certificado 114.764,71 euros en el año 2004. Actualmente la política del ICEX incluye también el apoyo en su internacionalización a nuevos sectores, principalmente a través de estas actuaciones. Además el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando. Han sido beneficiarias 15 empresas madrileñas.

En la línea de actuación Misiones Comerciales, lo total ejecutado por el ICEX en el año objeto del Informe ha sido de 100.504,83 euros. Con relación al total ejecutado en Madrid representa dicha línea un 8,02%. Hay 61 empresas madrileñas que se han beneficiado de Misiones Comerciales, con destino, entre otros, a Namibia, Irán, Méjico, India, Vietnam, China, Brasil, Egipto, Turquía, Irán, Siria y Jordania. Por este dato se puede apreciar el interés de las empresas madrileñas por mercados fuera de la Unión Europea que es uno de los objetivos del ICEX, el apoyo en la diversificación de los mercados de exportación hacia mercados emergentes de alto potencial.

En Consorcios y Grupos de Promoción empresarial el ICEX ha ejecutado una cifra de 100.014,22 euros, un 7,99 % sobre el total ejecutado en el 2004 en esta Comunidad Autónoma. Hay 6 empresas beneficiarias. La mayoría de las empresas madrileñas que han recibido apoyo por parte del ICEX para estos Programas no son susceptibles de ayuda FEDER. Son grandes empresas o bien están concentradas en la capital.

Y por último, en la línea de actuación Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y sus Servicios Complementarios el ICEX ha ejecutado la cifra de 52.089,89 euros en el año 2004 lo que supone un 4,16% sobre lo ejecutado total. Hay un total de 44 empresas beneficiarias. Las empresas madrileñas muestran bastante interés por el Programa PIPE 2000 y por el Programa de Seguimiento.

## **COORDINACIÓN ENTRE LAS ACTUACIONES DEL ICEX Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Autónoma de Madrid, participan la Cámara de Comercio de Madrid, Promomadrid, Turespaña y el ICEX.

En el año 2004 la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas y Cámaras de Comercio se sigue intensificando a través de visitas periódicas y reuniones permanentes tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en el propio ICEX

Además, el ICEX, siguiendo con la política de colaborar en un modelo de promoción compartida entre las diversas instituciones españolas relacionadas con el comercio exterior, en el año 2005 está lanzando Aprendiendo a Exportar que es un programa de acompañamiento a pymes para conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer y ser más competitivos y que materialicen su primera salida al exterior. El programa Aprendiendo a Exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y especialmente hacia el programa PIPE 2000. El ICEX cuenta con numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales a nivel regional.

## **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 12.616.342€

Pagos realizados: 7.120.436,28€

Grado de ejecución (pagos): 56,44%

<b>ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
MEDIDA 1.5 APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

## **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

#### **216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

El **Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)**, organismo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004 actuaciones mediante la **Orden 2221/2004, de 6 de abril, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se regulan las ayudas a Pequeñas y Medianas Empresas para su Internacionalización, sujeta a la norma de "mínimis"**.

El objeto del programa es el apoyo a las acciones de las PYMES cuyo objetivo sea incrementar su presencia en el exterior.

Acciones subvencionables: elaboración de materiales de promoción internacional de productos y servicios, promoción ferial internacional, contratación de expertos en comercio exterior, elaboración de planes de marketing para la internacionalización y cooperación internacional.

Los criterios de adjudicación de subvenciones por concurrencia no competitiva se adaptan al cumplimiento de las condiciones de viabilidad técnica y económica y a las restricciones establecidas en la propia Orden reguladora entre las que se encuentra la exclusión de las Pymes con actividad exclusivamente comercial que no comercialicen productos propios.

El ámbito de actuación del Programa, es toda la Comunidad de Madrid, y se han tramitado en la convocatoria del año 2004, 461 solicitudes de las que se evaluaron favorablemente 136. De estos 13 proyectos en zona transitoria con un importe de subvención aprobada de 104.188,99 €. Estos proyectos se justificarán en el primer trimestre del 2005 y serán certificados los correspondientes pagos en el 2005.

Estos 13 proyectos, corresponden a 11 Pymes, apoyando en 4 de ellos la participación en ferias Internacionales. Su desarrollo ha afectado a 459 empleos, induciendo un volumen de inversión de 276.167 euros.

En cuanto a la publicidad de las actividades realizadas, se puede decir que se ha procedido a publicar y dar información en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la página Web en Internet y mediante la promoción en la red de oficinas de Información empresarial de IMADE.

En materia de Prioridades Horizontales, las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito de las PYMES.

Los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones se basan en fiscalización plena de la Intervención General (Concesión y pago). Seguimiento por parte de técnicos de área de Programas de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos y auditoria de cuentas del IMADE.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica (IMADE)

Inversión prevista, año 2004: 40.956 €

Pagos realizados: 75.959,61 €

Grado de ejecución (pagos): 185,46 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 499.422 €

Pagos realizados: 500.028,09 €

Grado de ejecución (pagos): 100,12 %

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 499.422 €

Pagos realizados: 500.028,09€

Grado de ejecución (pagos): 100,12%

**EJE 2**

**MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS**

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1290/99)**

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.1: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

216046 Canal de Isabel II

328005 Ayuntamiento de Alcalá de Henares

328148 Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216046 CANAL DE ISABEL II**

La Empresa pública de la Comunidad de Madrid **Canal de Isabel II**, ha desarrollado, a lo largo del ejercicio 2004, actuaciones en materia de saneamiento y depuración en municipios de la Comunidad de Madrid.

El objeto del Programa se sitúa en el ámbito del Plan de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Autónoma de Madrid, que a su vez, está integrado en el Plan Nacional de Depuración, en cumplimiento de la Directiva 91/271 CEE.

Los trabajos han dado comienzo haciendo una toma de datos de campo, como son poblaciones, planeamiento, instalaciones industriales, inventario de vertidos, inventario de colectores y descripción de las instalaciones de depuración existentes.

Con estos datos recogidos, se ha acometido la redacción de un Plan Director en el que se evalúan los problemas existentes y se plantean distintas alternativas para su solución. La valoración técnica, económica y ambiental, lleva consigo la elección de una de las soluciones propuestas.

Con la solución adoptada se comienza la tramitación ambiental que queda resuelta, bien con una DIA, bien con una exención de la DIA y con un cumplimiento de un Condicionado Medioambiental.

Paralelamente, se desarrolla la tramitación urbanística, con la ejecución del Plan Especial, que conlleva las fases de Aprobación Inicial, Información Pública, Recogida de Alegaciones y Aprobación Definitiva.

El alcance de las actuaciones se sintetiza en dos tipos de obra:

1. Colectores y emisarios.
2. Instalaciones de tratamiento de agua residual.

En lo que a instalaciones y obras necesarias para el tratamiento del agua residual se refiere, se trata de plantas depuradoras con tratamiento secundario del tipo de fangos activados de baja carga. La población equivalente de diseño ha sido de 68.912 h-e.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Las actividades que se han llevado a cabo se han producido han sido las siguientes:

**1) Actuación I. Cuenca del río Lozoya.**

Colectores y EDAR'S en 16 municipios de la zona elegible Lozoya- Somosierra.  
Todas las obras en servicio.

**2) Actuación II. Cuenca de los ríos Jarama- Lozoya.**

Colectores y 4 EDAR'S en 8 municipios de la zona elegible Lozoya- Somosierra.  
3 EDAR'S en servicio.

**3) Actuación VI. Cuenca baja del río Tajuña.**

Coletores y 5 EDAR'S en 5 municipios incluidos en la zona elegible Las Vegas Occidental.

3 EDAR'S en servicio

2 EDAR'S terminadas y pendientes de recepción.

**4) Actuación VII. Cuenca baja del río Guadarrama.**

Emisarios de Valdemoro y Ciempozuleos, incluidos en las zonas elegibles Municipios Industriales y Las Vegas Occidental.

En servicio.

**5) Actuación XIV. Emisario y EDAR de Campo Real**

Incluido en la zona elegible Campiña Occidental.

En servicio.

Durante el ejercicio 2004 los municipios beneficiados de las actuaciones han sido 32 en total.

Por Acuerdo de 31 de julio de 2000 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid publicado en el BOCM el 16 de agosto de 2000, se excluyen del trámite de Evaluación de Impacto Ambiental los proyectos de construcción de las infraestructuras incluidas en las Actuaciones anteriormente citadas. En el Anexo II del Acuerdo se recoge el Condicionado Ambiental de los proyectos.

Las actuaciones han contribuido al desarrollo ambiental y local de la manera muy positiva, describiéndose a continuación la forma en que se ha conseguido:

Impidiendo la contaminación de las aguas subterráneas y superficiales, reduciendo especialmente la contaminación mediante procesos de depuración y rehabilitando así las aguas superficiales y subterráneas para asegurar fuentes apropiadas para el suministro de agua potable, uso agrícola, vida piscícola, baño y otros usos recreativos, lo que equilibra la demanda y el suministro de agua mediante uso y gestión más racionales.

Reducción de los vertidos de las sustancias que, por su persistencia tóxica o bioacumulación, puedan tener impacto ambiental negativo, hasta niveles que permiten una calidad ecológica alta de las aguas superficiales.

Mantenimiento de la diversidad biológica de las aguas, correspondiente a un estado no perturbado del cauce receptor.

Mantenimiento de la calidad de las aguas continentales y subterráneas, permitiendo así el uso sostenible de los recursos hídricos, favoreciendo el equilibrio entre la demanda de agua y su disponibilidad.

Se ha procedido a la colocación en las obras de carteles informativos en los que figura la cofinanciación de los proyectos por parte de los Fondos Estructurales de la UE, así como también se ha procedido a la edición de folletos con el mismo tipo de información que se han distribuido por los municipios en los que se han llevado a cabo las actuaciones.

**ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Canal de Isabel II

Inversión prevista, año 2004: 22.478.904 €

Pagos realizados: 7.668.814 €

Grado de ejecución (pagos): 34,11 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 51.849.852 €

Pagos realizados: 48.028.594 €

Grado de ejecución (pagos): 92,63 %

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORAACIONES LOCALES**

**328005 Ayuntamiento de Alcalá de Henares**

Red de saneamiento de la zona Los Gorriones y Luis Vives.

Se trata de reformar y recomponer la red de saneamiento de una zona estratégica de la ciudad, ya que la actual red discurre en condiciones muy deficientes, con escasez de pozos de acceso, que hace que existan abundantes bloqueos en el drenaje, tanto de las aguas urbanas, como drenaje de pequeñas industrias y comercios, repercutiendo todo ello en una mala calidad de los servicios e influyendo muy negativamente en la red industrial, empresarial y urbana de la ciudad.

Con este proyecto, se pretende instaurar una nueva red de saneamiento que evite los numerosos problemas medioambientales y de desarrollo que está teniendo la zona afectada por el sistemático bloqueo anteriormente citado. Hasta la fecha, las obligaciones jurídicas de gasto ascienden a un importe de 601.012 euros (cantidad que coincide con su Coste Elegible), mientras que los pagos efectuados hasta 31 de diciembre de 2004 ascienden a 601.012,10 euros, de los que 24.249,61 euros se han satisfecho en la anualidad 2004.

El proyecto a 31 de diciembre de 2005 se encuentra totalmente finalizado pudiendo estimarse que se beneficiarán unas 15.000 personas habiéndose creado 20 puestos de trabajo en la fase de construcción que han construido o mejorado 1,14 km de redes de abastecimiento. La incidencia en las prioridades horizontales ha sido positiva en medio ambiente y desarrollo rural. Se han instalado vallas publicitarias durante su ejecución con el emblema FEDER y no ha necesitado declaración de impacto ambiental.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 0 €  
Pagos realizados: 24.249,61 €  
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 601.012,10 €  
Pagos realizados: 601.012,10 €  
Grado de ejecución (pagos): 100 %

#### **328148 Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz**

Adecuación Red Saneamiento Av Madrid y C/ Marquesas

Este proyecto consiste en el acondicionamiento y reformas de toda la red de saneamiento de la Avenida de Madrid y la calle Marquesas. Este proyecto tiene una ejecución adelantada pues su ejecución está prevista para 2004 al 2006.

Colector calle Budapest

Este proyecto consiste en la construcción del colector de aguas residuales en la calle Budapest. Este proyecto tiene prevista su ejecución del 2004 al 2006 por lo que a 31 de diciembre de 2004 lleva adelanto habiéndose comprometido además ya 348.247,71 € para años próximos y 2004. Tiene una incidencia positiva sobre medio ambiente y desarrollo rural.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 307.677,88 €  
Pagos realizados: 587.616,68 €  
Grado de ejecución (pagos): 190,98 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 307.677,88 €  
Pagos realizados: 587.616,68 €  
Grado de ejecución (pagos): 190,98 %

#### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 55.620.012€  
Pagos realizados: 51.604.326,50€  
Grado de ejecución (pagos): 92,78%

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)**

EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES TRATADOS

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

216043 Gedesma

328092 Ayuntamiento de Móstoles

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**GEDESMA** organismo dependiente de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, ha desarrollado durante el año 2004 el Proyecto y Obras de la apertura de la nueva celda del vertedero sanitariamente controlado de Pinto.

El objeto de las actuaciones es la construcción de una nueva celda de vertido para el Vertedero Sanitariamente Controlado de Pinto.

Con fecha de 19 de abril de 2002 se adjudicó el proyecto a la UTE FCC Medio Ambiente / FCC Construcción, cuya fecha de publicación en el BOCM es del 30 de mayo de 2002.

El proyecto adjudicado constituye una variante respecto a la solución Base presentada para este concurso, donde, además de realizarse las obras de Sellado, se incluye la apertura de una nueva celda en el Vertedero Sanitariamente Controlado de Pinto.

El proyecto adjudicado es la oferta base de la oferta presentada por dicho contratista, que asciende a un importe total de adjudicación de 8.717.067.-€, constituyendo una baja respecto al presupuesto de licitación de 3.482.824,34.-€.

Con posterioridad se realizó una adenda al contrato, a razón de obra complementaria, donde se proyectan las obras de la apertura de una nueva celda en el vertedero de Pinto, obra que asciende a un importe total de 3.186.969 €, mientras que la obra de sellado supone un presupuesto de ejecución por contrata de 8.717.067 €.

A tenor de lo dispuesto en la Ley 10/1991, de 4 de abril, de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid. Las obras que componen el presente proyecto no se encuentran incluidas entre las que se enumeran en los anexos a la citada Ley con obligatoriedad de someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental

El proyecto se incluye en la Red Natura 2000 donde la zona de ubicación se incluye en:

- Parque Regional del sureste
- Zona ZEPA: Cortados y cantiles de los ríos Jarama y Manzanares
- Zona LIC's: LIC vegas, cuevas y páramos del sureste.

La apertura de la nueva celda del vertedero construyéndose un vaso de vertido en el extremo oriental del vertedero con una superficie total de 80.056 m2 se encuentra finalizada recepcionándose la obra el 10 de septiembre de 2004 con un grado de ejecución financiera de 3.413.541,39 € certificados y pagados.

En materia de incidencia sobre las prioridades horizontales, destaca de forma muy positiva su incidencia sobre el Medio Ambiente.

Se han publicado trípticos, folletos, carteles y se ha dado información en paginas Web, además de la colocación de vallas informativas en las obras y anuncios en prensa, radio, etc.

Se han realizado dos maquetas, una de ellas hace referencia a la estructura del sellado del vertedero y la otra a la apertura de la nueva celda. Ambas maquetas se encuentran instaladas en el aula medioambiental de la Planta de Biometanización de Pinto, siendo utilizadas como instrumento didáctico en las visitas realizadas a estas instalaciones. Asimismo existen 6 carteles explicativos del proceso de clausura y apertura de la nueva celda del vertedero. También se elaboró un folleto conmemorativo, tríptico que incluye un CD-ROM explicativo con motivo de la inauguración de la obra.

Señalando que tanto el folleto conmemorativo como la maqueta y los carteles del aula medioambiental está impreso el logotipo de la UNIÓN EUROPEA así como el texto de referencia de financiación FEDER para este proyecto.

Hay colocados dos carteles referentes a las obras de apertura de la nueva celda del vertedero de Pinto, donde se hace referencia a su financiación mediante Fondo Estructural FEDER. Carteles ubicados en la salida de la A-4, al inicio de la carretera que da servicio al vertedero y otro junto a la obra de apertura de la nueva celda.

Esta actuación esta ubicada en la zona permanente del DOCUP de la Comunidad de Madrid.

Municipios donde se han desarrollado las actuaciones: Pinto

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216046 Gedesma

Inversión prevista, año 2004: 5.951.588 €  
Pagos realizados: 2.398.219,26 €  
Grado de ejecución (pagos): 40,29 %

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 31.046.418 €  
Pagos realizados: 11.866.425,66 €  
Grado de ejecución (pagos): 38,22 %

### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

#### **328092 Ayuntamiento de Móstoles**

Soterramiento de contenedores

El proyecto consiste en el soterramiento de los contenedores de papel-cartón y vidrio que en la actualidad se encuentran ubicados en la vía pública produciendo un fuerte impacto medioambiental y de salubridad en las zonas donde se sitúan. Se pretenden soterrar un total de 328 contenedores. El coste elegible de este proyecto asciende a 2.884.858,10 euros, las obligaciones jurídicas de gasto reconocidas hasta la fecha son de 1.352.277,00 euros, mientras que los pagos realizados son de 1.532.581,00 euros, correspondiendo 631.063,00 euros a 2004.

Este proyecto que se encuentra en fase de construcción no ha requerido declaración de impacto ambiental y ha tenido una incidencia muy positiva en la prioridad horizontal de medio ambiente y positiva en desarrollo local. Se han creado 45 empleos en fase de construcción y se han soterrado 104 contenedores. Se ha colocado una valla principal del proyecto en una de las entradas más importantes con emblema de FEDER. Se ha puesto el proyecto en la página web de la Concejalía de Medio Ambiente de Móstoles y se ha difundido a través de prensa local.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 0 €  
Pagos realizados: 631.063,00 €  
Grado de ejecución (pagos): --%

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 2.884.858,10 €  
Pagos realizados: 1.532.581,00 €  
Grado de ejecución (pagos): 53,12 %

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 33.957.254€

Pagos realizados: 13.641.545,95€

Grado de ejecución (pagos): 40,17%

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS
MEDIDA 2.4: PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES): COMUNIDAD DE MADRID
216010 Consejería de Presidencia 216000 Consejería de Medio Ambiente 216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica
CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
328083 Ayuntamiento de Meco

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **216010 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña**, órgano perteneciente a la Consejería de, Función Pública, Justicia y Administración Local hasta la adopción del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, es el encargado de ejecutar esta medida, si bien durante el ejercicio 2004 no se han liquidado pagos. No obstante, el nivel de ejecución acumulado es muy elevado.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 84.194 €  
Pagos realizados: 0 €  
Grado de ejecución (pagos): --%

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 420.758€  
Pagos realizados: 570.324 €  
Grado de ejecución (pagos): 135 %

#### **216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

**La Dirección General de Medio Natural**, órgano perteneciente a la Consejería de, Medio Ambiente ha desertificado gasto por importe de 486.594 euros, como consecuencia de control financiero realizado por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 360.628 €  
Pagos realizados: -486.594 €  
Grado de ejecución (pagos): -134,93 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04:1.093.866 €  
Pagos realizados: 350.068€  
Grado de ejecución (pagos): 32 %

#### **216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**IMIDRA** Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural Agrario y Alimentario dependiente de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, a través de la actuación 4 "Actuaciones de recuperación en espacios naturales".

Esta actuación consiste en la reparación de los destrozos ocurridos como consecuencia de la tormenta ocurrida en la finca donde radica el IMIDRA el día 6 de julio de 2004, tormenta que dada su inusual intensidad ocasionó tremendos destrozos en esta finca y particularmente en la

zona denominada "Espacio natural protegido Soto del Río Henares". Estos destrozos tuvieron una especial repercusión en la masa arbórea, con casi mil ejemplares rotos. Además de los equipos de personal y maquinaria ligera aportados por la Dirección General de Medio Natural y el propio IMIDRA con todos los medios a su alcance, fueron necesarias una serie de actuaciones ejecutadas por contratación directa que son las que se certifican en este ejercicio 2004.

Esta actuación se ha ejecutado por valor de 14.596,42 €. Y está teniendo una incidencia muy positiva en la prioridad horizontal de medio ambiente.

En cuanto a medidas de información y publicidad se ha encargado la confección de un cartel indicativo de las actuaciones que se llevan a cabo.

Los mecanismos de control consisten en seguimiento y control por los técnicos del organismo además de una auditoria "a posteriori" por parte del Servicio de Control Financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica:

Inversión prevista, año 2004: 16.532 €  
Pagos realizados: 14.596,42 €  
Grado de ejecución (pagos): 88,29 %

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 16.532 €  
Pagos realizados: 14.596,42 €  
Grado de ejecución (pagos): 88,29 %

### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

#### **328083 Ayuntamiento de Meco**

Muro de contención del Pinar de entrada a Meco

El Proyecto tiene como objetivo la mejora general de la Urbanización del Pinar Municipal dotándolo de muro de contención de tierras en el linde con la ctra M-121. El Ayuntamiento opta por mejorar la seguridad de los que disfrutan esta zona verde, protegiendo de la ctra de Alcalá-Meco y mejorando los taludes pronunciados con muros de piezas prefabricadas de hormigón.

Este proyecto que ya está finalizado a fecha de 31 de diciembre de 2004 se ha adelantado su ejecución pues estaba previsto del 2004 al 06 y tiene una incidencia muy positiva en materia de medio ambiente y de desarrollo local.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 50.945,00 €  
Pagos realizados: 123.973,09 €  
Grado de ejecución (pagos): 243,34 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 50.945,00 €  
Pagos realizados: 123.973,09 €  
Grado de ejecución (pagos): 243,34 %

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 2.497.674€  
Pagos realizados: 1.058.961,82€  
Grado de ejecución (pagos): 42,4%

**ZONA TRANSITORIA (ARTÍCULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)**  
EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.4: PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID  
CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**328137 Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa**  
**328164 Ayuntamiento de Valdetorres del Jarama**

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

**328137 Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa**

Acondicionamiento y tratamiento de zona verde

La finalidad de este proyecto consiste en ampliar la zona verde, mediante un murete que sirva de elemento disuasorio frente al talud que existe, y además se creará una cancha para el juego de bolos. La mejora destinada a la jardinería consiste en ampliar la zona de césped a otros dos parterres, tala de ocho árboles y plantación de ocho unidades nuevas de Castaños de Indias. El Coste Elegible del proyecto asciende a 15.708 euros, habiéndose afrontado pagos por un importe total de 15.708 euros, que corresponden únicamente a la anualidad 2004. La actuación se encuentra finalizada a 31 de diciembre de 2004.

**ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 0€  
Pagos realizados: 15.708€  
Grado de ejecución (pagos): --%

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 15.708 €  
Pagos realizados: 15.708€  
Grado de ejecución (pagos): 100 %

**328164 Ayuntamiento de Valdetorres del Jarama**

Urbanización Cañada San Sebastián

El objeto del proyecto es la urbanización y ajardinamiento de una parte de la cañada de san Sebastián, de una longitud aproximada de 420 metros y una anchura de 42 metros, ubicada entre la calle Camino de Soto y la calle Camino de la Vega.

El Coste Elegible del proyecto asciende a 38.717 euros, habiéndose afrontado pagos por un importe total de 38.717 euros, que corresponden únicamente a la anualidad 2004. La actuación se encuentra finalizada a 31 de diciembre de 2004.

**ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 25.836,03 €  
Pagos realizados: 38.717 €  
Grado de ejecución (pagos): 149,85%

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 38.717 €  
Pagos realizados: 38.717 €  
Grado de ejecución (pagos): 100 %

## **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 1.105.052€

Pagos realizados: 54.424,82€

Grado de ejecución (pagos): 4,93%

## **ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)**

EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.5: VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

216020 Consejería de Medio Ambiente

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

##### **216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, órgano de la Consejería de Medio Ambiente, actual Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tras la entrada en vigor del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que se modifican parcialmente las estructuras de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004, a través del servicio de Calidad Hídrica y Atmosférica, actuaciones en materia de explotación, actualización y optimización de la red de medida de la contaminación atmosférica de la Comunidad de Madrid.

El objeto del programa responde a dos vías de actuación principales:

1. Vigilar y controlar la contaminación atmosférica (estándares de calidad del aire definidos por las directivas europeas). Informar a la población de los niveles de contaminación.
2. Renovación del equipamiento de la Red Automática, e instrumentar con nuevos equipos para evaluar la contaminación de los contaminantes exigidos por la normativa europea.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Las actividades que se han llevado a cabo se han producido en los municipios de Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares, Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Buitrago de Lozoya y Aranjuez.

Durante el ejercicio 2004 se han procedido a realizar estándares de la calidad del aire por un importe de 300.718,69 euros. A fecha de 31 de diciembre de 2004, la actuación se encontraba en construcción.

En materia de información y publicidad se han procedido a realizar:

1. Jornadas informativas dirigidas a los diferentes ayuntamientos de la región.
2. Página Web de calidad del aire.
3. Placa indicativa de la financiación del proyecto sobre el vallado que rodea a la estación de control.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito del Medio Ambiente y de una forma moderada en el Desarrollo Local.

Las actuaciones cofinanciadas han sido supervisadas mediante la dirección de la consultoría y asistencia técnica por el Servicio de Calidad Hídrica y Atmosférica (sección de control de calidad del aire), perteneciente a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Además de la intervención previa y plena de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216020 Consejería de Medio Ambiente

Inversión prevista, año 2004: 387.998 €

Pagos realizados: 300.718,69 €  
Grado de ejecución (pagos): 77,50 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 916.892 €  
Pagos realizados: 1.024.368,25 €  
Grado de ejecución (pagos): 111,72 %

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 922.670€  
Pagos realizados: 1.024.368,25€  
Grado de ejecución (pagos): 111,02%

**EJE 3**

**SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)**

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b>
EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA 3.1: REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
FONDO: FSE
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
101185 Dirección General de Universidades (MECD) 101205 Dirección General de Investigación (MCT) 102201 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MCT)

### 1. Datos generales de contexto.

Según se desprende de las Estadísticas de Inversión en Investigación y Desarrollo publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se confirma que la evolución del mercado de trabajo en el sector de la I+D en España en los últimos años ha sido muy positiva. Esto coincide con los datos manejados por Eurostat en los que España se encuentra entre los países de la Unión Europea en los que más ha aumentado la plantilla de personal dedicado a actividades de I+D.

**Cuadro 1: Personal investigador en España**

Personal I+D	2003	2002	2001	2000
Total personal en EDP*	151.487	134.258	125.750	120.618
Tanto por mil sobre población activa	8	7,7	6,9	6,8
Nº Investigadores en EDP*	92.522	83.318	80.081	76.670
Tanto por mil sobre población activa	4,9	4,8	4,4	4,3

\*EDP: Equivalente a personal con dedicación plena

Según los datos del INE, en España en el año 2003, de las 151.487 personas empleadas en investigación y desarrollo equivalentes a tiempo completo, 92.523, (el 61%) constituye personal investigador. La mayor parte de estos investigadores (el 53%) realizan su actividad en la enseñanza superior y el 30% en empresas privadas. El resto, desarrolla su actividad profesional en la Administración Pública y un pequeño número en instituciones privadas sin ánimo de lucro.

Por lo que respecta al porcentaje de mujeres entre el personal investigador español en el año 2003, su representación era un 37% del total de los investigadores. Este peso, en función del tipo de organismo en el que realizaban su actividad era el siguiente:

- En la empresa privada: 26,7% mujeres
- En la Administración Pública: 46,3% mujeres
- En Instituciones de Enseñanza Superior: 39,2% mujeres
- En Instituciones sin ánimo de lucro 56,5% mujeres

De acuerdo con los datos del INE para 2003, el gasto interno en investigación y desarrollo supone el 1,10% del Producto Interior Bruto (PIB) con un crecimiento superior al 14% respecto al gasto interno efectuado en el año 2002.

El mayor porcentaje sobre el gasto total en investigación y desarrollo corresponde al sector empresas, que constituyen un 54% del total del gasto en I+D, con tasas de crecimiento anuales superiores al 13%.

Dentro de la política general de la Administración Central de impulsar la cooperación con las Comunidades Autónomas se fijó como objetivo la celebración de los Acuerdos Marco previstos en el Plan Nacional, para reforzar la cooperación en el campo de la investigación. A tal fin ya se

han firmado estos Acuerdos Marco con todas las Comunidades Autónomas, con un Protocolo General que, sin perjuicio de la política del Ministerio de Educación y Ciencia, se encamina al desarrollo de iniciativas consistentes en la concesión de ayudas, contando con la cofinanciación de las instituciones receptoras y la corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

## **2.EJECUCIÓN FINANCIERA.**

Un resumen de la ejecución financiera habida en Madrid se muestra en los siguientes cuadros:

**Cuadro 2: Información Ejecución Financiera**

<b>DOCUP MADRID</b>	<b>COSTE TOTAL</b>	<b>AYUDA FSE</b>
TOTAL TRANSFERIBLE	1.223.192,22	550.436,50

**Cuadro 3: Resumen por Actuación**

<b>DOCUP MADRID</b>	<b>TRANSFERENCIA DIRECTA AL SECTOR PRODUCTIVO</b>		
<b>DENOMINACION DE LA ACTUACIÓN</b>	<b>BECAS PREDOCTORALES</b>	<b>CONTRATACIÓN DE DOCTORES EN EMPRESAS PTQ</b>	<b>CONTRATACIÓN TÉCNICOS DE APOYO PTA</b>
TOTAL	1.223.192,22 €	0,00 €	0,00 €

### **SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN de las actuaciones ejecutadas EN LA MEDIDA 3.1**

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

##### **Actuación 1 (Transferencia): Becas predoctorales (FPI con EPO).**

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico.

Las becas FPI para la anualidad del año 2004 se convocaron por Orden CTE/2987/2003 de 24 de octubre de 2003 del Ministerio de Educación y Ciencia, publicada en el BOE del 28/10/03.

En el año 2004 se financiaron en **Madrid 153 becas FPI con EPO** de las cuales 63 eran para mujeres, lo que representa el 41 % de todas estas becas. En todos los casos fueron para colaboraciones en centros e institutos que contaron con un Ente Promotor Observador (EPO).

#### **CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS**

##### **Seguimiento de indicadores de medida**

Los indicadores de la medida, resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que la componen, se refieren al año 2004 y son los siguientes:

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

**Cuadro 3 Resumen de Indicadores de realización física (Beneficiarios y Centros)**

MADRID	Actuación	Personas	Mujeres	Hombres	Centros
Becas predoctorales	Fpi con Epo	153	63	90	64

**Cuadro 4 Resumen de Indicadores de realización física (Grupos de edad)**

Actuación	Mujeres 25 años	Mujeres Entre 25-45	Hombres 25 años	Hombres Entre 25-45
Becas Fpi con Epo.	0	63	2	88

**CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS**

**NO SE DISPONE DE DATOS**

**3. PAGOS**

Se adjunta como anexo el informe de pagos.

**4. CONTROL FINANCIERO**

**1 CONTROLES DE LA AUTORIDAD PAGADORA**

**A. IDENTIFICACIÓN:**

ENTIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

FECHA DEL INFORME: 28 de mayo de 2004

CERTIFICACIONES ANUALES VERIFICADAS: Años 2001 y 2002.

DOCUPs: 2000ES162DO00 6 Madrid

**B. SITUACIONES SELECCIONADAS:**

Actuación 1: Contratación de investigadores (Doctores)

Actuación 2: Contratación de personal técnico de investigación.

Actuación 3: Becarios en línea de interés con la industria.

**C. RESUMEN DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**Sistemas de Gestión.**

1º.-Se recomienda el Beneficiario Final deberá elaborar un procedimiento homogéneo que unifique los criterios utilizados en cada una de las actuaciones en relación con la transferencia al sector productivo, documentar los objetivos y contenidos de los proyectos formativos, establecer el compromiso de las empresas en relación con la participación en estos objetivos y documentar los productos finales conseguidos y cual ha sido el resultado de la transferencia de tecnología o información a las empresas,

Por otra parte, se deberá realizar una actividad de seguimiento de los índices de contratación del personal que ha realizado actividades formativas dentro del Programa I3P con datos de seguimiento de la actividad en periodos fijados.

2º.- Para los dos tipos de gasto imputados, en el sistema contable del CSIC, deberán existir conceptos o subconceptos diferenciados que permitan realizar una anotación contable específica de los gastos que corresponden a las diferentes actuaciones cofinanciadas por el FSE, al efecto de cumplir con la obligación de utilizar un sistema de contabilidad separada o una codificación contable adecuada de todas las transacciones relativas a la intervención, según lo establecido en el Artículo 34º, apartado 1e, del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999. Por tanto, el Beneficiario Final deberá realizar los cambios necesarios

para establecer una adecuada codificación contable que permita identificar adecuadamente los costes cofinanciados por el FSE.

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 31.500.358€

Pagos realizados: 33.126.617,76€

Grado de ejecución (pagos): 105,16%

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b>
EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA 3.2: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
FONDO: FEDER
<b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>
101205 Dirección General de Investigación. 101201 Dirección General de Política Tecnológica. 102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria. 102261 Instituto de Salud Carlos III 103005 Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial

### DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

#### ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

##### 101205 Dirección General de Investigación.

La convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i se convocó mediante la Orden Ministerial CTE/3131/2003 de 7 de noviembre. Esta convocatoria incluye tanto proyectos en zona FEDER como fuera de zona FEDER.

Las resoluciones de esta convocatoria se enviaron a finales de noviembre de 2004. El periodo de ejecución de esta convocatoria es de diciembre de 2004 a diciembre de 2006, ya que la mayor parte de ellos tiene una duración de 3 años.

En la convocatoria de proyectos del Plan Nacional de I+D+i CTE/3131/2003, publicada en BOE de 11 Nov. 2003, se presentaron 5503 proyectos con una petición económica global de 752.287.942 €.

Tras el proceso de evaluación y selección se concedieron 2996 proyectos por un monto global de 275.637.195€, con una duración de tres años por proyectos (salvo casos muy excepcionales de 1 o 2 años). Esta cantidad se repartió en general con una proporción de 40% primer año, 30% para segundo y tercer año.

Por primera vez en esta convocatoria de 2004, la parte FEDER fue adelantada mediante créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que ha causado en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Barnier.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007.

La Tabla 2.1. muestra los resultados de esta convocatoria para proyectos en zona FEDER Objetivo 2. El periodo de ejecución de esta convocatoria, al igual que en Objetivo 1, es de diciembre de 2004 a diciembre de 2006, ya que la mayor parte de ellos tiene una duración de 3 años.

Hay que señalar que en el DOCUP de Madrid, con esta convocatoria está ya prácticamente comprometido el 100% de lo disponible en la medida 3.2 para el periodo 2000-2006.

TABLA 2.1. PROYECTOS APROBADOS Y GASTO CONCEDIDO EN OBJETIVO 2

DOCUP Obj 2	Num. Proyectos aprobados	Gasto Concedido (€)
Madrid	159	15.117.935,00
Total Objetivo 2	652	61.518.195,00

### **101201 Dirección General de Política Tecnológica.**

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen en las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

#### **1.2 ACTUACIONES REALIZADAS DEL 1-1-2000 AL 31-12-2004.**

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que gestiona las ayudas citadas en el punto anterior, participa en el Docup de Madrid dentro del Eje 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información) en la medida 2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico".

El gasto asignado dentro de esta medida para todo el período 2000-2006 se eleva a 19.051.592 euros, correspondiendo 9.707.384 euros a las anualidades 2000-2004. Desde el inicio del Programa Operativo hasta el 31-12-2004 se ha realizado un gasto de 12.076.109 euros, lo que supone que se ha ejecutado un 124,4 % del gasto correspondiente a las cinco primeras anualidades y un 63,4 % del gasto total. Este gasto ha servido para financiar 121 proyectos, lo que ha generado hasta el momento una inversión total estimada de 92.989.097,24 euros en I+D+I.<sup>1</sup>

### **1. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS DESDE EL 1-01-2004 AL 31-12-2004.**

En el año 2004, se ha producido una desaceleración en el ritmo de certificaciones de pago que venía presentado hasta ahora la Dirección General de Política Tecnológica, debido a que sólo se han podido certificar pagos no anticipados de las ayudas correspondientes a las inversiones realizadas en años anteriores de proyectos de las convocatorias 2000 a 2003 del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial (PROFIT), puesto que a partir de la convocatoria 2004 los pagos abonados anticipadamente correspondientes a los proyectos que hayan obtenido ayuda del programa serán certificados una vez que se realice la comprobación de las inversiones y se firme el acta de comprobación subsiguiente.

Durante el año 2004, la Dirección General de Política Tecnológica ha seguido certificando los pagos de las ayudas realizados durante el citado año y que corresponden a proyectos de las convocatorias 2000, 2001, 2002 y 2003 del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial (PROFIT).

---

<sup>1</sup> Inversión total: es el presupuesto inicial presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la inversión no subvencionada.

Se han dado de alta 5 nuevos proyectos en la base de datos Fondos 2000 y se han certificado pagos efectuados en este ejercicio correspondientes a un total de 6 proyectos. Algunos de los proyectos cuyas ayudas han sido abonadas son plurianuales, por lo que las resoluciones de concesión de ayudas se aprobaron en años anteriores, habiéndose producido pagos de las ayudas correspondientes a las inversiones a realizar en el segundo o tercer año de vida de los proyectos, también se han pagado proyectos cuya ejecución se inició en años anteriores y para los que no se había certificado ningún pago.

El montante de las ayudas pagadas y certificadas en el año 2004 ha sido de 228.657,50 euros, lo que supone que la ejecución del gasto ha alcanzado un 6 % del gasto total aprobado para la anualidad.

Las ayudas públicas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial que han recibido los proyectos son de dos tipos: subvenciones a fondo perdido y anticipos reembolsables, por lo que en las cantidades pagadas certificadas se han considerado las primeras y los segundos calculados en términos de subvención neta equivalente.

Este gasto pagado en el año 2004 difiere del total de gastos certificado por importe de – 522.178,33 euros. La diferencia de ambas cifras se debe a las regulaciones de pagos de años anteriores que se han ido haciendo a lo largo de esta anualidad y cuya justificación se halla recogida en los anexos de los certificados emitidos en ese ejercicio. La comprobación de las inversiones realizadas por los beneficiarios de las ayudas ha dado lugar a la rectificación de algunos de los pagos anticipados que se certificaron en las anualidades anteriores, puesto que se han producido revocaciones parciales de las ayudas inicialmente concedidas. El importe minorado ha supuesto 941.111,25 euros. Además se han dado de alta pagos por importe de 190.275,42 euros, efectuados en años anteriores, una vez firmadas las actas de comprobación de las inversiones.

En el siguiente cuadro figuran los proyectos con pagos realizados en el año 2004, el gasto cofinanciado y la inversión total asociada distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales.

<b>AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES</b>	<b>Medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"</b>	<b>GASTO COFINANCIADO</b>	<b>INVERSIÓN TOTAL (1)</b>
<b>Diseño y Producción Industrial</b>	3	45.325,32	891.228,58
<b>Materiales</b>	1	11.169,21	65.500,00
<b>Medio Ambiente</b>	2	172.162,97	513.982,00
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>228.657,50</b>	<b>1.470.710,58</b>

Unidad: euros

- (1) Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

El bajo nivel de certificación en relación con la anualidad 2004, que se refleja en este informe, quedará subsanado en futuras certificaciones, puesto que en la convocatoria de ayudas correspondiente al año 2004 del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I 2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica se concedieron ayudas directas a 84 proyectos a realizar en zonas de objetivo 2 de la Comunidad Autónoma de Madrid por un importe de 13.905.934 euros, entre subvenciones y créditos reembolsables, éstos últimos considerados en términos de subvención neta equivalente. De esta cifra se han hecho pagos anticipados por un total de 12.085.011 euros.

## **102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria**

El gasto total ejecutado en el año 2004 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.2 del Documento Único de Programación de Madrid, ha ascendido a **383.163,81 €**, correspondientes a **25** proyectos.

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden por un lado a nuevas convocatorias de proyectos de I+D+I, y por otro a todos aquellos proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica correspondientes a convocatorias públicas anteriores, y que aún están en marcha.

Es importante mencionar que todos los datos a continuación expuestos corresponden a certificaciones con cargo a anticipos, ya que dichas acciones cofinanciadas, corresponden a convocatorias anteriores al día 19 de febrero de 2003, fecha límite definida por la Comisión para admitir convocatorias de proyectos que impliquen certificaciones por anticipos.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes conceptos:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo se sometieron a una segunda fase de evaluación esta vez por una Comisión integrada por todos los organismo implicados en la gestión, puntuando los siguientes conceptos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.

A continuación se especifican los gastos certificados por Programa o Acción:

### **Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:**

- Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2004: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a **199.202,81 €**, para un total de **10** proyectos, con códigos "RTA02" y "RTA03".

### **Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario:**

- Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2004: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a **19.700 €**, para un total de **2** proyectos, con códigos "RF02" y "RZ02".

### **Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:**

Nueva convocatoria: Resolución de 24 de enero de 2003, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica a iniciar en el año 2003, en el marco de las Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. BOE núm. 43 de 19 febrero de 2003

La resolución de esta convocatoria, se ha efectuado a finales del año 2003, por lo que no se ha realizado ningún gasto certificable durante el mencionado ejercicio, y si en 2004, objeto de esta memoria.

El gasto certificado asciende a **156.644 €**, correspondiente a **12** proyectos, de códigos "CAL03" y "VIN03".

- Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2003: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a **7.617 €**, para un **1** proyecto de código "CAL02".

Por otro lado, en 2004, se realizaron certificaciones de gasto correspondientes al final de la anualidad precedente (fechas de pago diciembre de 2003) que engloban proyectos con códigos: "APRFMAD" y "APRFUPM" por un montante de **21.563 €**.

### **102261 Instituto de Salud Carlos III**

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El artículo 3.4 del Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III (BOE de 27 de abril), indica que es función del mismo, como Organismo de fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y en ciencias de la salud, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de la Ley General de Sanidad, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, la planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, así como la concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento. De acuerdo a este Estatuto corresponde a la Subdirección General de Investigación Sanitaria, en la estructura del Instituto de Salud Carlos III, la promoción, gestión y evaluación de la investigación extramural en ciencias de la salud a través del Fondo de Investigación Sanitaria.

Las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se han visto influenciadas en el año 2004 por el Plan de trabajo para ese año del Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2004-2007, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del Programa Nacional de Biomedicina, del Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar y del Programa Nacional de Equipamiento de Infraestructura de investigación Científica y Tecnológica

Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Investigación Sanitaria, a través del Fondo de Investigación Sanitaria, con la colaboración de la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III, para la gestión de pagos.

## RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

### Descripción de la medida

Fomentar en Madrid la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007. Asimismo se pretende promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de proyectos científicos colaborativos conjuntos.

### Información financiera de la medida (la contenida en FONDOS 2000):

Se han certificado durante el año 2004, 3.966.414,84 euros, lo que supone una cofinanciación por parte del Feder de 1.983.207,81 euros, y una ejecución anual del 269,48 % (la ejecución acumulada sobre la totalidad del programa es de un 115,13%)

### AVANCE MATERIAL (Análisis de las actuaciones ejecutadas)

#### Actuaciones de la Administración General del Estado.

Se ha financiado, pagado y certificado la anualidad 2004 de 78 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico y 1 certificación negativa de importe indebidamente gastado de un proyecto revisado por Control de la IGAE: 9 proyecto 02- 3ª anualidad (iniciados en el 2002), 5 proyectos de investigación 01- 3ª anualidad asociados a contratos de investigadores e iniciados en el 2002, 1 proyectos de investigación 02- 3ª anualidad asociados a contratos de investigadores e iniciados en el 2003, y 64 proyectos incluidos en el ámbito de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (iniciados en 2003), a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

## ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en Madrid en la anualidad del año 2004 ha venido regulada por las Órdenes, 21 de diciembre de 2001 (BOE de 17 de enero de 2002) del Ministerio de Sanidad y Consumo para los proyectos de investigación ya iniciados. Los proyectos asociados a contratos de investigadores se han concedido a través de la Orden de 14 de septiembre de 2001, del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE de 28 de septiembre de 2001) y de la Orden SCO/2403/2002 de 17 de septiembre, BOE de 2 de octubre del Ministerio de Sanidad y Consumo. Asimismo, se han concedido ayudas para la constitución de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa a través de la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, (BOE de 3 de abril ). En estas redes se financia un proyecto científico cooperativo conjunto.

En dichas Ordenes se especifican de forma precisa todas las condiciones de las convocatorias. Así, durante el año 2004 se procedió a financiar la tercera anualidad de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 21 de diciembre de 2001), la tercera anualidad de los proyectos aprobados por la Orden de 14 de septiembre de 2001, y la tercera anualidad de los proyectos aprobados por la orden SCO/2403/2002 de 17 de septiembre. Por otro lado, en el año 2004 se financió la segunda fase de 64 proyectos en el marco de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa reguladas por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, (BOE de 3 de abril ).

La duración de los proyectos es de 3 años.

La anualidad tercera se paga una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes.

Los proyectos concedidos y vigentes en el año 2004 en Madrid han sido 9 proyectos de investigación que corresponden a la tercera anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 21 de diciembre de 2001, por un valor de 148.049,01 euros, y la tercera anualidad de 4 proyectos asociados a contrato aprobados por la orden de la Orden de 14 de septiembre de 2001, del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE de 28 de septiembre de 2001) por un valor de 52.249,99 euros y 1 proyecto asociado a contrato aprobados por la Orden SCO/2403/2002 de 17 de septiembre, por un valor total para ese año de 14.425,00 euros y 64 proyectos de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa, regulados por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo por un valor total de 3.751.690,84 euros. Asimismo la ejecución se ha visto afectada por la descertificación de importes indebidamente gastados correspondientes a 1 proyectos controlado por la IGAE por importe de -5.519,51 euros

Por otro lado, las convocatorias están coordinadas con las acciones de la Comunidad Autónoma a través de la Comisión Científico-Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

Hay que destacar que la aplicación del criterio de la Comisión sobre la no certificación de anticipos correspondientes a convocatorias cuyo plazo de solicitud finalizara después del 19 de febrero de 2003 ha impedido la certificación de gastos de proyectos 03 y 04, pendientes de la justificación correspondiente.

#### Punto 2.2 Seguimiento de los indicadores de Medida

Se ha certificado la anualidad 2004 de 78 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. El valor acumulado a 31-12-2004 es de 7.642.591,73 euros, (ejecución de un 210,25% ).

En los proyectos financiados han participado un total de 832 investigadores (152 como Investigador Principal, 677 como Investigador Colaborador y 3 becarios). El valor acumulado a 31-12-2004 de los investigadores implicados es de 1.846

La ejecución financiera anual expresada como porcentaje del gasto subvencionable sobre el gasto subvencionable programado ha sido de un 269,48%, alcanzando para el periodo 2000-2006 un 115,13 %.

El coste medio de la anualidad 2004 por proyecto es de 50.851,47 euros.

A continuación se presentan diferentes tablas sobre datos específicos de la actuación en la medida 3.2.( Los datos referidos a la convocatoria de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa se presentan en diferente tabla por la especificidad de la misma)

TABLA 1 : NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS ANUALIDAD 2004 MADRID DISTRIBUIDOS POR ÁREAS TEMÁTICAS

AREAS DE CONOCIMIENTO	PROYECTOS	%	IMPORTE	%
BASES DEL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	1	7,14	18.683,63	8,70
CARDIOVASCULAR	3	21,43	49.391,87	23,00
CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA	1	7,14	8.600,00	4,01
INFECCIOSAS Y SIDA	1	7,14	3.449,29	1,61
INGENIERIA CELULAR, TISULAR Y ORGANICA	1	7,14	8.335,78	3,88
MEDICINA CLINICA	3	21,43	57.979,48	27,00
NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA	1	7,14	26.600,00	12,39
ONCOLOGIA Y GENETICA	1	7,14	12.934,83	6,02
EPIDEMIOLOGIA	1	7,14	14.425,00	6,72
FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA	1	7,14	14.324,12	6,67
TOTALES	14	100,00	214.724,00	100,00

La tabla 1 presenta la distribución de proyectos y su coste para la anualidad 2004 distribuidos por áreas temáticas. Destacan los proyectos del área de Medicina Clínica y Cardiovascular por número de proyectos y por financiación.

TABLA 2 : NÚMERO DE PROYECTOS Y COSTE ANUALIDAD 2004 MADRID DISTRIBUIDOS POR CATEGORÍAS DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN

CATEGORIAS	PROYECTOS	%	IMPORTE	%
Facultades de Medicina	6	42,86	106.399,72	49,55
SNS-Atencion Especializada	8	57,14	108.324,28	50,45
TOTAL	14	100,00	214.724,00	100,00

La Tabla 2 presenta la distribución de proyectos y su coste por Centro de Investigación ejecutor, destacando en número de proyectos y financiación los Centros del Sistema Nacional de Salud-Atención Especializada.

TABLA 3 NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS-ANUALIDAD 2004 MADRID DISTRIBUIDOS POR DURACIÓN

DURACIÓN	PROYECTOS		IMPORTES	%
3 AÑOS	14	100,00	214.724,00	100,00

La Tabla 3 presenta la distribución de proyectos y su coste por la duración de los proyectos.

TABLA 4 : NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADOS A REDES POR ÁREAS TEMÁTICAS

AREAS TEMÁTICAS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. REDES	Número	%	€	%
APARATO DIGESTIVO	2	3,13	66.935,26	1,78
APARATO RESPIRATORIO	3	4,69	176.731,85	4,71
AREA TECNOLOGICA	6	9,38	188.766,77	5,03
BIOQUIMICA, BIOL. CEL Y MOL	7	10,94	264.722,73	7,06
CARDIOVASCULAR	4	6,25	867.855,78	23,13
ENF. RARAS	1	1,56	52.535,57	1,40
ENF.RARAS	2	3,13	60.407,57	1,61
HEMATOLOGIA	5	7,81	158.159,68	4,22
INFECCIOSAS - MICROBIOLOGÍA	8	12,50	287.455,11	7,66
METABOLISMO Y NUTRICIÓN	7	10,94	271.726,01	7,24
NEUROLOGIA	8	12,50	634.276,16	16,91
OFTALMOLOGIA	2	3,13	113.412,49	3,02
ONCOLOGIA	1	1,56	447.007,53	11,91
PSIQUIATRIA Y TRAS.ADICTIVOS	2	3,13	35.959,60	0,96
REUMATOLOGIA	2	3,13	17.507,28	0,47
S.PUBLICA, MEDIOAMBIENTAL Y OCUPACIONAL	2	3,13	65.965,03	1,76
SERV.SALUD	1	1,56	1.324,88	0,04
TRASPLANTES	1	1,56	40.941,13	1,09
TOTAL	64	100,00	3.751.690,43	100,00

La tabla 4 presenta la distribución del número y coste de los proyectos de investigación asociados a Redes Temáticas de Investigación Cooperativa por áreas temáticas. Destacan las áreas de Infecciosas-Microbiología y Neurología por número de proyectos y Cardiovascular y Neurología por financiación.

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 46.695.470€

Pagos realizados: 37.673.270,16€

Grado de ejecución (pagos): 80,68%

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b>
EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA 3.3: EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216030 Consejería de Educación
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
101205 Dirección General de Investigación 102211 Instituto Nacional del Investigación y Tecnología Agraria 102261 Instituto de Salud Carlos III

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

##### **216030 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**La Dirección General de Universidades e Investigación**, órgano de la Consejería de Educación, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004, a través del servicio de Coordinación de Programas, actuaciones en el marco de esta Medida mediante las siguientes Órdenes:

1) **Orden 972 /2001 de 19 de marzo del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación en tecnologías medioambientales, de los materiales y de la información y las comunicaciones en la zona objetivo 2 y zona transitoria del fondo europeo de desarrollo regional.** (Fecha de publicación BOCM: 2 de abril de 2001 BOCM N°: 78)

2) El **Programa de Infraestructura**, que es el objeto de cofinanciación por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, integrado en el Contrato Programa 2000-2003 para la Regulación del Marco de Cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica.

##### **3) Orden 972 /2001 de 19 de marzo**

Son ayudas a grupos de investigación pertenecientes a Centros Públicos de Investigación y Universidades situadas en zonas elegibles para la realización de proyectos de investigación orientadas a las finalidades siguientes:

- Promover la investigación en las áreas de tecnologías medioambientales, de los materiales y de la información y las comunicaciones.
- Favorecer la realización de investigaciones que complementen y desarrollen el estado actual del conocimiento científico-técnico en las materias referidas y sean de previsible proyección sobre el sistema productivo a corto o medio plazo.
- Estimular la participación de las universidades y otros organismos públicos de investigación en los programas europeos de investigación y desarrollo tecnológico.

Los proyectos de investigación son presentados por grupos de investigación de Institutos, Facultades y análogos que pertenezcan a Centros Públicos de Investigación y Universidades de la Comunidad de Madrid y que estén radicados dentro de la Zona Objetivo 2, aprobada por la Decisión 2000/264/CE de la Comisión de 14 de marzo publicado en el DOCE L 84 de 5 de abril de 2000, así como la Zona Transitoria definida en virtud del artículo 6 del Reglamento ( CE ) 1260/1999 de 21 de junio, publicado en el DOCE L 161 de 26 de junio de 1999.

Estas ayudas se enmarcan dentro del marco del III Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (2000-2003), cuyo texto básico fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en su reunión de 26 de agosto de 1999.

Se ha recibido la justificación por parte de los beneficiarios de los siete últimos proyectos correspondientes a la zona permanente, que no se pudieron certificar en el ejercicio anterior, procediéndose a su certificación a 31/12/2004.

Acciones subvencionables: La acción objeto de cofinanciación en esta convocatoria es exclusivamente la partida de inventariable científico y demás material inventariable, o activos fijos, justificándose su necesidad para la realización del proyecto de investigación, en las universidades y centros de investigación.

Criterios de selección de los proyectos:

- Calidad científico técnica de la propuesta. Este criterio valora los aspectos siguientes: Originalidad de las ideas o hipótesis planteadas, interés científico y tecnológico de los objetivos, rigor en el planteamiento metodológico y planificación adecuada de las actividades.
- Medios humanos del grupo investigador. En este criterio se valora los curriculums, publicaciones y trayectoria del Investigador Responsable y del resto del equipo investigador.
- Incidencia de los resultados previsibles del proyecto, tanto en las áreas científicas y tecnológicas correspondientes al proyecto, como en otras áreas que se prevean de importancia en el futuro. Asimismo, las posibles repercusiones sociales ó económicas, y en especial las repercusiones medioambientales del proyecto, y la transferencia de resultados al sector industrial.
- Medios materiales disponibles y solicitados en la propuesta. Asimismo se valora la justificación del presupuesto solicitado.

En cuanto al aspecto de la participación de las mujeres en esta convocatoria, la Dirección General de Universidades e Investigación, ha realizado un informe con el objetivo de obtener estadísticas de género en relación con la participación de las investigadoras de Madrid en las acciones financiadas, como primer paso para analizar la situación e impulsar medidas de cara al futuro. En este estudio se analiza la participación de la mujer como Investigadora Principal en las convocatorias de proyectos de investigación en Tecnologías (convocatoria cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional), en Ciencias de la Salud y en Humanidades, para todo el conjunto del III Plan Regional de Investigación e Innovación Tecnológica, PRICIT, que abarca el periodo 2000-2003. Los datos que se obtienen corroboran la evolución favorable de la participación de la mujer en la Ciencia de la región de Madrid y es un reflejo de la política no discriminatoria de la Comunidad de Madrid en este sentido.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Madrid, Alcalá de Henares y Arganda del Rey.

En lo que se refiere a las Prioridades Horizontales de la Unión Europea, destacan las siguientes conclusiones:

Respecto al medio ambiente la incidencia es media ya que existe una línea de investigación específica de tecnologías medioambientales, en concreto en esta convocatoria de los 7 proyectos certificados en zona permanente, 2 pertenecen a esta línea.

En cuanto a la repercusión media que tiene esta convocatoria respecto a la sociedad de la información, hay que decir que la mayoría de los proyectos solicitan inventariable relacionado con sistemas y equipos de información para el desarrollo y aplicación de sus investigaciones.

En relación al apartado de igualdad de oportunidades, es necesario decir que debido a la naturaleza de la ayuda, la selección de los proyectos se hace en función de los méritos

científicos. No obstante como se ha indicado anteriormente, los gestores de esta ayuda han realizado un estudio analizando la participación de la mujer en los proyectos de investigación. El aspecto de las pymes, como se indica en el apartado de criterios de selección, se valora en la concesión de la ayuda y también en la evaluación final del proyecto, teniéndose que detallar cual es la aplicación de los resultados obtenidos en el mismo.

En el año 2004 se han renovado siete centros, y el número de investigadores implicados es también siete.

La actuación se encuentra finalizada.

El retraso en la certificación de estas ayudas se debe a que, aun siendo proyectos de un año, son pagos anticipados y no se certifica hasta que no se reciben todas las justificaciones de la realización desarrollo de los mismos. En algunos casos, se han producido ligeras variaciones en la infraestructura adquirida respecto a la solicitada. Dichos cambios son debidamente justificados, y en su caso, aceptados por el gestor.

En cuanto las actuaciones de información y publicidad, en la Orden queda especificada su cofinanciación con Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Documento Único de Programación, Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid para el periodo 2000-2006. En la página de Internet de la Dirección General de Universidades Investigación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid donde se informa sobre esta convocatoria, se muestra el emblema comunitario de Fondos Europeos.

Los beneficiarios de esta Orden están obligados a hacer constar la participación tanto de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid como del Fondo Europeo Desarrollo Regional de la Unión Europea tal y como establece el Reglamento de la Comisión (CE) 1159/2000 de 30 de mayo sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación a las intervenciones de los Fondos Estructurales.

En lo relativo a los mecanismos de seguimiento y control, el seguimiento científico-técnico de las acciones subvencionadas es competencia de la Dirección General de Universidades e Investigación que establece los procedimientos adecuados para ello y puede designar los órganos, comisiones o expertos, que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de comprobación e inspección de la aplicación de la ayuda.

Las entidades beneficiarias de las ayudas quedan obligadas a comunicar cualquier eventualidad sobrevenida en la actividad subvencionada.

En la realización del seguimiento se valora el grado de cumplimiento de las actividades programadas y los resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades de investigación. El investigador responsable debe presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación: un informe final, en el modelo normalizado que se enviará desde la Dirección General, en el plazo de los tres meses posteriores a los doce previstos para la conclusión del trabajo, junto con las justificaciones de los gastos realizados.

Por último, se lleva a cabo una comprobación material de la adquisición de bienes inventariable cuando supera un importe de 12.020, 24 €.

En la certificación de gastos, se revisan las justificaciones de los proyectos teniendo en cuenta los importes aprobados por el Servicio de seguimiento y control de subvenciones de la Dirección General de Universidades e Investigación.

#### Programa de Infraestructura.

Este programa persigue los siguientes objetivos:

- El apoyo a la creación, funcionamiento y ampliación de instalaciones de ayuda a la investigación, de tamaño medio y grande.

- La promoción de mejoras en la organización de los laboratorios, para facilitar su puesta a disposición de las necesidades productivas y sociales de la región.
- Creación de una red de laboratorios acreditados

El programa de Infraestructura, que es el objeto de cofinanciación por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, está dentro del Contrato Programa 2000-2003, prorrogado para el año 2004, para la Regulación del Marco de Cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica.

Estas ayudas forman parte de las actuaciones recogidas en el III Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid (PRICIT), que entre otros objetivos buscaba favorecer la mejora e implantación de infraestructuras de apoyo a la investigación e innovación tecnológica.

Acciones subvencionables: Las acciones certificadas corresponden a los gastos realizados en el año 2003 y consisten en la adquisición de infraestructura científica junto con la mejora de instalaciones de los laboratorios, permitiendo una mayor adaptación de las inversiones públicas a las necesidades regionales. Por otra parte, se cofinancia el diagnóstico, asesoramiento e implantación de sistemas de calidad en los laboratorios objeto de ayuda, con el objetivo de obtener Sistema de Calidad Acreditado en la Red de Laboratorios de la Comunidad de Madrid.

Criterios de selección de proyectos: La base normativa de estas ayudas está en el Contrato-Programa, 2000-2003, prorrogado para el año 2004, para la regulación del marco de cooperación en el sistema regional de investigación e innovación tecnológica firmado entre la Comunidad de Madrid y las siguientes Universidades: Universidad Complutense de Madrid, Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos y Universidad de Alcalá, además de Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial.

Cada Institución envía anualmente una propuesta anual de las inversiones previstas para la línea de adquisición de equipamiento y adecuación de instalaciones. Una vez recibida dicha propuesta, la Comunidad de Madrid propone mejoras dirigidas a la consecución de los objetivos del programa.

El gasto de adquisición de equipamiento y adecuación de instalaciones, así como la línea de calidad están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, sujeto al límite asignado por dicho Fondo.

Este programa no contempla en sus bases reguladoras medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Los laboratorios beneficiados por esta ayuda han sido los situados en los siguientes municipios: Madrid, Alcalá de Henares, Tres Cantos, Torrejón de Ardoz y Móstoles.

Durante el ejercicio 2004 se han renovado 35 Centros y el número de investigadores implicados de 97.

A 31 de diciembre de 2004, se encuentran las actuaciones finalizadas. No obstante, se debe señalar que el importe de pagos certificados que se ha integrado en el presente informe no se corresponde con la totalidad de los pagos elegibles efectuados en el marco del citado contrato-programa a dicha fecha. Los importes elegibles pendientes serán certificados una vez culminados los procedimientos contemplados en el art. 4 del Reglamento 438/2001 que se están llevando a cabo sobre los mismos.

En lo que se refiere a las Prioridades Horizontales de la Unión Europea, destacan las siguientes conclusiones:

En cuanto al apartado de igualdad de oportunidades, es necesario decir que debido a la naturaleza de la ayuda no procede una cuantificación de resultados en este sentido, puesto que son los organismos firmantes los que seleccionan a los laboratorios por su excelencia investigadora.

El Programa de Infraestructura, respecto a las prioridades horizontales de medio ambiente, sociedad de la información, pymes y desarrollo local, se considera que tiene una incidencia media motivada por lo siguiente: entre los objetivos de este programa se encuentra la creación de una red de laboratorios acreditados conforme a las normas de calidad vigentes, esta red ofrece la posibilidad de realizar ensayos y calibraciones al servicio de los investigadores, empresas o cualquier otra entidad interesada, por otra parte, todos los laboratorios que formen parte de la red, ofrecerán un sistema de información de consultas vía Internet, donde se recoge toda la normativa aplicable a los mismos y otras cuestiones que se necesiten resolver.

Por último, los Contratos-Programa definen una relación bilateral entre la Comunidad de Madrid y las instituciones firmantes dirigida a la consecución de objetivos comunes en beneficio de los intereses regionales, de acuerdo con las estrategias del III PRICIT, entre éstos está el facilitar el acceso a la información en materia de investigación de la manera más eficaz y al menor coste.

Debido al carácter de la ayuda y al ser pago anticipado, existe la posibilidad de ligeras variaciones en la infraestructura adquirida respecto a la solicitada. Dichos cambios son debidamente justificados, y en su caso, aceptados por el gestor.

En cuanto a las actuaciones de información y publicidad, se ha incluido en las cláusulas generales de los Contratos Programa, así como en el programa específico de Infraestructura la participación en la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Programa Operativo 2000-2006, Objetivo 2. Además se indica la obligación, por parte del beneficiario de cumplir los requisitos de información y publicidad de la Unión Europea.

En lo relativo a los mecanismos de seguimiento y control, para el seguimiento del programa existe una Comisión formada por representantes de la Dirección General de Investigación y cada una de las instituciones firmantes, que se reúnen a lo largo del ejercicio para comprobar el grado de ejecución de la programación establecida y posible revisión o modificación de la misma.

Las inversiones previstas en cada anualidad se librarán con carácter previo a la justificación. La tramitación del pago de las anualidades estará condicionada a la presentación en los dos primeros meses del año de los gastos incurridos mediante factura o documento probatorio equivalente del año anterior, del que se realiza un informe de seguimiento interno sobre la justificación económica. Por otra parte se lleva a cabo una comprobación material de la adquisición de bienes inventariables en contratos programa.

La Dirección General de Universidades, a través de los Planes de Actuación con las Universidades de la Comunidad está ejecutando el equipamiento de bienes de carácter científico de edificios de la Universidad Rey Juan Carlos donde se localizan actividades de investigación. Los municipios afectados son los pertinentes a Móstoles y Alcorcón, correspondiéndose los pagos que se certifican en el presente ejercicio con elementos ubicados en el edificio departamental I de la Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología de Móstoles.

## **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216030 Consejería de Educación

Inversión prevista, año 2004: 2.638.216 €

Pagos realizados: 3.187.207,59 €  
 Grado de ejecución (pagos): 120,22 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 15.539.276 €  
 Pagos realizados: 11.317.647 €  
 Grado de ejecución (pagos): 72,83%

## ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 101205 Dirección General de Investigación

En el año 2004 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002 y 2003-2004. Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido en los suministros de los equipos.

<u>MADRID</u>	2000	2001	2002	2003	2004
<u>MEDIDA 3.3.</u>	4.466,53	8.990.829,73	7.057.076,55	5.361.710,42	10.390.532,05

### 102211 Instituto Nacional del Investigación y Tecnología Agraria

El gasto total ejecutado en el año 2004 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en infraestructura y equipamiento científico-técnico de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.3 del Documento Único de Programación de Madrid, ha ascendido a **353.287,84 €**.

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden por un lado, a una nueva convocatoria de equipamiento científico-técnico de I+D+I, que al haberse hecho pública posteriormente al 19 de febrero de 2003, fecha límite definida por la Comisión para admitir convocatorias de proyectos que impliquen certificaciones por anticipos, corresponderán a gastos efectivamente pagados y ya justificados.

Esta nueva convocatoria específica fue publicada en el BOE núm. 80 de 14 de abril de 2004. ORDEN CTE/962/2004, de 31 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Los resultados de esta convocatoria para Madrid, se distribuyen según el siguiente cuadro:

Nº PROYECTOS CERTIFICADOS	FINANCIACIÓN 2004 CERTIFICADA MEDIDA 3.3.
<b>17</b>	<b>344.287,84</b>

Por otro lado, también se ha certificado todo gasto correspondiente a material inventariable adquirido por los beneficiarios últimos, con cargo a proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica correspondientes a convocatorias públicas anteriores, y que aún están en marcha. Así el gasto certificado en concepto de anticipo pagado por el INIA asciende a **9.000 €** de **1** proyecto con código "VIN03".

### 102261 Instituto de Salud Carlos III

Fomento de la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

**Información financiera de la medida (la contenida en FONDOS 2000):**

Se han certificado durante el año 2004, 393.612,09 euros, lo que supone una cofinanciación por parte del Feder de 196.806,20 euros, y una ejecución anual del 122,63%.

**AVANCE MATERIAL (Análisis de las actuaciones ejecutadas)**

La convocatoria de Redes Temáticas de investigación cooperativa regulada por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, BOE de 3 de abril tiene como objeto promover una estrategia de coordinación de la investigación aprovechando las sinergias existentes a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales que compartan recursos e infraestructuras. Se han financiado 37 infraestructuras incluidas en las Redes Temáticas

**RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA**

En el ámbito de las redes se ha dotado a los centros de investigación de infraestructuras con el objeto de promover una estrategia de coordinación de la investigación aprovechando las sinergias existentes a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales que compartan recursos e infraestructuras.

Se han financiado 37 infraestructuras en el ámbito de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa.

Se han certificado durante el año 2004, 393.612,09 euros, lo que supone una cofinanciación por parte del Feder de 196.806,20 euros, y una ejecución anual del 122,63%.

**ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**

La convocatoria de Redes Temáticas de investigación cooperativa regulada por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, BOE de 3 de abril tiene como objeto promover una estrategia de coordinación donde se compartan recursos e infraestructuras aprovechando las sinergias existentes a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales. Se han financiado 37 infraestructuras en el ámbito de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa.

**Punto 2.2 Seguimiento de los indicadores de Medida**

Se han certificado 37 infraestructuras científicas a 31-12-2004, por un valor de 393.612,09 euros (122,63% de ejecución anual). El valor acumulado a 31-12-2004 es de 1.817.688,68 euros lo que supone una ejecución acumulada para esa fecha de un 108,66%. La ejecución acumulada a 31-12-2006 es de un 77,81%.

A continuación, en la tabla 5 se presentan las áreas temáticas donde se ubican las infraestructuras en el ámbito de las redes.

**TABLA 5 NÚMERO Y COSTE DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS ASOCIADAS A REDES POR ÁREAS TEMÁTICAS.**

ÁREAS TEMÁTICAS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REDES	Número	%	€	%
APARATO DIGESTIVO	1	2,70	40.645,41	10,33
APARATO RESPIRATORIO	3	8,11	20.803,03	5,29
AREA TECNOLOGICA	4	10,81	8.189,85	2,08
BIOQUIMICA, BIOL. CEL Y MOL	5	13,51	78.461,07	19,93

CARDIOVASCULAR	2	5,41	27.023,76	6,87
ENF. RARAS	1	2,70	9.603,13	2,44
HEMATOLOGIA	2	5,41	10.815,00	2,75
INFECCIOSAS - MICROBIOLOGÍA	4	10,81	18.669,23	4,74
METABOLISMO Y NUTRICIÓN	2	5,41	9.768,36	2,48
NEUROLOGIA	3	8,11	55.373,12	14,07
OFTALMOLOGIA	2	5,41	65.060,78	16,53
ONCOLOGIA	1	2,70	2.935,96	0,75
PSIQUIATRIA Y TRAS.ADICTIVOS	2	5,41	17.698,09	4,50
REUMATOLOGIA	2	5,41	7.151,32	1,82
S.PUBLICA, MEDIOAMBIENTAL Y OCUPACIONAL	2	5,41	20.202,18	5,13
SERV.SALUD	1	2,70	1.212,00	0,31
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>100,00</b>	<b>393.612,39</b>	<b>100,00</b>

La tabla 5 presenta la distribución del número y coste de las infraestructuras asociadas a Redes Temáticas de Investigación Cooperativa por áreas temáticas. Destacan las áreas de Bioquímica-Biología Celular y Molecular, Área Tecnológica e Infecciosas - Microbiología en cuanto a número de proyectos y las áreas de Bioquímica-Biología Celular y Molecular, Oftalmología y Neurología en cuanto a financiación.

### EJECUCIÓN FINANCIERA

#### Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado (FONDOS 2000)

##### AÑO 2004

Instituto de Salud Carlos III	Total gasto subvencionable programado	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004	% del gasto subvencionable	Ámbito de intervención
Medida 3.2	1.471.882,00	3.966.414,84	269,48%	181(269,48%)
Medida 3.3	320.966,00	393.612,09	122,63%	183(122,63%)

##### AÑO 2000-2006

Instituto de Salud Carlos III	Total gasto subvencionable programado	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006	% del gasto subvencionable	Ámbito de intervención
Medida 3.2	6.638.058,00	7.642.569,73	115,13%	181(115,13%)
Medida 3.3	2.336.000,00	1.817.688,68	77,81%	183(77,81%)

### EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 50.961.092€

Pagos realizados: 46.073.991,33€

Grado de ejecución (pagos): 90,41%

<b>ZONA TRANSITORIA (ARTÍCULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA 3.3: EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216030 Consejería de Educación

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

##### **216030 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**La Dirección General de Universidades e Investigación**, órgano de la Consejería de Educación, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004, a través del servicio de Coordinación de Programas, actuaciones en el marco de esta Medida mediante las siguientes Órdenes:

4) **Orden 972 /2001 de 19 de marzo del Consejero de Educación**, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación en tecnologías medioambientales, de los materiales y de la información y las comunicaciones en la zona objetivo 2 y zona transitoria del fondo europeo de desarrollo regional. (Fecha de publicación BOCM: 2 de abril de 2001 BOCM N°: 78)

5) El **Programa de Infraestructura**, que es el objeto de cofinanciación por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, integrado en el Contrato Programa 2000-2003 para la Regulación del Marco de Cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica.

- **Orden 972 /2001 de 19 de marzo**

Son ayudas a grupos de investigación pertenecientes a Centros Públicos de Investigación y Universidades situadas en zonas elegibles para la realización de proyectos de investigación orientadas a las finalidades siguientes:

- Promover la investigación en las áreas de tecnologías medioambientales, de los materiales y de la información y las comunicaciones.
- Favorecer la realización de investigaciones que complementen y desarrollen el estado actual del conocimiento científico-técnico en las materias referidas y sean de previsible proyección sobre el sistema productivo a corto o medio plazo.
- Estimular la participación de las universidades y otros organismos públicos de investigación en los programas europeos de investigación y desarrollo tecnológico.

Los proyectos de investigación son presentados por grupos de investigación de Institutos, Facultades y análogos que pertenezcan a Centros Públicos de Investigación y Universidades de la Comunidad de Madrid y que estén radicados dentro de la Zona Objetivo 2, aprobada por la Decisión 2000/264/CE de la Comisión de 14 de marzo publicado en el DOCE L 84 de 5 de abril de 2000, así como la Zona Transitoria definida en virtud del artículo 6 del Reglamento ( CE ) 1260/1999 de 21 de junio, publicado en el DOCE L 161 de 26 de junio de 1999.

Estas ayudas se enmarcan dentro del marco del III Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (2000-2003), cuyo texto básico fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en su reunión de 26 de agosto de 1999.

Se ha recibido la justificación por parte de los beneficiarios del último proyecto correspondiente a la zona transitoria, que no se pudo certificar en el ejercicio anterior, procediéndose a su certificación a 31/12/2004.

Acciones subvencionables: La acción objeto de cofinanciación en esta convocatoria es exclusivamente la partida de inventariable científico y demás material inventariable, o activos fijos, debidamente justificados su necesidad para la realización del proyecto de investigación, en las universidades y centros de investigación.

Criterios de selección de los proyectos:

- Calidad científico técnica de la propuesta. Este criterio valora los aspectos siguientes: Originalidad de las ideas o hipótesis planteadas, interés científico y tecnológico de los objetivos, rigor en el planteamiento metodológico y planificación adecuada de las actividades.
- Medios humanos del grupo investigador. En este criterio se valora los currícula, publicaciones y trayectoria del Investigador Responsable y del resto del equipo investigador.
- Incidencia de los resultados previsibles del proyecto, tanto en las áreas científicas y tecnológicas correspondientes al proyecto, como en otras áreas que se prevean de importancia en el futuro. Asimismo, las posibles repercusiones sociales ó económicas, y en especial las repercusiones medioambientales del proyecto, y la transferencia de resultados al sector industrial.
- Medios materiales disponibles y solicitados en la propuesta. Asimismo se valora la justificación del presupuesto solicitado.

En cuanto al aspecto de la participación de las mujeres en esta convocatoria, la Dirección General de Universidades e Investigación, ha realizado un informe con el objetivo de obtener estadísticas de género en relación con la participación de las investigadoras de Madrid en las acciones financiadas, como primer paso para analizar la situación e impulsar medidas de cara al futuro. En este estudio se analiza la participación de la mujer como Investigadora Principal en las convocatorias de proyectos de investigación en Tecnologías (convocatoria cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional), en Ciencias de la Salud y en Humanidades, para todo el conjunto del III Plan Regional de Investigación e Innovación Tecnológica, PRICIT, que abarca el periodo 2000-2003. Los datos que se obtienen corroboran la evolución favorable de la participación de la mujer en la Ciencia de la región de Madrid y es un reflejo de la política no discriminatoria de la Comunidad de Madrid en este sentido.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Faculta de Informática.

En lo que se refiere a las Prioridades Horizontales de la Unión Europea, destacan las siguientes conclusiones:

Este proyecto está en la línea de investigación de tecnologías de la información por lo que se considera su repercusión en la Sociedad de la Información alta.

En relación al apartado de igualdad de oportunidades, es necesario decir que debido a la naturaleza de la ayuda, la selección de los proyectos se hace en función de los méritos científicos. No obstante como se ha indicado anteriormente, los gestores de esta ayuda han realizado un estudio analizando la participación de la mujer en los proyectos de investigación.

El aspecto de las pymes, como se indica en el apartado de criterios de selección, se valora en la concesión de la ayuda y también en la evaluación final del proyecto, teniéndose que detallar cual es la aplicación de los resultados obtenidos en el mismo.

En el año 2004 se han renovado un centro, y el número de investigadores implicados es también uno.

La actuación se encuentra finalizada.

El retraso en la certificación de este proyecto se debió a que, aun siendo un proyecto de un año, son pagos anticipados y no se certifica hasta que no se reciben todas las justificaciones de la realización desarrollo del mismo.

En cuanto las actuaciones de información y publicidad, en la Orden queda especificada su cofinanciación con Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Documento Único de Programación, Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid para el periodo 2000-2006. En la página de Internet de la Dirección General de Universidades Investigación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid donde se informa sobre esta convocatoria, se muestra el emblema comunitario de Fondos Europeos.

Los beneficiarios de esta Orden están obligados a hacer constar la participación tanto de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid como del Fondo Europeo Desarrollo Regional de la Unión Europea tal y como establece el Reglamento de la Comisión (CE) 1159/2000 de 30 de mayo sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación a las intervenciones de los Fondos Estructurales.

En lo relativo a los mecanismos de seguimiento y control, el seguimiento científico-técnico de las acciones subvencionadas es competencia de la Dirección General de Universidades e Investigación que establece los procedimientos adecuados para ello y puede designar los órganos, comisiones o expertos, que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de comprobación e inspección de la aplicación de la ayuda.

Las entidades beneficiarias de las ayudas quedan obligadas a comunicar cualquier eventualidad sobrevenida en la actividad subvencionada.

En la realización del seguimiento se valora el grado de cumplimiento de las actividades programadas y los resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades de investigación. El investigador responsable debe presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación: un informe final, en el modelo normalizado que se enviará desde la Dirección General, en el plazo de los tres meses posteriores a los doce previstos para la conclusión del trabajo, junto con las justificaciones de los gastos realizados.

Por último, se lleva a cabo una comprobación material de la adquisición de bienes inventariable cuando supera un importe de 12.020, 24 €.

En la certificación de gastos, se revisan las justificaciones de los proyectos teniendo en cuenta los importes aprobados por el Servicio de seguimiento y control de subvenciones de la Dirección General de Universidades e Investigación.

#### Programa de Infraestructura.

Este programa persigue los siguientes objetivos:

- El apoyo a la creación, funcionamiento y ampliación de instalaciones de ayuda a la investigación, de tamaño medio y grande.
- La promoción de mejoras en la organización de los laboratorios, para facilitar su puesta a disposición de las necesidades productivas y sociales de la región.
- Creación de una red de laboratorios acreditados

El programa de Infraestructura, que es el objeto de cofinanciación por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, está dentro del Contrato Programa 2000-2003, prorrogado para el año 2004, para la Regulación del Marco de Cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica.

Estas ayudas forman parte de las actuaciones recogidas en el III Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid (PRICIT), que entre otros objetivos buscaba favorecer la mejora e implantación de infraestructuras de apoyo a la investigación e innovación tecnológica.

Acciones subvencionables: Las acciones certificadas corresponden a los gastos realizados en el año 2003 y consisten en la adquisición de infraestructura científica junto con la mejora de instalaciones de los laboratorios, permitiendo una mayor adaptación de las inversiones públicas a las necesidades regionales. Por otra parte, se cofinancia el diagnóstico, asesoramiento e implantación de sistemas de calidad en los laboratorios objeto de ayuda, con el objetivo de obtener Sistema de Calidad Acreditado en la Red de Laboratorios de la Comunidad de Madrid.

Criterios de selección de proyectos: La base normativa de estas ayudas está en el Contrato-Programa, 2000-2003, prorrogado para el año 2004, para la regulación del marco de cooperación en el sistema regional de investigación e innovación tecnológica firmado entre la Comunidad de Madrid y las siguientes Universidades: Universidad Politécnica de Madrid y Universidad Carlos III.

Cada Institución envía anualmente una propuesta anual de las inversiones previstas para la línea de adquisición de equipamiento y adecuación de instalaciones. Una vez recibida dicha propuesta, la Comunidad de Madrid propone mejoras dirigidas a la consecución de los objetivos del programa.

El gasto de adquisición de equipamiento y adecuación de instalaciones, así como la línea de calidad están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, sujeto al límite asignado por dicho Fondo.

Este programa no contempla en sus bases reguladoras medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Los laboratorios beneficiados por esta ayuda han sido los situados en los siguientes municipios: Leganés y Madrid.

Durante el ejercicio 2004 se han renovado 14 Centros y el número de investigadores implicados de 33.

A 31 de diciembre de 2004, se encuentran las actuaciones finalizadas. No obstante, se debe señalar que el importe de pagos certificados que se ha integrado en el presente informe no se corresponde con la totalidad de los pagos elegibles efectuados en el marco del citado contrato-programa a dicha fecha. Los importes elegibles pendientes serán certificados una vez culminados los procedimientos contemplados en el art. 4 del Reglamento 438/2001 que se están llevando a cabo sobre los mismos.

En lo que se refiere a las Prioridades Horizontales de la Unión Europea, destacan las siguientes conclusiones:

En cuanto al apartado de igualdad de oportunidades, es necesario decir que debido a la naturaleza de la ayuda no procede una cuantificación de resultados en este sentido, puesto que son los organismos firmantes los que seleccionan a los laboratorios por su excelencia investigadora.

El Programa de Infraestructura, respecto a las prioridades horizontales de medio ambiente, sociedad de la información, pymes y desarrollo local, se considera que tiene una incidencia media motivada por lo siguiente: entre los objetivos de este programa se encuentra la creación de una red de laboratorios acreditados conforme a las normas de calidad vigentes, esta red ofrece la posibilidad de realizar ensayos y calibraciones al servicio de los investigadores, empresas o cualquier otra entidad interesada, por otra parte, todos los laboratorios que formen

parte de la red, ofrecerán un sistema de información de consultas vía Internet, donde se recoge toda la normativa aplicable a los mismos y otras cuestiones que se necesiten resolver.

Por último, los Contratos-Programa definen una relación bilateral entre la Comunidad de Madrid y las instituciones firmantes dirigida a la consecución de objetivos comunes en beneficio de los intereses regionales, de acuerdo con las estrategias del III PRICIT, entre estos está el facilitar el acceso a la información en materia de investigación de la manera más eficaz y al menor coste.

Debido al carácter de la ayuda y al ser pago anticipado, existe la posibilidad de ligeras variaciones en la infraestructura adquirida respecto a la solicitada. Dichos cambios son debidamente justificados, y en su caso, aceptados por el gestor.

En cuanto a las actuaciones de información y publicidad, se ha incluido en las cláusulas generales de los Contratos Programa, así como en el programa específico de Infraestructura la participación en la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Programa Operativo 2000-2006, Objetivo 2. Además se indica la obligación, por parte del beneficiario de cumplir los requisitos de información y publicidad de la Unión Europea.

En lo relativo a los mecanismos de seguimiento y control, para el seguimiento del programa existe una Comisión formada por representantes de la Dirección General de Investigación y cada una de las instituciones firmantes, que se reúnen a lo largo del ejercicio para comprobar el grado de ejecución de la programación establecida y posible revisión o modificación de la misma.

Las inversiones previstas en cada anualidad se librarán con carácter previo a la justificación. La tramitación del pago de las anualidades estará condicionada a la presentación en los dos primeros meses del año de los gastos incurridos mediante factura o documento probatorio equivalente del año anterior, del que se realiza un informe de seguimiento interno sobre la justificación económica. Por otra parte se lleva a cabo una comprobación material de la adquisición de bienes inventariables en contratos programa.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216030 Consejería de Educación

Inversión prevista, año 2004: 321.362 €

Pagos realizados: 826.398 €

Grado de ejecución (pagos): 257,15 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 2.681.566 €

Pagos realizados: 2.348.401 €

Grado de ejecución (pagos): 87,58%%

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 2.681.566€

Pagos realizados: 2.348.401,12€

Grado de ejecución (pagos): 87,58%

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)**

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA 3.5: CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216030 Consejería de Educación

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

Si bien no se ha integrado ningún pago elegible en el presente ejercicio con cargo a esta Medida, hay que señalar que, una vez culminados los procedimientos que se están llevando a cabo en el marco del art. 4 del Reglamento 438/2001 sobre los gastos efectuados con cargo al Programa de Actuación en materia de Inversiones de las Universidades Públicas madrileñas, se procederá a certificar los mismos, detallándose las anualidades afectadas en el próximo informe de ejecución

**ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216030 Consejería de Educación:

Inversión prevista, año 2004: 2.171.544 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): 0 %

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 10.585.712€

Pagos realizados: 5.006.651€

Grado de ejecución (pagos): 47,30%

**ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

**101205 Dirección General de Investigación**

En el año 2004 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002 y 2003-2004. Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido en los suministros de los equipos.

<u>MADRID</u>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
<b><u>MEDIDA 3.5.</u></b>	0	4.265.694,97	3.221.577,13	2.420.451,73	4.091.644,44

**EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 43.483.440€

Pagos realizados: 19.006.019,08€

Grado de ejecución (pagos): 43,71%

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b>
EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA 3.6: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
FONDO: FEDER
<b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>
COMUNIDAD DE MADRID
216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica
CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
328005 Ayuntamiento de Alcalá de Henares
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
101205 Dirección General de Investigación

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

En el marco de esta Medida, la Dirección General de Innovación Tecnológica, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado Convenios de colaboración para el desarrollo de las denominadas "Ciudades Digitales" con los municipios de Aranjuez y Leganés, Los pagos elegibles correspondientes a las anualidades afectadas serán objeto de certificación e inclusión en el próximo informe de ejecución.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Educación:

Inversión prevista, año 2004: 346.842 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): 0 %

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 346.842 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): 0%

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

##### **328005 Ayuntamiento de Alcalá de Henares**

Diseño e implantación de la Red Municipal de Comunicaciones Multiservicio Sociedad de la Información.

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares aprobó a finales del año 1999 un Plan de Modernización cuya finalidad principal era adecuar el funcionamiento de los servicios municipales al uso de las nuevas tecnologías de la información, como instrumento para la mejora de los distintos procesos de administración y gestión, prestando en última instancia más y mejores servicios a los ciudadanos. Dentro de ese plan, una pieza clave era la puesta en marcha de una Red Municipal de Comunicaciones Multiservicio.

El principal objetivo de dicha Red es eliminar los procesos burocráticos y mejorar la eficacia y eficiencia con la que se prestan los distintos servicios municipales. La Red persigue lograr una mayor cercanía con los ciudadanos y con el resto de agentes municipales.

Asimismo, otro objetivo de esta Red es la prestación de nuevos servicios públicos que se caracterizan por la necesidad de utilizar las nuevas tecnologías de la información, entre ellos destacan: la tarjeta del ciudadano, los servicios de teleasistencia, la información personalizada en tiempo real a través de la página de Internet institucional, etc.

En ese sentido, el proyecto contempla la construcción de una red que unirá mediante fibra óptica todos los edificios municipales de la ciudad así como otros edificios donde se desarrollen actividades y se presten servicios en colaboración con el Ayuntamiento, entre otros: colegios públicos, centros de empresas, etc.

El Coste Elegible del proyecto es de 4.808.096,84 euros. Las obligaciones jurídicas de gasto adquiridas ascienden al importe asignado como Coste Elegible. El gasto satisfecho hasta el 31 de diciembre de 2004 es de 2.942.225,82 euros, habiendo afrontado pagos por importe de 1.026.214,42 euros en la anualidad 2004.

Este proyecto está en construcción habiéndose creado ya 10 puestos de trabajo directo en la misma y otros 10 en su mantenimiento, abastece a unos 2.000 usuarios de 60 redes creadas, no ha requerido Declaración de Impacto Ambiental ni publicidad de la licitación en DOCE pero sí se ha anunciado en carteles, páginas web, autobuses, se han editado 5.000 Cd's y cuñas en radio y prensa escrita donde se informa de la cofinanciación FEDER. En relación a las prioridades horizontales ha tenido una incidencia positiva sobre medio ambiente, desarrollo local y Pymes.

#### ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista, año 2004: 0 €  
Pagos realizados: 1.026.214,42 €  
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 4.808.096,84 €  
Pagos realizados: 2.942.225,82 €  
Grado de ejecución (pagos): 61,19 %

#### **ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

##### **101205 Dirección General de Investigación**

En el año 2004 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002 y 2003-2004. Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido en los suministros de los equipos.

<u>MADRID</u>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
<u>MEDIDA 3.6.</u>	0	3.859.488,32	2.045.000,14	1.597.265,18	5.155.267,23

#### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 17.863.920€  
Pagos realizados: 16.719.042,64€  
Grado de ejecución (pagos): 93,59%

<b>ZONA TRANSITORIA (ARTÍCULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA 3.6: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
328123 Ayuntamiento de Rivas- Vaciamadrid

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

##### **328123 Ayuntamiento de Rivas- Vaciamadrid**

Interconexión tecnológica de las empresas del municipio.

El objetivo del proyecto es facilitar el acceso a las empresas de Rivas-Vaciamadrid a las oportunidades que ofrecen las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, para permitir la adaptación a las exigencias que supone el nuevo entorno competitivo, mediante la utilización de una red multimedia de fibra óptica local. Asimismo se prevé facilitar a las empresas el acceso a los mercados y a la comercialización de sus productos y servicios, apoyándose en el servidor y los servicios prestados en el Centro de Empresas,

El Coste Elegible del proyecto asciende a 1.201.605,64 euros, habiéndose afrontado pagos por un importe total de 940.045,87 euros, de los que se han pagado 476.841,01 euros en la anualidad 2004.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 224.478,11 €

Pagos realizados: 476.841,01 €

Grado de ejecución (pagos): --%

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 1.125.577,75 €

Pagos realizados: 940.045,87 €

Grado de ejecución (pagos): 84 %

#### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 1.427.452€

Pagos realizados: 1.240.970,44€

Grado de ejecución (pagos): 86,94%

**EJE 4**

**DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA**

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA
MEDIDA 4.4: SISTEMAS DE TRANSPORTES Y CENTROS DE TRANSPORTE
FONDO: FEDER
<b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
328058 Ayuntamiento de Fuenlabrada 328065 Ayuntamiento de Getafe

## **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

### **328058 Ayuntamiento de Fuenlabrada**

Centro de transportes, logística y distribución

El objetivo de este proyecto consiste en la creación de un polígono industrial que agrupe las actividades de transporte, logística y distribución, todo ello con el fin de apoyar la distribución y comercialización de productos elaborados por las PYMES locales, así como eliminar la circulación y aparcamiento de vehículos pesados e industriales en el casco urbano.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 373.702,81 €

Pagos realizados: 54.000,00 €

Grado de ejecución (pagos): 14,45 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 1.064.866,73 €

Pagos realizados: 54.000,00 €

Grado de ejecución (pagos): 5,07 %

### **328065 Ayuntamiento de Getafe**

Centro Transportes viajeros y mercancías El Lomo y San Marcos

Este proyecto consiste en potenciar la actividad industrial de los polígonos industriales de San Marcos y El Lomo con el apoyo de un área de aparcamiento y repostaje para vehículos de mercancías por carretera. Así mismo habrá un acceso directo a la N-IV, recogiendo mejoras y ajardinamiento tanto de dicho acceso, como de las zonas verdes colindantes.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 0 €

Pagos realizados: 95.786,21 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 2.230.713,28 €

Pagos realizados: 152.910,35 €

Grado de ejecución (pagos): 6,85 %

## **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 57.098.338€  
Pagos realizados: 62.110.167,28€  
Grado de ejecución (pagos): 108,78%

**ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)**  
**EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA**

MEDIDA 4.7: AYUDAS A LA EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, órgano de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004, a través de la Subdirección General de Gestión y Promoción Industrial, actuaciones en materia de PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante la **Orden 1241/2004, de 2 de marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética para el año 2004.

El objeto del programa es promover actuaciones de uso racional de la energía y la utilización de fuentes de energías renovables en el ámbito de la Comunidad de Madrid, incentivando el autoabastecimiento energético y la protección del medio ambiente.

Acciones subvencionables: Se considerarán subvencionables las actuaciones, realizadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, del siguiente tipo:

1. Proyectos de uso racional de la energía y sustitución de fuentes energéticas, que supongan una mejora energética y/o medioambiental significativa en industria o en servicios y edificios.
2. Energías renovables: solar térmica, solar fotovoltaica, eólica, aprovechamiento de biomasa y residuos, geotérmica, hidráulica.
3. Diagnósticos, auditorías, confección de proyectos y estudios previos correspondientes a instalaciones de los tipos A) y B) ejecutadas dentro del período de inversión subvencionable.

Las actividades que se han llevado a cabo se han realizado en los municipios de Campo Real, San Fernando de Henares, Rascafría, Soto del Real, Mejorada del Campo, Montejo de la Sierra, Getafe, Torres de la Alameda, San Martín de la Vega, Villalbilla, Manzanares el Real, Chinchón, Leganés, Móstoles, Alcalá de Henares, Fuenlabrada, Aranjuez, San Agustín del Guadalix, Humanes de Madrid.

Durante el ejercicio 2004 han resultado beneficiadas 22 empresas y 5 corporaciones locales, con una inversión privada inducida de 1.668.543,82 euros.

En materia de información y publicidad se han editado folletos (trípticos) y se han celebrado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito del Medio Ambiente y positiva en Pymes y Desarrollo Local.

En materia de control, este se ejerce mediante comprobaciones materiales por los técnicos responsables del destino y aplicación de las ayudas concedidas y visitas a las instalaciones del solicitante. Asimismo la Intervención General de la Comunidad de Madrid tiene como misión la intervención previa y plena de todos los expedientes de ayuda.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista, año 2004: 1.921.222 €

Pagos realizados: 1.539.582,31 €

Grado de ejecución (pagos): 80,13 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 12.482.596 €

Pagos realizados: 3.334.586,62 €

Grado de ejecución (pagos): 26,71 %

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 12.482.596€

Pagos realizados: 3.334.586,62€

Grado de ejecución (pagos): 26,71%

**ZONA TRANSITORIA (ARTÍCULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)**  
**EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA**

**MEDIDA 4.7: AYUDAS A LA EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO**

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):  
COMUNIDAD DE MADRID

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, órgano de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004, a través de la Subdirección General de Gestión y Promoción Industrial, actuaciones en materia de PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante la **Orden 1241/2004, de 2 de marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética para el año 2004.

El objeto del programa es promover actuaciones de uso racional de la energía y la utilización de fuentes de energías renovables en el ámbito de la Comunidad de Madrid, incentivando el autoabastecimiento energético y la protección del medio ambiente.

Acciones subvencionables: Se considerarán subvencionables las actuaciones, realizadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, del siguiente tipo:

1. Proyectos de uso racional de la energía y sustitución de fuentes energéticas, que supongan una mejora energética y/o medioambiental significativa en industria o en servicios y edificios.
2. Energías renovables: solar térmica, solar fotovoltaica, eólica, aprovechamiento de biomasa y residuos, geotérmica, hidráulica.
3. Diagnósticos, auditorías, confección de proyectos y estudios previos correspondientes a instalaciones de los tipos A) y B) ejecutadas dentro del período de inversión subvencionable.

Las actividades que se han llevado a cabo se han producido en los municipios de Villamanta, San Martín de Valdeiglesias, Griñon, Fuenlabrada, Madrid, Navalagamella, Rivas-Vaciamadrid, Colmenar Viejo, Alcalá de Henares, Móstoles, Guadarrama, Navas del Rey.

Durante el ejercicio 2004 han resultado beneficiadas 26 empresas y 4 corporaciones locales, con una inversión privada inducida de 3.754.048,33 euros, destacando la inversión realizada por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid por un importe de 122.213,67 euros.

En materia de información y publicidad se han editado folletos (trípticos) y se han celebrado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito del Medio Ambiente y positiva en Pymes y Desarrollo Local.

En materia de control, este se ejerce mediante comprobaciones materiales por los técnicos responsables del destino y aplicación de las ayudas concedidas y visitas a las instalaciones del solicitante. Asimismo la Intervención General de la Comunidad de Madrid tiene como misión la intervención previa y plena de todos los expedientes de ayuda.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista, año 2004: 114.302 €

Pagos realizados: 684.043,11 €

Grado de ejecución (pagos): 598,45 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 1.393.742 €

Pagos realizados: 1.326.776,84 €

Grado de ejecución (pagos): 95,2 %

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 1.393.742€

Pagos realizados: 1.326.776,84€

Grado de ejecución (pagos): 95,2%

**EJE 5**

**DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

**ZONA OBJETIVO 2(ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)**

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.1: REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

216010 Consejería de Presidencia  
216010 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio  
216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica  
328007 Ayuntamiento de Alcorcón  
328013 Ayuntamiento de Aranjuez  
328065 Ayuntamiento de Getafe  
328074 Ayuntamiento de Leganés  
328084 Ayuntamiento de Mejorada del Campo  
328106 Ayuntamiento de Parla  
328110 Ayuntamiento de Perales de Tajuña  
328129 Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix  
328148 Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz  
328154 Ayuntamiento de Torres de la Alameda  
328170 Ayuntamiento de Villacanejos  
328172 Ayuntamiento de Villalbilla

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216010 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, órgano perteneciente a la Consejería de, Función Pública, Justicia y Administración Local hasta la adopción del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que ha pasado a depender funcionalmente de la Consejería de Presidencia, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004, actuaciones mediante la **Orden de 15 de noviembre de 2002 que regula las Subvenciones a municipios para actuaciones relativas a dotaciones, infraestructuras y equipamientos en la zona de la Sierra Norte durante el año 2003.**

El objetivo es apoyar a los municipios de la Sierra Norte en sus infraestructuras y equipamientos para conseguir la mejora progresiva de estas dotaciones, así como el acondicionamiento del entorno, la conservación y/o rehabilitación de su patrimonio arquitectónico, histórico, artístico y cultural, así como las actuaciones en identificadores que describan aspectos geográficos de la zona.

Acciones Subvencionables: Inversiones realizadas para la construcción o rehabilitación de edificios e instalaciones, acondicionamiento y urbanización de terrenos, espacios y/o entornos, dotaciones y equipamiento, gastos u honorarios técnicos de redacción de proyecto y gastos u honorarios técnicos por dirección facultativa, gastos de señalización y obras de conservación y/o restauración.

Los municipios donde se desarrollan las actuaciones en 2004 son: Buitrago del Lozoya, Bustarviejo, Cervera de Buitrago, Villavieja del Lozoya y Venturada acondicionándose un total de 2.685,26 m2 de calles, aceras y carreteras.

En Buitrago, Venturada y Villavieja se han instalado 27 unidades de equipamiento urbano, tales como bolardos, columnas de madera, luminarias, etc.

En el municipio de Bustarviejo se ha rehabilitado el entorno de interés arquitectónico y urbanístico situado en los alrededores de un paraje singular denominado "Fuente de los Cuernos".

Merecen especial atención las obras llevadas a cabo en el municipio de Buitrago del Lozoya, correspondientes al "Borde sur de la Plaza del Castillo", situado en la zona delimitada por la declaración de Bien de Interés Cultural del recinto amurallado existente en dicho término municipal. En la redacción del proyecto se han seguido las indicaciones de la Dirección General de Patrimonio, habiendo aparecido restos arqueológicos, lo que ha motivado un tratamiento específico a estas obras.

Ningún proyecto ha requerido declaración de impacto ambiental y en estas ayudas no se contempla la aplicación de medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres. Cuatro proyectos se han desarrollado en la Red Natura 2000 Zona Zepa "LIC Cuenca río Lozoya y Sierra Norte".

Han incidido estas actuaciones, especialmente y de manera positiva, en la Prioridad Horizontal de Medio Ambiente y muy positiva en Desarrollo Local. Con un total de superficie acondicionada de 2.685,26 m<sup>2</sup> que se encuentran ya finalizados.

En materia de información y publicidad la convocatoria de ayudas se publicó en el boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 277, de 21 de noviembre de 2002 (Orden de 15 de noviembre de 2002, de la Consejera de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se establecen subvenciones a municipios para actuaciones relativas a dotaciones, infraestructuras y equipamientos, en la zona de la Sierra Norte de Madrid, durante el año 2003). Posteriormente se han editado folletos y carteles que se han sustituido por placas conmemorativas al final de las obras.

En el artículo 1 se hace constar que las ayudas están cofinanciadas por el FEDER, con una tasa de cofinanciación del 50 %. Los impresos de solicitud llevan el emblema europeo y en la Resolución de concesión de la ayuda se incluye esta información así como papel con emblema FEDER.

En la página Web del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña se incluye información sobre esta línea de subvención, recogiendo una ficha resumen en la que se menciona la cofinanciación del FEDER y el texto íntegro de la Orden de convocatoria.

Los mecanismos de seguimiento y control han consistido en visitas a las obras por parte de los servicios técnicos del PAMAM y por la Intervención previa y plena de la Comunidad de Madrid.

## **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216010 Consejería de Presidencia

Inversión prevista, año 2004: 363.608 €  
Pagos realizados: 216.835,06 €  
Grado de ejecución (pagos): 59,63 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 1.162.954 €  
Pagos realizados: 1.766.075,45 €  
Grado de ejecución (pagos): 151,86 %

## **216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**La Dirección General de Arquitectura y Vivienda**, órgano de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tras la entrada en vigor del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, dado que, con anterioridad, estaba adscrita a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, ha desarrollado, a lo largo del ejercicio 2004 actuaciones en materia de adecuación de espacios públicos y recuperación de edificaciones de interés arquitectónico. Las actuaciones se han instrumentado mediante ejecución directa, a solicitud de los municipios donde se desarrolla.

### **ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS**

El objeto del programa es la remodelación de espacios urbanos. Las actuaciones obedecen a necesidades de renovación y se centran en espacios con un indudable interés arquitectónico,

bien por motivos históricos del espacio en si mismo o de la edificación existente, bien por su valor emblemático local o la singular utilización que de ellos hacen los ciudadanos.

Acciones Subvencionables: se actúa sobre la configuración de los espacios, se actualizan los usos (primando aquellos que la invasión del automóvil impide o ha ido marginando), se renuevan pavimentos (haciendo accesibles a personas con minusvalías áreas que antes no lo eran), se incorporan elementos de vegetación, de mobiliario urbano y de alumbrado adecuados y se modernizan infraestructuras insuficientes. Acciones cuyos objetivos son mejorar la calidad ambiental y conservar el patrimonio cultural, fomentando un turismo sostenible y, en general, la actividad económica, permitiendo así la creación de empleo duradero.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Los proyectos llevados a cabo se han localizado en Aranjuez, Garganta de los Montes, Horcajuelo de la Sierra, Lozoya, Miraflores de la Sierra, Rascafría, Torrelaguna y Torremocha del Jarama.

Durante el ejercicio 2004 el equipamiento de mobiliario instalado asciende a 135 elementos, el acondicionamiento de espacios públicos ha sido de 10.272,14 m<sup>2</sup>. Se han creado y recuperado zonas verdes por una superficie de 27.980,54 m<sup>2</sup> y se ha procedido a soterrar 2.672,77 metros lineales de líneas telefónicas o eléctricas.

A 31 de diciembre de 2004, los proyectos correspondientes a obras finalizadas: Aranjuez (Plaza de las Parejas), Garganta de los Montes (Plaza de Nuestra Señora de los Prados), Horcajuelo de la Sierra (C/ Blanca y Plaza), Lozoya (Plaza de la Iglesia), Miraflores de la Sierra (Plaza de España), Rascafría (Plaza de la Villa), Torrelaguna (Urbanización de calles), Torremocha del Jarama (Plaza Mayor).

La incidencia en prioridades horizontales es positiva en medio ambiente y desarrollo local. Las medidas de publicidad han consistido en vallas con el emblema europeo. Las medidas de control han sido llevadas a cabo por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

#### RECUPERACIÓN DE EDIFICACIONES DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO

El objeto del programa es la recuperación del patrimonio arquitectónico. Actuaciones que obedecen a necesidades específicas de conservación, cuya importancia está directamente relacionada con el concepto de revitalización integral de los tejidos arquitectónico, social y económico, centrándose en edificaciones con un indudable interés arquitectónico. . Acciones cuyos objetivos son mejorar la calidad ambiental y conservar el patrimonio cultural, fomentando un turismo sostenible y, en general, la actividad económica, permitiendo así la creación de empleo duradero.

Estas actuaciones se instrumentan por ejecución directa, a solicitud de los principios donde se desarrolla.

Actuaciones subvencionables: se actúa sobre las edificaciones seleccionadas atendiendo a criterios de revitalización integral, para dotarlas de un uso que, además de garantizar su conservación, incremente los equipamientos colectivos y las infraestructuras turísticas y culturales, tanto de los núcleos rurales como de las áreas urbanas degradadas.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Sieteiglesias y Torres de la Alameda.

Se han iniciado dos actuaciones, la Rehabilitación de la Ermita de Torres de la Alameda y la remodelación de la Antigua Vivienda de los Maestros en Sieteiglesias. Estas actuaciones, a 31 de diciembre de 2004, se encuentran ya finalizadas.

En la anualidad 2004 se han rehabilitado 2 edificios con un total de 116 m<sup>2</sup>. Se han instalado 13 elementos de equipamiento urbano, acondicionado 204 m<sup>2</sup> de espacios públicos y soterrado 59 m de líneas eléctricas y telefónicas.

En ambas vertientes de actuaciones, y en lo que a materia de información y publicidad se refiere, se ha procedido a la colocación de vallas y carteles informativos en los lugares físicos donde se ha producido la actuación, haciendo costar que la misma ha sido cofinanciada por el FEDER.

Asimismo, en lo que se refiere a las actuaciones llevadas a cabo en Adecuación de Espacios Públicos y en materia de recuperación de Edificaciones de Interés Arquitectónicos, han producido una incidencia positiva en las Prioridades Horizontales de la UE de Medio Ambiente y en materia de Desarrollo Local.

## **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Inversión prevista, año 2004: 1.298.756 €

Pagos realizados: 1.386.148,94 €

Grado de ejecución (pagos): 106,72 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 9.414.224 €

Pagos realizados: 8.981.965,15 €

Grado de ejecución (pagos): 95,4 %

## **216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**La Dirección General de Industria, Energía y Minas**, órgano de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004, a través de la Subdirección General de Gestión y Promoción Industrial, actuaciones en materia de **modificación de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en zonas urbanas para el periodo 2001-2004**, mediante la **Orden 832/2001, de 12 de febrero, de la Consejería de Economía y Empleo, modificada por Orden 10133/2001, de 11 de septiembre, por Orden 7095/2002, de 6 de septiembre, por Orden 8198/2002, de 26 de septiembre y por Orden 1099/2004 de 13 de febrero, que regula la concesión de ayudas para la modificación de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en zonas urbanas para el periodo 2001-2004.**

El objeto de la orden es promover la modificación de líneas eléctricas aéreas de alta tensión eliminando el impacto ambiental negativo y el eventual riesgo de accidentes eléctricos provocados por dichas líneas.

Acciones subvencionables: desvío a pasillo eléctrico o el paso a subterráneo de líneas eléctricas aéreas de alta tensión y centros de transformación existentes en terrenos urbanos consolidados por la edificación.

Criterios de selección de proyectos: (establecidos en la convocatoria) orden de presentación en el Registro de entrada, sin que el programa contemple, en sus bases reguladoras, medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Las actividades que se han llevado a cabo se han producido en los municipios de Leganés, Torrejón de Ardoz, Puentes Viejas, Getafe y Arganda del Rey.

Durante la anualidad que aquí analizamos, el número de Corporaciones Locales beneficiarias asciende a 5, con 7 actuaciones subvencionadas, destacando la realizada por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, con una inversión de 404.409,21 euros.

En materia de información y publicidad, se han editado folletos (trípticos) y se han celebrado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito del Medio Ambiente y del Desarrollo Local.

En materia de control y supervisión se han adoptado las medidas oportunas establecidas en el artículo 12 de la Orden 832/2001, de 12 de febrero:

La Consejería de Economía y Empleo, el Tribunal de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones, así como a aportar cuanta información le sea requerida por dichos Organismos.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y la fiscalización del Tribunal de Cuentas y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

**Dirección General de Comercio** dependiente de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica y a través del Servicio de Gestión Económica lleva a cabo acciones para proveer a las corporaciones locales de equipamientos comerciales colectivos. Mediante la **Orden 1138/2004 de 23 de febrero de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se regulan las subvenciones a ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para el fomento de sus equipamientos comerciales colectivos y del Comercio Rural.**

Las acciones subvencionables consisten en obras de construcción, ampliación o acondicionamiento de la estructura física de los equipamientos comerciales colectivos y en particular de mercados y mercadillos. Obras físicas de acondicionamiento, adaptación y señalización de centros comerciales abiertos y ejes comerciales locales. Dotación de instalaciones y equipamientos necesarios en dichos equipamientos comerciales colectivos y la redacción de los proyectos técnicos de ejecución y otros gastos que conlleve la puesta en marcha de las instalaciones.

El municipio donde se ha ejecutado este año es Mostotes con 74.335 € pendiente de pago en el 2004.

La incidencia sobre prioridades horizontales es alta en materia de Desarrollo Local, todas las solicitudes se encuentran finalizadas. La información y publicidad ha consistido en folletos, páginas Web y anuncios en prensa y radio.

El mecanismo de control se basa en la Intervención General de la Comunidad de Madrid, en la Cámara de Cuentas y en los propios técnicos de la Dirección General de Comercio a través de la comprobación de la inversión y la intervención previa y plena de la Intervención.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista, año 2004: 542.578 €

Pagos realizados: 503.481,81 €

Grado de ejecución (pagos): 92,79 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 1.933.320 €

Pagos realizados: 1.267.571 €

Grado de ejecución (pagos): 65,56 %

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

##### **328007 Ayuntamiento de Alcorcón**

Remodelación de la Calle Mayor y Adecuación del entorno de la Iglesia de Santa María la Blanca.

La actuación tiene como finalidad actuar en la remodelación de la calle Mayor. Ésta es la arteria principal del casco histórico del municipio y la Iglesia de Santa María la Blanca uno de los entornos más emblemáticos del mismo.

La remodelación consiste en construir una plaza donde está ubicada la actual, así como la remodelación del pavimento, la iluminación, ajardinamiento y mobiliario urbano de la Calle Mayor.

El objetivo es ganar espacio para los ciudadanos del municipio, convirtiendo el casco urbano antiguo en una zona peatonalizada con una localización importante de comercios.

El Coste Elegible del Proyecto asciende a 2.404.048,42 euros, se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por el mismo importe que el Coste Elegible, los pagos efectuados hasta la fecha ascienden a 1.925.014,31 euros, y los ejecutados en la anualidad 2004 han sido por un importe de 315.456,63 euros.

El proyecto ya está finalizado y durante el mismo se han creado 22 puestos de trabajo en la fase de construcción y 6 en la fase de mantenimiento, conservación y limpieza, se han instalado 115 elementos de mobiliario urbano, construido 750 m lineales de calle de granito, soterrado 300 m de líneas eléctricas y telefónicas y se han creado y recuperado 250 m2 de zona verde. La población beneficiaria se estima en 25.000 personas de forma directa. Ha

tenido una incidencia muy positiva en medio ambiente y desarrollo local. Se han cumplido las normas de información y publicidad con dos carteles al principio y final de la C/Mayor donde se indica la cofinanciación con el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 0 €

Pagos realizados: 315.456,63 €

Grado de ejecución (pagos): --%

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 2.404.048,42 €

Pagos realizados: 1.925.014,31 €

Grado de ejecución (pagos): 80,07 %

#### **328013 Ayuntamiento de Aranjuez**

Adecuación de zonas verdes, mejora de espacios urbanos y renovación de alumbrado público.

En lo referente a la adecuación de zonas verdes el proyecto contempla dos aspectos fundamentales, el primero, tendente a la consolidación de las masas verdes existentes, el segundo, se enfocaría hacia la recuperación de trazados desaparecidos o deteriorados, mediante repoblaciones con las especies existentes.

Respecto de la mejora de espacios urbanos, se contempla trabajar sobre diversas calles del Municipio que se encuentran muy degradadas, mejorando la calzada, las aceras, señalización, eliminando barreras arquitectónicas, etc.

El coste total de todos los proyectos asciende a 2.312.538,36 euros. Los pagos ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2004 ascienden a 670.314,94 euros, de los que 246.620,48 euros corresponden a la anualidad 2004.

Este proyecto se compone de tres cuales son "Renovación del Alumbrado Público", "Renovación de pavimento de calzadas" e "Intervención en arbolado y zonas verdes" los cuales tienen una incidencia positiva en las prioridades horizontales de medio ambiente y desarrollo local.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 342.576,90 €

Pagos realizados: 246.620,48 €

Grado de ejecución (pagos): 71,98 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 1.627.384,56 €

Pagos realizados: 670.314,94 €

Grado de ejecución (pagos): 41,18 %

#### **328065 Ayuntamiento de Getafe**

Enterramiento de líneas eléctricas

Este proyecto consiste en eliminar del casco urbano de Getafe la peligrosidad que representan los tendidos eléctricos aéreos de alta tensión, enterrando para ello las líneas eléctricas de alta y media tensión y centros de transformación de la energía eléctrica.

Este proyecto tendrá una incidencia muy positiva en medio ambiente y desarrollo local.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 432.728,72 €

Pagos realizados: 37.570,50 €

Grado de ejecución (pagos): 8,68 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 1.965.309,59 €

Pagos realizados: 277.491,33 €  
Grado de ejecución (pagos): 14,11 %

### **328074 Ayuntamiento de Leganés**

Rehabilitación zona centro.

La implantación de nuevas áreas comerciales, ocio y entretenimiento en las afueras de las ciudades, con un alto grado de accesibilidad, plazas de aparcamiento y liderados normalmente por una gran superficie comercial están imponiendo un cambio drástico en las tendencias de los flujos terciarios principales que de forma progresiva, tienen un destino opuesto al del centro de las ciudades, produciéndose en muchos casos un abandono de los cascos urbanos de los municipios, los cuales aglutinaban hasta ahora las concentraciones comerciales y de ocio de cualquier ciudad.

El Ayuntamiento de Leganés se ha visto afectado por este tipo de tendencias y en ese sentido ha elaborado un plan para coordinar todas las actuaciones a realizar en el centro del municipio con el objetivo final de dinamizar la zona y revitalizarla como centro urbano comercial y de ocio.

De acuerdo con lo anterior, y siguiendo el plan citado, el Ayuntamiento de Leganés ha comenzado a realizar diversas actuaciones en el casco antiguo del municipio con el objeto de potenciar la actividad terciaria así como la vocación natural que tienen el centro de las ciudades como espacios de paseo y encuentro de toda la población.

Las actuaciones consisten en una reordenación de todos los viarios del casco antiguo, siendo el elemento principal la peatonalización de la mayoría de estas calles y a partir de ahí actuando sobre la pavimentación, el alumbrado, la mejora de la movilidad, la señalización, la mejora de los distintos servicios, etc. Habiéndose creado 15 puestos de trabajo en fase de construcción que han instalado 539 unidades de equipamiento de mobiliario urbano, acondicionado 8.340 m<sup>2</sup> de calles y aceras, estimándose la población afectada en 1.502 vecinos y además se han creado 3 puestos de trabajo permanentes directos.

El Coste Elegible del proyecto asciende a 10.113.322,63 euros, habiéndose adquirido obligaciones jurídicas de gasto por importe de 6.139.679,08 euros, se han afrontado pagos por un importe total de 2.834.388,44 euros, de los que se han pagado 1.050.530,69 euros en la anualidad 2004.

En materia de información y publicidad se han distribuido 4.000 trípticos por fase, se ha informado a vecinos y comerciantes de la zona con buzoneo de información, se han celebrado reuniones con comerciantes e instalado carteles con emblema de FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 3.251.485,56 €  
Pagos realizados: 1.050.530,69 €  
Grado de ejecución (pagos): 32,30 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 3.431.789,19 €  
Pagos realizados: 2.834.388,44 €  
Grado de ejecución (pagos): 82,59 %

### **328084 Ayuntamiento de Mejorada del Campo**

Acondicionamiento de la entrada al casco urbano.

Lo que se pretende realizar con este proyecto, es la rehabilitación y mejora de una importante zona del municipio a través del despeje y desbroce del terreno por medios mecánicos, el levantado de solado de aceras y bordillo, así como la plantación de diversas especies y ajardinamiento de las isletas de entrada.

Cuenta con un Coste Elegible de 299.201,44 euros, los pagos han ascendido en total a 277.912,62 euros, correspondiendo 5.650,00 euros a la anualidad 2004.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 0 €  
Pagos realizados: 5.650,00 €  
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 299.201,44 €  
Pagos realizados: 277.912,62 €  
Grado de ejecución (pagos): 92,88 %

#### **328106 Ayuntamiento de Parla**

Rehabilitación Barrio Pintores

El objetivo fundamental de este proyecto consiste en la rehabilitación y el acondicionamiento del Barrio Pintores, realizando el asfaltado de calles, acerado, alcantarillado, alumbrado público y mobiliario urbano.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 1.353.482,26 €  
Pagos realizados: 599.151,11 €  
Grado de ejecución (pagos): 44,26 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 1.714.089,53 €  
Pagos realizados: 599.151,11 €  
Grado de ejecución (pagos): 34,95 %

#### **328110 Ayuntamiento de Perales de Tajuña**

Rehabilitación de calles en el casco urbano

La finalidad de este proyecto consiste en rehabilitar y acondicionar varias calles del casco urbano, efectuando la pavimentación de adoquinado y la renovación de redes de agua y saneamiento. Al mismo tiempo se recuperarán entornos y rincones típicos del municipio.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 14.365,84 €  
Pagos realizados: 14.578,27 €  
Grado de ejecución (pagos): 101,47 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 120.793,83 €  
Pagos realizados: 121.006,75 €  
Grado de ejecución (pagos): 100,17 %

#### **328129 Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix**

Renovación de Pavimentos

La finalidad de este proyecto consiste en rehabilitar y acondicionar varias calles del municipio, efectuando la pavimentación, así como la señalización vial horizontal a base de marcas de pintura reflexiva.

Este proyecto en construcción lleva ejecutados 3.625 m<sup>2</sup> de pavimento, teniendo una incidencia positiva en la prioridad de desarrollo local.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 48.415,53 €  
Pagos realizados: 29.992,83 €  
Grado de ejecución (pagos): 61,94 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 48.415,53 €  
Pagos realizados: 29.992,83 €

Grado de ejecución (pagos): 61,94 %

### **328148 Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz**

Acondicionamiento Av. Constitución a partir de Av. Virgen de Loreto

Con esta actuación, el Ayuntamiento pretende renovar la pavimentación de las calles de dichos barrios, mejorando las aceras, eliminando las barreras arquitectónicas, mejorando la recogida de aguas pluviales y renovando el mobiliario urbano así como las zonas verdes de dichas zonas.

Con un Coste Elegible total de 811.366,33 euros. A 31 de diciembre de 2004 los pagos realizados ascienden a 621.911,12 euros, de los que se han efectuado pagos en 2004 por importe de 621.911,12 euros.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 260.448,59 €

Pagos realizados: 621.911,12 €

Grado de ejecución (pagos): 238,78 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 997.196,63 €

Pagos realizados: 1.044.649,76 €

Grado de ejecución (pagos): 104,75 %

### **328154 Ayuntamiento de Torres de la Alameda**

Adecuación del acceso al municipio por la Calle Real

Las obras contemplan la realización de una rotonda, su ajardinamiento y señalización. Esta rotonda está diseñada para la descongestión de la entrada al pueblo por la Calle Real, una vía muy transitada. Este vial comunica al municipio de Torres de la Alameda con la carretera comarcal M-300, la principal carretera que atraviesa el Término Municipal de Torres de la Alameda y que comunica este municipio con Alcalá de Henares y Loeches. La realización del proyecto ha consistido en renovación del saneamiento, pavimentación, alumbrado público con farolas, báculos y brazos a media altura, jardinería con plantación de árboles y especies aromáticas, mobiliario urbano como papeleras basculantes a lo largo de toda la calle.

Se han instalado 5 metros de barandilla de acero, 3 papeleras, 8 farolas de pie y 5 farolas de muro. Se han reformado 180 m de acera y asfaltado 180 m de carretera. Se han plantado en la zona verde 21 árboles "Plátano acerifolia" y 732 plantas aromáticas. Las medidas de información y publicidad consistieron en un cartel informativo a pie de obra, la página Web del ayuntamiento de Torres de la Alameda, anuncios en un diario de Alcalá de Henares, ciudad más cercana, y cuñas en la radio local donde se informó sobre su cofinanciación por el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y logotipo de la Unión Europea.

En 2004 se ha efectuado pagos por importe de 48.080,97 euros, no habiéndose producido obligaciones jurídicas de gasto en este período.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 0 €

Pagos realizados: 48.080,97 €

Grado de ejecución (pagos): --%

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 120.202,42 €

Pagos realizados: 120.202,42 €

Grado de ejecución (pagos): 100,00 %

### **328170 Ayuntamiento de Villaconejos**

Arreglo de viales

La finalidad de este proyecto consiste en la adecuación de viales contemplada en el programa de urbanización municipal.

La incidencia de este proyecto en la prioridad de desarrollo local es muy positiva. Se han anunciado bandos de la alcaldía en edificios públicos y comercios explicando la actuación que se iba a realizar.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: --

Pagos realizados: 28.096,09 €

Grado de ejecución (pagos): --

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 79.702,17 €

Pagos realizados: 28.096,09 €

Grado de ejecución (pagos): 35,25 %

### **328172 Ayuntamiento de Villalbilla**

Pavimentación y acondicionamiento de la Plaza Mayor

Con este proyecto se pretende la adecuación y acondicionamiento de la Plaza Mayor mediante solado, arbolado, fuente y zona de ocio. Este proyecto no ha requerido Declaración de Impacto Ambiental ni publicación en el Diario de la Unión Europea tendrá un impacto muy positivo en la prioridad de Desarrollo Local y positivo en medio ambiente. Se ha publicado información en el Diario de Alcalá, ciudad más cercana, y está instalada durante su construcción un cartel donde se informa sobre la cofinanciación de FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y aparece su emblema.

Se han satisfecho pagos por un importe de 99.655,59 euros correspondientes a 2004, y habiéndose comprometido obligaciones jurídicas de gasto por valor de 130.036,00 euros.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 31.989,43 €

Pagos realizados: 99.655,59 €

Grado de ejecución (pagos): 311,52 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 223.677,42 €

Pagos realizados: 291.343,54 €

Grado de ejecución (pagos): 130,25 %

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 30.756.470€

Pagos realizados: 22.530.352,95€

Grado de ejecución (pagos): 73,25%

**ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)**

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA 5.1: REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

328004 Ayuntamiento de El Álamo

328008 Ayuntamiento de Aldea del Fresno

328013 Ayuntamiento de Anchuelo

328048 Ayuntamiento de Corpa

328051 Ayuntamiento de Chapinería

328109 Ayuntamiento de Pelayos de la Presa

328171 Ayuntamiento de Villa del Prado

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216040 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

La Dirección General de Arquitectura y Vivienda, órgano de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tras la entrada en vigor del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, dado que, con anterioridad, estaba adscrita a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, ha desarrollado, a lo largo del ejercicio 2004, actuaciones en materia de adecuación de espacios públicos y recuperación de edificaciones de interés arquitectónico. Las actuaciones se han instrumentado mediante ejecución directa, a solicitud de los municipios donde se desarrolla.

**ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS**

El objeto del programa es la remodelación de espacios urbanos. Las actuaciones obedecen a necesidades de renovación y se centran en espacios con un indudable interés arquitectónico, bien por motivos históricos del espacio en si mismo o de la edificación existente, bien por su valor emblemático local o la singular utilización que de ellos hacen los ciudadanos.

Acciones Subvencionables: se actúa sobre la configuración de los espacios, se actualizan los usos (primando aquellos que la invasión del automóvil impide o ha ido marginando), se renuevan pavimentos (haciendo accesibles a personas con minusvalías áreas que antes no lo eran), se incorporan elementos de vegetación, de mobiliario urbano y de alumbrado adecuados y se modernizan infraestructuras insuficientes. Acciones cuyos objetivos son mejorar la calidad ambiental y conservar el patrimonio cultural, fomentando un turismo sostenible y, en general, la actividad económica, permitiendo así la creación de empleo duradero.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Los proyectos llevados a cabo se han localizado en Cercedilla, Pezuela de las Torres y Santorcaz.

Durante el ejercicio 2004 el equipamiento de mobiliario instalado asciende a 16 elementos. El acondicionamiento de espacios públicos ha sido de 1.456,35 m2. Se ha procedido a soterrar 119 metros lineales de líneas telefónicas o eléctricas y se han creado o recuperado 33 m2 de zonas verdes.

A 31 de diciembre de 2004, los proyectos correspondientes a obras finalizadas: Acondicionamiento del entorno de la Iglesia de San Sebastián, fase II y se encuentra en fase de ejecución a 31 de diciembre de 2004 La Plaza de la Picota en Pezuela de las Torres y la Plaza del Rey Juan Carlos I en Santorcaz.

Estas actuaciones han tenido una incidencia muy positiva en la prioridad horizontal de Medio Ambiente y Desarrollo Local, se han instalado vallas publicitarias con el emblema FEDER y las medidas de control han consistido en la fiscalización previa y plena de la

Intervención de la Comunidad de Madrid y la comprobación por técnicos de esta Dirección General.

#### RECUPERACIÓN DE EDIFICACIONES DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO

El objeto del programa es la recuperación del patrimonio arquitectónico. Actuaciones que obedecen a necesidades específicas de conservación, cuya importancia está directamente relacionada con el concepto de revitalización integral de los tejidos arquitectónico, social y económico, centrándose en edificaciones con un indudable interés arquitectónico. Acciones cuyos objetivos son mejorar la calidad ambiental y conservar el patrimonio cultural, fomentando un turismo sostenible y, en general, la actividad económica, permitiendo así la creación de empleo duradero.

Estas actuaciones se instrumentan por ejecución directa, a solicitud de los principios donde se desarrolla.

Actuaciones subvencionables: se actúa sobre las edificaciones seleccionadas atendiendo a criterios de revitalización integral, para dotarlas de un uso que, además de garantizar su conservación, incremente los equipamientos colectivos y las infraestructuras turísticas y culturales, tanto de los núcleos rurales como de las áreas urbanas degradadas.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Ambite y San Martín de Valdeiglesias.

Se han iniciado dos actuaciones, la rehabilitación del edificio de la Antigua Estación del Tren en Ambite para vestuarios y cafetería, proyecto que se encuentra finalizado en fecha 31 de diciembre de 2004, y la rehabilitación del antiguo Edificio del Casino-Café Teatro que también ha sido finalizado. Estas actuaciones han supuesto la rehabilitación de dos edificios que han supuesto un total de 257 metros cuadrados rehabilitados o acondicionados en 2004.

En materia de información y publicidad, tanto para las actuaciones en materia de adecuación de espacios públicos como de recuperación de edificaciones de interés arquitectónico, se ha procedido a la colocación de vallas y carteles informativos en los lugares físicos donde se ha producido la actuación, haciendo costar que la misma ha sido cofinanciada por el FEDER.

Asimismo, en lo que se refiere a las actuaciones llevadas a cabo en Adecuación de Espacios Públicos y en materia de recuperación de Edificaciones de Interés Arquitectónicos, han producido una incidencia positiva en las Prioridades Horizontales de la UE en materia de Medio AMBIENTE, Igualdad de Oportunidades y en materia de Desarrollo Local.

En las actuaciones desarrolladas por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en lo que se refiere a las materias de seguimiento y control de las actuaciones se ha llevado a cabo por la Intervención General de la Comunidad de Madrid y por los técnicos de la Dirección General que han comprobado la ejecución de la inversión.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216040 Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte

Inversión prevista, año 2004: 207.484 €

Pagos realizados: 435.553,49 €

Grado de ejecución (pagos): 209,92 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 2.039.128 €

Pagos realizados: 2.315.140,00 €

Grado de ejecución (pagos): 113,53 %

#### **216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**La Dirección General de Industria, Energía y Minas**, órgano de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004 actuaciones mediante la **Orden 832/2001, de 12 de febrero, de la Consejería de Economía y Empleo, modificada por Orden 10133/2001, de 11 de septiembre, por Orden 7095/2002, de 6 de septiembre, por Orden 8198/2002, de 26 de septiembre y por Orden 1099/2004 de 13 de**

**febrero**, que regula la concesión de ayudas para la modificación de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en zonas urbanas para el período 2001-2004.

El objeto del programa es promover la modificación de líneas eléctricas aéreas de alta tensión eliminando el impacto ambiental negativo y el eventual riesgo de accidentes eléctricos provocados por dichas líneas.

Acciones subvencionables: desvío a pasillo eléctrico o el paso a subterráneo de líneas eléctricas aéreas de alta tensión y centros de transformación existentes en terrenos urbanos consolidados por la edificación.

Criterios de selección de proyectos: orden de presentación en el Registro de entrada, sin que el programa contemple, en sus bases reguladoras, medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Las actividades que se han llevado a cabo se han producido en los municipios de Serranillos del Valle, Fresnedillas de la Oliva, San Lorenzo de El Escorial, Getafe y El Álamo.

Durante el ejercicio 2004 se han modificado 1.812 m de líneas eléctricas y el número de Corporaciones Locales beneficiarias asciende a 5, destacando la inversión realizada por el Ayuntamiento de Getafe, con 113.884,85 euros.

En materia de información y publicidad se han editado folletos (trípticos) y se han celebrado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito del Medio Ambiente y el Desarrollo Local.

Las actuaciones cofinanciadas han sido susceptibles de supervisión en materia de seguimiento y control siguiendo las establecidas en el artículo 12 de la Orden 832/2001, de 12 de febrero:

La Consejería de Economía y Empleo, el Tribunal de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones, así como a aportar cuanta información le sea requerida por dichos Organismos.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y la fiscalización del Tribunal de Cuentas y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista, año 2004: 42.868 €

Pagos realizados: 100.173,59 €

Grado de ejecución (pagos): 233,67 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 1.013.552 €

Pagos realizados: 691.689,89 €

Grado de ejecución (pagos): 68,24 %

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

##### **328004 Ayuntamiento de El Álamo**

Actuación urgente en la Plaza de Aveizieux

El proyecto ha consistido en la rehabilitación, acondicionamiento y embellecimiento de la plaza para su uso por la población, como zona de recreo y descanso.

El Coste Elegible del proyecto asciende a 49.588,78 euros, habiéndose afrontado pagos por un importe total de 49.589 euros, que corresponden únicamente a la anualidad 2004. La actuación se encuentra finalizada a 31 de diciembre de 2004.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 33.090 €  
Pagos realizados: 49.589 €  
Grado de ejecución (pagos): %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 49.589 €  
Pagos realizados: 49.589 €  
Grado de ejecución (pagos): 100 %

#### **328008 Ayuntamiento de Aldea del Fresno**

Pavimentación de calles

La finalidad de este proyecto consiste en pavimentar de forma adecuada espacios urbanos construidos, con la ejecución de firmes en calzadas de calles, trazado de aceras, bordillos, así como alumbrado público.

El Coste Elegible del proyecto asciende a 36.060,73 euros, habiéndose afrontado pagos por un importe total de 36.060,73 euros, que corresponden únicamente a la anualidad 2004. La actuación se encuentra finalizada a 31 de diciembre de 2004.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 0 €  
Pagos realizados: 36.060,73 €  
Grado de ejecución (pagos): --%

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 36.060,73 €  
Pagos realizados: 36.060,73€  
Grado de ejecución (pagos): 100 %

#### **328013 Ayuntamiento de Anchuelo**

Acondicionamiento y pavimentación en las calles Álamos y Doctor Anchuelo

El objetivo del proyecto es el acondicionamiento y pavimentación de las calles Álamos y Doctor Anchuelo del municipio. Para ello se han efectuado obras de excavación, relleno, aplicación de capa de rodadura de 6 centímetros y suministro y colocación de bordillo de hormigón. Si bien esta actuación se liquidó totalmente en el ejercicio 2003, debido a un error contable no se incluyó en el Informe de Ejecución de dicho año

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 0 €  
Pagos realizados: 39.655,30 €  
Grado de ejecución (pagos): --%

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 40.132,94 €  
Pagos realizados: 36.655,30 €  
Grado de ejecución (pagos): 100 %

#### **328048 Ayuntamiento de Corpa**

Alumbrado público, abastecimiento y saneamiento de aguas en la calle Príncipe

La finalidad de este proyecto consiste en potenciar la iluminación nocturna del casco urbano, así como finalizar la renovación de la red de agua y alcantarillado de la calle Príncipe.

El Coste Elegible del proyecto asciende a 36.060,73 euros, habiéndose afrontado pagos por un importe total de 36.060,73 euros, que corresponden únicamente a la anualidad 2004. La actuación se encuentra finalizada a 31 de diciembre de 2004.

#### **ANÁLISIS DE LA EJCUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 0 €  
Pagos realizados: 36.060,73 €  
Grado de ejecución (pagos): --%

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 36.060,73 €  
Pagos realizados: 36.060,73€  
Grado de ejecución (pagos): 100 %

#### **328051 Ayuntamiento de Chapinería**

Rehabilitación de varias calles

La finalidad de este proyecto es la rehabilitación de varias calles del casco antiguo del municipio, con una superficie total aproximada de 400 metros cuadrados, utilizando para ello materiales tradicionales (piedra labrada, adornos de granito, etc.), todo ello con el fin de crear un entorno autóctono con unas características de ruralidad definitorias.

El Coste Elegible del proyecto asciende a 36.060,73 euros, habiéndose afrontado pagos por un importe total de 36.060,73 euros, de los que se han pagado 18.030,36 euros en la anualidad 2004. La actuación se encuentra finalizada a 31 de diciembre de 2004.

#### **ANÁLISIS DE LA EJCUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 0 €  
Pagos realizados: 18.030,36 €  
Grado de ejecución (pagos): --%

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 36.060,73 €  
Pagos realizados: 36.044,16€  
Grado de ejecución (pagos): 100 %

#### **328109 Ayuntamiento de Pelayos de la Presa**

Rehabilitación de calles.

La finalidad de este proyecto consiste en la reparación y pavimentación de la calles San Gregorio del municipio que se encuentran en mal estado. Las actuaciones han consistido en el levantamiento de las infraestructuras actuales y los pavimentos, la instalación de redes de saneamiento y abastecimiento de aguas, alumbrado público y pavimentación.

Del total de la inversión prevista realizar, que asciende a 44.246,16 euros a 31 de diciembre de 2004, se habían realizado pagos por importe de 43.700 euros, que corresponden únicamente a la anualidad 2004.

#### **ANÁLISIS DE LA EJCUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 0 €  
Pagos realizados: 43.700 €  
Grado de ejecución (pagos): --%

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 44.246,16 €

Pagos realizados: 43.700 €  
Grado de ejecución (pagos): 98 %

### **328171 Ayuntamiento de Villa del Prado**

Pavimentación de calles.

La finalidad de este proyecto consiste en la rehabilitación de 7.400 metros lineales de bordillo y 12.200 metros cuadrados de acera, dentro del casco urbano del Municipio, incluyendo en ambos casos barbacanas, pasos, remates, tapas de registros, farolas y árboles donde proceda.

El Coste Elegible del proyecto asciende a 68.471,64 euros, habiéndose afrontado pagos por un importe total de 38.260,16 euros, que corresponden únicamente a la anualidad 2004.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 68.471,64 €  
Pagos realizados: 38.260,16 €  
Grado de ejecución (pagos): --%

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 68.471,64 €  
Pagos realizados: 38.260,16 €  
Grado de ejecución (pagos): %

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 7.428.774€  
Pagos realizados: 4.621.538,43€  
Grado de ejecución (pagos): 62,21%

**ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)**

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA 5.4: FOMENTO Y APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL.

FONDO: FEDER

**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

COMUNIDAD DE MADRID

**328074 Ayuntamiento de Leganés**

**328074 Ayuntamiento de Leganés**

Remodelación del Recinto Ferial (2ª Fase)

Este proyecto pretende mejorar y revitalizar el antiguo recinto ferial de Leganés, para poder permitir el desarrollo de actividades de feria de muestras y exposiciones varias, así como la realización de un mercadillo con la implantación de 220 puestos.

Las obras a acometer en la segunda fase son:

- Aumento y mejora de los accesos desde todos los puntos de la ciudad, mejora de las infraestructuras urbanas necesarias para un mejor desarrollo y una mejor consolidación de la actividad, mejora de los ejes viarios que rodean la zona.
- Mejora en el tratamiento de las zonas de borde respecto a los viales exteriores.
- Implantación de zonas verdes y de ocio dentro y en los bordes del recinto Ferial.
- Creación de un eje institucional que une todas las zonas de actividad administrativa, comercial y de ocio existente en la zona.

El Coste Elegible del proyecto asciende a 2.152.876,28 euros, habiéndose afrontado pagos por un importe total de 2.152.876,28 euros, de los que se han pagado 400.926 euros en la anualidad 2004. La actuación se encuentra finalizada a 31 de diciembre de 2004.

**ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 267.539,73 €

Pagos realizados: 400.926 €

Grado de ejecución (pagos): --%

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 2.019.386,27 €

Pagos realizados: 2.152.876,28 €

Grado de ejecución (pagos): 100 %

**EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 3.996.744€

Pagos realizados: 2.152.876,28€

Grado de ejecución (pagos): 53,87%

**ZONA OBJETIVO 2(ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)**

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.5: INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

216010 Consejería de Presidencia

328144 Ayuntamiento de Soto del Real

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

La Dirección General de Turismo, órgano de la Consejería de de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004 a través de la Subdirección General de Destinos turísticos, mediante la **Orden 4683/2001, de 28 de diciembre de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica** BOCM nº 9 de 11 de enero de 2002, por la que se regula la concesión de ayudas a las corporaciones Locales, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo regional: Programa de Incentivos a la Calidad de los recursos turísticos de la Comunidad de Madrid.

El objetivo de esta Orden es el de regular la convocatoria de subvenciones destinadas a Corporaciones Locales para la realización de proyectos de creación, mejora y equipamiento de infraestructuras turísticas en la Comunidad de Madrid, a través de proyectos como: Implantación de oficinas de turismo de titularidad municipal; Centros de Dinamización y Promoción Turística y Alojamientos Turísticos.

Acciones subvencionables: Se han contemplado como acciones subvencionables las de costes de redacción del proyecto técnico y del estudio de seguridad e higiene, siempre que vayan acompañados de la realización de obras; Costes de ejecución material de las obras, incluyendo los honorarios profesionales de dirección de obra, mano de obra, materiales, gastos generales y beneficio industrial; Costes de equipamiento (mobiliario, equipos y programas informáticos) y El Impuesto sobre el Valor Añadido soportado que constituya un coste para la corporación.

Criterios de selección de proyectos: El procedimiento de concesión de estas ayudas ha sido el de concurrencia no competitiva, estableciéndose como criterio para la resolución de los expedientes el orden correlativo de entrada en el Registro.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Las actividades que se han llevado a cabo se han producido en los municipios de El Atazar, Horcajo de la Sierra, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias y Madarcos..

Durante el ejercicio 2004 se han creado 4 empleos y un edificio turístico y cultural ha sido reformado hay 8 nuevas plazas hoteleras y se han acondicionado 98 m2.

En materia de información y publicidad se han seguido las siguientes vías: Mailing con texto explicativo a todas las Corporaciones Locales y Asociaciones del sector turístico; Inclusión en página Web; Edición de folleto informativo; Inserción en el articulado de la Orden de convocatoria de ayudas, conforme a la normativa europea aplicable, de la obligatoriedad de instalar vallas mientras la inversión está siendo ejecutada, y de sustituir estas, por placas conmemorativas a su finalización.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito del Medio Ambiente, la PYMES y el Desarrollo Local.

Las actuaciones cofinanciadas han sido susceptibles de supervisión en materia de seguimiento y control han seguido las siguientes maneras:

Comprobación material de la inversión, según lo establecido en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, de la Consejería de Hacienda, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid. Y control financiero por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y fiscalización del Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, Intervención General de la Comunidad de Madrid, y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista, año 2004: 418.899 €

Pagos realizados: 413.589,27 €

Grado de ejecución (pagos): 97,58 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 2.313.740 €

Pagos realizados: 2.430.112 €

Grado de ejecución (pagos): 105,03 %

### **216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**La Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental**, órgano de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004, a través del servicio de Educación Ambiental, actuaciones de construcción y mejoras de edificios, áreas verdes, caminos y señales.

El objeto del programa es la mejora de los Centros de educación ambiental, de sus programas dirigidos a la población local de su entorno, visitantes y sistema educativo y de las infraestructuras de apoyo a los mismos (edificios, áreas verdes, caminos y señalización).

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Aranjuez, Colmenar de Oreja, Leganés, Montejo de la Sierra, Rascafría y San Fernando de Henares.

Nº de metros cuadrados edificadas	127 m2
Nº de metros de canal de riego revestido	400 m
Nº de hectáreas de área verde mejorados	13,5 ha
Nº de señales realizadas	130 uds

En materia de información y publicidad se han publicado trípticos y folletos. Se han colocado carteles informativos.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito del Medio Ambiente.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Inversión prevista, año 2004: 231.836 €

Pagos realizados: 225.905,29 €

Grado de ejecución (pagos): 97,44 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 1.001.252 €

Pagos realizados: 763.008,12 €

Grado de ejecución (pagos): 76,20 %

## 216010 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

**El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña**, , órgano perteneciente a la Consejería de, Función Pública, Justicia y Administración Local hasta la adopción del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que ha pasado a depender funcionalmente de la Consejería de Presidencia, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004, a través del servicio de Planificación, actuaciones en materia de Infraestructuras Turísticas y Culturales, mediante la **Orden de 19 de noviembre de 2002, de la Consejera de Justicia y Administraciones Públicas**, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para proyectos de infraestructuras turísticas en la zona de la Sierra Norte, durante el año 2004.

El objeto del orden es ayudar a las Administraciones Locales de la Sierra Norte en la creación de infraestructuras turísticas municipales, para conseguir la mejora progresiva de estas dotaciones, tratando de lograr su funcionamiento con el mayor grado de eficacia posible.

Acciones subvencionables: Inversiones realizadas para la construcción o rehabilitación de edificios e instalaciones turísticas, acondicionamiento y urbanización de terrenos, equipos para procesos de información (excepto software), equipamiento y honorarios técnicos por dirección facultativa.

Los municipios donde se han desarrollado las actuaciones han sido Alameda del Valle, La Acebeda, Braojos, Gascones, La Hiruela, Horcajo de la Sierra, Lozoya, Madarcos, Piñuécar-Gandullas, Puebla de la Sierra y Torremocha de Jarama.

En el 2004 se han realizado 7 proyectos que han consistido en:

- Alameda del Valle. Rehabilitación de la antigua casa de los maestros para convertirlo en un alojamiento rural para 6 plazas y una superficie de 83 m2.
- La Acebeda. Se ha acondicionado el interior de 2 alojamientos rurales con capacidad para 9 visitantes. La actuación ha afectado a una superficie de 161 m2.
- Gascones. Acondicionamiento de un antiguo almacén municipal de 143 m2 para reconvertirlo en 1 alojamiento rural con capacidad para 4 personas.
- La Hiruela. Adecuación de una casa para la instalación de 2 alojamientos turísticos independientes y con una capacidad para 12 plazas. La superficie total es de 224 m2.
- Madarcos. Se ha rehabilitado la antigua casa de los maestros para convertirlo en un alojamiento rural para 8 plazas y una superficie de 191 m2. (Esta subvención que se concedió en 2003 hubo de pagarse con cargo al presupuesto del PAMAM de 2004).
- Puebla de la Sierra. Se ha reconstruido el Molino de Abajo con la finalidad de montar un pequeño museo local La superficie de actuación ha sido 90 m2.

Torremocha de Jarama. Adecuación de exteriores y equipamiento del albergue-centro de formación "La Cerrada". Superficie afectada: 77 m2.

En 2004, se han mejorado edificios turísticos por una superficie total de 969,00 metros cuadrados. Se han creado 39 nuevas plazas hoteleras. Las actuaciones a 31 de diciembre de 2004 han sido finalizadas.

Ninguno de los proyectos subvencionados ha requerido declaración de impacto ambiental y no ha sido necesario desarrollar medidas correctoras medioambientales. Cinco proyectos se han desarrollado en espacios incorporados a la Red Natura 2000 dentro de la zona Zepa "LIC Cuenca río Lozoya y Sierra Norte".

En materia de información y publicidad hay que decir que la convocatoria de ayudas se publicó en el boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 281, de 26 de noviembre de 2002 (Orden de 19 de noviembre de 2002, de la Consejera de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para proyectos de infraestructuras turísticas en la zona de la Sierra Norte, durante el año 2003).

En el artículo 1 se hace constar que las ayudas están cofinanciadas por el FEDER, con una tasa de cofinanciación del 50 %. Los impresos de solicitud llevan el emblema europeo y en la

Resolución de las ayudas notificada al beneficiario se incluye esta información y se emplea papel con membrete de Fondos Europeos.

En la página Web del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña se incluye información sobre esta línea de subvención, recogiendo una ficha resumen en la que se menciona la cofinanciación del FEDER y el texto íntegro de la Orden de convocatoria.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito de Sociedad de la Información y muy positiva en el ámbito del Desarrollo Local.

Previo al pago de las subvenciones concedidas, el PAMAM realiza visitas de comprobación material de la inversión, con el fin de verificar la ejecución de la inversión en los términos descritos en la documentación aportada junto a la solicitud así como visitas de seguimiento además de estar sometido a la Intervención Previa y Plena de cada expediente.

**Orden 137/2004, de 10 de marzo, del Vicepresidente Primero, Portavoz y Consejero de Presidencia**, publicado en el BOCM nº 64 de 16 de marzo de 2004. Cuyo objetivo es apoyar a las Administraciones Locales de la Sierra Norte en la creación de infraestructuras turísticas municipales, para conseguir la mejora progresiva de estas dotaciones, tratando de lograr su funcionamiento con el mayor grado posible de eficacia posible. Los proyectos a subvencionar deben responder a una demanda real, no dañar el medio ambiente y contribuir a potenciar el desarrollo económico de los municipios y de la zona. Esta Orden dio continuidad a la mencionada Orden de 19 de noviembre de 2002

Se han subvencionado las inversiones realizadas por los Ayuntamientos para construcción o rehabilitación de edificios e instalaciones turísticas, incluyendo el acondicionamiento y urbanización del terreno, equipamiento de las instalaciones, equipos para procesos de informatización (excluido software) y honorarios de los técnicos responsables de la dirección de obras.

Criterios de selección establecidos en la convocatoria: Los proyectos se bareman en función de los siguientes criterios de carácter prioritario:

- Municipios cuya población de derecho sea inferior a 200 habitantes.
- Municipios integrados por más de un núcleo siempre que presenten a la convocatoria un único proyecto.
- Insuficiencias en infraestructuras de carácter turístico del municipio correspondiente.
- Carácter reforzador y consolidador de proyectos finalizados.
- Recuperación y rehabilitación de edificios e instalaciones existentes.
- Contribución a la cobertura de insuficiencias manifiestas en el aparato productivo de la zona.
- Necesidad de regular y ordenar los usos actuales de la zona en que se vaya a realizar la inversión.
- Se priman los proyectos relacionados con la protección y mejora del medio ambiente.

Dada la tipología de los beneficiarios (ayuntamientos) y de los proyectos (construcción y equipamiento de infraestructuras turísticas) ninguna de las dos líneas de ayuda recoge algún tipo de discriminación positiva a favor de la mujer.

Municipios donde se desarrolla: Alameda del Valle, La Acebeda, Braojos, Gascones, Horcajo de la Sierra, Lozoya, Madarcos y Piñuécar-Gandullas.

Con cargo a la Orden 137/2004, de 10 de marzo, del Vicepresidente Primero, Portavoz y Consejero de Presidencia, se han auxiliado 7 peticiones de otros tantos ayuntamientos:

La Acebeda. Se han equipado los alojamientos rurales con capacidad para 9 visitantes. El proyecto está listo para su uso. La actuación ha afectado a una superficie de 161 m<sup>2</sup>.

- Braojos. Acondicionamiento y amueblamiento exterior del alojamiento turístico. La superficie es de 230 m<sup>2</sup>.
- Gascones. Se ha equipado el alojamiento rural con capacidad para 4 personas construido sobre un antiguo almacén municipal de 143 m<sup>2</sup>.

- Horcajo de la Sierra. Se ha equipado y realizado mejoras en el bar-restaurante municipal que tiene una superficie de 68 m<sup>2</sup>.
- Lozoya. Equipamiento informático de centro comarcal en Lozoya.
- Madarcos. Se ha acondicionado la parcela exterior de la posada municipal, alojamiento rural para 8 plazas y una superficie de 191 m<sup>2</sup>.
- Piñuécar-Gandullas. Se ha subvencionado la instalación a lo largo de 3,7 kilómetros de señalización de los recursos turísticos del municipio.

Ninguno de los proyectos subvencionados ha requerido declaración de impacto ambiental.

Cuatro proyectos se han desarrollado en la Red Natura 2000 dentro de la zona ZEPA "LIC Cuenca río Lozoya y Sierra Norte". No han sido necesarias medidas correctoras medioambientales en ninguno de los proyectos.

Se han mejorado o creado 933,06 m<sup>2</sup> de edificios turísticos y culturales y creado 54 nuevas plazas hoteleras que ya se han finalizado con una incidencia positiva en Sociedad de la Información y muy positiva en Desarrollo Local.

Hay publicados trípticos, folletos y carteles. La Orden se publicó en el BOCM nº 64 de 16 de marzo de 2004 en la que se establece que las ayudas están cofinanciadas al 50% por FEDER. En la solicitud así como en la resolución figuran la tasa de cofinanciación y figura el emblema de FEDER.

Los mecanismos de control y seguimiento se basan en visitas de los técnicos de Pamam a las obras y en la Intervención plena y previa de la Comunidad de Madrid.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216010 Consejería de Presidencia

Inversión prevista, año 2004: 695.994 €

Pagos realizados: 622.655,12 €

Grado de ejecución (pagos): 91,04 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 2.979.840 €

Pagos realizados: 2.265.669,82 €

Grado de ejecución (pagos): 76,03 %

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

##### **328144 Ayuntamiento de Soto del Real**

Ejecución de la Casa de la Cultura

La finalidad de este proyecto consiste en la construcción de una Casa de la Cultura donde se lleven a cabo todo un conjunto de actividades culturales, formativas, educativas, sociales y deportivas, con el fin de elevar la calidad de vida de los ciudadanos del municipio. Así con esta actuación, se desarrollarán una serie de servicios como una escuela para la formación de adultos, jornadas de desarrollo local, una escuela de música y una biblioteca municipal.

El proyecto está actualmente en construcción después de su paralización del 2001 al 2004 por problemas de la empresa adjudicataria que finalmente se cambió por otra, el proyecto incide positivamente en la prioridad de Desarrollo Local y ha sido objeto de publicación en la página Web del Ayuntamiento.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 0 €

Pagos realizados: 67.826,07 €

Grado de ejecución (pagos): --%

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 213.390,54 €

Pagos realizados: 88.268,01 €

Grado de ejecución (pagos): 41,36 %

## **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 8.770.362€

Pagos realizados: 7.305.498,49€

Grado de ejecución (pagos): 83,3%

**ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)**

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.5: INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

La Dirección General de Economía Y Planificación, órgano de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado, a lo largo del ejercicio 2004 actuaciones mediante la **Orden 21/03, de 3 de enero**, por la que se regulan las ayudas a las Entidades Locales: Grandes Infraestructuras Turísticas: Hoteles-escuela de hostelería.

El objeto de la **Orden 21/2003** es financiar la construcción y el equipamiento de grandes infraestructuras turísticas ubicadas en suelo de titularidad municipal. Asimismo son subvencionables las instalaciones y el equipamiento de las escuelas de hostelería que se ubiquen en dichas infraestructuras turísticas.

Acciones subvencionables: proyecto técnico de la actuación, estudio de seguridad e higiene y los estudios preparatorios. Honorarios técnicos y ejecución de obra.

Beneficiarios: Entidades Locales del ámbito de la Comunidad de Madrid

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: la actuación que se ha llevado a cabo se ha realizado en Navacerrada, con la construcción del hotel escuela de hostelería Ángel de la Guarda, habiéndose empleado 406.437 €, se han creado 80 puestos de trabajo en la fase de construcción y se han acondicionado 22.677 m<sup>2</sup>.

La cuantía de las ayudas estará en función de la financiación de las actuaciones por parte de la entidad solicitante de la ayuda y de otras entidades públicas o privadas. La entidad beneficiaria debe realizar una aportación mínima del 25% del coste total anual del proyecto. La subvención máxima será del 75% del coste total anual del proyecto. Por coste total anual se debe entender la valoración del suelo más la inversión subvencionable realizada, en su caso, en ejercicios anteriores y la previsible a realizar en ese ejercicio. La subvención a conceder no podrá exceder del 100% de la inversión subvencionable y la aportación correspondiente a la entidad beneficiaria no podrá financiarse con ninguna otra ayuda.

En materia de información y publicidad, los adjudicatarios de las ayudas han dado publicidad de la concesión de la ayuda de la que han sido beneficiarios, con mención a la procedencia de los fondos mediante un cartel anunciador en el que han constado los logotipos de la UE y de la Comunidad de Madrid. Asimismo, todos los documentos que se han enviado a los adjudicatarios contenían la indicación de que les ayudas están cofinanciadas (indicando el grado de cofinanciación) y en los mismos aparecen impresos los logotipos de la UE, con el fondo FEDER, y de la Comunidad de Madrid.

Las acciones de control se basan en comprobación material de la inversión por los técnicos de la Dirección General responsable de la ayuda y por la intervención previa y plena de todos los expedientes de subvención de la Comunidad de Madrid por parte de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

La Dirección General de Turismo, órgano de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004, actuaciones mediante la **Orden 4683/2001**, de 28 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la

que se regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional: Programa de Incentivos a la Calidad de los Recursos Turísticos de la Comunidad de Madrid en la zona Objetivo 2y zona transitoria del Programa Operativo Objetivo 2.

El objeto de al orden es la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de creación, mejora y equipamiento de infraestructuras turísticas en la Comunidad de Madrid, contemplando los siguientes proyectos:

- - Implantación de oficinas de turismo de titularidad municipal.
- - Centros de Dinamización y Promoción Turística.
- - Alojamientos turísticos.

Acciones Subvencionables: Se han contemplado como acciones subvencionables:

- Costes de redacción del proyecto técnico y del estudio de seguridad e higiene, siempre que vayan acompañados de la realización de obras.
- Los costes de ejecución material de las obras, incluyendo los honorarios profesionales de dirección de obra, mano de obra, materiales, gastos generales y beneficio industrial.
- Los costes de equipamiento (mobiliario, equipos y programas informáticos).
- El Impuesto sobre el valor Añadido soportado que constituya un coste para la corporación.

Criterios de selección de proyectos: El procedimiento de concesión de estas ayudas ha sido el de concurrencia no competitiva, estableciéndose como criterio para la resolución de los expedientes el orden correlativo de entrada en el Registro.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Las actividades que se han llevado a cabo se han producido en los municipios de Chapinería y Santa María de la Alameda. Y a 31 de diciembre de 2004 se encuentran finalizadas.

Durante el ejercicio 2004 se han creado 3 empleos y mantenido 10, se ha reformado 1 edificio turístico y cultural, se han creado 6 nuevas plazas hoteleras y acondicionado 87 m2.

En materia de información y publicidad se han utilizado los siguientes mecanismos: Mailing con texto explicativo a todas las Corporaciones Locales y Asociaciones del sector turístico; Inclusión en página Web; Inserción en el articulado de la Orden de convocatoria de ayudas, conforme a la normativa europea aplicable, de la obligatoriedad de instalar vallas mientras la inversión está siendo ejecutada, y de sustituir estas, por placas conmemorativas a su finalización.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito del Medio Ambiente, las PYMES y el Desarrollo Local.

Las actuaciones cofinanciadas han sido susceptibles de supervisión en materia de seguimiento y control, procediéndose a través de los siguientes métodos: Comprobación material de la inversión, según lo establecido en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, de la Consejería de Hacienda, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid. Control financiero por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y fiscalización del Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, Intervención General de la Comunidad de Madrid, y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Inversión prevista, año 2004: 407.648 €

Pagos realizados: 621.948,25 €

Grado de ejecución (pagos): 152,56 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 1.484.014 €

Pagos realizados: 2.349.399 €  
Grado de ejecución (pagos): 158,31 %

## **216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**La Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental**, órgano de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004, a través del servicio de Educación Ambiental, actuaciones de ampliación y mejora de edificios y áreas verdes.

El objeto del programa es la mejora de los Centros de educación ambiental, de sus programas dirigidos a la población local de su entorno, visitantes y sistema educativo y de las infraestructuras de apoyo a los mismos (áreas verdes).

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Carabaña, Cercedilla y Tielmes

Nº de metros cuadrados construidos	207 m <sup>2</sup>
Nº de metros de área verde parque lineal mejorado	6.750 m

En materia de información y publicidad se han publicado trípticos y folletos. Se han colocado carteles informativos.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito del Medio Ambiente.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216020 Consejería de Medio Ambiente

Inversión prevista, año 2004: 0 €  
Pagos realizados: 89.130,83 €  
Grado de ejecución (pagos): --%

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 646.836 €  
Pagos realizados: 972.236,17 €  
Grado de ejecución (pagos): 150,30 %

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 2.888.106€  
Pagos realizados: 3.453.129,21€  
Grado de ejecución (pagos): 119,56%

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA 5.6: CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
216010 Consejería de Presidencia 216030 Consejería de Educación 328013 Ayuntamiento de Aranjuez 328113 Ayuntamiento de Pinto 328130 Ayuntamiento de San Fernando de Henares
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
102251 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

### **DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

##### **216030 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Si bien este órgano ejecutor tiene gasto programado en 2004 por un importe de 2.256.488 €, no ha ejecutado nada en este ejercicio económico, dado que ya ha ejecutado toda su programación

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216030 Consejería de Educación

Inversión prevista, año 2004: 2.256.488 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): - %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 12.084.854 €

Pagos realizados: 14.410.624,76 €

Grado de ejecución (pagos): 119%

##### **216010 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña**, órgano perteneciente a la Consejería de, Función Pública, Justicia y Administración Local hasta la adopción del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que ha pasado a depender funcionalmente de la Consejería de Presidencia, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004, a través del servicio de Planificación, actuaciones en materia de conservación y rehabilitación del Patrimonio Histórico-Artístico y cultural, mediante **la Orden de 19 de Noviembre de 2002 por la que se regulan las ayudas a Corporaciones Locales para obras de conservación y restauración en edificios religiosos integrantes del Patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid, en la zona de la Sierra Norte de Madrid, durante el año 2003.**

El objeto de la orden es ayudar a las Administraciones Locales de la Sierra Norte en la conservación y restauración de bienes inmuebles que, perteneciendo al Patrimonio Histórico estén destinados al culto religioso en cualquiera de sus manifestaciones y tengan declaración expresa de Bien de Interés Cultural (BIC) o incoado expediente para tal declaración. También se incluyen aquellos otros que sin tener tal declaración expresa pueda aplicárseles el régimen

establecido en por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 10/1998, de 9 de julio, del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, por tratarse de edificios que puedan considerarse integrantes del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, según los informes de los organismos competentes.

Acciones subvencionables: inversiones para conservación y/o restauración de los edificios, acondicionamiento y urbanización del entorno y gastos de honorarios técnicos por dirección facultativa. Las actuaciones realizadas cuyo pago se ha liquidado en el ejercicio 2004 se detallan a continuación:

- En Bustarviejo se ha procedido a rehabilitar el muro perimetral de la iglesia de la Purísima Concepción, (fases 2 y 3).
- En la iglesia de Santiago Apóstol, de Venturada, se han reparado el coro, la escalera de acceso y la cubierta del campanario.
- Merecen especial atención las obras llevadas a cabo en la iglesia de Santo Domingo de Silos del municipio de Prádena del Rincón, consistentes en la reparación de la cubierta de la nave principal. Esta iglesia que está declarada Bien de Interés Cultural data del siglo XIV.

Criterios de selección: La actuación para la que se solicita la ayuda debe estar incluida en el Plan de directrices para la Conservación y Restauración en Edificios Religiosos integrantes del Patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid en la Sierra Norte.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Las actividades que se han llevado a cabo se han producido en los municipios de Bustarviejo, Prádena del Rincón y Venturada.

Durante el ejercicio 2004 se han procedido a realizar tres actuaciones en edificios o monumentos y la superficie de edificios rehabilitados y/o conservados ha ascendido a 672 metros cuadrados. A 31 de diciembre de 2003 las actuaciones se encuentran finalizadas.

La convocatoria de ayudas se publicó en el boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 281, de 26 de noviembre de 2002 y en el artículo 1 se hace constar que las ayudas están cofinanciadas por el FEDER, con una tasa de cofinanciación del 50 %. Los impresos de solicitud llevan el emblema europeo y en la Resolución de las ayudas notificada al beneficiario se incluye tanto la tasa de cofinanciación como el emblema europeo.

En la página Web del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña se incluye información sobre esta línea de subvención, recogiendo una ficha resumen en la que se menciona la cofinanciación del FEDER y el texto íntegro de la Orden de convocatoria.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito del Desarrollo Local.

Previo al pago de las subvenciones concedidas, el PAMAM realiza visitas de comprobación material de la inversión, con el fin de verificar la ejecución de la inversión en los términos descritos en la documentación aportada junto a la solicitud así como visitas de seguimiento por parte de los Servicios Técnicos del Pamam a las obras, además del control por la fiscalización previa y plena de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 31.140 €  
Pagos realizados: 76.647 €  
Grado de ejecución (pagos): 246,13 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 848.512 €  
Pagos realizados: 904.830,53 €  
Grado de ejecución (pagos): 106,63%

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

##### **328013 Ayuntamiento de Aranjuez**

Rehabilitación fachadas Casa Infante

El objetivo del proyecto es la obra de restauración de un edificio histórico que data del año 1.769, respetando prácticamente su estética originaria. Para ello se efectuarán entre otras actuaciones el retejado de la cubierta, limpieza de fachadas, cerrajería de los balcones, así como la sustitución de las carpinterías reproduciendo fielmente las existentes, hoy deterioradas, recuperación de los balaustres y cerrajería de los balcones y sustitución del portón de la entrada por uno nuevo, dado el estado de deterioro en que se encuentra.

#### **ANÁLISIS DE LA EJCUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 0 €

Pagos realizados: 103.238,62 €

Grado de ejecución (pagos): --%

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 276.465,57 €

Pagos realizados: 232.885,42 €

Grado de ejecución (pagos): 84,23 %

#### **328113 Ayuntamiento de Pinto**

Rehabilitación del antiguo convento

Es una mejora tanto funcional como física del propio estado del edificio El antiguo convento de la Sagrada familia, hoy Centro Municipal de Cultura y que data de la Segunda Mitad del siglo XIX, presenta una serie de deficiencias que es preciso subsanar para que el edificio pueda seguir conservando su uso como rotacional multiuso, además de seguir manteniendo una estética y tipología que le hacen estar dentro de los edificios catalogados según el PGOU de Pinto.

El proyecto está en fase de Diseño y Planificación y tendrá una incidencia muy positiva en Desarrollo Local esperando reciba unos 50.000 visitantes al año.

#### **ANÁLISIS DE LA EJCUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 0 €

Pagos realizados: 68.866,85 €

Grado de ejecución (pagos): --%

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 1.389.871,56 €

Pagos realizados: 137.733,70 €

Grado de ejecución (pagos): 9,91 %

#### **328130 Ayuntamiento de San Fernando de Henares**

Rehabilitación antiguo edificio histórico para Centro Multifuncional.

El objetivo del Ayuntamiento con este proyecto es la recuperación de un edificio catalogado como histórico por Patrimonio Cultural que actualmente se encuentra en mal estado.

Una vez recuperado, se contará con una superficie de 2.000 m<sup>2</sup> que el Ayuntamiento quiere utilizar para promover la cultura entre todos los vecinos del municipio, estando previsto que se puedan desempeñar actividades culturales de todo tipo en las que puedan participar la población infantil, los jóvenes, las personas mayores y otros colectivos como empresarios, trabajadores, etc.

A 31 de diciembre de 2004 los pagos afrontados ascienden a 511.333,04 euros, que sumados con los pagos ejecutados en la anualidad 2003, ascienden al total gasto elegible que es de 869.083,64 euros.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 0 €

Pagos realizados: 511.333,04 €

Grado de ejecución (pagos): --%

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 869.083,64 €  
Pagos realizados: 869.083,64 €  
Grado de ejecución (pagos): 100,00 %

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 102251 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por su Ley reguladora, tiene como fines la conservación, mantenimiento y restauración de sus bienes muebles e inmuebles histórico-artísticos, y la adopción de medidas conducentes al uso de los mismos con fines culturales, científicos y docentes.

Dentro de estos fines, Patrimonio Nacional lleva a cabo, de forma permanente, actuaciones de inversión en los distintos Reales Sitios y Patronatos entre los que se encuentran el Palacio Real de Aranjuez y la Casita del Labrador, con sus jardines y edificios anexos; y el Convento de San Pascual.

De acuerdo con estos fines, Patrimonio Nacional planteó en su día, para cofinanciación con Feder, un amplio conjunto de inversiones a realizar en los años 2000-2006, y que abarcan tanto intervenciones de restauración arquitectónica, como en jardines, obras de arte e instalaciones para la apertura al público de espacios museísticos o expositivos.

Con fecha 7 de marzo de 2001 fue aprobada por la Comisión de la Unión Europea los Documentos Únicos de Programación de las regiones españolas Objetivo nº 2, incluyendo el de la Comunidad Autónoma de Madrid la Medida 5.6 "Conservación y Rehabilitación del Patrimonio histórico-artístico y cultural" una participación del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional con un gasto elegible de 17.955.012,00 €.

Conocida la inclusión en dicho programa, Patrimonio Nacional procedió a planificar el conjunto de inversiones a realizar en los distintos ejercicios, objeto de programación, con el fin de impulsar la redacción de proyectos y contratación de la ejecución, presentando las actuaciones previstas la siguiente situación al finalizar el ejercicio 2004:

#### 1. Restauración y rehabilitaciones arquitectónicas en el Real Sitio de Aranjuez

- Pagos realizados en el año 2004:	1.137.867,68 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/04 (acumulado):	4.747.938,18 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/04:	563.593,45 €

Las actuaciones principales de inversión previstas en este proyecto son: Obras de Rehabilitación para el Nuevo Centro de Recepción de visitantes al Palacio Real de Aranjuez; Restauración de cubiertas de la Casa de Caballeros, del Palacio Real, de la Casa de Fogones, de la Casita del Labrador, y del Convento de San Pascual; Restauración de Fachadas del Palacio Real, Pavimentación de la Plaza de Armas y Patio Central; y Restauración del Claustro Central del Convento de San Pascual.

Entre las intervenciones realizadas, hasta el momento, destacan la restauración de Cubiertas de la Casa de Caballeros, la 1ª fase de Cubiertas del Palacio Real y la restauración del Pabellón Real.

En el año 2004 se han llevado a cabo actuaciones en el Centro de Recepción de visitantes y Museo de la Vida del Palacio Real de Aranjuez, y se ha continuado con

la restauración de cubiertas de edificios históricos (Palacio Real, Casa de Fogones, Casita del Labrador y Convento de San Pascual), asimismo se ha iniciado la restauración del Claustro Central del Convento.

2. Recuperación y rehabilitación de Jardines Histórico-Artísticos del Real Sitio de Aranjuez

- Pagos realizados en el año 2004:	198.144,84 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/04 (acumulado):	1.214.200,24 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/04:	57.146,14 €

Las actuaciones programadas en el Jardín del Príncipe, Jardín de la Isla y de Isabel II son muy complejas y abarcan la recuperación del diseño histórico, instalaciones de redes de riego, nuevas plantaciones, planes contra incendios, muros de cerramiento, etc. Merece especial mención la Restauración de Fuentes (vasos e hidráulica, grupos escultóricos e iluminación), así como el conjunto de elementos ornamentales y puertas de acceso a los jardines.

Entre las intervenciones realizadas, destacan las inversiones contra incendios, redes de riego, cerramientos y recuperación de diseño en los Jardines del Príncipe y de La Isla, así como la restauración integral del Jardín de Isabel II.

En el ejercicio 2004 se ha continuado con la restauración de grupos escultóricos y puertas de acceso a los jardines, y se ha iniciado la restauración de estufas en el Jardín del Príncipe.

3. Restauración de bienes histórico-artísticos del Real Sitio de Aranjuez

- Pagos realizados en el año 2004:	1.323.001,02 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/04 (acumulado):	5.301.579,62 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/04:	211.491,24 €

El proyecto de restauración de bienes histórico-artísticos del Real Sitio de Aranjuez se refiere a aquellas piezas que integran las colecciones de obras de arte que albergan los edificios (frescos, estucos, mobiliario, esculturas, telas, pintura, etc.) según inventario histórico de los bienes histórico-artísticos de las distintas estancias, de gran interés para la restauración integral del Real Sitio.

Durante el período objeto de programación se encuentra prevista la realización de Campañas Generales de Restauración en el Palacio Real y en La Casa del Labrador, así como algunas intervenciones de carácter puntual.

Ambas campañas se iniciaron el año 2000, año en el que, con carácter especial, se acometió la restauración, arranque y consolidación de estuco de mármol del Comedor de Gala del Palacio Real, habiéndose realizado importantes intervenciones en los ejercicios posteriores tanto en el Palacio Real como en la Casa del Labrador.

4. Instalaciones de Seguridad en el Real Sitio de Aranjuez

- Pagos realizados en el año 2004:	124.527,00 €
------------------------------------	--------------

- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/04 (acumulado):	587.828,65 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/04:	180.241,03 €

Las actuaciones programadas, en este proyecto para cofinanciación con Feder, se materializan en un nuevo centro de control de seguridad en el Palacio Real de Aranjuez, y reposición de equipos e instalaciones en los distintos edificios del Real Sitio.

En resumen, sobre el conjunto de inversiones previstas para cofinanciación con Feder para los años 2000-2006, por un importe total de 17.955.012,00 €, al finalizar el mes de diciembre de 2004 han sido ejecutadas y pagadas intervenciones por importe de 11.851.546,69 €, de las cuales 2.783.540,54 € corresponden al año 2004, y se encuentran comprometidas inversiones por importe de 1.012.471,86 €.

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 28.973.700€  
Pagos realizados: 28.474.090,74€  
Grado de ejecución (pagos): 98,28%

**ZONA TRANSITORIA (ARTÍCULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

**MEDIDA 5.6: CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO**

**FONDO: FEDER**

**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

**COMUNIDAD DE MADRID  
CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
328102 Ayuntamiento de Orusco**

### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

#### **328102 Ayuntamiento de Orusco**

Rehabilitación de la ermita de Bellaescusa y entorno.

La finalidad de este proyecto consiste en efectuar la rehabilitación de la ermita de Bellaescusa y de su entorno para turismo rural y zona de acampada, debido a las características paisajísticas de la zona.

Del total de la inversión prevista realizar, que asciende a 18.030,36 euros a 31 de diciembre de 2004, se habían realizado pagos por importe de 14.464,78 euros, que corresponden únicamente a la anualidad 2004.

#### **ANÁLISIS DE LA EJCUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 0 €

Pagos realizados: 14.464,78 €

Grado de ejecución (pagos): --%

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 18.030,36 €

Pagos realizados: 14.464,78 €

Grado de ejecución (pagos): 80 %

#### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 144.000€

Pagos realizados: 68.555,85€

Grado de ejecución (pagos): 47,61%

<b>ZONA OBJETIVO 2(ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA 5.7: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES
FONDO: FEDER
<b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>
CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
328058 Ayuntamiento de Fuenlabrada 328161 Ayuntamiento de Valdemoro

## **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

### **328058 Ayuntamiento de Fuenlabrada**

Centro de DIA para mayores

El Centro Municipal de Mayores ubicado en la C/ Majadahonda, es un equipamiento no residencial abierto, en el que se promueve la convivencia de las personas mayores residentes en Fuenlabrada. Forma parte de los recursos destinados a la población mayor de 60 años que recoge el actual Plan de Mayores de nuestra Comunidad Autónoma, como estrategia para conseguir la permanencia e integración de los mayores en su entorno, como así se recoge en el Art. 49 de la Ley 11/2003 de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, manteniendo el siguiente horario de 9 a 20 horas y comedor de 13,30 a 14,30.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 569.802,17 €

Pagos realizados: 1.775.022,90 €

Grado de ejecución (pagos): 311,51 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 569.802,17 €

Pagos realizados: 1.775.022,90 €

Grado de ejecución (pagos): 311,51 %

### **328161 Ayuntamiento de Valdemoro**

Guardería infantil Corita

Consiste en el estudio geotécnico, redacción, proyecto, dirección, obra, construcción y equipamiento de una guardería infantil dependiente del ayuntamiento para facilitar a las madres trabajadoras el cuidado de sus hijos mientras cumplen sus obligaciones profesionales. Tendrá un efecto realmente positivo sobre la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades.

Esta en fase de construcción y ha sido publicitada en folletos, se han creado 20 puestos de trabajo en fase de construcción y se espera una capacidad de 128 plazas.

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 33.337,85 €

Pagos realizados: 36.840,22 €

Grado de ejecución (pagos): 110,50 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 33.337,85 €

Pagos realizados: 36.840,22 €

Grado de ejecución (pagos): 110,50 %

## **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 1.855.898€  
Pagos realizados: 1.893.365,87€  
Grado de ejecución (pagos): 102,02%

**ZONA OBJETIVO 2(ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)**

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.9: CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

328154 Ayuntamiento de Torres de la Alameda

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**

No ha habido ejecución en el ejercicio 2004 por parte de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, dado que los expedientes que habían sido objeto de resolución favorable se vieron inmersos en procedimientos de reintegro.

**ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 590.474 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): - %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 3.811.458 €

Pagos realizados: 3.690.422 €

Grado de ejecución (pagos): 97 %

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES**

**328154 Ayuntamiento de Torres de la Alameda**

Equipamiento del centro comarcal de educación de adultos

Este proyecto consiste en el establecimiento de una infraestructura educativa de nueva creación, con el fin de responder a las nuevas necesidades formativas que demanda la población municipal, con unos programas adecuados de formación ocupacional, así como de formación para el empleo. Posteriormente se le dotará al Centro del equipamiento adecuado para su debido funcionamiento. Está ubicado en la calle Almendros s/n. El equipamiento que se ha adquirido es mobiliario básico totalmente nuevo como estanterías, 53 mesas, 185 sillas, 57 armarios y pizarras. Este material está preparado a la espera de acabar las obras del centro en 2005. Se publicitará el día de inauguración del Centro en la página Web el ayuntamiento así como en artículos en prensa y radio comarcal la cofinanciación por FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) del equipamiento del Centro.

Respecto a la incidencia sobre prioridades horizontales va ha ser muy positiva en igualdad de oportunidades, sociedad de la información y desarrollo local. La incidencia positiva sobre igualdad de oportunidades consistirá en que cuando se pongan en marcha las actividades y funciones propias del Centro se realizará un importante proyecto de formación de los recursos humanos incidiendo de forma especial sobre las mujeres para fomentar y potenciar su inserción en el mercado de trabajo.

**ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 0 €

Pagos realizados: 31.530,75 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 31.530,75 €

Pagos realizados: 31.530,75 €

Grado de ejecución (pagos): 100 %

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 4.416.382€

Pagos realizados: 6.037.326€

Grado de ejecución (pagos): 136,7%

<b>ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA 5.9: CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216100 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

#### **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

No ha habido ejecución en el ejercicio 2004 por parte de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, dado que los expedientes que habían sido objeto de resolución favorable se vieron inmersos en procedimientos de reintegro.

#### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

Inversión prevista, año 2004: 127.284 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): - %

Inversión prevista acumulada, año 2000-04: 2.476.338 €

Pagos realizados: 2.527.207 €

Grado de ejecución (pagos): 97 %

#### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 4.092.686€

Pagos realizados: 2.527.206,82€

Grado de ejecución (pagos): 61,75%

**EJE 6**  
**ASISTENCIA TÉCNICA**

<b>ZONA OBJETIVO 2 (ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA 6.1: ASISTENCIA TÉCNICA
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216000 Comunidad de Madrid

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216000 COMUNIDAD DE MADRID**

Para facilitar el seguimiento de lo establecido en la norma 11, Párrafo 3 del Reglamento (CE) nº 1145/2003 de la Comisión de 27 de junio de 2003, que modifica el Reglamento (CE) nº 1685/2000 en lo relativo a las normas sobre cofinanciaciones subvencionables por parte de los Fondos Estructurales, las actuaciones realizadas se distribuyen en dos categorías: la categoría 1 "Gestión, Ejecución, Seguimiento y Control cofinanciables" (punto 2 de la citada norma) y la categoría 2 "Otros Gastos derivados de la Asistencia Técnica" (punto 3 de la norma).

**CUADRO FINANCIERO DE ASISTENCIA TÉCNICA FEDER  
TRAMO ADMINISTRACIÓN REGIONAL COMUNIDAD MADRID  
(EUROS DE COSTE TOTAL ELEGIBLE)**

<b>COSTE TOTAL CERTIFICADO 2004</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Punto 2 de la ficha de elegibilidad nº 11 (sujeto a límite)</b>	
▪ Gastos de Comités de Seguimiento	192,58
▪ Gastos de Verificación y Control (DG COOP. ESTADO ▪ Gastos de Auditorías (INTERVENCIÓN G.)	70.647,03
▪ Operaciones de Control	
▪ Operaciones de Seguimiento	18.857
<b>Punto 3 de la ficha de elegibilidad nº 11 (no sujeto a límite)</b>	
▪ Actividades del Plan de Información y Publicidad	28.523,59
➢ Seminarios	9.062,74
➢ Estudios	
➢ Publicaciones	19.460,85
▪ Evaluaciones externas	
<b>TOTAL GASTO CERTIFICADO</b>	<b>118.220,2</b>

El objetivo de la medida 6.1. es facilitar las condiciones necesarias para la aplicación eficaz de las actuaciones previstas en el DOCUP, a fin de optimizar la eficiencia de las intervenciones, prestando un servicio de apoyo, seguimiento y evaluación.

Tal y como se describe en la ficha técnica de esta medida recogida en el DOCUP de la Comunidad de Madrid, dicha medida trata de cubrir las siguientes necesidades:

- asistencia técnica del DOCUP, en particular las exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones, el seguimiento y evaluación externa.
- cumplimiento de los objetivos del Plan de Información y Publicidad del DOCUP.
- las auditorías y controles in situ de las operaciones.
- las acciones de coordinación a través de las reuniones de Comités de Seguimiento.

En este contexto, **la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha ejecutado actuaciones por un importe de 47.573,17euros**, habiéndose realizado las siguientes actuaciones, las cuales se han clasificado, de conformidad con lo anteriormente expuesto en cuatro categorías: **actuaciones de seguimiento; actuaciones de auditoría; actuaciones de evaluación; y actuaciones en cumplimiento del Plan de Información y Publicidad del DOCUP.**

### **1.- Actuaciones de seguimiento**

El Reglamento (CE) 1260/99, del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, norma básica en esta materia, configura el seguimiento de las distintas formas de intervención de los Fondos Estructurales (Programas Operativos, Documentos Únicos de Programación) como una obligación legal que permite garantizar la eficacia de los Programas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del citado Reglamento, el seguimiento de los Programas debe realizarse fundamentalmente a través de los siguientes mecanismos:

- el establecimiento de un dispositivo de recogida de datos financieros (indicadores financieros) y estadísticos fiables sobre la aplicación, los indicadores de seguimiento así como de la transmisión de estos datos de conformidad con los procedimientos establecidos por el Estado Miembro y la Comisión, utilizando en la medida de lo posible sistemas informáticos que permitan el intercambio de datos con la Comisión.
- la adaptación del Complemento de Programa.
- la presentación a la Comisión de un informe anual de ejecución, una vez aprobado en el Comité de Seguimiento.
- la organización, en colaboración con la Comisión y el Estado Miembro, de la evaluación intermedia.

Con el fin de colaborar en el proceso de revisión y modificación del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006, de conformidad con lo establecido en la norma 11 del Reglamento (CE) nº 448/2004 de la Comisión de 10 de marzo de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 1685/2000 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/99 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos, se contrató a la empresa TCU S.L. para la prestación de un servicio de asistencia técnica.

En concreto, las labores realizadas han ido encaminadas a colaborar en los siguientes aspectos:

- Apoyo a la Reprogramación financiera del DOCUP Objetivo 2 en el Tramo local tanto para la zona permanente como para la Zona Transitoria.
- Apoyo a la Reprogramación financiera del DOCUP Objetivo 2 en el Tramo Autonómico tanto para la Zona Permanente como para la Zona Transitoria.

De igual forma, se contrató con la empresa IDOM, que ejerce la Asistencia Técnica de la Autoridad de Gestión del FEDER, para la realización del proyecto "Seguimiento para el Informe Anual FEDER 2003", el cual consistió en el apoyo a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos en los siguientes aspectos:

- Apoyo al Seguimiento financiero: gestión de indicadores financieros de FICO y Fondos 2000.
- Apoyo al Seguimiento físico: aplicación del sistema de seguimiento de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, incluida la elaboración de documentos de carácter específico sobre el cumplimiento de complementariedad de las medidas, aplicación de las prioridades horizontales, integración e individualización de las actuaciones de los diferentes beneficiarios finales.

## 2.- Actuaciones de auditoría

En el marco del Plan de Control de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos de 2004 (artículo 4), se ha contado con el apoyo de la empresa Quasar Consultores S.A, a través de la asistencia técnica del FEDER;. para la realización de controles en relación con la medida 1.1. No obstante lo anterior, el pago del mismo ha sido liquidado en enero de 2005, motivo por el cual no se imputa ningún gasto al año 2004.

## 3.- Actuaciones de evaluación

El artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, prescribe que a mitad del período de programación se debe realizar una evaluación intermedia referida a cada marco comunitario de apoyo y a cada intervención. Este mismo artículo establece que la evaluación intermedia se efectuará bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro, por un evaluador independiente.

Asimismo, el artículo 42.4 del Reglamento 1260/99 prevé una actualización de los informes de evaluación intermedia que deberá estar terminada el 31 de diciembre de 2005, con vistas a programar las futuras intervenciones.

Una vez finalizado el proceso de evaluación intermedia en el año 2003, en el año 2004 se iniciaron las actuaciones preparatorias con el fin de **iniciar la fase de actualización de la evaluación intermedia.**

Con el fin de otorgar debido cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo 42.4 del Reglamento (CE) nº 1260/99, una vez realizada la oportuna consulta al Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 3 de diciembre de 2004 se formalizó Convenio Especifico de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Universidad de Alcalá con el fin de desarrollar los proyectos de "evaluación y seguimiento continuo de los Programas Europeos de la Política Regional Comunitaria (Operaciones cofinanciadas por el FEDER y el FSE)".

El contenido del Convenio se ajustó al calendario y a las condiciones fijadas por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2.

La parte del Convenio que corresponde a la actualización de la evaluación del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006 son 24.039, 5 euros.

El calendario de presentación de los trabajos correspondiente a la actualización de la evaluación intermedia del DOCUP fijado en el citado Convenio en la cláusula cuarta es el siguiente:

\* **Primera entrega del Informe de actualización de la evaluación Intermedia:** antes del 14 de diciembre de 2004.

\* **Presentación de un avance del informe:** 30 de junio de 2005.

\***Presentación del informe provisional:** 30 de septiembre de 2005.

\* **Presentación del informe definitivo de actualización de la evaluación intermedia:** 31 de octubre de 2005.

En la cláusula quinta del citado Convenio la primera entrega del informe de actualización de la evaluación intermedia del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006 debía incluir la elaboración del plan de trabajo y de los siguientes capítulos:

**- Análisis metodológico:**

- \* Enfoque metodológico adoptado.
- \* Condicionantes y límites encontrados en la realización del trabajo.
- \* Validez de los indicadores adicionales propuestos en la evaluación intermedia.

**- Análisis de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el contexto de la evaluación intermedia de 2003.**

- \* Evaluación Intermedia. Recomendaciones de reprogramación, toma en consideración de las mismas y resultados obtenidos.
- \* Evolución de los indicadores de contexto. Necesidad de ajustes en el programa. Aspectos más relevantes de los mismos.

Dicho análisis debía evaluar en profundidad las modificaciones producidas en la programación, la toma en consideración de las recomendaciones realizadas en el informe de evaluación intermedia y la necesidad de ajustes en el Programa.

Dentro del plazo fijado en el Convenio se presentó la primera entrega del informe de actualización de la evaluación intermedia, con el contenido establecido, cuyo pago fue liquidado en el año 2005.

#### **4.- Actuaciones en cumplimiento del Plan de Información y Publicidad del DOCUP**

El Reglamento (CE) nº 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, establece la obligación de informar a los beneficiarios potenciales y a la opinión pública acerca de las posibilidades que ofrecen las intervenciones cofinanciadas así como del papel que desempeña la Unión Europea en colaboración con los Estados miembros en favor de las mismas. Dicha obligación ha sido desarrollada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.1.1. del citado Reglamento, en el Plan de Actividades de Comunicación del DOCUP, incluido en el Complemento de Programa.

Dicho Plan ha sido revisado en el año 2004 con el fin de diseñar una nueva estrategia de comunicación que facilite el acceso de la información a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el citado Plan se han llevado a cabo actividades de diversa índole, fundamentalmente, las siguientes:

##### **Seminarios**

Dada su condición de Organismo Coordinador, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos debe garantizar la correcta gestión de los Programas por parte de los responsables de actuaciones cofinanciadas de su ámbito territorial (gestores de la Comunidad de Madrid y de los Ayuntamientos), por dicho motivo esta Dirección General organiza anualmente Seminarios con el fin de atender las necesidades formativas de dichos responsables.

Con el fin de dar a conocer los principales resultados de la evaluación intermedia de los Programas cofinanciados por Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid así como las perspectivas de futuro de la Política Regional Comunitaria a la luz del Tercer Informe de la Comisión Europea sobre la Cohesión Económica y Social, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos organizó una Jornada sobre el “**Balance Intermedio de los Fondos Europeos y Perspectivas de Futuro**” el pasado **15 de junio de 2004** en colaboración con la Representación de la Comisión Europea en España.

Los destinatarios de dicha Jornada fueron los gestores de los Programas de la Comunidad de Madrid para los Objetivos 2 y 3, el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, las Iniciativas Comunitarias Leader + e Equal así como entidades, Agentes Sociales, económicos e institucionales y miembros del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid.

En dicha jornada participaron tanto expertos de la Comisión Europea como los evaluadores de los Programas e Iniciativas Comunitarias en los que participa la Comunidad de Madrid, con el fin de debatir los principales resultados de las evaluaciones.

Como consecuencia de dicho Seminario se generaron diversos gastos derivados de la impartición de las ponencias, adquisición de material didáctico y promocional destinado a los asistentes. Asimismo se contrataron los servicios técnicos necesarios para atender las necesidades informáticas y de sonido del Seminario y los de una empresa de catering.

### **Publicaciones**

El Reglamento (CE) nº 1159/2000 prevé como una de las actividades esenciales para garantizar la transparencia de las actuaciones cofinanciadas la publicación del contenido de las intervenciones, así como la divulgación de estos documentos.

En el marco del nuevo Plan de Información y Publicidad del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006 se editaron las siguientes publicaciones:

En primer lugar, con el fin de difundir las principales conclusiones de las evaluaciones intermedias de, durante el año 2004 se editó un documento de síntesis de los informes de evaluación de los Programas anteriormente enunciados, redactado de forma clara y accesible, con el fin de llegar al ciudadano. Dicho documento, que lleva por título **Evaluación Intermedia de los Programas de la Comunidad de Madrid cofinanciados por los Fondos Estructurales para el período 2000-2006** se encuentra asimismo disponible en el portal de Internet de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos [www.madrid.org/europa](http://www.madrid.org/europa).

De igual forma, otra de las medidas de difusión incluidas en el Plan de Información y Publicidad y llevadas a cabo durante el año 2004 fue la edición del **Informe trienal sobre la Cohesión Económica y Social 2000-2002**, fruto del Convenio con la Universidad de Alcalá de fecha de fecha 26 de julio de 2002 para el desarrollo del proyecto: "Análisis de la contribución de los Fondos Europeos al cumplimiento de la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid para el período 1986-2006".

### **Mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones**

Los gastos ejecutados por la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos correspondientes a la contratación de trabajos realizados por empresas y trabajos técnicos están sometidos a fiscalización previa y a control material del gasto por la Intervención General.

Asimismo, en relación con la evaluación intermedia del objetivo 2 de la Comunidad de Madrid, se designa por parte de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos un Director de los Trabajos, encargado de dirigir y realizar un seguimiento de los mismos, de forma que se asegure el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el contrato, así como de la normativa comunitaria que resulte de aplicación (normativa de información y publicidad...).

**La Intervención General**, órgano de la Consejería de Hacienda, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004, a través del servicio de Control Financiero, actuaciones en materia de control financiero de actuaciones cofinanciadas.

El objeto de la actuación es cumplir lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE)1260/99 del Consejo de 21 de junio y en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del citado Reglamento en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

La metodología utilizada para establece los gestores a controlar ha sido la siguiente:

- Se han establecido tres tipos de gestores: principales (ejecutan más de un 5% del montante financiero total del DOCUP) intermedio (ejecuta entre un 2% y un 5%) y pequeños (ejecutan menos de un 2%)
- Los controles previstos a realizar a lo largo del período de vigencia del DOCUP son: en gestores principales e intermedios un control cada dos años, en los gestores pequeños al menos un control durante la vigencia del DOCUP.
- Los controles de procedimientos se realizarán en las primeras anualidades, con objeto de verificar los sistemas de gestión y control, y proponer las correcciones en la fase inicial de ejecución para después comprobar en la fase final las medidas correctoras adoptadas por los gestores.

Se vigilará el cubrir con los controles financieros realizados, al menos, el 5% de cada anualidad.

En el año 2004, en el marco del DOCUP Objetivo 2 se han realizado controles de procedimientos y controles financieros de siete centros gestores, de la Zona permanente Objetivo 2, sobre actuaciones realizadas y certificadas por dichos gestores hasta 31 de diciembre de 2003. Los gestores objeto de control durante el ejercicio 2004 han sido:

- Dirección General de Medio Natural (Medida 2.4)
- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (Medida 2.5)
- Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental (Medidas 1.1 y 5.5)
- GEDESMA (Medida 2.2)
- Dirección General de Universidades e Investigación (Medida 5.6)
- Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (Medida 1.1)
- Dirección General de Turismo (Medidas 1.1 y 5.5)

La ejecución de las actuaciones cofinanciadas se ha realizado mediante un contrato de consultoría y asistencia con una firma privada de auditoría.

- **Municipios donde se desarrollan las actuaciones:** Las actuaciones objeto de control se han localizado en los siguientes municipios:

- Dirección General de Medio Natural: han sido objeto de control la realización de tratamientos selvícolas en los municipios de Rascafría y Alameda del Valle, y la ordenación de una finca sita en San Martín de la Vega.

- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental: ha sido objeto de control el contrato relativo a las mejoras en la red de medida de la contaminación atmosférica en los municipios de Alcalá de Henares, Alcorcón, Aranjuez, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles y Torrejón de Ardoz.

- Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental: han sido objeto de control ayudas concedidas a dos empresas ubicadas en los municipios de Alcalá de Henares y San Martín de la Vega, y la ampliación y mejora de un centro de educación ambiental ubicado en Leganés.

- GEDESMA: ha sido objeto de control la obra relativa al sellado del vertedero sanitariamente controlado y la excavación de una nueva celda de vertido, todo ello ubicado en Pinto.

- Dirección General de Universidades e Investigación: han sido objeto de control las obras de rehabilitación de la Casa del Gobernador y del Cuartel de Pavía en el municipio de Aranjuez.

- Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural: han sido objeto de control ayudas concedidas a dos empresas ubicadas en los municipios de Arganda del Rey y Móstoles.
- Dirección General de Turismo: han sido objeto de control ayudas concedidas a dos empresas ubicadas en los municipios de Chinchón y Pinto, y a los Ayuntamientos de Braojos de la Sierra y Somosierra.

Las actuaciones de control tienen una incidencia indirecta con las prioridades horizontales, en cuanto que su puesta en marcha coadyuva al estudio y evaluación de los procedimientos más adecuados para proceder a la integración de estos principios y contribuye a detectar las posibles deficiencias existentes.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad de las actuaciones de control cofinanciadas, se ha incluido en la documentación del expediente de contratación de asistencia técnica tramitado, para la realización de las actuaciones de control en colaboración con una firma privada de auditoría, (pliegos, anuncios, contrato) así como en la documentación generada en la propia ejecución del control, la indicación de la cofinanciación del FEDER y los logotipos de la Unión Europea.

Los gastos ejecutados por el Servicio de Control Financiero, correspondientes a la contratación de servicios externos para colaborar en la realización de las labores de control, están sometidos a fiscalización y a control material.

Durante la realización de los trabajos de control, a los equipos de trabajo de la firma privada de auditoría (a los que se les exige un número mínimo de miembros de una determinada categoría profesional, y con un número mínimo de años de experiencia) se incorporan personal del Servicio de Control Financiero, con fin de conjugar la experiencia en trabajos de auditoría, con el conocimiento de las técnicas de control en el ámbito de la Administración Pública.

Asimismo, tras la adjudicación del contrato, se designa por parte de la Intervención General, un Director de los Trabajos, encargado de dirigir y realizar un seguimiento de los trabajos de control, al que le corresponde, entre otras, las funciones de aprobar los programas de trabajo, de forma que aseguren el cumplimiento de la normativa comunitaria sobre control financiero, supervisar los papeles de trabajo y cuanta documentación se genere en el control, fijar el cronograma de ejecución de los mismos etc..

### **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216000 Comunidad de Madrid

Inversión prevista, año 2004: 107.792€  
Pagos realizados: 118.220€  
Grado de ejecución (pagos): 109 %

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 529.692 €  
Pagos realizados: 437.019 €  
Grado de ejecución (pagos): 82,50 %

### **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 1.245.792€  
Pagos realizados: 602.548,17€  
Grado de ejecución (pagos): 48,37%

<b>ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)</b> EJE ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA 6.1: ASISTENCIA TÉCNICA
FONDO: FEDER
<b>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</b>
COMUNIDAD DE MADRID
216000 Comunidad de Madrid

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA**

**ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

**216000 COMUNIDAD DE MADRID**

Para facilitar el seguimiento de lo establecido en la norma 11, Párrafo 3 del Reglamento (CE) nº 1145/2003 de la Comisión de 27 de junio de 2003, que modifica el Reglamento (CE) nº 1685/2000 en lo relativo a las normas sobre cofinanciaciones subvencionables por parte de los Fondos Estructurales, las actuaciones realizadas se distribuyen en dos categorías: la categoría 1 "Gestión, Ejecución, Seguimiento y Control cofinanciables" (punto 2 de la citada norma) y la categoría 2 "Otros Gastos derivados de la Asistencia Técnica" (punto 3 de la norma).

**CUADRO FINANCIERO DE ASISTENCIA TÉCNICA FEDER  
TRAMO ADMINISTRACIÓN REGIONAL COMUNIDAD MADRID  
(EUROS DE COSTE TOTAL ELEGIBLE)**

<b>COSTE TOTAL CERTIFICADO 2004</b>	<b>Ejercicio 2004</b>
<b>Punto 2 de la ficha de elegibilidad nº 11 (sujeto a límite)</b>	
▪ Gastos de Comités de Seguimiento	
▪ Gastos de Auditorias (INTERVENCIÓN G.)	8.325,14
▪ Operaciones de Control	
▪ Operaciones de Seguimiento	
<b>Punto 3 de la ficha de elegibilidad nº 11 (no sujeto a límite)</b>	
▪ Actividades del Plan de Información y Publicidad	
➤ Seminarios	
➤ Estudios	
➤ Publicaciones	
▪ Evaluaciones externas	
<b>TOTAL GASTO CERTIFICADO</b>	<b>8.325,14</b>

El objetivo de la medida 6.1. es facilitar las condiciones necesarias para la aplicación eficaz de las actuaciones previstas en el DOCUP, a fin de optimizar la eficiencia de las intervenciones, prestando un servicio de apoyo, seguimiento y evaluación.

Tal y como se describe en la ficha técnica de esta medida recogida en el DOCUP de la Comunidad de Madrid, dicha medida trata de cubrir las siguientes necesidades:

- asistencia técnica del DOCUP, en particular las exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones, el seguimiento y evaluación externa.
- cumplimiento de los objetivos del Plan de Información y Publicidad del DOCUP.
- las auditorías y controles in situ de las operaciones.
- las acciones de coordinación a través de las reuniones de Comités de Seguimiento.

**La Intervención General de la Comunidad de Madrid**, órgano de la Consejería de Hacienda, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004, a través del servicio de Control Financiero, actuaciones en materia de control financiero de actuaciones cofinanciadas.

El objeto de la actuación es cumplir lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE)1260/99 del Consejo de 21 de junio y en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del citado Reglamento en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

La metodología utilizada para establece los gestores a controlar ha sido la siguiente:

- Se han establecido tres tipos de gestores: principales (ejecutan más de un 5% del montante financiero total del DOCUP) intermedio (ejecuta entre un 2% y un 5%) y pequeños (ejecutan menos de un 2%)
- Los controles previstos a realizar a lo largo del período de vigencia del DOCUP son: en gestores principales e intermedios un control cada dos años, en los gestores pequeños al menos un control durante la vigencia del DOCUP.
- Los controles de procedimientos se realizarán en las primeras anualidades, con objeto de verificar los sistemas de gestión y control, y proponer las correcciones en la fase inicial de ejecución para después comprobar en la fase final las medidas correctoras adoptadas por los gestores.

Se vigilará el cubrir con los controles financieros realizados, al menos, el 5% de cada anualidad.

En el año 2004, en el marco del DOCUP Objetivo 2 se han realizado controles de procedimientos y controles financieros de siete centros gestores, de la Zona TRANSITORIA sobre actuaciones realizadas y certificadas por dichos gestores hasta 31 de diciembre de 2003. Los gestores objeto de control durante el ejercicio 2004 han sido:

- Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental (Medidas 1.1 y 5.5)
- Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (Medida 1.1)
- Dirección General de Turismo (Medida 5.5)

La ejecución de las actuaciones cofinanciadas se ha realizado mediante un contrato de consultoría y asistencia con una firma privada de auditoría.

- Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Las actuaciones objeto de control se han localizado en los siguientes municipios:

- Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental: han sido objeto de control distintos trabajos de mejora realizados en un centro de educación ambiental ubicado en San Lorenzo de El Escorial y la construcción de un aula de educación ambiental ubicada en Chapinería.
- Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural: han sido objeto de control ayudas concedidas a dos empresas ubicadas en los municipios de Madrid y Villarejo de Salvanes.
- Dirección General de Turismo: han sido objeto de control ayudas concedidas a los Ayuntamientos de Santa María de la Alameda y Piñuecar-Gandullas.

Las actuaciones de control tienen una incidencia indirecta con las prioridades horizontales, en cuanto que su puesta en marcha coadyuva al estudio y evaluación de los procedimientos más adecuados para proceder a la integración de estos principios y contribuye a detectar las posibles deficiencias existentes.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad de las actuaciones de control cofinanciadas, se ha incluido en la documentación del expediente de contratación de asistencia técnica tramitado, para la realización de las actuaciones de control en colaboración con una firma privada de auditoría, (pliegos, anuncios, contrato) así como en la documentación generada en la propia ejecución del control, la indicación de la cofinanciación del FEDER y los logotipos de la Unión Europea.

Los gastos ejecutados por el Servicio de Control Financiero, correspondientes a la contratación de servicios externos para colaborar en la realización de las labores de control, están sometidos a fiscalización y a control material.

Durante la realización de los trabajos de control, a los equipos de trabajo de la firma privada de auditoría (a los que se les exige un número mínimo de miembros de una determinada categoría profesional, y con un número mínimo de años de experiencia) se incorporan personal del Servicio de Control Financiero, con fin de conjugar la experiencia en trabajos de auditoría, con el conocimiento de las técnicas de control en el ámbito de la Administración Pública.

Asimismo, tras la adjudicación del contrato, se designa por parte de la Intervención General, un Director de los Trabajos, encargado de dirigir y realizar un seguimiento de los trabajos de control, al que le corresponde, entre otras, las funciones de aprobar los programas de trabajo, de forma que aseguren el cumplimiento de la normativa comunitaria sobre control financiero, supervisar los papeles de trabajo y cuanta documentación se genere en el control, fijar el cronograma de ejecución de los mismos etc..

## **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

216000 Comunidad de Madrid

Inversión prevista, año 2004: 27.783 €

Pagos realizados: 8.325 €

Grado de ejecución (pagos): 29,96 %

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 122.841 €

Pagos realizados: 82.587 €

Grado de ejecución (pagos): 61,67 %

## **EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA**

En los cuadros del apartado 3.1 del presente Informe se muestran los datos de ejecución global, existentes en FONDOS 2000, de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-04: 129.694€

Pagos realizados: 82.585,44€

Grado de ejecución (pagos): 63,68%

## **2.2. Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000)**

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

En este capítulo figuran los cuadros de indicadores de medida en los que se expresa la evolución de los mismos, de acuerdo con la información suministrada en la aplicación FONDOS 2000, por los distintos órganos ejecutores que participan en las medidas



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 39

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.397,0	6.194,12	38,70
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.425,0	3.552,75	40,11
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	559.409.060,84	1.577.635.913,86	35,46
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	7.192,0	19.912,65	36,12
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	61.497,0	153.999,29	39,93



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 39

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas ( FEDER )

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
231	REALIZACIONES	Centros de empresas creados o acondicionados	Nº	46,0	58,55	78,57
372	REALIZACIONES	Polígonos industriales beneficiados	Nº	143,0	241,31	59,26
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	43.190.453,41	76.386.921,08	56,54
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	80.955.989,26	131.832.887,87	61,41
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	13.200,0	22.459,16	58,77
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	818,0	1.405,25	58,21
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	68.921,0	116.133,61	59,35



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 39

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	690,0	446,0	154,71
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.514,0	1.026,78	147,45
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	11.307.549,27	17.637.128,94	64,11
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	234,0	240,0	97,50
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	662,0	1.210,83	54,67
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	10.243,0	15.083,31	67,91



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 4 de 39

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	5.201,74	55,4	9.389,42
124	REALIZACIONES	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	Km	4.035,01	53,8	7.500,02
229	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento secundario	Nº	29,0	37,0	78,38
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	4,0	8,0	50,00
448	RESULTADOS	Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario	%	181,0	100,0	181,00
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	31,0	43,0	72,09
639	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas	Nº	30.000,0	60.417,0	49,65
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	26,0	75,0	34,67
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	463.002,0	165.556,0	279,66
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.401,0	294,0	476,53



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 5 de 39

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	0,0	10,0	0,00
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	2,0	5,0	40,00
338	REALIZACIONES	Contenedores temáticos RSU	Nº	206,0	67,0	307,46
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	0,0	1.441.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	56,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	210,0	169,0	124,26



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 39

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
142	REALIZACIONES	Superficie de ribera mejorados	Has	144,7	1.762,0	8,21
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	252,0	56,0	450,00
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	157,0	374.400,0	0,04
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	374.400,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1,0	6,0	16,67
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	14,0	16,0	87,50



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 39

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	27,0	3,0	900,00
630	RESULTADOS	Población afectada (habitantes)	Nº	1.458.884,0	71.340,0	2.044,97
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,0	2,0	150,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	6,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 8 de 39

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	0,0	20.000,0	0,00
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	0,0	1,0	0,00
691	IMPACTOS	Espacios regenerados	Nº	0,0	3,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 39

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	250,0		
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	492,0		
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	3.560,0		
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.788,0		
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	100,0		



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 10 de 39

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	22,85	60,0	38,08
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	7,0	20,0	35,00
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	3,0	14,0	21,43
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	473,0	861,0	54,94
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	120.162.469,39	209.024.655,0	57,49
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	2.010,0	2.442,0	82,31
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	37,0	350,0	10,57
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	67,0	358,0	18,72



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 11 de 39

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

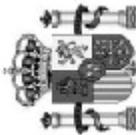
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	273,0	594,41	45,93
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	911,0	1.448,15	62,91
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	106,0	651,28	16,28
245	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,5 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	154,0	382,37	40,28
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	81,0	40,0	202,50
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	3.877,0	2.148,43	180,46
613	RESULTADOS	Publicaciones	Nº	712,0	1.693,37	42,05
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	18,0	190,0	9,47
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	37,0	73,0	50,68



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 39

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID  
Programa operativo solamente

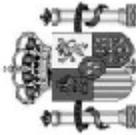
**Código nacional:** MD  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	19,0	5,0	380,00
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	13,0	21,0	61,90
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	4,0	223,0	1,79
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	30,0	66,0	45,45



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 39

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 6 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
255	REALIZACIONES	Servicios prestados a través de la red.	Nº	1.972,0	340,0	580,00
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	173,0	47,0	368,09
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	192,0	138,0	139,13
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	39,0	11,0	354,55
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	26.700,0		
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	95.894,0	260.300,0	36,84
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	49,0	94,0	52,13
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	70,0	16,0	437,50



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 14 de 39

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
49	REALIZACIONES	Centros de transporte	Nº	0,0	2,0	0,00
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	6,0	6,0	100,00
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	23.318,0		
3019	REALIZACIONES	Superficie construida en intercambiadores	M2	0,0	30.000,0	0,00
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	0,0	88.000.000,0	0,00
658	RESULTADOS	Vehículos que pueden utilizar los centros de transporte	Nº	0,0	980,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	248,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	370,0	745,0	49,66



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

Pag 15 de 39

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	81,0	522,47	15,50
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	38,0	336,51	11,29
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	782,42	4.753,35	16,46
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	85,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	253,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 16 de 39

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

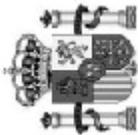
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras etc.)	M2	202.866,2	179.854,02	112,79
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	94.200,14	104.942,0	89,76
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	2.728,0	2.316,07	117,79
422	REALIZACIONES	Soterramiento de líneas eléctricas o telefónicas	m	66.259,99	55.463,42	119,47
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	165,0	139,04	118,67
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.178.084,0	1.037.605,23	113,54
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	62,0	53,33	116,26
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	319,0	276,18	115,50



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 17 de 39

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
369	REALIZACIONES	Áreas acondicionadas para recintos feriales	M2	23.766,0	25.742,0	92,32
389	REALIZACIONES	Áreas comerciales acondicionadas	M2	0,0	61.659,0	0,00
473	RESULTADOS	Plazas comerciales creadas o acondicionadas para uso de actividades comerciales	Nº	0,0	100,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	10,0	102,0	9,80
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	5,0	34,0	14,71



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 18 de 39

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
111	REALIZACIONES	Rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados	Km	22,27	17,78	125,25
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados... etc.)	M2	115.207,34	164.711,5	69,94
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	44,0	43,66	100,78
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	186,0	180,46	103,07
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	32.852,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	51,0	71,31	71,52
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	48,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 19 de 39

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	4.250,37	205.653,0	2,07
149	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	M2	0,0	155,0	0,00
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	48,0	157,0	30,57
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	1,0	3,0	33,33
259	REALIZACIONES	Actuaciones en parajes rehabilitados o conservados	Nº	4,0	8,0	50,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	48.000,0	1.672.880,0	2,87
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	126,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	42,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 20 de 39

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	1,0	6,0	16,67
586	RESULTADOS	Plazas ampliadas	Nº	128,0	128,0	100,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0,0	128,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	6,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	20,0	15,0	133,33



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 21 de 39

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	4.568,06	36.051,0	12,67
157	REALIZACIONES	Superficie reformada	M2	935,61	36.051,0	2,60
178	REALIZACIONES	Actuaciones en equipamiento	Nº	4,0	55,0	7,27
303	REALIZACIONES	Nuevos edificios	Nº	3,0	54,0	5,56
567	RESULTADOS	Alumnos	Nº	2.681,0	2.560,0	104,73
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	158,0	44,0	359,09
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	154,0	14,0	1.100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 22 de 39

**DOCUP:** MADRID  
Programa operativo solamente

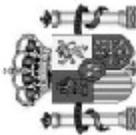
**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	1.405,0	11,0	12.772,73
297	REALIZACIONES	Controles realizados.	Nº	14,0	64,0	21,88
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,0	8,0	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	0,0	4,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 23 de 39

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	2.172.140,69		
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	349,0	410,0	85,12
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	300,0	416,0	72,12
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	383.503.263,93	106.913.990,0	358,70
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	2.524,0	750,0	336,53
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	18.002,0	14.373,0	125,25



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 24 de 39

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas ( FEDER )

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
231	REALIZACIONES	Centros de empresas creados o acondicionados	Nº	14,0	12,0	116,67
372	REALIZACIONES	Polígonos industriales beneficiados	Nº	14,0	21,0	66,67
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	5.720.473,0	4.934.910,0	115,92
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	2.338.376,26	16.598.876,0	14,09
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	2.060,0	5.201,0	39,61
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	356,0	667,0	53,37
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	237,0	14.814,0	1,60



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 25 de 39

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

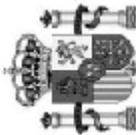
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	44,0	17,0	258,82
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	91,0	24,0	379,17
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	4.616.540,28	939.616,0	491,32
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	444,0	59,0	752,54
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	3.099,0	904,0	342,81



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 26 de 39

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	0,0	1,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	4,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 27 de 39

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
142	REALIZACIONES	Superficie de ribera mejorados	Has	0,0	32,0	0,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	40.546,4	55,0	73.720,73
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	93.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	1,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	3,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 28 de 39

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID  
Programa operativo solamente

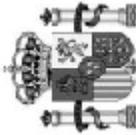
**Código nacional:** MD  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

### FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
--------	----------------	------------	----------	-------------------------------------	--------------------	--------



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 29 de 39

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

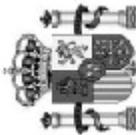
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	39,0	12,0	325,00
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	8,0	30,0	26,67
245	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,5 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	30,0	30,0	100,00
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	162,0	159,0	101,89
613	RESULTADOS	Publicaciones	Nº	144,0	46,0	313,04
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	24,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	8,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 30 de 39

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 6 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
255	REALIZACIONES	Servicios prestados a través de la red.	Nº	27,0	21,0	128,57
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	9,0	4,0	225,00
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	5.800,0	2.196,0	264,12
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	102.800,0	36.000,0	285,56
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	72,0	10,0	720,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	17,0	2,0	850,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 31 de 39

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
357	REALIZACIONES	Paneles solares	M2	0,0	12,0	0,00
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	0,0	6,0	0,00
482	RESULTADOS	Hogares abastecidos por energías alternativas	Nº	0,0	14,0	0,00
496	RESULTADOS	Incremento consumo de energía renovable por habitantes (ktep/año) (%)	%	0,0	0,01	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	18,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	6,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 32 de 39

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	532,1		
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	4.597.860,66	2.528.000,0	181,88
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	6,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	18,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 33 de 39

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras etc.)	M2	48.084,15	54.314,0	88,53
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	18.833,24	9.186,0	205,02
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	638,5	467,0	136,72
422	REALIZACIONES	Soterramiento de líneas eléctricas o telefónicas	m	9.019,15	8.214,0	109,80
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	65,0	77,0	84,42
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	235.223,0	310.896,0	75,66
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	13,0	24,0	54,17
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	77,0	72,0	106,94



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 34 de 39

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
369	REALIZACIONES	Areas acondicionadas para recintos feriales	M2	30.000,0	15.000,0	200,00
389	REALIZACIONES	Areas comerciales acondicionadas	M2	26.408,0	10.000,0	264,08
473	RESULTADOS	Plazas comerciales creadas o acondicionadas para uso de actividades comerciales	Nº	50,0	50,0	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	40,0	35,0	114,29
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	6,0	12,0	50,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO TRANSITORIO

Pag. 35 de 39

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
111	REALIZACIONES	Rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados	Km	11,75	18,0	65,28
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados... etc.)	M2	69.436,38	11.560,0	600,66
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	22,0	23,0	95,65
288	REALIZACIONES	Puntos de información turísticos creados	Nº	3,0	3,0	100,00
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	858,0	182,0	471,43
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	221.507,0	257.759,0	85,94
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	306,0	22,0	1.390,91
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	22,0	7,0	314,29



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 36 de 39

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	100,0	900,0	11,11
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	0,0	26,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	69.240,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	1,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 37 de 39

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	0,0	1,0	0,00
586	RESULTADOS	Plazas ampliadas	Nº	0,0	85,0	0,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0,0	360,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	32,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	14,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 38 de 39

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

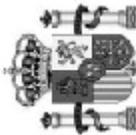
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	1.550,0	1.550,0	100,00
157	REALIZACIONES	Superficie reformada	M2	0,0	3.250,0	0,00
178	REALIZACIONES	Actuaciones en equipamiento	Nº	3,0	3,0	100,00
303	REALIZACIONES	Nuevos edificios	Nº	2,0	2,0	100,00
567	RESULTADOS	Alumnos	Nº	1.875,0	1.875,0	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	235,0	235,0	100,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	12,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004 )

Versión: 3.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 39 de 39

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** MADRID

Programa operativo solamente

**Código nacional:** MD

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.006

**EJE:** 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	1.005,0	11,0	9.136,36
297	REALIZACIONES	Controles realizados.	Nº	4,0	31,0	12,90
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,0	8,0	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	0,0	4,0	0,00

### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

**3.-EJECUCIÓN FINANCIERA. (Apartado 2.c del artículo 37 del reglamento 1260/1999 del Consejo).**

**3.1.-Cuadros de ejecución financiera por medidas, años y acumulado**

**3.2.-Datos sobre ejecución en relación de la regla N+2**

**3.3.-Pagos realizados por la Comisión Europea.**

**3.4.-Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales.**

**3.5.-Regularización del Informe de la anualidad 2002.**

**A continuación se incluye información financiera obtenida de la aplicación FONDOS 2000.**

Los gastos que se incluyen en este informe son los disponibles a esta fecha en la base de datos FONDOS 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en el caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha base.

### **3.1 CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA**

### **3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, años y acumulado**

#### **3.1.1.-Grado de ejecución del Gasto público por eje prioritario y medida.**

- Años 2000-2002
- Año 2004
- Años 2000-2004
- Años 2000-2006

El gasto total ejecutado asciende a 77.930.380,45 € durante 2004, lo que representa un total del 66,14% sobre lo programado en dicho año. Para el periodo 2000-2006 el gasto ejecutado asciende a 447.138.678,03€ que representa el 53.,96 % para el total del periodo.

Los gastos que se incluyen en este informe son los disponibles a esta fecha en la base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en el caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha Base



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000

Versión: 3.2

Pag 2 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	28.354.252,00	2.008.736,15	7,08	
Medida 1.1	14.376.296,00	904.472,95	6,29	161(6,29%)
Medida 1.2	10.790.282,00	216.821,03	2,01	164(2,01%)
Medida 1.5	3.187.674,00	887.442,17	27,84	163(27,84%)
Eje prioritario nº 2	18.329.266,00	61.892,84	0,34	345(0,44%)
Medida 2.1	10.844.396,00	47.428,22	0,44	
Medida 2.2	6.992.006,00	0,00		
Medida 2.4	219.402,00	14.464,62	6,59	353(6,59%)
Medida 2.5	273.462,00	0,00		
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	42.176.625,00	11.497.325,31	27,26	
Medida 3.1	7.801.687,00	4.048.653,52	51,89	24(51,89%)
Medida 3.2	7.988.200,00	7.328.240,20	91,74	18(3,9%), 181(87,83%)
Medida 3.3	13.155.778,00	103.958,06	0,79	183(0,79%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	9.032.404,00	0,00		
Medida 3.6	4.198.556,00	16.473,53	0,39	322(0,39%)
Eje prioritario nº 4	10.340.752,00	0,00		
Medida 4.4	8.973.652,00	0,00		
Medida 4.6	0,00	0,00		
Medida 4.7	1.367.100,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	19.178.844,00	3.432.541,40	17,90	352(18,47%)
Medida 5.1	6.528.858,00	1.206.113,35	18,47	352(2,42%)
Medida 5.4	1.555.916,00	37.667,85	2,42	171(7,59%)
Medida 5.5	1.591.646,00	120.753,31	7,59	354(5,11%)
Medida 5.6	7.543.270,00	385.173,00	5,11	
Medida 5.7	129.012,00	0,00		
Medida 5.9	1.830.142,00	1.682.833,89	91,95	36(91,95%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000

Versión: 3.2

Pag 3 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	250.582,00 250.582,00	25.275,61 25.275,61	10,09 10,09	411(6,49%), 412(3,6%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	110.828.634,00	12.977.117,79	11,71	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	7.801.687,00	4.048.653,52	51,89	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
<b>Eje prioritario nº 1</b>	28.354.252,00	2.008.736,15	7,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.625.414,00	183.534,70	2,41	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.728.838,00	1.825.201,45	8,81	
<b>Eje prioritario nº 2</b>	18.329.266,00	61.892,84	0,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	109.718,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.219.548,00	61.892,84	0,34	
<b>Eje prioritario nº 3</b>	42.176.625,00	11.497.325,31	27,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	994.676,00	16.473,53	1,66	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.181.949,00	11.480.851,78	27,88	
<b>Eje prioritario nº 4</b>	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000

Versión: 3.2

Pag 4 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	19.178.844,00	3.432.541,40	17,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.127.162,00	258.505,07	6,26	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.051.682,00	3.174.036,33	21,09	
Eje prioritario nº 6	250.582,00	25.275,61	10,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	39.262,00	11.173,74	28,46	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	211.320,00	14.101,87	6,67	
<b>TOTAL</b>	<b>108.289.569,00</b>	<b>17.025.771,31</b>	<b>15,72</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2001

Versión: 3.2

Pag 5 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	28.106.942,00	19.809.957,06	70,48	
Medida 1.1	15.677.282,00	11.671.497,93	74,45	161(73,17%), 162(0,96%), 163(0,32%)
Medida 1.2	9.158.606,00	6.745.741,16	73,65	164(73,65%)
Medida 1.5	3.271.054,00	1.392.717,97	42,58	163(42,58%)
Eje prioritario nº 2	11.611.820,00	1.026.820,18	8,84	
Medida 2.1	5.976.446,00	706.154,30	11,82	345(11,82%)
Medida 2.2	4.757.732,00	45.874,05	0,96	343(0,96%)
Medida 2.4	649.256,00	274.791,83	42,32	353(42,32%)
Medida 2.5	228.386,00	0,00		
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	25.871.478,00	40.199.122,79	155,38	
Medida 3.1	7.948.492,00	6.839.770,82	86,05	24(86,05%)
Medida 3.2	2.141.822,00	7.966.684,11	371,96	18(24,89%), 181(347,07%)
Medida 3.3	5.363.068,00	14.177.423,06	264,35	183(264,35%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	6.778.472,00	7.117.346,41	105,00	183(105%)
Medida 3.6	3.639.624,00	4.097.898,39	112,59	182(106,04%), 322(6,55%)
Eje prioritario nº 4	29.329.680,00	175.857,39	0,60	
Medida 4.4	27.298.366,00	0,00		
Medida 4.6	0,00	0,00		
Medida 4.7	2.031.314,00	175.857,39	8,66	332(6,52%), 333(2,14%)
Eje prioritario nº 5	23.105.956,00	26.865.603,55	116,27	
Medida 5.1	7.965.756,00	4.714.302,48	59,18	352(59,18%)
Medida 5.4	1.795.830,00	539.608,12	30,05	164(30,05%)
Medida 5.5	2.481.758,00	2.241.437,84	90,32	171(90,32%)
Medida 5.6	8.226.070,00	17.814.430,88	216,56	354(216,56%)
Medida 5.7	155.860,00	0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2001

Versión: 3.2

Pag 6 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	23.105.956,00	26.865.603,55	116,27	166(14,03%), 36(48,69%)
Medida 5.9	2.480.682,00	1.555.824,23	62,72	
Eje prioritario nº 6	289.894,00	149.900,83	51,71	411(36,51%), 412(10,75%), 413(2,03%), 415(2,42%)
Medida 6.1	289.894,00	149.900,83	51,71	
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	110.367.278,00	81.387.490,98	73,74	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	7.948.492,00	6.839.770,82	86,05	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	28.106.942,00	19.809.957,06	70,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.441.056,00	3.540.693,26	79,73	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.665.886,00	16.269.263,80	68,75	
Eje prioritario nº 2	11.611.820,00	1.026.820,18	8,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	109.718,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.502.102,00	1.026.820,18	8,93	
Eje prioritario nº 3	25.871.478,00	40.199.122,79	155,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	808.120,00	1.025.848,69	126,94	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.063.358,00	39.173.274,10	156,30	
Eje prioritario nº 4	29.329.680,00	175.857,39	0,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	348.480,00	33.145,82	9,51	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.981.200,00	142.711,57	0,49	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2001

Versión: 3.2

Pag 7 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	23.105.956,00	26.865.603,55	116,27	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.282.118,00	2.651.333,65	50,19	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.823.838,00	24.214.269,90	135,85	
Eje prioritario nº 6	289.894,00	149.900,83	51,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	32.428,00	47.177,90	145,49	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	257.466,00	102.722,93	39,90	
<b>TOTAL</b>	<b>118.315.770,00</b>	<b>88.227.261,80</b>	<b>74,57</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2002

Versión: 3.2

Pag 8 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	22.913.420,00	18.403.619,71	80,32	
Medida 1.1	12.630.632,00	5.737.412,15	45,42	161(26,98%), 162(2,74%), 163(15,7%)
Medida 1.2	6.938.716,00	10.617.434,91	153,02	164(153,02%)
Medida 1.5	3.344.072,00	2.048.772,65	61,27	163(61,27%)
Eje prioritario nº 2	15.873.844,00	13.099.823,06	82,52	
Medida 2.1	7.136.788,00	12.408.589,26	173,87	344(16,52%), 345(157,35%)
Medida 2.2	7.968.232,00	196.665,24	2,47	343(2,47%)
Medida 2.4	741.778,00	291.164,01	39,25	353(39,25%)
Medida 2.5	27.046,00	203.404,55	752,07	341(752,07%)
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	42.285.755,00	38.067.112,37	90,02	
Medida 3.1	8.116.271,00	14.040.247,20	172,99	24(172,99%)
Medida 3.2	8.312.508,00	7.280.588,50	87,59	18(21,06%), 181(66,53%)
Medida 3.3	12.686.476,00	7.644.380,35	60,26	181(0,04%), 183(60,22%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	9.287.452,00	5.354.335,12	57,65	183(57,65%)
Medida 3.6	3.883.048,00	3.747.561,20	96,51	182(73,61%), 322(20,67%), 323(2,24%)
Eje prioritario nº 4	17.334.340,00	51.490.504,26	297,04	
Medida 4.4	13.076.780,00	50.898.245,22	389,23	318(389,23%)
Medida 4.6	0,00	0,00		
Medida 4.7	4.257.560,00	592.259,04	13,91	332(13,91%)
Eje prioritario nº 5	20.045.906,00	19.031.912,37	94,94	
Medida 5.1	7.305.436,00	8.094.838,28	110,81	352(110,4%), 353(0,41%)
Medida 5.4	3.109.350,00	1.300.622,54	41,83	164(41,83%)
Medida 5.5	2.877.136,00	2.848.729,18	99,01	171(99,01%)
Medida 5.6	4.560.782,00	3.287.866,28	72,09	354(72,09%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2002

Versión: 3.2

Pag 9 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	20.045.906,00	19.031.912,37	94,94	
Medida 5.7	418.640,00	0,00		
Medida 5.9	1.774.562,00	3.499.856,09	197,22	36(197,22%)
Eje prioritario nº 6	290.294,00	161.430,99	55,61	
Medida 6.1	290.294,00	161.430,99	55,61	411(49,96%), 415(5,65%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	110.627.288,00	126.214.155,56	114,09	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	8.116.271,00	14.040.247,20	172,99	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	22.913.420,00	18.403.619,71	80,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.630.244,00	3.537.194,50	134,48	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.283.176,00	14.866.425,21	73,29	
Eje prioritario nº 2	15.873.844,00	13.099.823,06	82,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	219.436,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.654.408,00	13.099.823,06	83,68	
Eje prioritario nº 3	42.285.755,00	38.067.112,37	90,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	911.428,00	242.353,59	26,59	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.374.327,00	37.824.758,78	91,42	
Eje prioritario nº 4	17.334.340,00	51.490.504,26	297,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	290.880,00	177.755,91	61,11	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.043.460,00	51.312.748,35	301,07	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2002

Versión: 3.2

Pag 10 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	20.045.906,00	19.031.912,37	94,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.105.876,00	4.351.645,61	85,23	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.940.030,00	14.680.266,76	98,26	
Eje prioritario nº 6	290.294,00	161.430,99	55,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	27.068,00	9.176,22	33,90	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	263.226,00	152.254,77	57,84	
<b>TOTAL</b>	<b>118.743.559,00</b>	<b>140.254.402,76</b>	<b>118,12</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2003

Versión: 3.2

Pag 11 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	30.306.976,00	19.538.356,20	64,47	
Medida 1.1	19.923.146,00	9.675.039,72	48,56	161(27,64%), 163(20,92%)
Medida 1.2	8.801.366,00	8.206.146,25	93,24	164(93,24%)
Medida 1.5	1.582.464,00	1.657.170,23	104,72	163(104,72%)
Eje prioritario nº 2	16.352.822,00	40.763.414,55	249,27	
Medida 2.1	7.449.184,00	29.533.473,22	396,47	345(396,47%)
Medida 2.2	7.831.158,00	10.369.724,47	132,42	343(132,42%)
Medida 2.4	1.072.480,00	339.971,85	31,70	353(31,7%)
Medida 2.5	0,00	520.245,01		341
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	42.734.631,00	34.041.581,39	79,66	
Medida 3.1	4.951.111,00	6.974.754,00	140,87	24(140,87%)
Medida 3.2	15.938.838,00	9.868.451,20	61,91	18(43,52%), 181(18,39%)
Medida 3.3	12.752.468,00	11.315.925,78	88,74	183(88,74%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	4.992.972,00	2.442.693,11	48,92	183(48,92%)
Medida 3.6	4.099.242,00	3.439.757,30	83,91	182(65,87%), 322(13,3%), 323(4,75%)
Eje prioritario nº 4	11.798.072,00	12.731.757,46	107,91	
Medida 4.4	7.613.232,00	11.062.135,85	145,30	318(144,55%), 351(0,75%)
Medida 4.6	0,00	0,00		
Medida 4.7	4.184.840,00	1.669.621,61	39,90	332(39,9%)
Eje prioritario nº 5	16.897.422,00	16.446.303,84	97,33	
Medida 5.1	6.454.396,00	7.059.039,06	109,37	352(109,27%), 353(0,1%)
Medida 5.4	2.173.738,00	600.772,69	27,64	164(27,64%)
Medida 5.5	2.559.830,00	3.494.919,01	136,53	171(136,53%)
Medida 5.6	3.687.636,00	3.497.085,22	94,83	354(94,83%)
Medida 5.7	600.000,00	0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2003

Versión: 3.2

Pag 12 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	16.897.422,00	16.446.303,84	97,33	
Medida 5.9	1.421.822,00	1.794.487,86	126,21	36(126,21%)
Eje prioritario nº 6	288.888,00	179.448,27	62,12	41(16,18%), 411(24,75%),
Medida 6.1	288.888,00	179.448,27	62,12	412(18,18%), 415(3,01%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	113.427.700,00	116.726.107,71	102,91	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	4.951.111,00	6.974.754,00	140,87	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	30.306.976,00	19.538.356,20	64,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.830.788,00	3.762.534,69	132,91	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.476.188,00	15.775.821,51	57,42	
Eje prioritario nº 2	16.352.822,00	40.763.414,55	249,27	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	192.872,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.159.950,00	40.763.414,55	252,25	
Eje prioritario nº 3	42.734.631,00	34.041.581,39	79,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	851.764,00	988.779,11	116,09	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.882.867,00	33.052.802,28	78,92	
Eje prioritario nº 4	11.798.072,00	12.731.757,46	107,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	218.160,00	431.832,00	197,94	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.579.912,00	12.299.925,46	106,22	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2003

Versión: 3.2

Pag 13 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	16.897.422,00	16.446.303,84	97,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.774.816,00	3.637.563,23	131,09	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.122.606,00	12.808.740,61	90,70	
Eje prioritario nº 6	288.888,00	179.448,27	62,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	20.300,00	6.732,44	33,16	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	268.588,00	172.715,83	64,31	
<b>TOTAL</b>	<b>118.378.811,00</b>	<b>123.700.861,71</b>	<b>104,50</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000-2003

Versión: 3.2

Pag 14 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	109.681.590,00	59.760.669,12	54,49	
Medida 1.1	62.607.356,00	27.988.422,75	44,70	161(34,01%), 162(0,79%), 163(9,9%)
Medida 1.2	35.688.970,00	25.786.143,35	72,25	164(72,25%)
Medida 1.5	11.385.264,00	5.986.103,02	52,58	163(52,58%)
Eje prioritario nº 2	62.167.752,00	54.951.950,63	88,39	
Medida 2.1	31.406.814,00	42.695.645,00	135,94	344(3,75%), 345(132,19%)
Medida 2.2	27.549.128,00	10.612.263,76	38,52	343(38,52%)
Medida 2.4	2.682.916,00	920.392,31	34,31	353(34,31%)
Medida 2.5	528.894,00	723.649,56	136,82	341(136,82%)
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	153.068.489,00	123.805.141,86	80,88	
Medida 3.1	28.817.561,00	31.903.425,54	110,71	24(110,71%)
Medida 3.2	34.381.368,00	32.443.964,01	94,36	18(27,73%), 181(66,64%)
Medida 3.3	43.957.790,00	33.241.687,25	75,62	181(0,01%), 183(75,61%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	30.091.300,00	14.914.374,64	49,56	183(49,56%)
Medida 3.6	15.820.470,00	11.301.690,42	71,44	182(59,53%), 322(10,13%), 323(1,78%)
Eje prioritario nº 4	68.802.844,00	64.398.119,11	93,60	
Medida 4.4	56.962.030,00	61.960.381,07	108,77	318(108,67%), 351(0,1%)
Medida 4.6	0,00	0,00		
Medida 4.7	11.840.814,00	2.437.738,04	20,59	332(20,22%), 333(0,37%)
Eje prioritario nº 5	79.228.128,00	65.776.361,16	83,02	
Medida 5.1	28.254.446,00	21.074.293,17	74,59	352(74,46%), 353(0,13%)
Medida 5.4	8.634.834,00	2.478.671,20	28,71	164(28,27%), 352(0,44%)
Medida 5.5	9.510.370,00	8.705.839,34	91,54	171(91,54%)
Medida 5.6	24.017.758,00	24.984.555,38	104,03	354(104,03%)
Medida 5.7	1.303.512,00	0,00		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000-2003

Versión: 3.2

Pag 15 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5 Medida 5.9	79.228.128,00 7.507.208,00	65.776.361,16 8.533.002,07	83,02 113,66	166(4,63%), 36(109,03%)
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	1.119.658,00 1.119.658,00	516.055,70 516.055,70	46,09 46,09	41(4,17%), 411(30,24%), 412(8,28%), 413(0,53%), 415(2,87%)
Total	445.250.900,00	337.304.872,04	75,76	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	28.817.561,00	31.903.425,54	110,71	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	109.681.590,00	59.760.669,12	54,49	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	17.527.502,00	11.023.957,15	62,90	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	92.154.088,00	48.736.711,97	52,89	
Eje prioritario nº 2	62.167.752,00	54.951.950,63	88,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	631.744,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	61.536.008,00	54.951.950,63	89,30	
Eje prioritario nº 3	153.068.489,00	123.805.141,86	80,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.565.988,00	2.273.454,92	63,75	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	149.502.501,00	121.531.686,94	81,29	
Eje prioritario nº 4	68.802.844,00	64.398.119,11	93,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.279.440,00	642.733,73	50,24	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	67.523.404,00	63.755.385,38	94,42	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000-2003

Versión: 3.2

Pag 16 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	79.228.128,00	65.776.361,16	83,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	17.289.972,00	10.899.047,56	63,04	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	61.938.156,00	54.877.313,60	88,60	
Eje prioritario nº 6	1.119.658,00	516.055,70	46,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	119.058,00	74.260,30	62,37	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.000.600,00	441.795,40	44,15	
<b>TOTAL</b>	<b>474.068.461,00</b>	<b>369.208.297,58</b>	<b>77,88</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2004

Versión: 3.2

Pag 17 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	18.583.958,00	16.558.743,13	89,10	
Medida 1.1	10.372.560,00	10.360.029,09	99,88	161(58,05%), 163(41,83%)
Medida 1.2	6.480.898,00	4.564.352,69	70,43	164(70,43%)
Medida 1.5	1.730.500,00	1.634.361,35	94,44	163(94,44%)
Eje prioritario nº 2	31.952.780,00	12.431.676,71	38,91	
Medida 2.1	24.223.044,00	8.908.681,50	36,78	345(34,59%), 352(0,82%), 37(1,37%)
Medida 2.2	6.408.126,00	3.029.282,19	47,27	343(47,27%)
Medida 2.4	919.810,00	192.994,33	20,98	353(3,29%), 37(17,69%)
Medida 2.5	393.776,00	300.718,69	76,37	341(76,37%)
Medida 2.6	8.024,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	45.519.865,00	32.383.170,67	71,14	
Medida 3.1	2.682.797,00	1.223.192,22	45,59	24(45,59%)
Medida 3.2	12.314.102,00	5.229.306,15	42,47	18(0,67%), 181(41,8%)
Medida 3.3	9.684.868,00	15.180.705,20	156,75	183(156,75%)
Medida 3.4	3.975.056,00	0,00		
Medida 3.5	13.392.140,00	4.091.644,44	30,55	183(30,55%)
Medida 3.6	3.470.902,00	6.658.322,66	191,83	182(178,09%), 321(12,93%), 322(0,8%)
Eje prioritario nº 4	2.171.832,00	2.373.411,63	109,28	
Medida 4.4	136.308,00	149.786,21	109,89	318(39,62%), 351(70,27%)
Medida 4.6	0,00	0,00		
Medida 4.7	2.035.524,00	2.223.625,42	109,24	332(109,24%)
Eje prioritario nº 5	19.338.470,00	14.014.300,40	72,47	
Medida 5.1	9.930.798,00	6.077.598,21	61,20	352(59,94%), 37(1,26%)
Medida 5.4	212.164,00	400.926,00	188,97	164(188,97%)
Medida 5.5	2.148.098,00	2.052.788,36	95,56	171(95,56%)
Medida 5.6	5.099.942,00	3.558.091,21	69,77	354(69,77%)
Medida 5.7	945.608,00	1.893.365,87	200,23	166(8,62%), 37(191,61%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2004

Versión: 3.2

Pag 18 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	19.338.470,00	14.014.300,40	72,47	
Medida 5.9	1.001.860,00	31.530,75	3,15	36(3,15%)
Eje prioritario nº 6	255.828,00	169.077,91	66,09	41(15,66%), 411(43,06%),
Medida 6.1	255.828,00	169.077,91	66,09	412(7,37%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	115.139.936,00	76.707.188,23	66,62	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	2.682.797,00	1.223.192,22	45,59	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	18.583.958,00	16.558.743,13	89,10	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.787.772,00	2.088.995,71	116,85	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.796.186,00	14.469.747,42	86,15	
Eje prioritario nº 2	31.952.780,00	12.431.676,71	38,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	483.154,00	54.424,82	11,26	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	31.469.626,00	12.377.251,89	39,33	
Eje prioritario nº 3	45.519.865,00	32.383.170,67	71,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	543.030,00	1.315.916,64	242,33	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	44.976.835,00	31.067.254,03	69,07	
Eje prioritario nº 4	2.171.832,00	2.373.411,63	109,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	114.302,00	684.043,11	598,45	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.057.530,00	1.689.368,52	82,11	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2004

Versión: 3.2

Pag 19 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	19.338.470,00	14.014.300,40	72,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.653.560,00	1.924.259,03	116,37	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.684.910,00	12.090.041,37	68,36	
Eje prioritario nº 6	255.828,00	169.077,91	66,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	10.636,00	8.325,14	78,27	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	245.192,00	160.752,77	65,56	
<b>TOTAL</b>	<b>117.822.733,00</b>	<b>77.930.380,45</b>	<b>66,14</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000-2004

Versión: 3.2

Pag 20 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	128.265.548,00	76.319.412,25	59,50	
Medida 1.1	72.979.916,00	38.348.451,84	52,55	161(37,42%), 162(0,68%), 163(14,44%)
Medida 1.2	42.169.868,00	30.350.496,04	71,97	164(71,97%)
Medida 1.5	13.115.764,00	7.620.464,37	58,10	163(58,1%)
Eje prioritario nº 2	94.120.532,00	67.383.627,34	71,59	
Medida 2.1	55.629.858,00	51.604.326,50	92,76	344(2,12%), 345(89,69%), 352(0,36%), 37(0,6%)
Medida 2.2	33.957.254,00	13.641.545,95	40,17	343(40,17%)
Medida 2.4	3.602.726,00	1.113.386,64	30,90	353(26,39%), 37(4,52%)
Medida 2.5	922.670,00	1.024.368,25	111,02	341(111,02%)
Medida 2.6	8.024,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	198.588.354,00	156.188.312,53	78,65	
Medida 3.1	31.500.358,00	33.126.617,76	105,16	24(105,16%)
Medida 3.2	46.695.470,00	37.673.270,16	80,68	18(20,59%), 181(60,09%)
Medida 3.3	53.642.658,00	48.422.392,45	90,27	181(0,01%), 183(90,26%)
Medida 3.4	3.975.056,00	0,00		183(43,71%)
Medida 3.5	43.483.440,00	19.006.019,08	43,71	182(80,86%), 321(2,33%), 322(8,45%), 323(1,46%)
Medida 3.6	19.291.372,00	17.960.013,08	93,10	
Eje prioritario nº 4	70.974.676,00	66.771.530,74	94,08	
Medida 4.4	57.098.338,00	62.110.167,28	108,78	318(108,51%), 351(0,27%)
Medida 4.6	0,00	0,00		
Medida 4.7	13.876.338,00	4.661.363,46	33,59	332(33,28%), 333(0,31%)
Eje prioritario nº 5	98.566.598,00	79.790.661,56	80,95	
Medida 5.1	38.185.244,00	27.151.891,38	71,11	352(70,68%), 353(0,09%), 37(0,33%)
Medida 5.4	8.846.998,00	2.879.597,20	32,55	164(32,12%), 352(0,43%)
Medida 5.5	11.658.468,00	10.758.627,70	92,28	171(92,28%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000-2004

Versión: 3.2

Pag 21 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	98.566.598,00	79.790.661,56	80,95	
Medida 5.6	29.117.700,00	28.542.646,59	98,03	354(98,03%)
Medida 5.7	2.249.120,00	1.893.365,87	84,18	166(3,62%), 37(80,56%)
Medida 5.9	8.509.068,00	8.564.532,82	100,65	166(4,09%), 36(96,56%)
Eje prioritario nº 6	1.375.486,00	685.133,61	49,81	41(6,31%), 411(32,63%),
Medida 6.1	1.375.486,00	685.133,61	49,81	412(8,11%), 413(0,43%), 415(2,33%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	560.390.836,00	414.012.060,27	73,88	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	31.500.358,00	33.126.617,76	105,16	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	128.265.548,00	76.319.412,25	59,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	19.315.274,00	13.112.952,86	67,89	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	108.950.274,00	63.206.459,39	58,01	
Eje prioritario nº 2	94.120.532,00	67.383.627,34	71,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.114.898,00	54.424,82	4,88	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	93.005.634,00	67.329.202,52	72,39	
Eje prioritario nº 3	198.588.354,00	156.188.312,53	78,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.109.018,00	3.589.371,56	87,35	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	194.479.336,00	152.598.940,97	78,47	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000-2004

Versión: 3.2

Pag 22 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 4	70.974.676,00	66.771.530,74	94,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.393.742,00	1.326.776,84	95,20	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	69.580.934,00	65.444.753,90	94,06	
Eje prioritario nº 5	98.566.598,00	79.790.661,56	80,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	18.943.532,00	12.823.306,59	67,69	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	79.623.066,00	66.967.354,97	84,11	
Eje prioritario nº 6	1.375.486,00	685.133,61	49,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	129.694,00	82.585,44	63,68	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.245.792,00	602.548,17	48,37	
<b>TOTAL</b>	<b>591.891.194,00</b>	<b>447.138.678,03</b>	<b>75,54</b>	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000-2006

Versión: 3.2

Pag 23 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	160.066.456,00	76.319.412,25	47,68	
Medida 1.1	89.984.156,00	38.348.451,84	42,62	161(30,35%), 162(0,55%), 163(11,71%)
Medida 1.2	53.432.778,00	30.350.496,04	56,80	164(56,8%)
Medida 1.5	16.649.522,00	7.620.464,37	45,77	163(45,77%)
Eje prioritario nº 2	151.771.602,00	67.383.627,34	44,40	
Medida 2.1	100.069.908,00	51.604.326,50	51,57	344(1,18%), 345(49,86%), 352(0,2%), 37(0,33%)
Medida 2.2	45.489.240,00	13.641.545,95	29,99	343(29,99%)
Medida 2.4	4.563.296,00	1.113.386,64	24,40	353(20,83%), 37(3,57%)
Medida 2.5	1.624.160,00	1.024.368,25	63,07	341(63,07%)
Medida 2.6	24.998,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	305.680.246,00	156.188.312,53	51,10	
Medida 3.1	47.271.506,00	33.126.617,76	70,08	24(70,08%)
Medida 3.2	76.308.480,00	37.673.270,16	49,37	18(12,6%), 181(36,77%)
Medida 3.3	80.448.022,00	48.422.392,45	60,19	181(0,01%), 183(60,18%)
Medida 3.4	11.999.998,00	0,00		183(29,86%)
Medida 3.5	63.647.416,00	19.006.019,08	29,86	182(59,99%), 321(1,73%), 322(6,27%), 323(1,08%)
Medida 3.6	26.004.824,00	17.960.013,08	69,06	
Eje prioritario nº 4	74.721.702,00	66.771.530,74	89,36	
Medida 4.4	57.386.668,00	62.110.167,28	108,23	318(107,96%), 351(0,27%)
Medida 4.6	0,00	0,00		
Medida 4.7	17.335.034,00	4.661.363,46	26,89	332(26,64%), 333(0,25%)
Eje prioritario nº 5	134.618.394,00	79.790.661,56	59,27	
Medida 5.1	57.997.936,00	27.151.891,38	46,82	352(46,54%), 353(0,06%), 37(0,22%)
Medida 5.4	9.194.710,00	2.879.597,20	31,32	164(30,91%), 352(0,41%)
Medida 5.5	14.660.704,00	10.758.627,70	73,38	171(73,38%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000-2006

Versión: 3.2

Pag 24 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	134.618.394,00	79.790.661,56	59,27	
Medida 5.6	39.010.086,00	28.542.646,59	73,17	354(73,17%)
Medida 5.7	3.736.206,00	1.893.365,87	50,68	166(2,18%), 37(48,49%)
Medida 5.9	10.018.752,00	8.564.532,82	85,49	166(3,47%), 36(82,01%)
Eje prioritario nº 6	1.855.128,00	685.133,61	36,93	
Medida 6.1	1.855.128,00	685.133,61	36,93	41(4,68%), 411(24,19%), 412(6,01%), 413(0,32%), 415(1,73%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	781.442.022,00	414.012.060,27	52,98	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	47.271.506,00	33.126.617,76	70,08	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	160.066.456,00	76.319.412,25	47,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	20.339.200,00	13.112.952,86	64,47	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	139.727.256,00	63.206.459,39	45,24	
Eje prioritario nº 2	151.771.602,00	67.383.627,34	44,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.278.536,00	54.424,82	4,26	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	150.493.066,00	67.329.202,52	44,74	
Eje prioritario nº 3	305.680.246,00	156.188.312,53	51,10	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.312.530,00	3.589.371,56	83,23	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	301.367.716,00	152.598.940,97	50,64	



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004**

DOCUP: MADRID

**Fondo : TODOS**

**ZONA PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	61.500.562,00	31.372.045,32	51,01	77.593.800,00	40,43
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	34.833.370,00	24.713.977,79	70,95	45.999.724,00	53,73
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	12.616.342,00	7.120.436,28	56,44	16.133.732,00	44,13
<b>TOTAL EJE : 1</b>		<b>108.950.274,00</b>	<b>63.206.459,39</b>	<b>58,01</b>	<b>139.727.256,00</b>	<b>45,24</b>
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	55.620.012,00	51.604.326,50	92,78	100.056.728,00	51,58
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	33.957.254,00	13.641.545,95	40,17	45.489.240,00	29,99
2.4	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	2.497.674,00	1.058.961,82	42,4	3.297.940,00	32,11
2.5	Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	922.670,00	1.024.368,25	111,02	1.624.160,00	63,07
2.6	Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)	8.024,00	0,00	0,00	24.998,00	0,00
<b>TOTAL EJE : 2</b>		<b>93.005.634,00</b>	<b>67.329.202,52</b>	<b>72,39</b>	<b>150.493.066,00</b>	<b>44,74</b>
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	31.500.358,00	33.126.617,76	105,16	47.271.506,00	70,08
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	46.695.470,00	37.673.270,16	80,68	76.308.480,00	49,37
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	50.961.092,00	46.073.991,33	90,41	77.638.020,00	59,34
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	3.975.056,00	0,00	0,00	11.999.998,00	0,00
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	43.483.440,00	19.006.019,08	43,71	63.647.416,00	29,86
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	17.863.920,00	16.719.042,64	93,59	24.502.296,00	68,23
<b>TOTAL EJE : 3</b>		<b>194.479.336,00</b>	<b>152.598.940,97</b>	<b>78,47</b>	<b>301.367.716,00</b>	<b>50,64</b>

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: C.A. de MADRID

Año: 2000-2006

Versión: 3.2

Pag 25 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 4	74.721.702,00	66.771.530,74	89,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.439.424,00	1.326.776,84	92,17	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	73.282.278,00	65.444.753,90	89,31	
Eje prioritario nº 5	134.618.394,00	79.790.661,56	59,27	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	19.798.744,00	12.823.306,59	64,77	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	114.819.650,00	66.967.354,97	58,32	
Eje prioritario nº 6	1.855.128,00	685.133,61	36,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	133.944,00	82.585,44	61,66	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.721.184,00	602.548,17	35,01	
<b>TOTAL</b>	<b>828.713.528,00</b>	<b>447.138.678,03</b>	<b>53,96</b>	

**3.1.2 .-Grado de ejecución del Gasto público, por medidas, a 31.12.2004, en relación a lo programado 2000-2004. Permanente, transitoria y total.**



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004**  
**DOCUP: MADRID**  
**ZONA PERMANENTE**

**Fondo : TODOS**

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	57.098.338,00	62.110.167,28	108,78	57.386.668,00	108,23
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	12.482.596,00	3.334.586,62	26,71	15.895.610,00	20,98
<b>TOTAL EJE : 4</b>	<b>69.580.934,00</b>	<b>65.444.753,90</b>	<b>94,06</b>	<b>73.282.278,00</b>	<b>89,31</b>
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	30.756.470,00	22.530.352,95	73,25	50.465.852,00	44,64
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	4.850.254,00	726.720,92	14,98	5.178.696,00	14,03
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	8.770.362,00	7.305.498,49	83,3	11.445.912,00	63,83
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	28.973.700,00	28.474.090,74	98,28	38.866.086,00	73,26
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	1.855.898,00	1.893.365,87	102,02	3.024.340,00	62,6
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	4.416.382,00	6.037.326,00	136,7	5.838.764,00	103,4
<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>79.623.066,00</b>	<b>66.967.354,97</b>	<b>84,11</b>	<b>114.819.650,00</b>	<b>58,32</b>
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	1.245.792,00	602.548,17	48,37	1.721.184,00	35,01
<b>TOTAL EJE : 6</b>	<b>1.245.792,00</b>	<b>602.548,17</b>	<b>48,37</b>	<b>1.721.184,00</b>	<b>35,01</b>
<b>Total</b>	<b>546.885.036,00</b>	<b>416.149.259,92</b>	<b>76,09</b>	<b>781.411.150,00</b>	<b>53,26</b>



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004**  
**DOCUP: MADRID**  
**ZONA TRANSITORIA**

**Fondo : TODOS**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	11.479.354,00	6.976.406,52	60,77	12.390.356,00	56,31
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	7.336.498,00	5.636.518,25	76,83	7.433.054,00	75,83
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	499.422,00	500.028,09	100,12	515.790,00	96,94
<b>TOTAL EJE : 1</b>		<b>19.315.274,00</b>	<b>13.112.952,86</b>	<b>67,89</b>	<b>20.339.200,00</b>	<b>64,47</b>
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	9.846,00	0,00	0,00	13.180,00	0,00
2.4	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	1.105.052,00	54.424,82	4,93	1.265.356,00	4,3
<b>TOTAL EJE : 2</b>		<b>1.114.898,00</b>	<b>54.424,82</b>	<b>4,88</b>	<b>1.278.536,00</b>	<b>4,26</b>
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	2.681.566,00	2.348.401,12	87,58	2.810.002,00	83,57
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	1.427.452,00	1.240.970,44	86,94	1.502.528,00	82,59
<b>TOTAL EJE : 3</b>		<b>4.109.018,00</b>	<b>3.589.371,56</b>	<b>87,35</b>	<b>4.312.530,00</b>	<b>83,23</b>
4.6	Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.7	Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	1.393.742,00	1.326.776,84	95,2	1.439.424,00	92,17
<b>TOTAL EJE : 4</b>		<b>1.393.742,00</b>	<b>1.326.776,84</b>	<b>95,2</b>	<b>1.439.424,00</b>	<b>92,17</b>
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	7.428.774,00	4.621.538,43	62,21	7.532.084,00	61,36
5.4	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	3.996.744,00	2.152.876,28	53,87	4.016.014,00	53,61
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	2.888.106,00	3.453.129,21	119,56	3.214.792,00	107,41
5.6	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	144.000,00	68.555,85	47,61	144.000,00	47,61



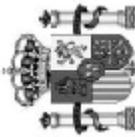
**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004**

DOCUP: MADRID

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
5.7	Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	393.222,00	0,00	0,00	711.866,00	0,00
5.9	Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	4.092.686,00	2.527.206,82	61,75	4.179.988,00	60,46
<b>TOTAL EJE : 5</b>		<b>18.943.532,00</b>	<b>12.823.306,59</b>	<b>67,69</b>	<b>19.798.744,00</b>	<b>64,77</b>
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	129.694,00	82.585,44	63,68	133.944,00	61,66
<b>TOTAL EJE : 6</b>		<b>129.694,00</b>	<b>82.585,44</b>	<b>63,68</b>	<b>133.944,00</b>	<b>61,66</b>
<b>Total</b>		<b>45.006.156,00</b>	<b>30.989.418,11</b>	<b>68,86</b>	<b>47.302.378,00</b>	<b>65,51</b>

**OBJETIVO 02****GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004**

DOCUP: MADRID

**TOTAL****Fondo : TODOS**

(Euros)

	Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	72.979.916,00	38.348.451,84	52,55	89.984.156,00	42,62
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	42.169.868,00	30.350.496,04	71,97	53.432.778,00	56,8
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	13.115.764,00	7.620.464,37	58,1	16.649.522,00	45,77
	<b>TOTAL EJE : 1</b>	<b>128.265.548,00</b>	<b>76.319.412,25</b>	<b>59,5</b>	<b>160.066.456,00</b>	<b>47,68</b>
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	55.629.858,00	51.604.326,50	92,76	100.069.908,00	51,57
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	33.957.254,00	13.641.545,95	40,17	45.489.240,00	29,99
2.4	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	3.602.726,00	1.113.386,64	30,9	4.563.296,00	24,4
2.5	Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	922.670,00	1.024.368,25	111,02	1.624.160,00	63,07
2.6	Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina paga] (FEDER)	8.024,00	0,00	0,00	24.998,00	0,00
	<b>TOTAL EJE : 2</b>	<b>94.120.532,00</b>	<b>67.383.627,34</b>	<b>71,59</b>	<b>151.771.602,00</b>	<b>44,4</b>
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	31.500.358,00	33.126.617,76	105,16	47.271.506,00	70,08
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	46.695.470,00	37.673.270,16	80,68	76.308.480,00	49,37
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	53.642.658,00	48.422.392,45	90,27	80.448.022,00	60,19
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	3.975.056,00	0,00	0,00	11.999.998,00	0,00
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	43.483.440,00	19.006.019,08	43,71	63.647.416,00	29,86
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	19.291.372,00	17.960.013,08	93,1	26.004.824,00	69,06
	<b>TOTAL EJE : 3</b>	<b>198.588.354,00</b>	<b>156.188.312,53</b>	<b>78,65</b>	<b>305.680.246,00</b>	<b>51,1</b>
4.4	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	57.098.338,00	62.110.167,28	108,78	57.386.668,00	108,23
4.6	Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.7	Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	13.876.338,00	4.661.363,46	33,59	17.335.034,00	26,89
	<b>TOTAL EJE : 4</b>	<b>70.974.676,00</b>	<b>66.771.530,74</b>	<b>94,08</b>	<b>74.721.702,00</b>	<b>89,36</b>
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	38.185.244,00	27.151.891,38	71,11	57.997.936,00	46,82
5.4	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	8.846.998,00	2.879.597,20	32,55	9.194.710,00	31,32
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	11.658.468,00	10.758.627,70	92,28	14.660.704,00	73,38
5.6	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	29.117.700,00	28.542.646,59	98,03	39.010.086,00	73,17
5.7	Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	2.249.120,00	1.893.365,87	84,18	3.736.206,00	50,68
5.9	Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	8.509.068,00	8.564.532,82	100,65	10.018.752,00	85,49
	<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>98.566.598,00</b>	<b>79.790.661,56</b>	<b>80,95</b>	<b>134.618.394,00</b>	<b>59,27</b>
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	1.375.486,00	685.133,61	49,81	1.855.128,00	36,93
	<b>TOTAL EJE : 6</b>	<b>1.375.486,00</b>	<b>685.133,61</b>	<b>49,81</b>	<b>1.855.128,00</b>	<b>36,93</b>



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004**  
DOCUP: MADRID

**Fondo : TODOS**

**TOTAL**

	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
Medida					
<b>TOTAL</b>	<b>591.891.194,00</b>	<b>447.138.678,03</b>	<b>75,54</b>	<b>828.713.528,00</b>	<b>53,96</b>

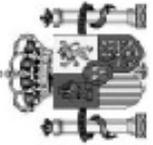
### **3.2 Datos de ejecución en relación con la regla de N+2 (art. 31 del Reglamento 1260/1999)**

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999 del consejo de 21 de junio, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP, ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se hayan contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP de Madrid, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2005, como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2003 hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000, a la fecha de elaboración de este informe, se ha cubierto íntegramente los compromisos asociados a las anualidades 2000-2004 del FEDER .

Al cierre del informe no se dispone de datos actualizados del FSE.

Con la ejecución que hay en este momento se ha cumplido el requisito comunitario del 100% de pagos certificados a 31.12.2004 relativos a compromisos de las anualidades 2000-2003 del FEDER.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)

Versión: 3.2

Pag 3 de 3

TOTAL

INTERVENCIÓN: C.A. de MADRID

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2004	
FEDER	165.911.600,00	25.894.205,00	172.415.691,54	119,53
FSE	10.739.902,00	1.750.000,00	1.750.000,00	16,29

### **3.3.- Pagos realizados por la Comisión Europea**

#### **FEDER**

A continuación se incluye el cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión Europea acumulados a 31-12-2004.

#### **FSE**

A continuación se incluye el cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión Europea remitido por la UAFSE.

**PAGOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA FEDER**

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

**INTERVENCIÓN MD C.A. de MADRID**  
**FECHA 31/12/2004**

**FONDO****FEDER**

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
028/01	11/04/2001	25.894.205,00
003/2002	11/01/2002	9.128.718,00
042/02	06/05/2002	4.652.751,78
059/02	14/06/2002	15.716.254,00
085/02	20/09/2002	16.792.433,73
016/03	10/01/2003	24.252.835,55
057/03	07/07/2003	6.039.199,01
094/03	10/11/2003	36.606.111,20
118/03	12/12/2003	21.522.227,71
047/04	02/06/2004	5.756.995,03
126/04	05/11/2004	28.434.956,74
<b>TOTAL</b>		<b>194.796.687,75</b>

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

**INTERVENCIÓN MD C.A. de MADRID**  
**FECHA 31/12/2004**

**FONDO FSE**

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
35/01	11/04/2001	1.750.000,00
12/02	17/05/2002	1.821.894,09
47/02	09/09/2002	3.077.896,87
61/03	22/10/2003	6.318.111,25
<b>TOTAL</b>		<b>12.967.902,21</b>

**TOTAL 207.764.589,96**

### **3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales**

#### **FEDER.**

A continuación se presenta el listado de pagos realizados por la autoridad pagadora FEDER a los beneficiarios finales del DOCUP de Madrid 2000-2006 con cargo a los cobros recibidos de la Comisión Europea a la fecha de cierre de este informe.

La pequeña diferencia entre los cobros recibidos de la Comisión Europea y los pagos realizados a los beneficiarios finales se debe a que algunas cantidades certificadas están pendientes de compensación en FONDOS 2000

#### **FSE**

La información relativa al FSE figura en el cuadro adjunto

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS BENEFICIARIOS  
FINALES FEDER**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: MD MADRID****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101200	MCYT(actualmente desglosado MEC y MITC).	6.125.065,97
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	2.116.983,46
1 102251	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL (M	5.397.422,08
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	2.487.588,37
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	5.685.856,78
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	2.352.695,48
2 216000	COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID	57.969.608,01
2 216041	MINTRA, MADRID INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	25.693.266,80
2 216042	CANAL DE ISABEL II	19.800.859,07
2 216043	GEDESMA	4.700.331,41
3 328002	AYUNTAMIENTO DE AJALVIR	40.979,28
3 328004	AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO (EL)	22.080,64
3 328005	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	1.032.974,84
3 328007	AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	786.608,48
3 328013	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ	262.257,82
3 328014	AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY	769.610,49
3 328018	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA	13.949,00
3 328023	AYUNTAMIENTO DE EL BOALO	18.030,36
3 328025	AYUNTAMIENTO DE BREA DEL TAJO	17.858,06
3 328031	AYUNTAMIENTO DE CADALSO DE LOS VIDRIOS	18.030,36
3 328033	AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL	68.101,09
3 328035	AYUNTAMINETO DE CARABAÑA	9.767,51
3 328036	AYUNTAMIENTO DE CASARRUBUELOS	18.030,37
3 328040	AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS	74.216,62
3 328042	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DEL ARROYO	17.257,15
3 328045	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	161.247,76
3 328050	AYUNTAMIENTO DE CUBAS DE LA SAGRA	18.030,37
3 328051	AYUNTAMIENTO DE CHAPINERIA	8.468,33
3 328052	AYUNTAMIENTO DE CHINCHÓN	30.669,60
3 328055	AYUNTAMIENTO DE ESTREmera	2.527,29

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: MD MADRID****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 328056	AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	18.071,98
3 328058	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	1.426.530,90
3 328060	AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO	12.082,38
3 328065	AYUNTAMIENTO DE GETAFE	135.195,01
3 328066	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN	19.343,20
3 328067	AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA	66.310,37
3 328068	AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA	44.582,65
3 328072	AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES	120.236,85
3 328073	AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID	316.269,77
3 328074	AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	2.115.321,73
3 328075	AYUNTAMIENTO DE LOECHES	70.710,96
3 328079	AYUNTAMIENTO DE MADRID	1.158.346,33
3 328083	AYUNTAMIENTO DE MECO	133.377,10
3 328084	AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO	320.471,34
3 328085	AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA	46.098,46
3 328086	AYUNTAMIENTO DE MOLAR (EL)	91.158,40
3 328087	AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS	18.030,37
3 328090	AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL	97.281,07
3 328092	AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES	889.006,49
3 328095	AYUNTAMIENTO DE NAVALAGAMELLA	14.644,77
3 328096	AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	321.988,58
3 328102	AYUNTAMIENTO DE ORUSCO DE TAJUÑA	18.030,37
3 328108	AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA	28.932,47
3 328110	AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA	53.214,01
3 328113	AYUNTAMIENTO DE PINTO	34.433,43
3 328119	AYUNTAMIENTO DE QUIJORNA	18.030,37
3 328123	AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID	369.289,72
3 328125	AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DE CHAVELA	24.083,09
3 328129	AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DE GUADALÍX	121.269,65
3 328130	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	456.718,86

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: MD MADRID****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 328131	AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	58.561,04
3 328132	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA	312.535,35
3 328133	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	54.378,29
3 328135	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	17.747,43
3 328137	AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE LA HUMOSA	17.955,17
3 328140	AYUNTAMIENTO DE SERRANITOS DEL VALLE	19.512,69
3 328144	AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL	10.220,97
3 328145	AYUNTAMIENTO DE TALAMANCA DEL JARAMA	18.016,90
3 328148	AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	209.749,75
3 328154	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	54.729,06
3 328156	AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO	16.372,61
3 328161	AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	589.521,37
3 328164	AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES DE JARAMA	23.708,25
3 328170	AYUNTAMIENTO DE VILLACONEJOS	37.898,55
3 328172	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	83.517,04
3 328178	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE PERALES	627,11
3 328179	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO	18.030,37
4 420016	HOSPITAL CLINICA PUERTA DE HIERRO	12.688,00
4 499001	Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Nave	370.785,40
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	643,96
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	4.807.459,64
4 499050	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL (INTA)	1.091.967,99
4 499094	CENTRO DE INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA,MEDIO AMBIENTTAL	75.128,00
4 499111	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS - ICAI ICADE	74.993,03
4 499112	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES	896.609,11
4 499113	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	2.972.398,10
4 499114	UNIVERSIDAD CARLOS III	1.466.302,29
4 499115	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	5.687.011,74
4 499116	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	4.399.361,21
4 499117	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS I	1.599.950,72

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: MD MADRID****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
4 499118	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL I	11.640,18
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	8.157,00
4 499158	DHL Internacional España, S.A.	132,74
4 499159	VIENA RESPOSTERIA CAPELLANES	1.028,93
4 499172	ASADORES,S.A.	1.498,00
4 499173	Restarurantes y Bares José Luis, S.L.	2.247,00
4 499176	COMDAD. PROPIETARIOS DEL EDIF. APARTAHOTEL MELIA CAS	2.426,76
<b>TOTAL FEDER</b>		<b>169.304.945,28</b>
<b>TOTAL MADRID</b>		<b>169.304.945,28</b>

**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2003.

<b>FORMA INTERVENCION</b>		<b>COMPROMISOS 2004</b>
<b>TITULO</b>		
2000ES162DO006	DOCUP/2 MADRID	3.435.259,00

**SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:**

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

<b>FORMA INTERVENCION / TITULO /</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>PETICION DE REEMBOLSO</b>	<b>DEDUCCION</b>
2000ES162DO006	DOCUP/2 MADRID		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	1.821.894,09
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		1.374.999,76	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		446.894,33	0,00
	TOTAL:	1.821.894,09	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	3.077.896,87
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		1.374.968,25	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		1.702.137,48	0,00
C.S.I.C. (MEC)		791,14	0,00
	TOTAL:	3.077.896,87	0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	6.318.111,25
D.G. INVESTIGACION (MEC)		4.057.210,59	0,00
C.S.I.C. (MEC)		2.260.900,66	0,00
	TOTAL:	6.318.111,25	0,00
<b>TOTAL FORMA INTERVENCION:</b>			<b>11.217.902,21</b>

**PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:**

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO006	DOCUP/2 MADRID			
	ANTICIPO	35/01	19/04/2001	1.750.000,00
	PAGO INTERMEDIO	12/02	24/05/2002	1.821.894,09
		47/02	13/09/2002	3.077.896,87
		61/03	29/10/2003	6.318.111,25
			TOTAL	12.967.902,21

**PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:**

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

\* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

\* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C., el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES162DO006	DOCUP/2 MADRID		
	D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		
	ANTICIPO	16/10/2001	192.500,00
		TOTAL	192.500,00
	REEMBOLSO	17/06/2002	1.182.499,76
		30/09/2002	1.374.968,25
		TOTAL	2.557.468,01
		TOTAL	2.749.968,01
	D.G. INVESTIGACION (MEC)		
	ANTICIPO	13/09/2001	1.242.500,00
		TOTAL	1.242.500,00
	REEMBOLSO	30/09/2002	906.531,81
		03/02/2004	4.057.210,59
		TOTAL	4.963.742,40
		TOTAL	6.206.242,40
	C.S.I.C. (MEC)		
	ANTICIPO	13/09/2001	315.000,00
		TOTAL	315.000,00
	REEMBOLSO	22/05/2003	1.435.791,14
		11/11/2003	510.900,66
		TOTAL	1.946.691,80
		TOTAL	2.261.691,80
	TOTAL FORMA DE INTERVENCION:		11.217.902,21

### **3.5. Regularización del Informe de la anualidad 2003.**

Las variaciones producidas en la ejecución por medidas que se recogen en este Informe de la anualidad 2004, respecto a los datos contenidos en el informe de ejecución de la anualidad 2003 son las siguientes::

#### **FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL**

##### **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

A continuación se reflejan, tanto para la zona permanente como para la transitoria, las medidas que han experimentado variaciones en el gasto certificado, conforme al Informe de Ejecución de 2003 del DOCUP, detallándose en el cuadro que se adjunta la certificación afectada y el importe del ajuste introducido.

Las incidencias responden a la siguiente casuística:

- Recertificaciones derivadas de controles financieros: Se ha procedido a efectuar una serie de recertificaciones como consecuencia de recomendaciones efectuadas por la Subdirección General de Control Financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, en los informes definitivos emitidos como consecuencia de los controles realizados. Las correcciones han afectado a las certificaciones de 31 de diciembre de 2003 y 30 de junio de 2001.
- Recertificaciones por errores de imputación de zona: Se ha procedido a efectuar determinadas correcciones en las certificaciones de 31 de diciembre de 2003 como consecuencia de errores cometidos en la imputación de gasto entre zona permanente y zona transitoria.
- Recertificaciones por la no justificación de un leasing en la medida 1.1 y que afecta a la certificación de 30 de junio de 2001.
- Reintegro de cantidades en la medida 5.5 que afectan a la certificación de 31 de diciembre de 2003, por parte de la Dirección General de Turismo.

##### **CORPORACIONES LOCALES**

- Recertificaciones por errores contables: Se han certificado gastos elegibles correspondientes al Ayuntamiento de Miraflores (Medida 5.1), Ayuntamiento de Alcorcón (Medida 5.7) para la zona objetivo 2, y en el Ayuntamiento de Anchuelo (Medida 5.1) de la zona transitoria, correspondientes a la anualidad 2003, los cuales no se habían certificado en dicho ejercicio económico como consecuencia de errores en la imputación de los mismos.
- Asimismo, se han certificado importes correspondientes a los Ayuntamientos de Getafe, Fuenlabrada y Alcalá de Henares correspondientes a gastos realizados en el año 2003 y que no se pudieron certificar en dicho ejercicio por las restricciones que tenía Fondos 2000.

**TRAMO REGIONAL ZONA OBJETIVO 2**

EJE MEDIDA	BENEFICIARIO	CERTIFICACIÓN AFECTADA	Importe certificado a 31/12/03	Importe Ajustado Certificación 31/12/2004	Diferencia	Observaciones
1.1	IMADE	31/12/2001	449.647,21	0,00	-449.647,21	Correc. Leasing no justificado
2.4	D.G. MEDIO NATURAL	31/12/2003	486.594,03	0,00	-486.594,03	Correc. Control Financiero
2.4	PAMAM	31/12/2003	99.823,51	333.584,01	233.760,50	Límite de imputación gasto Fondos 2000
3.3	D.G.UNIVERSIDADES	31/12/2003	15.546,06	0,00	-15.543,06	Correc. Error zona
4.4	MINTRA	30/09/2003	3.192.842,78	11.005.011,71	7.812.168,93	Límite de imputación gasto Fondos 2000
5.5	D.G. TURISMO	31/12/2003	60.101,21	55.311,80	-4.790,07	Reintegro

**TRAMO REGIONAL ZONA TRANSITORIA**

EJE MEDIDA	BENEFICIARIO	CERTIFICACIÓN AFECTADA	Importe certificado a 31/12/03	Importe Ajustado Certificación 31/12/2004	Diferencia	Observaciones
1.1	D.G.AGRICULTURA	30/06/2002	26.752,93	12.020,24	-14.732,90	Reintegro
1.1	IMADE	30/06/2001	12.322,34	0,00	-12.322,34	Control Financiero
3.3	D.G.UNIVERSIDADES	31/12/2003	18.058,04	5.380,71	-12.677,33	Correc. Error zona
5.5	D.G. ECONOMIA	31/12/2003	252.406,39	686.891,92	434.485,53	Límite de imputación gasto Fondos 2000
5.5	D.G. PROMOCION Y DISCIPLINA AMBIENTAL	31/12/2003	0	224.894,70	224.894,70	Límite de imputación gasto Fondos 2000
5.5	D.G.TURISMO	31/12/2003	32.425,29	31.718,42	-706,87	Reintegro

**TRAMO LOCAL**

<b>EJE MEDIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>ZONA</b>	<b>CERTIFICACIÓN AFECTADA</b>	<b>Importe certificado a 31/12/03</b>	<b>Importe Ajustado Certificación 31/12/2004</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Observaciones</b>
5.1	AYTO MIRAFLORES	PERMANENTE	31/12/2003	-	56.236,00	36.655,30	Error contabilidad
5.7	AYTO ALCORCON	PERMANENTE	31/12/2003	-	50.252,71	50.252,71	Error contabilidad
5.1	AYTO ANCHUELO	TRANSITORIA	31/12/2003	-	36.655,30	36.655,30	Error contabilidad
2.1	GETAFE	PERMANENTE	30/6/2003		198.677,38	198.677,38	Fondos2000
2.2	FUENLABRADA	PERMANENTE	30/6/2002	270.455,45	496.254,08	225.798,63	Fondos2000
2.1	ALCAL DE HENARES	PERMANENTE	31/12/2003	200.947,22	404.471,42	203.524,20	Fondos2000

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

<b>Regularización de la anualidad 2000</b>				
<b>MEDIDA</b>	<b>BENEFICIARIO FINAL</b>	<b>INFORME ANUALIDAD 2003</b>	<b>INFORME ANUALIDAD 2004</b>	<b>DIFERENCIA (Euros)</b>
<b>3.2 (Perm)</b>	<b>INIA</b>	831.470,21	724563,81	-106.906,40
<b>3.2 (Perm)</b>	<b>INSTITUTO SALUD CARLOS III</b>	1.707.451,37	1.699.751,84	-7.699,53
<b>TOTAL</b>		<b>2.538.921,58</b>	<b>2.424.315,65</b>	<b>-114.605,93</b>

<b>Regularización de la anualidad 2001</b>				
<b>MEDIDA</b>	<b>BENEFICIARIO FINAL</b>	<b>INFORME ANUALIDAD 2003</b>	<b>INFORME ANUALIDAD 2004</b>	<b>DIFERENCIA (Euros)</b>
<b>1.1 (Perm)</b>	<b>Consejería de Economía e Innovación Tecnológica</b>	9.270.411,81	8.820.764,60	-449.647,21
<b>1.1 (Trans)</b>	<b>Consejería de Economía e Innovación Tecnológica</b>	2.191.057,49	2.178.735,15	-12.322,34
<b>1.5 (Perm)</b>	<b>Consejería de Economía e Innovación Tecnológica</b>	153.670,37	152.904,08	-766,29
<b>3.2 (Perm)</b>	<b>D.G. Política Tecnológica (MEC)</b>	1.969.025,12	1.769.176,59	-199.848,53
<b>3.2 (Perm)</b>	<b>INIA</b>	1.488.726,34	1.366.793,34	-121.933,00
<b>3.2 (Perm)</b>	<b>INSTITUTO SALUD CARLOS III</b>	1.520.542,70	1.496.364,37	-24.178,33
<b>3.2 (Perm)</b>	<b>CDTI</b>	3.865.108,85	3.316.985,81	-548.123,04
<b>3.3 (Perm)</b>	<b>DGI</b>	8.990.870,94	8.990.829,73	-41,21
<b>TOTAL</b>		<b>29.449.413,62</b>	<b>28.092.553,67</b>	<b>-1.356.859,95</b>

<b>Regularización de la anualidad 2002</b>				
<b>MEDIDA</b>	<b>BENEFICIARIO FINAL</b>	<b>INFORME ANUALIDAD 2003</b>	<b>INFORME ANUALIDAD 2004</b>	<b>DIFERENCIA (Euros)</b>
<b>1.1 (Perm)</b>	<b>Consejería de Economía e Innovación Tecnológica</b>	3.871.827,92	3.870.975,92	-852,00
<b>1.1 (Trans)</b>	<b>Consejería de Economía e Innovación Tecnológica</b>	1.515.433,65	1.500.700,75	-14.732,90
<b>3.2 (Perm)</b>	<b>D.G. Política Tecnológica (MEC)</b>	2.595.570,45	2.473.133,76	-122.436,69
<b>3.2 (Perm)</b>	<b>INIA</b>	1.080.042,27	964.764,27	-115.278,00
<b>TOTAL</b>		<b>9.062.874,29</b>	<b>8.809.574,70</b>	<b>-253.299,59</b>

Regularización de la anualidad 2003				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	INFORME ANUALIDAD 2003	INFORME ANUALIDAD 2004	DIFERENCIA (Euros)
1.1 (Perm)	Cámara de Comercio e Industria de Madrid	453.122,67	288.350,79	-164.771,88
2.4 (Perm)	Consejería de Presidencia	99.823,51	333.584,01	233.760,50
2.4 (Perm)	Consejería de Medio Ambiente	492.981,87	6.387,84	-486.594,03
3.2 (Perm)	D.G. Política Tecnológica (MEC)	7.721.832,05	7.293.281,44	-428.550,61
3.2 (Perm)	INIA	276.942,88	264.303,88	-12.639,00
3.3 (Perm)	Consejería de Educación	3.973.539,14	3.957.996,08	-15.543,06
3.3 (Trans)	Consejería de Educación	716.724,81	704.047,48	-12.677,33
4.4 (Perm)	MINTRA	3.192.842,78	11.005.011,71	7.812.168,93
5.5 (Perm)	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	238.176,76	233.386,69	-4.790,07
5.5 (Trans)	Consejería de Medio Ambiente	0,00	224.894,70	224.894,70
5.5 (Trans)	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	644.300,86	1.078.079,52	433.778,66
TOTAL		17.810.287,33	25.389.324,14	7.579.036,81

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### **Medida 1.1. "Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios" zona permanente**

- **Cámara de Comercio e Industria de Madrid**

En esta medida, se ha producido una disminución de los gastos certificados por la Cámara de Comercio e Industria de Madrid a 31/12/2003 de 164.771,88 euros.

- **Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**

En esta medida, el gasto correspondiente a la anualidad 2001 se ha minorado en 449.647,21 euros, y en la anualidad 2002 también se ha producido una disminución de 852 euros.

### **Medida 1.1. "Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios" zona transitoria**

- **Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**

El gasto correspondiente a la anualidad 2000 se ha minorado en 12.322,34 euros, y el gasto certificado a 31/12/2001 se ha visto reducido en 14.732,90 euros.

### **Medida 1.5. "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior" zona permanente**

- **Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**

El gasto correspondiente a la anualidad 2001 se ha minorado en 766,29 euros.

**Medida 2.4. “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”**

- **Consejería de Presidencia**

El gasto correspondiente a la anualidad 2003 se ha incrementado en 233.760,50 euros.

- **Consejería de Medio Ambiente**

Se ha producido una disminución de los gastos certificados a 31/12/2003 de 486.594,03 euros.

**Medida 3.2. “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”**

- **Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)**

En esta medida, el gasto correspondiente a la anualidad 2000 se ha minorado en 106.906,40 euros, y en la anualidad 2001 también se ha producido una disminución de 121.933 euros. Asimismo, se ha producido una disminución de los gastos certificados a 31/12/2002 de 115.278 euros y con fecha 31/12/2003 de 12.369 euros.

- **Dirección General de Política Tecnológica**

Se ha producido una disminución de los gastos certificados a 31/12/2001 de 199.848,53 euros, y en la anualidad 2002 también se ha producido una disminución de 122.436,69 euros. Asimismo, se ha minorado el gasto correspondiente a la anualidad 2003 en 428.550,61 euros.

- **Instituto de Salud Carlos III**

El gasto correspondiente a la anualidad 2000 se ha minorado en 7.699,53 euros, y el de la anualidad 2001 en 24.178,33 euros.

- **Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)**

En esta medida, el CDTI ha visto minorado el gasto correspondiente a la anualidad 2001 en 548.123,04 euros.

**Medida 3.3. “Equipamiento científico tecnológico” zona permanente**

- **Dirección General de Investigación**

En esta medida, la D.G. de Investigación ha visto minorado el gasto correspondiente a la anualidad 2001 en 41,21 euros.

- **Consejería de Educación**

El gasto correspondiente a la anualidad 2003 se ha minorado en 15.543,06 euros.

**Medida 3.3. “Equipamiento científico tecnológico” zona transitoria**

- **Consejería de Educación**

El gasto correspondiente a la anualidad 2003 se ha minorado en 12.677,33 euros.

**Medida 4.4. “Sistemas de transportes y centros de transporte” zona permanente**

- **MINTRA**

El gasto correspondiente a la anualidad 2003 se ha incrementado en 7.812.168,93 euros.

**Medida 5.5. “Infraestructuras turísticas y culturales” zona permanente**

- **Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**

En esta medida, la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica ha visto minorado el gasto correspondiente a la anualidad 2003 en 4.790,07 euros.

**Medida 5.5. “Infraestructuras turísticas y culturales” zona transitoria**

- **Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**

En esta medida, la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica ha visto minorado el gasto correspondiente a la anualidad 2003 en 433.778,66 euros.

- **Consejería de Medio Ambiente**

El gasto correspondiente a la anualidad 2003 se ha incrementado en 224.894,70 euros.

#### 4.-INDICADORES DE RESERVA DE EFICACIA GENERAL

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Documentos Únicos de Programación Objetivo 2.

Concretamente, el Documento Único de Programación de Madrid 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los DOCUPs que se indican a continuación:

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como "globalmente eficaces" se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs del objetivo 2.

La Comisión Europea mediante Decisión C(2004) 883 final de 23 de marzo de 2004 establece la asignación de reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los fondos Estructurales comunitarios, correspondiendo al DOCUP de Madrid un montante total de Reserva de Eficacia de **17.075.980** euros de los cuales **16.157.500** euros corresponden al marco permanente y **918.480** euros al marco transitorio.

## **CAPITULO 5. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.**

### **5.1. Acciones de Seguimiento**

#### **Autoridad de Gestión.**

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** del DOCUP de Madrid 2000-2006 a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid que permita la participación efectiva de las mismas en el

cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con la Unidad Administradora del FSE respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Objetivo 2 de Madrid 2000-2006. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el

apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha implementado, con carácter experimental, una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio.

## **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo, de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en el figuran.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas en 2004 por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en el diseño de una metodología que permitiera el desarrollo de un procedimiento común de control tanto para expedientes de Proyectos de I+D como de Infraestructura Científicas, acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Esta metodología que ha sido puesta en práctica en los primeros meses del 2005 con buenos resultados, se basa en el diseño de un aplicación informativa que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe los expedientes auditados. Así lo principales resultados que ofrece son:

- Un informe previo a la visita: resumen de todos los datos financieros y administrativos del proyecto.

- Informe posterior a la visita: resumen de la incidencias encontradas y de la medidas correctoras si fueran necesarias.
- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.
- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Destacar también el desarrollo de una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especificaba en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

## **INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR**

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas "propuestas de gastos" en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación "Fondos 2000".

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación. Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria. Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES. Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la "regla de minimis".

Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos "Fondos 2000" por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado e impacto como los de reserva de eficacia

### **INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

Para realizar el seguimiento de las redes se pueden realizar auditorias sobre las mismas. No obstante lo anterior los componentes de la Red están obligados a realizar anualmente una memoria científica, económica y de gestión de actividades, que deberán presentar al Instituto de Salud Carlos III en el mes de diciembre de cada año. Estas memorias son evaluadas y de su evaluación se desprende la renovación de la financiación de las anualidades sucesivas.

Por último, la participación en este Programa de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la Administración General del Estado que realizan acciones de I+D+I en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2), entre los que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA**

El procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial se recoge en su Orden reguladora, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, que dan traslado de sus informes a las Comisiones de Evaluación que se determinan en virtud de los Programas Nacionales o Acciones Estratégicas, esta Comisiones son las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes

técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones.

El control financiero de las ayudas es competencia de la Intervención General de la Administración del Estado, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Tribunal de Cuentas, así como las que establece la normativa de la Unión Europea en las ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios.

En cuanto a la recogida de datos, está disponible una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

### **CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA y NAVEGACIÓN**

El sistema de seguimiento llevado a la práctica en el Programa Nexopyme arranca conforme al Modelo de Gestión establecido. Una vez publicada la Convocatoria por la Cámara de Comercio, sigue la recepción y análisis de los formularios de las solicitudes. Todas aquellas empresas interesadas en participar remiten sus formularios de solicitud junto con la documentación acreditativa del solicitante.

Con los formularios recibidos, en la Cámara de Comercio se analizan las solicitudes, comprobando que cumplen con los requisitos y acompañan la documentación acreditativa. A las empresas seleccionadas se envía por correo la notificación de inclusión en el Programa y se inicia la ejecución de actuaciones individuales.

Un elemento primordial en el proceso de ejecución de las “Acciones individuales” es la firma de un Convenio entre la Cámara, la empresa y Camerpyme.

En el nivel local las labores de gestión y seguimiento del Programa son realizadas por el Coordinador de la Cámara y por los Gestores NexoPyme, que se apoyan informáticamente en la aplicación denominada “Intranet NexoPyme”.

La “Intranet NexoPyme” es un sistema de información que recoge las informaciones e hitos de cumplimiento de los diferentes jalones por los que va desarrollándose el proceso de captación e incorporación de empresas al Programa.

Mediante un sistema de consulta puede accederse a las diferentes solicitudes y conocer tanto los datos básicos como la situación del expediente.

En la base de datos se van almacenando los correspondientes a cada empresa, los cuales pueden ser recuperados y tratados posteriormente para obtener la información precisa para el seguimiento y la evaluación de la actuación (distribución territorial de empresas, ejecución temporal, tipología de empresas beneficiarias, etc.).

Los contenidos de la Intranet son la entrada de datos para la Aplicación Informática NexoPyme, mediante la cual el Consejo Superior de Cámaras elabora la carga masiva para la Aplicación FONDOS 2000 y almacena la información de las empresas beneficiarias.

Camerpyme lleva a cabo el seguimiento de las “Acciones horizontales” y la coordinación de las instalaciones de equipamientos, acceso y provisión de servicios haciendo uso de la mencionada Intranet y de sus propios sistemas de gestión.

Por su parte, el Consejo Superior de Cámaras, como Organismo intermedio, realiza el seguimiento y control de los gastos certificados mediante un procedimiento de "liquidación de gastos", en la forma que se detalla a continuación:

#### A. Liquidación de Gastos realizados por la Cámara de Comercio.

Una vez superados favorablemente todos los trámites de instalación y activación de servicios, cofinanciación y prefinanciación, la Cámara remite al Consejo Superior copia compulsada del expediente (liquidación) completo de cada empresa.

Las liquidaciones, una vez completas, se remiten al Consejo Superior - Departamento Financiero, mediante fotocopia compulsada por el Secretario General de la Cámara.

El contenido de la liquidación individual, es el siguiente:

- ∞ Copia compulsada del Convenio Cámara- Empresa- Camerpyme.
- ∞ Copia compulsada de los Certificados de estar al corriente de pago en Hacienda y la Seguridad Social, de la empresa beneficiaria.
- ∞ Copia compulsada de la Factura Camerpyme – Empresa.
- Justificante de pago de la empresa a Camerpyme
- ∞ Justificante del pago de la Cámara a la empresa.
- Copia compulsada del documento de pago que acredita suficientemente la realización del desembolso (copia de la notificación de la transferencia)
- y copia compulsada del extracto de movimiento bancario, en el cual se refleja el cargo de la transferencia o del certificado del banco.

#### B. Liquidación de Gastos realizados por Camerpyme en liquidaciones individuales.

Camerpyme presenta una liquidación por cada convenio firmado con cada empresa beneficiaria y la Cámara correspondiente, que consta de una copia compulsada del justificante de pago de la cofinanciación pública nacional o asimilable.

Las liquidaciones se remiten al Consejo Superior una vez Camerpyme cuenta con toda la documentación requerida. La justificación se realiza mediante la remisión de fotocopia compulsada de la documentación a aportar.

El contenido de la liquidación individual es el siguiente:

- ∞ Justificante de pago de Camerpyme a la empresa
- Copia compulsada del documento de pago que acredita suficientemente la realización del desembolso (notificación de la transferencia)
- Copia compulsada del extracto de movimiento bancario, en el cual se refleja el cargo de la transferencia, o copia compulsada del certificado del banco.

#### C. Liquidación de Gastos realizados por Camerpyme en liquidaciones de "Acciones horizontales".

Para cada período de justificación, Camerpyme presenta una liquidación, especificando los capítulos de gasto elegible y detallando los gastos realizados conforme a un modelo preestablecido.

**Las liquidaciones se remiten al Consejo Superior una vez Camerpyme cuenta con toda la documentación requerida, mediante la remisión de fotocopia compulsada de la documentación a aportar.**

Por cada gasto que se liquide Camerpyme aportará al Consejo Superior la siguiente documentación:

- ∞ Copia compulsada de la factura del gasto realizado.
- ∞ Justificante de pago de Camerpyme.
- Copia compulsada del documento de pago que acredita suficientemente la realización del desembolso (notificación de la transferencia)
- Copia compulsada del extracto de movimiento bancario, en el cual se refleja el cargo de la transferencia, o copia compulsada del certificado del banco.

En cada liquidación, se incluye además una carta de Camerpyme certificando que se cumplen las condiciones de elegibilidad de los gastos que se liquidan.

Una vez en poder del Consejo Superior los justificantes de gastos recibidos de la Cámara y Camerpyme, son comprobados y validados siendo posteriormente cargados, tomando los datos básicos de la Intranet NexoPyme, en la Aplicación Informática Nexopyme. Dicha Aplicación ha sido diseñada *ad hoc* como soporte previo para seguimiento, control y carga masiva de datos hacia la Aplicación FONDOS 2000.

Finalmente, cuando el Consejo Superior recibe el importe de la cofinanciación FEDER procede al reenvío inmediato del mismo a la Cámara y a Camerpyme.

## **UNIDAD DE PAGOS Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS**

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.

- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

- 1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

#### **Área de Pagos:**

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

#### **Área de Control:**

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de

las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).

- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:

- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de dos meses para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
- La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

## **OTRAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO:**

Todos los organismos (FEDER) que participan en el DOCUP han certificado gastos a 31 de diciembre de 2004, por consiguiente, han procedido a la introducción de datos en la aplicación Fondos 2000, tanto en lo relativo a datos generales de proyectos como a datos de pagos.

### **Comité de Seguimiento.**

El día 23 de abril de 2004 se celebró en Madrid el Comité de seguimiento del DOCUP

### **Encuentro anual.**

El día 29 de noviembre de 2004 se celebró en Bruselas el encuentro anual

Del encuentro anual se ha dado cumplida exposición en el capítulo de Introducción del presente Informe. En la reunión del Comité de seguimiento se convocó a los representantes permanentes de los mismos así como otros representantes responsables de diversas actuaciones en el DOCUP, invitados al objeto de que pudieran exponer, en su caso, las aclaraciones pertinentes para el mejor conocimiento de sus actuaciones en la Intervención y así optimizar el funcionamiento y desarrollo de las sesiones.

## 5.2.- Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de Madrid 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su

fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

### **Planes de control.**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

### **Reglas y métodos de control.**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero , así como las Normas de Auditoria del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoria mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoria del Sector Público y en el Manual de Auditoria de la Comisión Europea .

### **Otros órganos de control**

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

### **Registro de irregularidades.**

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el

que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

### **5.2.1.DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL POR LA COMUNIDAD DE MADRID:**

#### **A) ACTUACIONES DE CONTROL EN EL MARCO DEL ART. 10 DEL REGLAMENTO R(CE)438/2001.**

La Intervención General de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, el artículo 30 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable, y la disposición séptima de la Circular 2/1997, de 27 de junio, de control financiero, realiza en el marco de los Planes de auditorías aprobados, acciones de control de las ayudas cofinanciadas por los Fondos Estructurales, período 2000-2006.

Las acciones de control realizadas se ejecutan en cumplimiento a lo previsto en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

La estrategia de auditoría a desarrollar en el control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales en el período 2000-2006, viene determinada por el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, que establece los siguientes objetivos básicos que deben perseguir los controles de dichas ayudas realizados por los Estados miembros:

- Comprobar la eficacia de los sistemas de gestión y control existentes de forma que garanticen una gestión financiera correcta de los Fondos Estructurales y en especial, la corrección, regularidad y admisibilidad de las solicitudes de pago.
- Comprobar selectivamente, en función de análisis de riesgos, las declaraciones de gastos de cada intervención.

Los requisitos mínimos a considerar a la hora de planificar los controles que aparecen definidos en los apartados 2 y 3, artículo 10 del Reglamento 438/2001, son los siguientes:

- Que los controles realizados para el período 2000-2006 incluyan, al menos, el 5% del gasto subvencionable total y se basen en una muestra representativa de las operaciones realizadas.
- Que los controles se distribuyan regularmente a lo largo del período en cuestión.
- Que se controlen operaciones de naturaleza y amplitud suficientemente variada.
- Que se tengan en cuenta cualesquiera factores de riesgo que hayan sido determinados mediante controles nacionales o comunitarios anteriores.
- Que los principales órganos intermedios y beneficiarios finales se sometan, al menos, a un control antes del término de cada intervención.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las exigencias del Reglamento (CE) 438/2001, la Intervención General de la Comunidad de Madrid ha diseñado una estrategia de auditoría para las formas de intervención en cuya gestión participa la Comunidad de Madrid y para el período completo de programación.

Dicha estrategia se sustenta en una planificación global, de modo que queden definidos para cada forma de intervención y su período completo de programación:

- Los centros gestores de la Comunidad de Madrid objeto de control.
- El número y tipo de controles (sistemas y procedimientos o regularidad) a realizar a cada gestor y en cada ejercicio.

Así, partiendo de la información suministrada por los organismos correspondientes, en aquellas formas de intervención en que participa más de un gestor de la Comunidad de Madrid, se les clasifica conforme al porcentaje que representa el gasto previsto ejecutar, por cada uno de ellos, sobre el gasto total programado, en:

- Gestores principales: los que ejecutan más de un 5% del montante financiero total programado.
- Gestores intermedios: los que ejecutan porcentajes entre un 2% y el 5%.
- Gestores pequeños: los que ejecutan porcentajes inferiores al 2%.

Desde esta perspectiva, considerando la no existencia de factores de riesgo conocidos a priori, se ha establecido en el plan global de control para cada forma de intervención, los siguientes criterios:

- Realizar controles de sistemas y procedimientos de todos los centros gestores, al menos una vez en el periodo de programación.
- Los gestores principales e intermedios serán objeto de un primer control de sistemas y procedimientos en las primeras anualidades del período de programación, con objeto de proponer las posibles correcciones en las fases iniciales del período de programación y otro posterior que permita el seguimiento de las modificaciones y mejoras introducidas en los sistemas de gestión y control.
- Se realizarán controles de regularidad sobre muestras representativas de las declaraciones de gastos presentadas por cada centro gestor, vigilando cubrir el 5% de los gastos certificados. Cada gestor será objeto como mínimo de un control de regularidad.

Dado que el plan global de control se ha realizado basándose en datos previstos de ejecución para la totalidad del período, el desarrollo anual de los trabajos puede verse modificado por:

- Importantes desviaciones en la ejecución real del gasto por los centros gestores.
- Modificaciones en los riesgos a priori considerados, como consecuencia de controles nacionales o comunitarios.
- Modificaciones de la forma de intervención que alteren la distribución de gasto por gestores, o la aparición o desaparición de centros gestores previstos inicialmente.
- Petición de controles por otros órganos o instituciones.
- **CONTROLES REALIZADOS**

Los trabajos de control a realizar en aplicación del Reglamento (CE) 438/2001, se acometen por el personal auditor del Servicio de Control Financiero perteneciente a la Intervención General de la Comunidad de Madrid. Se ha recurrido a la colaboración de firmas privadas de auditoría. La dirección y coordinación de los trabajos realizados por las firmas contratadas corresponden al Servicio de Control Financiero.

El importe total controlado a 31 de diciembre de 2003 es de 41.637.938,08 euros (Zona Objetivo 2: 39.142.160,80 euros y Zona Transitoria: 2.495.777,28 euros), que representa un 28,97% del gasto total certificado por la Comunidad de Madrid hasta el 31 de diciembre de 2002 (29,71% en zona Objetivo 2 y 20,83% en Zona Transitoria) y un 9,95% del gasto elegible total programado.

Las actuaciones de control acometidas respecto al DOCUP OBJETIVO 2, son las siguientes:

- Se han emitido los informes definitivos de auditoría de sistemas y procedimientos y de auditoría de regularidad, de los siguientes gestores:
  - ✓ Dirección General de Arquitectura y Vivienda (Zonas Objetivo 2 y Transitoria).
  - ✓ Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) (Zona Objetivo 2).
  - ✓ Universidad Rey Juan Carlos (Zona Objetivo 2).
  - ✓ Dirección General de Universidades (Zona Objetivo 2).
  - ✓ Dirección General de Industria, Energía y Minas (Zonas Objetivo 2 y Transitoria).
  - ✓ Dirección General de Empleo (Zonas Objetivo 2 y Transitoria).
  - ✓ Instituto Madrileño de Desarrollo (Zona Transitoria).
  - ✓ Dirección General de Investigación (Zonas Objetivo 2 y Transitoria).
  - ✓ Dirección General de Economía y Planificación (Zonas Objetivo 2 y Transitoria).
  
- Se ha finalizado el trabajo de campo y se han emitido los informes provisionales de auditoría de sistemas y procedimientos y auditoría de regularidad, de los siguientes gestores:
  - ✓ Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (Zona Objetivo 2).
  - ✓ Canal de Isabel II (Zona Objetivo 2).
  - ✓ Madrid, Infraestructuras del Transporte (Zona Objetivo 2).

Con relación al Plan de Auditorías 2004 del DOCUP del Obj. 2 2000-2006 de la Comunidad de Madrid, se han llevado a cabo los siguientes controles:

#### Zona Permanente

##### Informe provisional:

- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
- Dirección General de Universidades e Investigación

##### Informe provisional + alegaciones:

- Dirección General de Medio Natural
- GEDESMA
- Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural
- Dirección General de Turismo

##### Informe definitivo:

- Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental

#### Zona Transitoria

##### Informe provisional + alegaciones:

- Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural

- Dirección General de Turismo

Informe definitivo:

- Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental
- 

## B) ACTUACIONES DE CONTROL EN EL MARCO DEL ART. 4 DEL REGLAMENTO R(CE)438/2001.

El Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001 establece la obligación de los organismos intermedios de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales de asegurar que los sistemas de gestión y control de dicha intervenciones incluyan procedimientos para verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados, así como para garantizar las demás condiciones establecidas en el artículo 4 de dicho Reglamento.

De conformidad con lo indicado, la Comunidad de Madrid dictó el Decreto 4/2004, de 15 de enero, mediante el cual se atribuyó a los propios beneficiarios finales de las operaciones cofinanciadas, los cuales debían asegurar la existencia de procedimientos de gestión y control que cumplieran las exigencias del artículo 4 del ya citado Reglamento 438/2001, asegurando, en todo caso, la necesaria separación funcional entre el personal encargado de desarrollar estos controles y el responsable de la gestión.

A fin de asegurar el cumplimiento de esta obligación atribuida a los beneficiarios finales, el propio Decreto 4/2004 añade que el control se ejercerá bajo la supervisión de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos que, igualmente, será la competente para realizar el seguimiento ordinario de los sistemas de gestión y control de las operaciones. Esta asignación de funciones coincide con la establecida en el artículo 13.3 e) del Decreto 60/2004, de 16 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, que atribuye a la citada Dirección General, a través del Área de Fondos europeos y Política Regional, la competencia de verificación y supervisión de los procedimientos de gestión y control de las intervenciones financiadas con fondos provenientes de la Unión Europea en cuya normativa reguladora la Dirección General haya sido designada como organismo intermedio, circunstancia ésta que concurre en el Documento Único de Programación Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid, 2000-2006.

En ejercicio de las referidas competencias de verificación y supervisión, atribuidas tanto por el Decreto 4/2004, como por el 60/2004, la Dirección General de Cooperación con el Estado dictó la Resolución de 28 de enero de 2004, por la que se aprobó el Plan anual de controles de supervisión y seguimiento de los sistemas de gestión y control de las intervenciones cofinanciadas con Fondos estructurales y con el Fondo de Cohesión a realizar por la Dirección General. El Plan contemplaba la realización de controles a diversos beneficiarios finales del Documento Único de Programación Objetivo 2 de La Comunidad de Madrid, 2000-2006.

Por otra parte, y con objeto de dar cumplimiento a las exigencias del referido Plan y de los que puedan elaborarse en ejercicios futuros, dentro de la estructura del Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, durante 2004 se ha creado el Área de Control competente, con total independencia, de la ejecución de los controles previstos en el Plan, cuando se acuerde su ejecución directa por la Dirección General, y de la coordinación de aquellos otros controles cuya ejecución se contrate con expertos independientes. Dicho Área podrá realizar también otros controles al margen del Plan anual, cuando así se considere oportuno a la vista de las irregularidades detectadas por las demás Áreas de la Subdirección General.

Durante 2004, los responsables del Área de Control han concluido los trabajos de verificación de los sistemas de gestión desplegados por la empresa pública "Canal de Isabel II", dependiente de la Comunidad de Madrid, en su calidad de beneficiario final de las

intervenciones cofinanciadas con cargo al Eje 2, Medida 1 "Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas" del DOCUP Objetivo 2. Fruto de los trabajos de control realizados se ha emitido ya el Informe Provisional, estando aún pendiente el Informe definitivo.

En 2004, también se han realizado sendos controles al Organismo Autónomo "Patronato Madrileño de Áreas de Montaña" (PAMAM), adscrito a la Consejería de Presidencia, en relación con las intervenciones en que aquél aparece como beneficiario final y cofinanciadas, respectivamente, con cargo al Eje 1, Medida 1 "Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios" y al Eje 5, Medida 5.6 "Conservación y restauración del patrimonio histórico-artístico". Estos controles, que estaban prácticamente concluidos en 2004, están pendiente de la redacción del Informe provisional.

Igualmente, en 2004, se han iniciado las visitas de verificación a la Dirección General de Universidades e Investigación, dependiente de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en su condición de beneficiario final de las intervenciones cofinanciadas con cargo al Eje 3, Medida 3 "Equipamiento científico-tecnológico". Dichas visitas no se habían aún concluido a finales de 2004.

Al margen de los controles directos, durante 2004 la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos también ha optado por contratar estos controles con expertos independientes. Así en octubre de ese año se ha celebrado un contrato de consultoría y asistencia con QUASAR, S.A. por virtud del cual esta empresa asume la ejecución de los controles a realizar a las Direcciones Generales de Economía, Industria, Energía y Minas y Turismo, y al Instituto Madrileño de desarrollo (IMADE), dependientes de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, así como a la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, todos ellos como beneficiarios finales del ya referido Eje 1, Medida 1. En relación con ésta contratación, a finales de 2004 se estaba aún pendiente de la entrega por parte de la consultora de los Informes provisionales para su remisión a los gestores afectados.

## RECERTIFICACIONES POR CONTROLES

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha procedido a llevar a cabo, a fecha 31 de diciembre de 2004 las recertificaciones que se recogen en el cuadro adjunto, como consecuencia de los controles financieros llevados a cabo por la Intervención General de la Comunidad de Madrid detallados en páginas anteriores. Hay que señalar que, con arreglo a la ejecución declarada a fecha 31 de diciembre de 2004, se han recertificado todos los importes afectados por regularizaciones conforme a los informes control en estado de definitivos emitidos por el Servicio de Control Financiero, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid. La única excepción a este respecto es el caso de la regularización cuantificada por el dicho organismo con relación a la Medida 4.4. "Sistemas de Transporte Multimodales y Centros de Transporte", en su informe de control elevado a definitivo, de fecha 30 de noviembre de 2004. En dicho informe se determina la necesidad de efectuar una recertificación por importe de 18.818.692,74 euros en concepto de ingresos percibidos por MINTRA en virtud del contrato firmado entre esta empresa y Metro de Madrid con fecha 26 de diciembre de 2001, relativo al arrendamiento de las infraestructuras. La corrección se determina en aplicación de la norma nº 2 del R(CE) 1145/2003, tomando en cuenta el total de las inversiones de los intercambiadores cofinanciados: Leganés 5, Fuenlabrada 4 y Móstoles 2. Dado que todavía falta por declararse un volumen significativo de pagos relativos al intercambiador de Fuenlabrada Central, por lo que la recertificación se llevará a cabo considerando la justificación de estos pagos pendientes.

Estado del control	Medidas afectadas	Zona	Beneficiario				Corrección (Certificado)
				Cert. afectada	Importe	Descripción	
Definitivo	1.5	Permanente	IMADE	31/12/2000	852,30 €	Lunas Express, S.L.: corresponde el 50% a Zona Permanente y el otro 50% a Zona Transitoria	30/6/2004
Definitivo	1.1	Transitoria	IMADE	30/06/2001	766,29 €	NEWDEC, S.A.L.: corresponde a Zona Transitoria	30/6/2004
Definitivo	1.1	Transitoria	IMADE	30/06/2001	12.322,24 €	Reintegro: Repuestos Isodel, S.A., por concurrencia de ayudas	31/12/2004
Provisional	2.4	Permanente	D.G. Medio Natural	31/12/2003	486.594,03 €	Gastos no elegibles realizados en la Finca Soto del Tamarizo	31/12/2004

## **5.2.2.DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.**

### **Área de Control de la D.G de Fondos Comunitarios**

EL FEDER, a través del área de Control de la Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda) ha realizado los siguientes controles:

Órgano controlado: MINTRA

Medida 4.4: Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Control: Artículo 4 del Reglamento 438/2001, efectuado los días 7 al 11 de junio de 2004.

Pendiente de informe

Órgano controlado: Canal de Isabel II.

Medida: 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

Control: Artículo 4 del Reglamento 438/2001, efectuado los días 27 de septiembre al 1 de octubre de 2004.

Pendiente de informe.

Órgano controlado: C.D.T.I

Medida: 3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

Control: Artículo 9 del Reglamento 438/2001, efectuado los días 13 al 17 de diciembre de 2004

Pendiente de informe.

### **INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria, la existencia de mecanismos de control que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. El beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se ha creado una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos Feder.

En este ámbito, se realizó una auditoria por parte de la Intervención General del Estado al Proyecto 01/0199 "participación de proteínas proapoptóticas en el fracaso renal agudo y la insuficiencia renal crónica asociada al envejecimiento", con un coste elegible programado de 31.853 EUR, y en su informe de 24 de mayo de 2004 detecta la siguiente irregularidad

"Los gastos certificados por el I. S. Carlos III no se encuentran respaldados por gastos efectivos y contrastables realizados por la Fundación Jiménez Díaz. Si bien los gastos incluidos en la certificación se encontraban efectivamente liquidados a fecha de certificación por el I.S. Carlos III, los correspondientes a la Fundación Jiménez Díaz no se encontraban totalmente materializados.

Se plantean serias dudas sobre el éxito en alcanzar los objetivos finales perseguidos en el programa operativo".

Como continuación a las actuaciones de control financiero que ya se habían realizado con anterioridad por el Instituto de Salud Carlos III, y ante el resultado del Informe emitido respecto al expediente, se procedió por parte de este Organismo a:

Desde el punto de vista económico se comprobaron los listados contables de gastos imputados a este proyecto que envió la Fundación Jiménez Díaz, así como todos los justificantes que se solicitaron posteriormente. Del examen efectuado se desprendió que eran adecuados y correctos con la finalidad del proyecto los gastos correspondientes a los conceptos de "Bienes y Servicios" y "Viajes y dietas". Se les solicitó la devolución de 13.442,71 euros de la partida presupuestaria de "Personal", correspondientes a nóminas de becarios cuyos pagos se habían realizado con anterioridad a la concesión de la ayuda o al nombramiento del becario y pagos

posteriores a la fecha de finalización del proyecto, sin que hubiera solicitud de prórroga por parte del Investigador Principal. En este sentido se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- 4-11-2003 Escrito reclamando la justificación de pagos en las partidas de personal y de bienes y servicios
- 16-2-04 Resolución de inicio del procedimiento de reintegro.
- 18-3-4 Recepción de alegaciones del centro beneficiario
- 23-6-04 Examinadas las alegaciones, el Director de este Instituto, como órgano competente para iniciar el procedimiento recaudatorio de acuerdo con el art. 41.1 del Reglamento General de recaudación dictó Resolución de inicio de procedimiento de recaudación contra la Fundación Jiménez Díaz por importe total de 13.442,71.
- 7-7-04 La Fundación Jiménez Díaz efectuó ingreso de la deuda en el plazo de voluntario.
- 12/11/2004 Se remitió escrito a la Intervención General de la Administración del Estado, dirigido al Auditor Nacional (D. Tomás Ramos Segovia) comunicando las actuaciones realizadas sobre este proyecto de investigación
- Con fecha 31-12-2004 se procedió a incluir en la aplicación Fondos 2000, un pago negativo por importe de -5.519,51 correspondiente los gastos incorrectamente efectuados en la anualidad cofinanciada por el FEDER

Desde el punto de vista científico, se ha analizado la memoria científica final, de fecha 21-3-2004 indicando que: el proyecto planteaba cinco objetivos, y los mismos se ha cumplido. La profundización en el estudio de la biología de FADD puede considerarse que ha rendido resultados científicos importantes. El quinto objetivo, abordado en ratones Bax Knock-out que desarrollaron una enfermedad cutánea, terminó en fracaso, pero ello no puede interpretarse como incumplimiento.

Prueba de ello es la producción científica, que denota no solo el proyecto, sino que en mismo se incardina como línea de investigación científica (al menos 6 artículos nuevos en revistas científicas internacionales en consecuencia directa de este proyecto y otros 6 indirectamente vinculables al mismo, sobre todo teniendo en cuenta que existe un decalaje entre la obtención de resultados publicables y su publicación, que se acerca al año y a veces lo puede rebasar).

## **INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR**

Tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

Indicar por último que, hasta la fecha, no ha sido realizado ningún control financiero de las ayudas concedidas ni por parte ni a instancias de la Comisión Europea.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

En cuanto a los controles realizados durante el 2004, los datos más relevantes son los siguientes: se visitaron un total de 2 centros, lo que dio como resultado un total de 8

expedientes auditados, que suponen un importe subvencionado de 5.303.330,80 €. El importe total controlado ascendió a 4.928.817,97 €.

Asimismo, se ha enviado a la DGFC del Ministerio de Economía y Hacienda un resumen de los controles realizados en este periodo, y copia de informes resultantes de dichos controles en soporte electrónico, debido a su volumen.

Como consecuencia de la ejecución de las visitas de control se han detectado ciertos problemas, para los cuales la DGI ya ha planteado las correspondientes soluciones. Los mayores problemas se plantean por el desconocimiento o la mala interpretación que los organismos beneficiarios hacen de las normas por las que se regula la gestión de Fondos FEDER. Es por este hecho, por el que se han desarrollado las acciones descritas anteriormente, como son la elaboración de manuales y guías, y el esfuerzo por mantener una comunicación fluida y bidireccional con los organismos.

#### Controles previstos para el año 2005

Respecto al Plan de Controles para el 2005, fue remitido a la Dirección General de Fondos Comunitarios el 29 de diciembre de 2004. Igualmente, una copia de dicho Plan de controles fue enviada a la Autoridad de Pagos del FEDER en la misma fecha.

Como principal novedad respecto al año 2004, destaca la puesta en marcha de los controles de los Proyectos de I+D, en su vertiente de control financiero *in situ*.

En resumen el mencionado plan va a suponer, para Madrid, como mínimo: 2 expedientes de Infraestructuras Científicas auditados.

### CONTROL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

En la Dirección General de Investigación (DGI), se realizó un Plan de Visitas de Control de acuerdo al artículo 4 del Capítulo II del Reglamento (CE) 438/200.

El Plan de Visitas de Control se realizó para determinar la conformidad del sistema de gestión y control con los requisitos especificados en los Reglamentos Comunitarios y en las bases de las convocatorias de los Programas (normas reguladoras), así como para proporcionar a las entidades beneficiarias la oportunidad de mejorar su sistema de gestión y control.

Los controles efectuados se sustentan en una muestra suficiente de las ayudas concedidas, de acuerdo a lo recogido en el Capítulo II, Sistemas de Gestión y Control, del Reglamento (CE) 438/2000, en especial en su artículo 4, la finalidad de estos controles ha sido:

- Verificar la eficacia, en el marco establecido por las normas reguladoras, del sistema de gestión y control.
- Comprobar en forma selectiva, en relación con las normas reguladoras, las declaraciones de gastos realizados e importes devueltos al Tesoro.

En este Plan de Visitas se ha seguido un método de selección de centros y entidades beneficiarias de ayudas que parte del cumplimiento de dos principios:

- Visitar centros que representen el 10% del número de operaciones certificadas en las anualidades del 2000, 2001, 2002 y 2003.
- Visitar centros en todas las Comunidades Autónomas, ampliado el número de centros representativos del 10% de operaciones certificadas, hasta incluir al menos dos visitas a empresas como en centros de I + D ubicados en Comunidades de Objetivo 2.

En las visitas se ha verificado la elegibilidad de los gastos habidos en estos programas, así como de los gastos de puesta en marcha de la línea de investigación del programa Ramón y Cajal.

El resultado del seguimiento de los programas, y el resultado de la auditoría realizada por UAFSE a la DGI ha dado lugar a una recertificación de todos esos años.

### CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID

Se han llevado a cabo acciones de seguimiento y control del programa por parte del Consejo Superior de Cámaras (Organismo intermedio), las cuales han detectado la imputación incorrecta de determinados gastos en las anualidades de 2003 y 2004, motivo por el cual se ha procedido a efectuar la correspondiente descertificación, según se detalla en el apartado 2.1.

No ha habido acciones de control financiero externo.

### 5.3 Evaluación intermedia.

El artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, prescribe que a mitad del período de programación se debe realizar una evaluación intermedia referida a cada marco comunitario de apoyo y a cada intervención. Este mismo artículo establece que la evaluación intermedia se efectuará bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro, por un evaluador independiente.

Asimismo, el artículo 42.4 del Reglamento 1260/99 prevé una actualización de los informes de evaluación intermedia que deberá estar terminada el 31 de diciembre de 2005, con vistas a programar las futuras intervenciones.

Una vez finalizado el proceso de evaluación intermedia en el año 2003, en el año 2004 se iniciaron las actuaciones preparatorias con el fin de **iniciar la fase de actualización de la evaluación intermedia**.

Así, con fecha 13 de septiembre de 2004 tuvo lugar la reunión del Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2 con el fin de analizar el calendario de preparación y realización de la evaluación intermedia de los DOCUPs Objetivo nº 2, examen de los pliegos de prescripciones técnicas con el fin de garantizar contenidos comunes y análisis de determinadas orientaciones metodológicas para los citados trabajos.

Con el fin de otorgar debido cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo 42.4 del Reglamento (CE) nº 1260/99, una vez realizada la oportuna consulta al Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 3 de diciembre de 2004 se formalizó el Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Universidad de Alcalá con el fin de desarrollar los proyectos de "evaluación y seguimiento continuo de los Programas Europeos de la Política Regional Comunitaria (Operaciones cofinanciadas por el FEDER y el FSE)".

El contenido del Convenio se ajustó al calendario y a las condiciones fijadas por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2.

El calendario de presentación de los trabajos correspondiente a la actualización de la evaluación intermedia del DOCUP fijado en el citado Convenio en la cláusula cuarta es el siguiente:

\* **Primera entrega del Informe de actualización de la evaluación Intermedia:** antes del 14 de diciembre de 2004.

\* **Presentación de un avance del informe:** 30 de junio de 2005.

\***Presentación del informe provisional:** 30 de septiembre de 2005.

\***Presentación del informe definitivo de actualización de la evaluación intermedia:** 31 de octubre de 2005.

En la cláusula quinta del citado Convenio la primera entrega del informe de actualización de la evaluación intermedia del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006 debía incluir la elaboración del plan de trabajo y de los siguientes capítulos:

**- Análisis metodológico:**

- \* Enfoque metodológico adoptado.
- \*. Condicionantes y límites encontrados en la realización del trabajo.
- \* Validez de los indicadores adicionales propuestos en la evaluación intermedia.

**- Análisis de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el contexto de la evaluación intermedia de 2003.**

- \* Evaluación Intermedia. Recomendaciones de reprogramación, toma en consideración de las mismas y resultados obtenidos.
- \* Evolución de los indicadores de contexto. Necesidad de ajustes en el programa. Aspectos más relevantes de los mismos.

Dicho análisis debía evaluar en profundidad las modificaciones producidas en la programación, la toma en consideración de las recomendaciones realizadas en el informe de evaluación intermedia y la necesidad de ajustes en el Programa.

Dentro del plazo fijado en el Convenio se presentó la primera entrega del informe de actualización de la evaluación intermedia, con el contenido establecido.

Asimismo, el equipo evaluador presentó con fecha 20 de diciembre de 2004 el cuestionario dirigido a los gestores del DOCUP, el cual, una vez validado por la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, permitiría continuar los trabajos de actualización de la evaluación en el año 2005.

#### **5.4. Resumen de los principales problemas.**

##### **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

##### **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

La DGI, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repetían de forma común en todas las instituciones, como son:

- Retrasos en el proceso de certificación debidos en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la *Guía de Instrucciones de Justificación de las Ayudas*, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento.
- Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.
- Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.
- Ante el cambio de personal de gestión en las instituciones destinatarias de las ayudas se plantean, por parte de la DGI, una serie de seminarios para dar a conocer a los beneficiarios de las ayudas en que consisten los Fondos FEDER, cuales son sus objetivos, como se gestionan y cualquier otra cuestión que se planteé respecto a estas ayudas. Con esta medida, se busca además conseguir una comunicación más fluida y conocer con mayor profundidad los problemas de los beneficiarios a fin de adaptar el sistema de gestión de ayudas FEDER.

##### **INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)**

Como ya hemos comentado en el punto 5.1 al hablar del procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas ("regla de minimis"), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha comentado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto

##### **INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

Los principales problemas que se han planteado al gestionar la intervención son consecuencia del cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto), lo que ha retardado la ejecución de la medida 3.2. y 3.3

##### **CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID**

Un elemento de dificultad de gestión estriba en comprobar que la ubicación del solicitante esté dentro de Objetivo 2. Este hecho adquiere mayor relevancia en grandes municipios cuyo

territorio es sólo elegible parcialmente, como sucedió en Leganés, Getafe, etc.. Una vez superados los inconvenientes iniciales, se trabaja con total normalidad.

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA**

La supresión del Ministerio de Ciencia y Tecnología en el año 2004 ha dado lugar a una distribución de las competencias que éste tenía entre dos Departamentos distintos: el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. La Dirección General de Política Tecnológica ha quedado adscrita al Ministerio de Educación y Ciencia. Este cambio ha tenido como consecuencia que el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica hayan sido asumidos por ambos Ministerios, que durante el año 2004 han seguido funcionando de manera conjunta en la gestión de las ayudas concedidas hasta la citada anualidad; sin embargo el nuevo esquema de gestión de las ayudas ha quedado definido en el año 2005 con la publicación de la *Orden PRE/690/2005, de 18 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica*, en la que se define qué proyectos serán atendidos por cada Departamento ministerial que a partir de entonces celebrarán convocatorias separadas.

Estas modificaciones no afectan al contenido del régimen de ayudas aprobado por la Comisión (Ayuda de Estado N605/03), al que se acogen las ayudas concedidas a los proyectos a partir del año 2004.

## 5.5. Ejecución y utilización de la asistencia técnica

El anexo sobre gastos subvencionables del Reglamento (CE) nº 1260/1999 establece la posibilidad de que determinados costes soportados por los Estados miembros en la gestión, puesta en marcha, seguimiento y control de programas de los Fondos Estructurales, incluidos en las categorías establecidas en dicho Reglamento, puedan recibir cofinanciación procedente de los Fondos Estructurales.

Con cargo a la asistencia técnica, por tanto, se llevan a cabo las tareas de seguimiento, evaluación, actividades de información y publicidad y estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

Esta actuación es compartida en el DOCUP por la Comunidad Autónoma de Madrid y la D.G. de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda. En el año 2004 se han realizado acciones relacionadas con la estructura nacional de coordinación, grupos de trabajo y encuentros anuales realizados en Madrid en dicha anualidad

En lo que a la Comunidad Autónoma de Madrid concierne, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en materia de asistencia técnica:

### 1.- Actuaciones de seguimiento

El Reglamento (CE) 1260/99, del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, norma básica en esta materia, configura el seguimiento de las distintas formas de intervención de los Fondos Estructurales (Programas Operativos, Documentos Únicos de Programación) como una obligación legal que permite garantizar la eficacia de los Programas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del citado Reglamento, el seguimiento de los Programas debe realizarse fundamentalmente a través de los siguientes mecanismos:

- el establecimiento de un dispositivo de recogida de datos financieros (indicadores financieros) y estadísticos fiables sobre la aplicación, los indicadores de seguimiento así como de la transmisión de estos datos de conformidad con los procedimientos establecidos por el Estado Miembro y la Comisión, utilizando en la medida de lo posible sistemas informáticos que permitan el intercambio de datos con la Comisión.
- la adaptación del Complemento de Programa.
- la presentación a la Comisión de un informe anual de ejecución, una vez aprobado en el Comité de Seguimiento.
- la organización, en colaboración con la Comisión y el Estado Miembro, de la evaluación intermedia.

Con el fin de colaborar en el proceso de revisión y modificación del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006, de conformidad con lo establecido en la norma 11 del Reglamento (CE) nº 448/2004 de la Comisión de 10 de marzo de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 1685/2000 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/99 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos, se contrató a la empresa TCU S.L. para la prestación de un servicio de asistencia técnica.

En concreto, las labores realizadas han ido encaminadas a colaborar en los siguientes aspectos:

- Apoyo a la Reprogramación financiera del DOCUP Objetivo 2 en el Tramo local tanto para la zona permanente como para la Zona Transitoria.
- Apoyo a la Reprogramación financiera del DOCUP Objetivo 2 en el Tramo Autonómico tanto para la Zona Permanente como para la Zona Transitoria.

De igual forma, se contrató con la empresa IDOM, que ejerce la Asistencia Técnica de la Autoridad de Gestión del FEDER, para la realización del proyecto "Seguimiento para el Informe

Anual FEDER 2003", el cual consistió en el apoyo a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos en los siguientes aspectos:

- Apoyo al Seguimiento financiero: gestión de indicadores financieros de FICO y Fondos 2000.
- Apoyo al Seguimiento físico: aplicación del sistema de seguimiento de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, incluida la elaboración de documentos de carácter específico sobre el cumplimiento de complementariedad de las medidas, aplicación de las prioridades horizontales, integración e individualización de las actuaciones de los diferentes beneficiarios finales.

## 2.- Actuaciones de auditoría

En el marco del Plan de Control de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos de 2004 (artículo 4), se ha contado con el apoyo de la empresa Quasar Consultores S.A, a través de la asistencia técnica del FEDER; para la realización de controles en relación con la medida 1.1. No obstante lo anterior, el pago del mismo ha sido liquidado en enero de 2005, motivo por el cual no se imputa ningún gasto al año 2004.

La Intervención General, órgano de la Consejería de Hacienda, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2004, a través del servicio de Control Financiero, actuaciones en materia de control financiero de actuaciones cofinanciadas.

El objeto de la actuación es cumplir lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE)1260/99 del Consejo de 21 de junio y en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del citado Reglamento en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

La metodología utilizada para establece los gestores a controlar ha sido la siguiente:

- Se han establecido tres tipos de gestores: principales (ejecutan más de un 5% del montante financiero total del DOCUP) intermedio (ejecuta entre un 2% y un 5%) y pequeños (ejecutan menos de un 2%)
- Los controles previstos a realizar a lo largo del período de vigencia del DOCUP son: en gestores principales e intermedios un control cada dos años, en los gestores pequeños al menos un control durante la vigencia del DOCUP.
- Los controles de procedimientos se realizarán en las primeras anualidades, con objeto de verificar los sistemas de gestión y control, y proponer las correcciones en la fase inicial de ejecución para después comprobar en la fase final las medidas correctoras adoptadas por los gestores.

Se vigilará el cubrir con los controles financieros realizados, al menos, el 5% de cada anualidad.

En el año 2004, en el marco del DOCUP Objetivo 2 se han realizado controles de procedimientos y controles financieros de siete centros gestores, de la Zona permanente Objetivo 2, sobre actuaciones realizadas y certificadas por dichos gestores hasta 31 de diciembre de 2003. Los gestores objeto de control durante el ejercicio 2004 han sido:

- Dirección General de Medio Natural (Medida 2.4)
- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (Medida 2.5)
- Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental (Medidas 1.1 y 5.5)
- GEDESMA (Medida 2.2)
- Dirección General de Universidades e Investigación (Medida 5.6)
- Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (Medida 1.1)
- Dirección General de Turismo (Medidas 1.1 y 5.5)

La ejecución de las actuaciones cofinanciadas se ha realizado mediante un contrato de consultoría y asistencia con una firma privada de auditoría.

- Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Las actuaciones objeto de control se han localizado en los siguientes municipios:
  - Dirección General de Medio Natural: han sido objeto de control la realización de tratamientos selvícolas en los municipios de Rascafría y Alameda del Valle, y la ordenación de una finca sita en San Martín de la Vega.
  - Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental: ha sido objeto de control el contrato relativo a las mejoras en la red de medida de la contaminación atmosférica en los municipios de Alcalá de Henares, Alcorcón, Aranjuez, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles y Torrejón de Ardoz.
  - Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental: han sido objeto de control ayudas concedidas a dos empresas ubicadas en los municipios de Alcalá de Henares y San Martín de la Vega, y la ampliación y mejora de un centro de educación ambiental ubicado en Leganés.
  - GEDESMA: ha sido objeto de control la obra relativa al sellado del vertedero sanitariamente controlado y la excavación de una nueva celda de vertido, todo ello ubicado en Pinto.
  - Dirección General de Universidades e Investigación: han sido objeto de control las obras de rehabilitación de la Casa del Gobernador y del Cuartel de Pavía en el municipio de Aranjuez.
  - Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural: han sido objeto de control ayudas concedidas a dos empresas ubicadas en los municipios de Arganda del Rey y Móstoles.
  - Dirección General de Turismo: han sido objeto de control ayudas concedidas a dos empresas ubicadas en los municipios de Chinchón y Pinto, y a los Ayuntamientos de Braojos de la Sierra y Somosierra.

Con relación a la zona transitoria, los gestores que han sido objeto de control durante 2004 han sido los siguientes:

- Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental (Medidas 1.1 y 5.5)
- Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (Medida 1.1)
- Dirección General de Turismo (Medida 5.5)

La ejecución de las actuaciones cofinanciadas se ha realizado mediante un contrato de consultoría y asistencia con una firma privada de auditoría.

- Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Las actuaciones objeto de control se han localizado en los siguientes municipios:
  - Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental: han sido objeto de control distintos trabajos de mejora realizados en un centro de educación ambiental ubicado en San Lorenzo de El Escorial y la construcción de un aula de educación ambiental ubicada en Chapinería.
  - Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural: han sido objeto de control ayudas concedidas a dos empresas ubicadas en los municipios de Madrid y Villarejo de Salvanes.

Dirección General de Turismo: han sido objeto de control ayudas concedidas a los Ayuntamientos de Santa María de la Alameda y Piñuecar-Gandullas.

Las actuaciones de control tienen una incidencia indirecta con las prioridades horizontales, en cuanto que su puesta en marcha coadyuva al estudio y evaluación de los procedimientos más adecuados para proceder a la integración de estos principios y contribuye a detectar las posibles deficiencias existentes.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad de las actuaciones de control cofinanciadas, se ha incluido en la documentación del expediente de contratación de asistencia técnica tramitado, para la realización de las actuaciones de control en colaboración con una firma privada de auditoría, (pliegos, anuncios, contrato) así como en la documentación generada en la propia ejecución del control, la indicación de la cofinanciación del FEDER y los logotipos de la Unión Europea.

Los gastos ejecutados por el Servicio de Control Financiero, correspondientes a la contratación de servicios externos para colaborar en la realización de las labores de control, están sometidos a fiscalización y a control material.

Durante la realización de los trabajos de control, a los equipos de trabajo de la firma privada de auditoría (a los que se les exige un número mínimo de miembros de una determinada categoría profesional, y con un número mínimo de años de experiencia) se incorporan personal del Servicio de Control Financiero, con fin de conjugar la experiencia en trabajos de auditoría, con el conocimiento de las técnicas de control en el ámbito de la Administración Pública.

Asimismo, tras la adjudicación del contrato, se designa por parte de la Intervención General, un Director de los Trabajos, encargado de dirigir y realizar un seguimiento de los trabajos de control, al que le corresponde, entre otras, las funciones de aprobar los programas de trabajo, de forma que aseguren el cumplimiento de la normativa comunitaria sobre control financiero, supervisar los papeles de trabajo y cuanta documentación se genere en el control, fijar el cronograma de ejecución de los mismos etc..

### 3.- Actuaciones de evaluación

El artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, prescribe que a mitad del período de programación se debe realizar una evaluación intermedia referida a cada marco comunitario de apoyo y a cada intervención. Este mismo artículo establece que la evaluación intermedia se efectuará bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro, por un evaluador independiente.

Asimismo, el artículo 42.4 del Reglamento 1260/99 prevé una actualización de los informes de evaluación intermedia que deberá estar terminada el 31 de diciembre de 2005, con vistas a programar las futuras intervenciones.

Una vez finalizado el proceso de evaluación intermedia en el año 2003, en el año 2004 se iniciaron las actuaciones preparatorias con el fin de iniciar la fase de actualización de la evaluación intermedia.

Con el fin de otorgar debido cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo 42.4 del Reglamento (CE) nº 1260/99, una vez realizada la oportuna consulta al Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 3 de diciembre de 2004 se formalizó Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Universidad de Alcalá con el fin de desarrollar los proyectos de "evaluación y seguimiento continuo de los Programas Europeos de la Política Regional Comunitaria (Operaciones cofinanciadas por el FEDER y el FSE)".

El contenido del Convenio se ajustó al calendario y a las condiciones fijadas por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2.

La parte del Convenio que corresponde a la actualización de la evaluación del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006 son 24.039, 5 euros.

El calendario de presentación de los trabajos correspondiente a la actualización de la evaluación intermedia del DOCUP fijado en el citado Convenio en la cláusula cuarta es el siguiente:

\* Primera entrega del Informe de actualización de la evaluación Intermedia: antes del 14 de diciembre de 2004.

\* Presentación de un avance del informe: 30 de junio de 2005.

\*Presentación del informe provisional: 30 de septiembre de 2005.

\* Presentación del informe definitivo de actualización de la evaluación intermedia: 31 de octubre de 2005.

En la cláusula quinta del citado Convenio la primera entrega del informe de actualización de la evaluación intermedia del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006 debía incluir la elaboración del plan de trabajo y de los siguientes capítulos:

- Análisis metodológico:

\* Enfoque metodológico adoptado.

\*. Condicionantes y límites encontrados en la realización del trabajo.

\* Validez de los indicadores adicionales propuestos en la evaluación intermedia.

- Análisis de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el contexto de la evaluación intermedia de 2003.

\* Evaluación Intermedia. Recomendaciones de reprogramación, toma en consideración de las mismas y resultados obtenidos.

\* Evolución de los indicadores de contexto. Necesidad de ajustes en el programa. Aspectos más relevantes de los mismos.

Dicho análisis debía evaluar en profundidad las modificaciones producidas en la programación, la toma en consideración de las recomendaciones realizadas en el informe de evaluación intermedia y la necesidad de ajustes en el Programa.

Dentro del plazo fijado en el Convenio se presentó la primera entrega del informe de actualización de la evaluación intermedia, con el contenido establecido, cuyo pago fue liquidado en el año 2005.

#### 4.- Actuaciones en cumplimiento del Plan de Información y Publicidad del DOCUP

El Reglamento (CE) nº 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, establece la obligación de informar a los beneficiarios potenciales y a la opinión pública acerca de las posibilidades que ofrecen las intervenciones cofinanciadas así como del papel que desempeña la Unión Europea en colaboración con los Estados miembros en favor de las mismas. Dicha obligación ha sido desarrollada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.1.1. del citado Reglamento, en el Plan de Actividades de Comunicación del DOCUP, incluido en el Complemento de Programa.

Dicho Plan ha sido revisado en el año 2004 con el fin de diseñar una nueva estrategia de comunicación que facilite el acceso de la información a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el citado Plan se han llevado a cabo actividades de diversa índole, fundamentalmente, las siguientes:

##### Seminarios

Dada su condición de Organismo Coordinador, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos debe garantizar la correcta gestión de los Programas por parte de los responsables de actuaciones cofinanciadas de su ámbito territorial (gestores de la Comunidad de Madrid y de los Ayuntamientos), por dicho motivo esta Dirección General organiza anualmente Seminarios con el fin de atender las necesidades formativas de dichos responsables.

Con el fin de dar a conocer los principales resultados de la evaluación intermedia de los Programas cofinanciados por Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid así como las perspectivas de futuro de la Política Regional Comunitaria a la luz del Tercer Informe de la Comisión Europea sobre la Cohesión Económica y Social, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos organizó una Jornada sobre el "Balance Intermedio de los Fondos Europeos y Perspectivas de Futuro" el pasado 15 de junio de 2004 en colaboración con la Representación de la Comisión Europea en España.

Los destinatarios de dicha Jornada fueron los gestores de los Programas de la Comunidad de Madrid para los Objetivos 2 y 3, el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, las Iniciativas Comunitarias Leader + e Equal así como entidades, Agentes Sociales, económicos e institucionales y miembros del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid.

En dicha jornada participaron tanto expertos de la Comisión Europea como los evaluadores de los Programas e Iniciativas Comunitarias en los que participa la Comunidad de Madrid, con el fin de debatir los principales resultados de las evaluaciones.

Como consecuencia de dicho Seminario se generaron diversos gastos derivados de la impartición de las ponencias, adquisición de material didáctico y promocional destinado a los asistentes. Asimismo se contrataron los servicios técnicos necesarios para atender las necesidades informáticas y de sonido del Seminario y los de una empresa de catering.

#### Publicaciones

El Reglamento (CE) nº 1159/2000 prevé como una de las actividades esenciales para garantizar la transparencia de las actuaciones cofinanciadas la publicación del contenido de las intervenciones, así como la divulgación de estos documentos.

En el marco del nuevo Plan de Información y Publicidad del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006 se editaron las siguientes publicaciones:

En primer lugar, con el fin de difundir las principales conclusiones de las evaluaciones intermedias de, durante el año 2004 se editó un documento de síntesis de los informes de evaluación de los Programas anteriormente enunciados, redactado de forma clara y accesible, con el fin de llegar al ciudadano. Dicho documento, que lleva por título Evaluación Intermedia de los Programas de la Comunidad de Madrid cofinanciados por los Fondos Estructurales para el período 2000-2006 se encuentra asimismo disponible en el portal de Internet de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos [www.madrid.org/europa](http://www.madrid.org/europa).

De igual forma, otra de las medidas de difusión incluidas en el Plan de Información y Publicidad y llevadas a cabo durante el año 2004 fue la edición del Informe trienal sobre la Cohesión Económica y Social 2000-2002, fruto del Convenio con la Universidad de Alcalá de fecha de fecha 26 de julio de 2002 para el desarrollo del proyecto: "Análisis de la contribución de los Fondos Europeos al cumplimiento de la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid para el período 1986-2006".

## 5.6 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

Con el fin de otorgar debido cumplimiento a las obligaciones en materias de información y publicidad derivadas del artículo 46 del Reglamento 1260/99, del Consejo, de 21 de junio de 1999 (CE), del Reglamento nº 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000 y del propio Plan de Difusión y Publicidad incluido en el Complemento de Programa del Documento Único de Programación Objetivo 2 para el actual período de programación 2000-2006, facilitando la transparencia de las actuaciones que reciben financiación comunitaria, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha llevado a cabo distintas actividades durante el año 2004.

Los destinatarios de dichas actuaciones fueron tanto los gestores de Fondos Europeos como los propios ciudadanos, ya sea directamente o bien a través de la información facilitada al órgano legislativo y representativo del pueblo de Madrid, constituido por la Asamblea de Madrid.

En consecuencia, el presente informe se estructura en distintos apartados en función del público destinatario de dichas medidas.

### 1.- INFORMACIÓN DIRECTA A LOS CIUDADANOS

Tiene por objeto sensibilizar a la opinión pública acerca del papel desempeñado por la Unión Europea a través de las distintas intervenciones y difundir y dar a conocer los resultados obtenidos a través de las mismas. Asimismo pretende informar a los beneficiarios potenciales y finales, autoridades públicas afectadas, asociaciones profesionales y representativas de intereses económicos y sociales sobre las posibilidades ofrecidas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, asegurando así su transparencia.

Durante el año 2004 la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos elaboró un nuevo Plan de Información y Publicidad del Documento Único de Programación Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006 con el fin de diseñar una nueva estrategia de comunicación que facilite el acceso de la información a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

Al hilo de lo expuesto, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad de las actividades realizadas con el apoyo de los Fondos Estructurales y de Cohesión y en qué medida las actividades de información y publicidad han servido para informar a la opinión pública y a los beneficiarios finales, durante el año 2004 se realizó **una evaluación específica del Plan de Información y Publicidad**, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 de dicho Plan. En concreto, los objetivos de dicha evaluación fueron:

- a) La elaboración de la metodología que permita determinar el cumplimiento en la Comunidad de Madrid de los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) de la Comisión Europea nº 1159/2000, de 30 de mayo, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, así como la calidad de las medidas desarrolladas para garantizar dicha publicidad.
- b) La identificación de buenas prácticas en materia de información y publicidad, que hayan destacado por:
  - a. La claridad del mensaje a la hora de transmitir cuál es el papel desempeñado por los Fondos Estructurales en la mejora de la región y los proyectos concretos realizados con el apoyo de la Unión Europea.
  - b. La idoneidad de los canales de difusión utilizados para transmitir dicho mensaje, de forma que la información sobre las posibilidades ofrecidas por los Fondos Europeos al público en general haya llegado al mayor número de destinatarios posible.
- c) La obtención de un banco de imágenes que recoja, de forma diferenciada, tanto las buenas prácticas detectadas como las deficiencias existentes en la aplicación de la normativa en materia de información y publicidad.

La realización de dicha evaluación temática constituye una experiencia innovadora que como tal ha sido presentada al proyecto S3 de Interreg del que forma parte esta Dirección General con otras 13 regiones europeas y que será debatida en el ámbito del mismo, así como a través de una Jornada Europea de Información y Publicidad prevista para el año 2005.

En el marco de esta nueva estrategia de comunicación, desde la Dirección General se ha promovido, dentro del proyecto de Interreg citado, la puesta en marcha de una campaña piloto dirigida a promover el acceso al gran público de la información relacionada con los Fondos Estructurales, atendiendo así una de las recomendaciones de la citada evaluación. Una pieza clave de esta campaña de sensibilización es un reportaje audiovisual con el fin de informar a los ciudadanos sobre el papel que desempeñan los Fondos Europeos en la mejora de su calidad de vida.

Internet es asimismo un instrumento esencial de transmisión de la información. Por ello, durante el año 2004 se ha modificado el portal de Internet de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, con el fin de facilitar su acceso y actualizar sus contenidos, aspecto en el que se continúa trabajando. En dicho portal se recogen las actividades desarrolladas desde el Área de Fondos Europeos y Política Regional así como las publicaciones editadas por el mismo

Es importante hacer referencia a la información que sobre las actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos que se realiza a través de la **Revista de Información Europea de la Comunidad de "Madrid-Europa"**, editada por la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, dado que en todos los números de dicha Revista se han incluido, en la Sección correspondiente a Municipios, proyectos que han recibido financiación comunitaria de los distintos Fondos Europeos, entre ellos el FEDER.

## 2. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA ASAMBLEA DE MADRID

La Ley 8/1994, de 6 de julio, sobre Planes y Programas de la Comunidad de Madrid en relación con los Fondos Estructurales de la Unión Europea establece en su artículo 3.2. que "la Comunidad de Madrid, en su ámbito de competencia y en coherencia con lo establecido en los reglamentos comunitarios, realizará informes anuales que incluirán un balance de aplicación de los Fondos, coordinación de las actuaciones, resultados del seguimiento y repercusión de la aplicación de los proyectos". Dichos informes deberán ser presentados por el Consejo de Gobierno a la Asamblea de Madrid, la cual procederá a su análisis y evaluación.

En consecuencia, con objeto de cumplir la citada obligación legal, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos elaboró el **informe de ejecución de Fondos Europeos a 31 de diciembre de 2003 y su soporte para la presentación institucional para la Asamblea en Power Point**.

El contenido del informe se centra en las actuaciones llevadas a cabo con cofinanciación comunitaria por la Comunidad de Madrid durante el tercer año del periodo de programación 2000-2006 en relación con aquellos Fondos Europeos que presentan algún dato de ejecución o actividad en el año 2002, concretamente:

- ✓ El Programa Operativo de Objetivo 3 de la Comunidad de Madrid 2000-2006.
- ✓ El Documento Único de Programación de Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006.
- ✓ El Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2000-2006.
- ✓ Los proyectos cofinanciados por el Fondo de Cohesión

Por otra parte la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos durante el año 2004 facilitó a la Asamblea numerosa información acerca de la actividad que lleva a cabo el mismo, bien mediante la remisión de informes o documentación por escrito (**preguntas de contestación escrita, peticiones de información...**) o bien mediante la comparecencia de los responsables del Gobierno Regional en la Cámara (**preguntas de respuesta oral, comparecencias...**), de acuerdo con lo establecido en los Títulos XI y XIII del Reglamento de la Asamblea.

En relación con este particular, debe tenerse en cuenta que el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid publica el texto íntegro de las Comparecencias en Internet, por lo que se facilita el acceso de los ciudadanos a la información facilitada en las misma.

### 3. INFORMACIÓN A LOS GESTORES DE FONDOS EUROPEOS

Tiene por objeto asegurar el eficaz cumplimiento de las obligaciones de gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través del refuerzo de la capacidad técnica de las unidades administrativas que ejecutan proyectos cofinanciados por dicho Fondo.

En el apartado 3.2.1.1. del Reglamento (CE) n.º 1159/2000, se establece la obligación de publicar *“el contenido de las intervenciones, haciendo hincapié en la participación de los correspondientes Fondos Estructurales, así como la divulgación de esos documentos y su comunicación a los solicitantes interesados”*.

Con el fin de potenciar la máxima visibilidad a las actuaciones cofinanciadas, desde esta Dirección General se ha promovido la publicación en Internet de los Programas y actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos así como de distintas publicaciones relacionadas con dicha materia.

Asimismo en el nuevo Plan de Información y Publicidad anteriormente mencionado se han incluido una serie de medidas que se han llevado a cabo en el año 2004:

En primer lugar, de conformidad con el artículo 40.4 del Reglamento (CE) n.º 1260/99, del Consejo, de 21 de junio de 1999 Documento de Trabajo Metodológico n.º 8 de la Comisión Europea relativo a la Evaluación Intermedia de las intervenciones de los Fondos Estructurales, se ha considerado esencial difundir los resultados de la evaluación intermedia realizada en el año 2003 de los Programas e Iniciativas Comunitarias cofinanciados por Fondos Europeos en los que participa la Comunidad de Madrid, en concreto los siguientes:

- Programa Operativo Objetivo 3 de la Comunidad de Madrid 2000-2006.
- Documento Único de Programación Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006.
- Programa de Desarrollo Rural 2000-2006.
- Iniciativa Leader +.
- Iniciativa Equal.

Por ello, con el fin de dar a conocer los principales resultados de la evaluación intermedia de los Programas cofinanciados por Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid así como las perspectivas de futuro de la Política Regional Comunitaria a la luz del Tercer Informe de la Comisión Europea sobre la Cohesión Económica y Social, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos organizó una Jornada sobre el **“Balance Intermedio de los Fondos Europeos y Perspectivas de Futuro”** el pasado **15 de junio de 2004** en colaboración con la Representación de la Comisión Europea en España.

Los destinatarios de dicha Jornada fueron los gestores de los Programas de la Comunidad de Madrid para los Objetivos 2 y 3, el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, las Iniciativas Comunitarias Leader + e Equal así como entidades, Agentes Sociales, económicos e institucionales y miembros del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid y otras regiones españolas.

En dicha jornada participaron tanto expertos de la Comisión Europea como los evaluadores de los Programas e Iniciativas Comunitarias en los que participa la Comunidad de Madrid, con el fin de debatir los principales resultados de las evaluaciones.

Asimismo, con el fin de difundir las principales conclusiones de las evaluaciones intermedias de, durante el año 2004 se editó un documento de síntesis de los informes de evaluación de los Programas anteriormente enunciados, redactado de forma clara y accesible, con el fin de llegar al ciudadano. Dicho documento, que lleva por título **Evaluación Intermedia de los Programas de la Comunidad de Madrid cofinanciados por los Fondos Estructurales para el período 2000-2006** se encuentra asimismo disponible en el portal de Internet de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos [www.madrid.org/europa](http://www.madrid.org/europa).

Otra de las medidas de difusión incluidas en el Plan de Información y Publicidad y llevadas a cabo durante el año 2004 fue la edición del **Informe trienal sobre la Cohesión Económica y Social 2000-2002**, fruto del Convenio con la Universidad de Alcalá de fecha de fecha 26 de julio de 2002 para el desarrollo del proyecto: "Análisis de la contribución de los Fondos Europeos al cumplimiento de la Política Regional Comunitaria en la Comunidad de Madrid para el período 1986-2006".

La difusión de estas publicaciones se ha desarrollado mediante su inclusión en los Boletines de Novedades Bibliográficas realizado por el Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid, así como mediante los canales de distribución de dicho Centro. Se han atendido, asimismo, numerosas solicitudes cursadas por las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid, otras Comunidades Autónomas, otras instituciones y particulares.

Dada su condición de Organismo Coordinador, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos debe garantizar la correcta gestión de los Programas por parte de los responsables de actuaciones cofinanciadas de su ámbito territorial (gestores de la Comunidad de Madrid y de los Ayuntamientos), por dicho motivo esta Dirección General ha participado en la formación de dichos responsables

- **Participación en el módulo autonómico correspondiente a los Cursos selectivos dirigidos a Secretarios-Interventores de Administración Local con habilitación de carácter nacional** celebrado el 30 de noviembre de 2003 en relación con la materia "Los Fondos Europeos en la Política Regional Comunitaria".
- **Participación en una Jornada sobre la Unión Europea dirigida a Alcaldes de la Comunidad de Madrid** el pasado 13 de diciembre de 2004 en relación con la materia: "Acercar Europea a los ciudadanos desde los municipios".

Por último, cabe destacar la **participación en proyectos de cooperación con los nuevos países europeos dirigidas a personal con responsabilidad en el Área de Fondos Europeos**, durante las cuales se impartieron distintas sesiones formativas en las que desde la Comunidad de Madrid se apoyó el fortalecimiento institucional en la gestión de los Fondos Estructurales.

#### 4. CONCLUSIÓN

De todo anteriormente expuesto, resulta patente el cumplimiento por parte de la Administración Regional de la Comunidad de Madrid del Plan de Difusión y Publicidad incluido en el Complemento de Programa del Documento Único de Programación de la Comunidad de

Madrid 2000-2006, así como de las obligaciones de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos derivadas de la normativa comunitaria europea, al estar dirigidas sus actuaciones a la totalidad de destinatarios de las mismas, garantizándose así la transparencia de la gestión.

## **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

### **INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)**

En el año 2004 el ICEX para difundir sus actividades a las empresas exportadoras españolas ha seguido utilizando los mismos medios que para el año 2003.

El nuevo Portal ICEX ([www.icex.es](http://www.icex.es)), puesto en marcha en el 2003, con el fin de que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX. El número de visitantes por mes, 118.000, ha aumentado un 18% en relación al 2003. El Portal, destinado al exportador español, en castellano, pone a disposición de particulares y empresas la información del Instituto así como servicios de valor añadido para los usuarios registrados (newsletter, alertas de novedades por correo electrónico, acceso a Estacom, al Aula Virtual, a Oferta Empresarial, servicio de hospedaje; publicación de notas de prensa de la empresa a través de los portales ICEX o recibir información sobre Oportunidades de Negocio). Actualmente el número de empresas registradas es de 14.526.

Por otro lado, el Portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles moda española en todo el mundo, "[www.fashionfromspain.com](http://www.fashionfromspain.com)," sigue actualizando sus contenidos. Este portal, bilingüe español-inglés en todos sus contenidos, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

Además, el Portal de Internet del ICEX prosigue la difusión del servicio Boletín Electrónico de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las empresas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquellas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín 3.832 empresas.

Durante el año 2004, se ha reestructurado una sección importante del portal [www.icex.es](http://www.icex.es): la página país, que aglutina toda la información que necesita un exportador español sobre un mercado concreto. En ella puede encontrar información general sobre el país, documentación y enlaces para los principales sectores, agenda de actividades de promoción organizadas por el ICEX y otra información de interés.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

Además, se está diseñando desde el año 2004 el nuevo Portal PIPE que mantendrá su carácter informativo y de difusión de las novedades de los mismos e incorporará nuevos contenidos de interés para las empresas participantes para comercializar el Programa. Cabe destacar la obtención de la información necesaria para interesarse por su participación en el mismo y registrarse on-line así como un Registro Previo, ofreciendo la posibilidad de obtener

información personalizada. También se podrán consultar Noticias PIPE, obtener información y noticias de las empresas que prestan sus servicios a las empresas PIPE o también consultar el calendario de actividades PIPE (seminarios, actividades de promoción, eventos, etc.).

Por otro lado, la Base de Datos Corporativa, que contiene 30.000 PYMES exportadoras, continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

También, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo del 2004 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Asimismo, el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2004 ha continuado utilizando los mismos instrumentos:

A través del Portal ICEX se describe de una manera visible y explícita en su apartado Actividades de Promoción el apoyo FEDER para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al Programa PIPE 2000, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE 2000 así como en los folletos sobre sus Servicios Complementarios y Programa de Seguimiento, aparece el logo FEDER al igual que en su Página Web ([www.icex.es/pipe2000/pipe2000html](http://www.icex.es/pipe2000/pipe2000html)).

Por último, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes Programas Operativos.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA**

En la página web del Ministerio de Ciencia y Tecnología ([www.mcyt.es](http://www.mcyt.es)) figuraba en la información referente al programa de ayudas PROFIT que las convocatorias están cofinanciadas por el FEDER, desde esa página se podía acceder a la información sobre política regional proporcionada por la Unión Europea a través de Internet. Esta información ha sido traspasada a las respectivas páginas web del Ministerio de Educación y Ciencia y del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio durante el año 2004.

En la resolución de concesión de las ayudas PROFIT figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de objetivo 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del Fondo de Desarrollo Regional, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

## **INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

Además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada, se realiza información y publicidad en la página Web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

- Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado "Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología", que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales de las ayudas correspondientes a la convocatoria 2000–2002 y la convocatoria 2003-2004.

Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.

- Jornadas de difusión de la convocatoria de Infraestructura Científico-Tecnológica.

- El Ministerio de Educación y Ciencia facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mec.es>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a las convocatorias, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico– tecnológicas en España.

## CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS

Durante 2004 han sido numerosas las medidas llevadas a cabo en el marco del Programa NEXOPYME para dar publicidad a la presente intervención con fondos de la Unión Europea.

En primer lugar la existencia del Portal Nexopyme ([www.nexopyme.com](http://www.nexopyme.com)) el cual posibilita el conocimiento por internet de la intervención a todas las empresas potencialmente beneficiarias y facilita el conocimiento de sus contenidos: cómo participar en el Programa e informaciones de interés para el segmento de empresas al cual va destinada la intervención. En la *home page* del portal está claramente visible el logo del FEDER (ver Anexo K). Igualmente, en las páginas web del Consejo Superior, de las Cámaras y de Camerpyme se establecieron enlaces destacados a la web del Programa NexoPyme, con los correspondientes logotipos.

Otro elemento de publicidad lo contiene la convocatoria emitida por la Cámara de Comercio; en ella aparece de manera sobresaliente el logo FEDER y en la exposición de motivos se hace expresa referencia a la cofinanciación de dicho Fondo Estructural de la Unión Europea. También en los Convenios Cámara-Empresa-Camerpyme se hace referencia a la existencia de las ayudas de la Unión Europea para el proyecto y las consiguientes obligaciones de las empresas beneficiarias.

De la mano de las páginas web construidas para las empresas beneficiarias se produce un importante efecto multiplicador de la publicidad de la intervención; en el caso de Madrid han sido 23 web operativas y casi un centenar en fase de diseño, en cuya *home page* aparece de modo claramente visible el logo del FEDER (ver un ejemplo de web en el Anexo L).

Cabe mencionar que se han efectuado diversas reuniones de presentación del programa a colectivos empresariales de las zonas objetivo, en los que se ha remarcado la pertenencia del mismo a una intervención de los fondos estructurales, indicando en las reseñas enviadas a los medios la procedencia FEDER de una parte de las ayudas que reciben las empresas.

Además, ha sido intensiva la utilización de medios locales de comunicación (fundamentalmente prensa escrita y radio), destacando en inserciones y cuñas la cofinanciación de Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

A efectos indicativos, y además de la acción difusora a través de ruedas de prensa de difusión pública del programa, se han usado los siguientes medios locales (existe un dossier específico a disposición de la Autoridad de Gestión):

<b>Prensa escrita</b>	<b>Radio</b>
Revista Empresario	Frecuencia Torrejón
Periódico de la Cámara de Madrid	Cadena Ser Madrid Sur
Mercado de Alcalá	Onda Cero Alcalá
Diario de Alcalá	
Puerta de Madrid	
Mercado Fuenlabrada	
Diario Alcalá	
Revista AECIM	

De igual modo, en los soportes publicitarios de las acciones de reforzamiento de la difusión y publicidad del Programa (mediante *mailing* y *faxing* en las localizaciones empresariales de mayor entidad y polígonos industriales de las zonas de Objetivo 2 de la Comunidad), se menciona la existencia de financiación de la Unión Europea en el proyecto.

Además se ha editado un folleto tipo "tríptico" para repartir entre los potenciales beneficiarios, el cual también lleva también incorporado el logo del FEDER.

Finalmente, todos los equipamientos instalados en las oficinas de las empresas beneficiarias (monitores, unidades centrales y equipos multifunción), se han etiquetado convenientemente con etiquetas como la que se muestra a continuación:



## **6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.**

### **6.1. Normativa medioambiental.**

Según se establece en el DOCUP de Madrid, Objetivo 2 2000-2006 y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, la Administración General del Estado, ha realizado la trasposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP, sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía Hacienda participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

#### Directivas comunitarias:

- Residuos: 75/442/CEE, 90/656/CEE, 91/156/CEE y 91/692/CEE
- Conservación de aves silvestres: 79/409/CEE
- Contaminación procedente de instalaciones industriales: 84/360/CEE
- Evaluación de las repercusiones medioambientales de proyectos: 85/337/CEE
- Contaminación atmosférica de instalaciones de incineración de residuos municipales: 89/369/CEE y 89/429/CEE

#### Normativa de la Administración general:

- Evaluación del impacto medioambiental de proyectos: Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.
- Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

#### Normativa de la Administración Autonómica:

Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas por la que se modifica parcialmente la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid

Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOCM de 1 de julio de 2002)

Ley 5/2003 de Residuos de la Comunidad de Madrid (BOCM de 31 de marzo de 2003)

Decreto 170/1998 sobre gestión de las infraestructuras de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad de Madrid (BOCM de 23 de octubre de 1998)

Decreto 103/1996, de 4 de julio, por el que se crea el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 18 de julio de 1996)

Decreto 93/1998 por el que se modifica el Decreto 103/1996, de 4 de julio, por el que se crea el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid (BOCM de 4 de junio de 1998)

Decreto 70/1997, de 12 de junio, por el que se aprueba el Plan Autonómico de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad de Madrid 1997-2005. (BOCM de 1 de julio de 1997)

## **MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA RED DE AUTORIDADES MEDIOAMBIENTALES EN EL AÑO 2004**

### **GRUPO TEMÁTICO DE MEDIOAMBIENTE**

#### **REUNIONES PLENARIAS**

Durante el año 2004 se realizaron las siguientes actividades:

El día 13 de febrero de 2004 tiene lugar en Valencia la 3ª Reunión Plenaria organizada en colaboración con la Generalitat Valenciana y en la que se trataron los temas siguientes:

- Análisis de los actuales documentos metodológicos de evaluación ambiental con evaluadores independientes que participaron en la elaboración de informes de Evaluación Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006.
- Presentación de la propuesta de documento “Indicadores de integración ambiental y criterios ambientales para la priorización de proyectos”, en respuesta a las recomendaciones de los Informes de Evaluación Intermedia 2000-2006.
- Propuesta de nuevas acciones de integración ambiental en diferentes Ejes de desarrollo de la programación estructural 2000-2006.

El día 12 de noviembre de 2004 tiene lugar en Bilbao la 4ª Reunión Plenaria organizada en colaboración con el Gobierno Vasco y en la que se trataron los temas siguientes:

- Presentación del documento “Política de Cohesión 2007-2013: Desarrollo sostenible y medio ambiente” y de información relativa a las nuevas perspectivas financieras.
- Presentación de la propuesta de documento “Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013”.
- Informe de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda sobre el proceso de actualización de la Evaluación Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006.
- Información de la Dirección General de Fondos Comunitarios sobre la situación actual de los proyectos presentados al Fondo de Cohesión.

En relación con la información y debate relativo a las consideraciones ambientales y de desarrollo sostenible de las propuestas de la Comisión Europea sobre las perspectivas financieras y los Reglamentos de la política de cohesión, de desarrollo rural y de pesca 2007-2013, el pleno del Grupo Temático de Medio Ambiente acordó por unanimidad que se vuelva a tratar con mayor profundidad en el próximo encuentro plenario que, organizado en colaboración con la Junta de Andalucía, tendrá lugar en Sevilla los días 10 y 11 del próximo mes de marzo.

## **JORNADAS TEMÁTICAS**

La 3ª y 4ª reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente se hicieron coincidir, respectivamente, con la 23ª Reunión Plenaria y XXI Jornada Temática “Medio Ambiente Marino” y la 24ª Reunión Plenaria y XXII Jornada Temática “Plan nacional de asignación de derechos de emisión en Europa” de la Red de Autoridades Ambientales.

## **RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES**

Si bien la Red de Autoridades Ambientales es un foro informal, a diferencia del Grupo Temático de Medio Ambiente que atiende al mandato e informa de sus reuniones de la ECN Objetivo 2, conviene señalar que su objetivo prioritario es velar por la integración de la protección del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión con objeto de promover un desarrollo regional sostenible.

La Red de Autoridades Ambientales compuesta por los miembros designados por las Comunidades Autónomas - Consejerías de Medio Ambiente y Consejerías de Hacienda -, por la Administración General del Estado - Ministerios administradores de los Fondos Estructurales y de Cohesión: Ministerio de Economía y Hacienda (FEDER y Fondo de Cohesión), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (FEOGA e IFOP), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (FSE) - y Ministerio de Medio Ambiente, que ejerce además la función de Secretariado y coordinación técnica; y por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Dirección General de Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas, en representación de la Administración Local.

Forma parte asimismo de la Red de Autoridades Ambientales la Comisión Europea, representada por la Dirección General de Medio Ambiente y las Direcciones Generales que administran Fondos comunitarios.

En este sentido las actividades de la Red de Autoridades Ambientales suponen una importante aportación a las funciones del Grupo Temático de Medio Ambiente, cuyos miembros permanentes hay que recordar son los mismos. Pues bien, dentro de las actividades de la Red de Autoridades Ambientales, desde la anterior de la reunión de la ECN Objetivo 2, cabe señalar que, además de las dos Jornadas Temáticas y reuniones plenarias anteriormente citadas, se celebraron diversas reuniones de los diferentes Grupos de Trabajo específicos, concretamente las siguientes:

- “Turismo sostenible y Fondos comunitarios”, octubre de 2004.
- “Indicadores de integración ambiental en la programación estructural”, en enero de 2004.
- “Medio Ambiente Urbano y Fondos comunitarios”, en enero de 2004.
- “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”, en febrero de 2004.
- “IFOP y Medio Ambiente”, en febrero y mayo de 2004.
- “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos comunitarios”, en noviembre de 2004.

De las actividades y resultados de los trabajos de cada uno de los Grupos específicos se informó, a través de los diferentes miembros de la Red que actúan como ponentes, a los correspondientes plenarios de la Red de Autoridades Ambientales.

La información elaborada por la Red de Autoridades Ambientales se encuentra disponible en la siguiente dirección:

[http://www.mma.es/polit\\_amb/fondos/redauto/index.htm](http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm) de la página web del Ministerio de Medio Ambiente.

## **RED EUROPEA DE AUTORIDADES AMBIENTALES**

En septiembre de 2004, la Comisión Europea reactivó el Grupo de Expertos de Medio Ambiente y Fondos Estructurales (Red europea de Autoridades Ambientales/*European Network of Environmental Authorities -EAEA-*), que no se había reunido desde el año 2000, que, bajo la presidencia de la Dirección General de Medio Ambiente, y con la participación de representantes de las Direcciones Generales de Política Regional y de Transporte y Energía, reunió a las autoridades ambientales de todos los Estados miembros a excepción de Luxemburgo, Suecia y Dinamarca.

En la reunión se trataron los temas siguientes:

- Evaluación ambiental Estratégica y Fondos Estructurales.
- Impactos positivos y negativos de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el medio ambiente.
- Política de Cohesión y Red Natura 2000.
- Política de Cohesión y Redes Transeuropeas.
- Desarrollo de capacidades y medio ambiente.
- Integración del medio ambiente en la Política de Cohesión.
- Plan de acción de Tecnologías Ambientales (ETAP).
- Noruega y los Mecanismos Financieros del EEE.
- Directiva Marco de aguas y financiación comunitaria.
- Presentación de un Manual por parte de ONG medioambientales.

Como conclusión de las diferentes presentaciones y debate se acordó constituir, en el seno de la Red europea de Autoridades Ambientales, cinco Grupos de Trabajo específicos, concretamente los siguientes:

1. Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales / *Strategic Environmental Assessment and Structural Funds (SEA/SF)*, liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.
2. Directiva Marco de Aguas, Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión / *Water Framework Directive and Structural Funds (WFD/SCF)*, liderado por la Agencia de Medio Ambiente del Reino Unido.
3. Tercer pilar del nuevo Fondo de Cohesión / *Cohesión Fund "Third Pillar"*, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia.
4. Impacto de los Fondos Estructurales en el medio ambiente / *Impact of Structural Funds on environment (ISFE)*, liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia.
5. Desarrollo de Capacidades y medio ambiente / *Capacity Building*

Hasta la fecha se han celebrado diversas reuniones de los diferentes Grupos de Trabajo a excepción del de "Desarrollo de Capacidades". El Secretariado de la Red española de Autoridades Ambientales participa como miembro de los Grupos de Trabajo siguientes: *SEA* (25.10.04 y 20.01.05), *WFD/SCF* (04.11.04 y 28.01.05) e *ISFE* (27.09.04, 04.11.04, 15 y 16.12.04 y 27.01.05).

Por último, los líderes de cada uno de los Grupos de Trabajo informarán de sus actividades en la próxima reunión plenaria de la Red europea de Autoridades Ambientales (EAEA) que tendrá lugar en Bruselas el próximo día 28 de febrero.

Como conclusión cabría valorar de forma muy positiva la cooperación y coordinación existente entre las autoridades responsables de la programación de los Fondos comunitarios y las autoridades responsables de medio ambiente, a nivel comunitario, estatal, autonómico y local, que está permitiendo que la integración del medio ambiente en el resto de las políticas sectoriales susceptibles de recibir cofinanciación comunitaria sea una realidad y se fomente de forma efectiva un desarrollo regional sostenible.

Además, de los indicadores medioambientales proporcionados por la Comunidad Autónoma que figuran en todos los ejes, a continuación se recogen las actividades realizadas en este ámbito por algunos de los órganos ejecutores, extensibles a las distintas medidas en las que participan:

**ICEX:** En este sentido, el ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica la Normativa medioambiental aunque el ICEX entiende que las Pymes que aborden los mercados exteriores en general, donde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen dicha Normativa, ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen

**INSITUTUTO DE SALUD CARLOS III:** En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

**CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS:** La realización del Programa es neutra en cuanto a posibles repercusiones negativas para el medio ambiente, aportando, en su caso, las mejoras inherentes a la utilización por las empresas de tecnologías de información y comunicaciones.

## 6.2 Normativa en materia de Contratación pública

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que viene a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorpora a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública, así como las modificaciones posteriores de la Ley realizadas en las Leyes de medidas Fiscales, Administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2004 y 2005, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunidades en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas FEDER, con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados por el Feder y por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas, de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones a cerca de la división irregular o artificial de proyectos, consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, tratamiento de las Fundaciones, subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración e introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

### 6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres

El Reglamento (CE) 1260/99, de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integra el fomento entre mujeres y hombres en sus principios generales, en los considerandos y en el articulado, además de lo que, en el mismo sentido, se incluye en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

Analizando el articulado del citado Reglamento cabe señalar que, en su artículo 1, establece que “la Comunidad contribuirá a promover un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas, el empleo y los recursos humanos, así como a eliminar las desigualdades y a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres. En el artículo 2.5 se señala que “la Comisión y los Estados miembros velarán por que exista coherencia entre la acción de los Fondos y otras políticas y programas comunitarios, en particular en los ámbitos de empleo, de la igualdad entre hombres y mujeres” Y finalmente, el artículo 8.1 establece que las “acciones comunitarias se conciben como complemento de las acciones nacionales correspondientes o como contribución a éstas. Se aprobarán en estrecha cooperación entre la Comisión y el Estado miembro, y con las autoridades y organismos designados por el Estado miembro de acuerdo con su normativa nacional y prácticas actuales Cuando designe a los interlocutores más representativos a nivel nacional, regional, local o de otro tipo, el Estado miembro de que se trate establecerá una asociación amplia y eficaz de todos los organismos adecuados con la normativa y práctica nacionales, teniendo en cuenta la necesidad de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres”

Además del Reglamento citado, cada uno de los Reglamentos específicos para cada Fondo Estructural establece la prioridad del fomento de la igualdad de oportunidades:

- El Reglamento 1783/1999 relativo al FEDER, establece en su artículo 2.2 f) que la participación financiera de dicho Fondo apoyará entre otros el campo relativo a “la igualdad entre hombres y mujeres en el empleo, en particular mediante la creación de empresas y a través de infraestructuras o servicios que permitan conciliar la vida familiar y profesional”.
- El Reglamento 1784/1999 relativo al FEDER, establece en su artículo 2.1 e) que dicho Fondo apoyará “medidas especiales para mejorar el acceso y la participación de la mujer en el mercado de trabajo incluido el desarrollo de su carrera y su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas, y para reducir la segregación vertical y horizontal en el mercado de trabajo en función del sexo”. Además en el apartado 2 del mismo artículo establece que el FSE tendrá en cuenta, en todos sus ámbitos de actuación, la igualdad de mujeres y hombres en el sentido de integración de las políticas de igualdad de oportunidades.
- El Reglamento 1257/1999 correspondiente al FEOGA, dispone en su artículo 2 que las ayudas, que se centrarán en las actividades agrarias y en su reconversión, podrán tener por objeto: entre otros, “la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres y el fomento de iguales oportunidades para ambos, mediante el apoyo a proyecto cuya iniciativa y ejecución corra a cargo de mujeres”.
- El Reglamento 1263/1999 del IFOP no alude específicamente a la igualdad de oportunidades por lo que será de aplicación la regla general recogida en el Reglamento de coordinación.

La integración del fomento de la igualdad de oportunidades en la programación de los Fondos Estructurales es una realidad como puede desprenderse del estudio del Marco Comunitario de apoyo 2000-2006 para las regiones de objetivo 1, en cuyo apartado 6.6 dice que eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres es una obligación legal que se cumplirá de forma horizontal en todas las acciones cofinanciadas.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 en la fase de programación se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades al proceso de planificación y programación estructural.

Participación de las Autoridades de gestión, Instituto de la Mujer y Organismos de Igualdad autonómicos, en los Comités de Seguimiento

En la fase de gestión y seguimiento el papel de las autoridades en materia de igualdad se pone de manifiesto en el capítulo VI del MCA cuando se establecen las disposiciones de aplicación del mismo. Al referirse a la Autoridad de Gestión, el MCA establece que asumirá la responsabilidad, de garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en especial la de igualdad de oportunidades.

La coherencia y coordinación entre la autoridad nacional en materia de igualdad que corresponde al Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las CCAA se efectúa mediante la Conferencia Sectorial de la Mujer, de la que forman parte el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, departamento donde está adscrito el Instituto de la Mujer y las Consejeras/os de las Comunidades Autónomas de quienes dependen los Organismos de Igualdad autonómicos, así como en las reuniones técnicas que se celebran con la participación de las Direcciones Generales de dichos Organismos.

La coordinación entre el Instituto de la Mujer y los distintos Departamentos de la Administración General del Estado se lleva a cabo mediante el Consejo Rector del Instituto en el que están representados además de los Ministerios, las Secretarías Confederales de la Mujer de los Sindicatos mayoritarios y las Asociaciones de Mujeres Estatales de mayor implantación.

Mediante su participación en los Comités de Seguimiento de estos Organismos se ha constatado la existencia de ciertas dificultades para la aplicación práctica del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la gestión y seguimiento de las acciones cofinanciadas.

#### Actividades realizadas

El Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como Organismo responsable del impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones de los Fondos Estructurales, entre las que destacan:

1. Colaboración en las reuniones de la Estructura de Coordinación Nacional para los DOCUPs de Objetivo nº2 responsabilidad del Instituto es el seguimiento y control de las actuaciones en materia de igualdad de oportunidades, lo que implica:
  - Asistencia a las reuniones que se celebran de cada uno de los Comités de Seguimiento de los DOCUPs
  - Asesoramiento técnico y observaciones en materia de igualdad de oportunidades a los Informes de Ejecución anuales DOCUPs
  - Ofrecimiento a los miembros de los Comités de Bibliografía especializada, que pudieran facilitar su tarea.
  - Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer
  - Participación en los Encuentros Anuales, que a petición de la Comisión se han venido celebrando.
2. Colaboración con el Grupo Técnico de Evaluación.

Dado que en la anualidad 2003 se han realizado las Evaluaciones intermedias de cada uno de los Programas Operativos Plurirregionales, Estructura Nacional de Coordinación y del Programa Marco, el Instituto de la Mujer, como miembro de dicho Grupo, ha realizado las siguientes actividades:

- Participación en las reuniones del Grupo Técnico de Evaluación, para fijar criterios comunes
- Revisión de los borradores de los documentos y elaboración de propuestas

- Colaboración con los Equipos Evaluadores externos, para facilitarles la labor de evaluación de la igualdad de oportunidades y homogeneizar los criterios de tal manera que todas las evaluaciones tuvieran unos parámetros comunes
3. Asunción de la Copresidencia y Secretaría del Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

El Comité del Marco Comunitario de Apoyo del objetivo 1 y la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2 acordaron, en las reuniones celebradas en el último trimestre de 2002, la creación del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante G.T.I.O.). El 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva en la que se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento. El grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones o proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006, para lo cual tendrá una relevancia especial la puesta en común de buenas prácticas.

Dicho Grupo está copresidido por el Ministerio de Hacienda y el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Son además miembros del citado Grupo, los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, los gestores de los cuatro Fondos en la Administración General, la jefatura de fila de los gestores de Fondos de las CCAA (normalmente, las Consejerías de Economía y Hacienda como gestoras del FEDER, para objetivo 1 y Consejerías de Empleo para las otras zonas) y una representación de la Comisión Europea.

4. Desarrollo del Programa de Formación. La Evaluación Intermedia de las Intervenciones estructurales puso de manifiesto carencias en la incorporación del principio transversal de igualdad en las actuaciones estructurales, motivada por falta de conocimientos en esta materia de gestores y responsables, por lo que el GTIO, aprobó como trabajo para el año 2004, la realización de un programa formativo.

Con este motivo, se han llevado a cabo 3 ediciones de unas Jornadas de un día y medio de duración, en las que han participado 121 asistentes, (82% mujeres y un 8% hombres) pertenecientes a la Administración General del Estado, 39 (32%) Comunidades Autónomas 79 (65%) y 1 de Administración Local (0,82%), con un 4%, de representación de altos cargos, del total de asistentes.

Al finalizar la formación se les pasó un cuestionario de evaluación, de los que se han recogido 94, lo que supone un 22% que no ha contestado.

Los principales resultados obtenidos, han sido:

- A la primera pregunta sobre conocimientos previos sobre igualdad de oportunidades, puntuando del 1 al 5, manifestaron que sus conocimientos eran:

Bajos	1:	15,96%
Medios	2:	21,27%
Bueno	3:	37,23%
Muy bueno:	4:	19,15%
Excelente:	5:	6,38%

Se observa que hay una percepción subjetiva de conocimientos en esta materia, lo que puede interpretarse, bien que se corresponde con la realidad, o bien que se piensa que sobre políticas de igualdad hay conocimientos suficientes o empatía por tratarse mayoritariamente de mujeres.

- Con respecto a la utilidad de la formación impartida con relación a su trabajo:

Nulo	0:	0%
Bajo	1:	1,06%

Medio	2:	21,27%
Bueno	3:	37,23%
Muy bueno	4:	19,15%
Excelente	5:	6,38%

La percepción del grado de utilidad es muy alto, si se suman los porcentajes de las categorías de, *bueno*, *muy bueno* y *excelente*, que alcanza 62,36%. Se desconoce, si incluso dentro de los que contestan *medio* o *bajo*, la falta de utilidad, estaría relacionada con la dificultad de ponerlo en práctica, dado el puesto que ocupan con relación a la toma de decisiones.

- Sobre aspectos que se consideran insuficientes y necesitan una mayor profundización: hay un 58,51% que contestan, que les gustaría profundizar en las buenas prácticas (Estos resultados están algo distorsionados ya que en la primera convocatoria, no se incluyeron ejemplos de buenas prácticas, haciéndolo a la vista de la demanda en la segunda y tercera edición de las Jornadas)
- A la respuesta planteada sobre qué dejaría de incluir en el curso, las repuestas fue mayoritariamente, que nada (68,9%), aunque esperaban una mayor concreción práctica.

Se destaca que los tres miembros de la Comisión Europea que participaron en las Jornadas, recomendaron que se siguiera trabajando en esta línea, ya que lo consideran fundamental, sobre todo para el próximo período de programación

#### 5. Elaboración de materiales metodológicos:

- Edición de la *Guía metodológica para la Evaluación de las intervenciones de los Fondos* desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Esta Guía ha servido de documento técnico de consulta para los equipos evaluadores que han realizado las Evaluaciones Intermedias de los Programas Operativos regionales y plurirregionales
- Elaboración de la *Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos*. Esta Guía pretende ser junto al anterior un documento básico en la formación impartida, que acercara aspectos teóricos y prácticos sobre aplicación de la igualdad a las intervenciones estructurales.
  - Elaboración y edición de la *Guía para la incorporación de la perspectiva de género*, además de contener unos conocimientos teóricos mínimos sobre igualdad de género, así como una breve descripción de las políticas públicas en esta materia, permite el una evaluación mínima sobre la igualdad de género de los proyectos, para cualquier profesional o político.

Todos estos materiales se han distribuido a las personas asistentes a los cursos de formación y a todas aquellas Comunidades Autónomas que lo han solicitado, con el fin de llevar a cabo en sus territorios, la formación sobre igualdad de sus gestores.

Para finalizar, informar que el Gobierno constituido a partir de las últimas elecciones celebradas en marzo de 2004, ha creado la Secretaría de Políticas de Igualdad, adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, lo que eleva la responsabilidad en el rango en esta materia. A dicha Secretaría, ha quedado adscrito el Instituto de la Mujer.

**ICEX:** El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE 2000. Son asesores de mercado, contratados directamente por el Icex, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE 2000 en su internacionalización. En la actualidad, existen Analistas PIPE 2000 en Düsseldorf, Méjico, París, Londres, Lisboa y Milán. De los 6 Analistas PIPE 2000, 4 son mujeres. Las empresas PIPE 2000 de Madrid tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

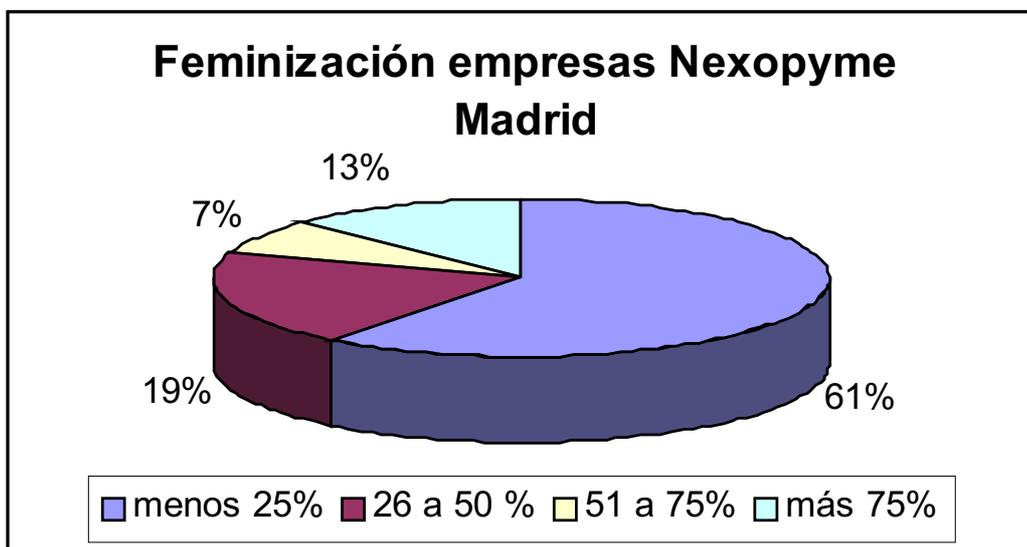
Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE 2000 con la figura del colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión de realizar un contrato laboral al Colaborador. En la Comunidad Autónoma de Madrid en el año 2004 se han incorporado a las empresas PIPE 2000 un total de 17 colaboradores de los cuales 9 son mujeres.

**CONSEJO SUPEROR DE CÁMARAS:** El Programa Nexopyme fomenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta dentro de los criterios valorativos de las empresas para acceder a NexoPyme, los siguientes:

- ∞ *Empresas cuya representante legal sea una mujer o empresarias autónomas.*
- ∞ *Empresas con, al menos, un 25% de mujeres en plantilla.*

Un detalle del nivel de empleo femenino puede verse en el siguiente cuadro:

Se observa que en el 20% de las empresas el porcentaje de mujeres empleadas es superior al



50% y que en el 19% el empleo femenino está comprendido entre el 26 al 50% del empleo total. Por el contrario, el 61% de los casos son empresas con menos de un 25% de mujeres en plantilla.

Un aspecto de interés a constatar es el porcentaje de empresas cuyo representante legal es una mujer; esa circunstancia ocurre en más del 11% de los casos de las empresas incorporadas al Programa NexoPyme-Madrid hasta 2004.

**INSTITUTO DE SALUD CARLOS III:** La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

Del total de 2.266 investigadores (incluyendo 1.952 personas colaboradores de Redes, del cual no constan datos sobre el sexo) que participan en proyectos de I+D+I, cuyas solicitudes han sido financiadas durante el 2004, 197 son varones (71,90%) y 77 mujeres (28,10%)

## 6.4 Reglas de Competencia

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del DOCUP, se han ajustado a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se han realizado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de "mínimis", así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001, 69/2001 y 70/2001, de 12 de enero, relativos a las ayudas a la formación, de minimis y a las pequeñas y medianas empresas, respectivamente).

En el DOCUP y el Complemento de Programa recogen en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo y suministra con detalle, información sobre la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de convalidación por los servicios de la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de "mínimis", las referencias de aprobación y su duración.

Las ayudas a las empresas han respetado los límites de intensidad de ayuda y de acumulación establecidas. En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en letra b) del apartado 4 del artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, la participación comunitaria no sobrepasa el 15 % del coste total subvencionable, excepto en el caso de en pequeñas y medianas empresas en que este porcentaje podrá incrementarse mediante la utilización de fórmulas de ayuda distintas de las ayudas directas, sin que este aumento pueda superar un 10% del coste total subvencionable.

## ANEXO

### RELACIÓN DE ÓRDENES DE AYUDA. EJECUCIÓN 2004. COMUNIDAD DE MADRID

#### Medida 1.1

- Orden de 15 de noviembre de 2002 de la Consejera de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se regulan las subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte de Madrid, durante el año 2003.
- Orden 140/2004, de 10 de marzo, del Vicepresidente Primero, Portavoz y Consejero de Presidencia, por la que se regula la concesión de subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte de Madrid durante el año 2004.
- Órdenes 1212/2002 ,412/2003 y 778/2004 de la Consejería de Medio Ambiente, por las que se regulan las subvenciones a PYMES (pequeñas y medianas empresas) para la implantación voluntaria de sistemas de gestión y auditoría medioambiental.
- Órdenes 234/2002, de 23 de enero, 221/2003, de 17 de enero y la 102/2004, de 12 de enero de la Consejería de economía e innovación tecnológica, por las que se regulan las ayudas para el fomento de las inversiones para la innovación tecnológica de la industria alimentaria.
- Orden 280/2003, de 21 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica (BOCM nº 26, de 31 de enero de 2003).

- Orden 3519/2003, de 13 de mayo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la incorporación de las tecnologías de la información a Pymes.
- Orden 9609/1999 de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se regulan las ayudas dirigidas a proyectos de inversión en zona FEDER para el periodo 2000-02.
- Orden 12631/2003, de 21 de noviembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, reguladora del programa de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a proyectos de inversión dinamizadores y reequilibradores de la economía madrileña para el periodo 2003-2006.
- Orden 12632/2003, de 21 de noviembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, reguladora del programa de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Proyectos de Inversión Innovadores. Orden 198/2003, de 15 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regulan las ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dirigidas a la creación o adecuación de infraestructuras ligadas al reasentamiento de polígonos industriales.
- Orden 1137/2004 de 23 de febrero de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se subvencionan proyectos de inversión a Pymes para la dinamización e innovación de los Centros Comerciales Abiertos y los Mercados y Galerías Comerciales de la Comunidad de Madrid.
- Orden 1532/2003, de 17 de febrero, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas al desarrollo del tejido productivo del sector turístico en la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Orden 2222/2004, de 6 de abril, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas para la adecuación del aspecto exterior de los establecimientos turísticos de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Orden 16/2002, de 3 de enero, modificada por la Orden 10373/2002, de 13 de noviembre, y la Orden 11681/2003, de 13 noviembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.
- Orden 4836/2001, de 21 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.
- Orden 2569/2001, de 29 de marzo, el Programa de Reactivación Empresarial de la Comunidad de Madrid está basado en las Directrices Europeas sobre ayudas de Estado de finalidad regional y autorizado por la Comisión Europea para el periodo 2001-2005.

#### Medida 1.5

- Orden 2221/2004, de 6 de abril, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se regulan las ayudas a Pequeñas y Medianas Empresas para su Internacionalización, sujeta a la norma de "mínimis".

#### Medida 4.7

- Orden 1241/2004, de 2 de marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética para el año 2004.

## **6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999**

La Comunidad de Madrid tiene en funcionamiento un sistema informático denominado "FICO" que identifica a todas las actuaciones cofinanciadas desde el momento de su presupuestación, incluyendo el fondo, programa eje y medida a que corresponde dicha actuación.

Tal y como se estipula en el apartado 3 del artículo 35 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 las acciones de "renovación y desarrollo de pueblos y la protección y conservación del patrimonio rural", "diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines, a fin de aumentar las posibilidades de empleo y de ingresos alternativos" y "desarrollo y mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria" serán financiadas por el FEOGA-Garantía en las zonas Objetivo 2, cuando su financiación no esté asegurada por el FEDER.

Para evitar cualquier tipo de solapamiento entre ambos tipos de intervenciones, el Programa de Desarrollo Rural de Madrid solo financiará con cargo al FEOGA-G aquellas actuaciones que se hayan quedado fuera de la cofinanciación del FEDER. Además, para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural se ha considerado necesario incluir aquellas actuaciones que en mayor medida respondan a una estrategia rural global y que, por tanto, complementen a la actuaciones financiadas por el FEDER sin que lleguen a producirse solapamientos.

Este sistema permite un absoluto control de las actuaciones que se incluyen en cada uno de los programas comunitarios en los que participa la Comunidad de Madrid. De esta forma, se evita la posibilidad de solapamientos y se garantiza la coherencia de las actuaciones previstas en los distintos programas comunitarios.

Asimismo, el sistema no se limita únicamente a la fase de presupuestación de las actuaciones sino que puede considerarse como integral en el sentido de que mantiene identificada las actuaciones cofinanciadas durante todo el proceso: desde que se presupuesta hasta que se certifica el gasto. De esta forma está completamente garantizada la coordinación de las actuaciones cofinanciadas por los distintos fondos europeos en la Comunidad.

## **6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de acciones por el Empleo (FSE)**

La Estrategia Europea por el Empleo para el año 2002, vino establecida por la Decisión (C) 669 de 2001, la cual apenas presenta diferencias respecto de las Estrategias de los años 2000 y 2001. Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, los servicios de la UAFSE han elaborado una tabla de equivalencias, que permite relacionar los Pilares y directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, tal como se han formulado para los años 2000, 2001 y 2002, con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. A partir de este diseño, revisado por el equipo de redacción del PNAE, se han introducido los campos identificativos en el SSU lo que permite tener una visión de la contribución del Fondo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios y resultados. Por otro lado, de la aplicación SSU se puede extraer una tabla en la que se recoge cuál es la contribución del FSE a la EEE y que debe incluirse en los informes anuales.

Por su parte, la Empresa GPI Consultores ha entregado en el año 2003 un Informe sobre la Contribución del FSE a la EEE. Del mismo se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- El análisis de la contribución de las ayudas programadas sobre los cuatro Pilares de la EEE pone de manifiesto nuevamente la importancia de la incidencia de las previsiones financieras del FSE en el ámbito destinado a acciones del Pilar I (Mejorar la empleabilidad): al igual que en 2000, es en el marco de las actuaciones orientadas a la mejora de la capacidad de inserción profesional donde se concentra más del 50% de las ayudas FSE (concretamente el 50,5%, esto es, 820.633.421,00 euros -lo que, no obstante, supone un descenso de casi 7 puntos con respecto al peso relativo asignado en la programación del anterior ejercicio).

- Sigue en importancia la contribución de las previsiones financieras del FSE al desarrollo de las actuaciones clasificadas en el marco destinado a acciones del Pilar III (Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas), cuyo peso relativo asciende más de 6 puntos con respecto al año 2000: 28,5% sobre el conjunto de la programación. De nuevo destaca la escasa incidencia de la ayuda programada en el ámbito destinado a acciones del Pilar IV (Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres), cuyo peso ha sido de aproximadamente el 3,0% sobre el total de la programación de las ayudas FSE en 2001, lo que indica, con todo, un ligero incremento con respecto al año anterior. Aproximadamente un 18,0% (apenas un incremento del 0,1% sobre el peso relativo programado en 2000) supone la contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo a las actuaciones dedicadas al desarrollo del espíritu de empresa y la creación de empleo (Pilar II).

### En relación con la Estrategia de Inclusión Social

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN), surge como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supone un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recoge para los próximos cinco años las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se ha elaborado el Plan. Las medidas propuestas en el PNAIN se articulan en torno a cuatro grandes objetivos:

- Empleo y acceso a los recursos.
- Prevención de riesgos de exclusión.
- Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables.
- Movilización de todos los agentes

La empresa GPI ha entregado su informe sobre Inclusión Social. En él se destaca que, el Plan Nacional para la Inclusión Social se relaciona con los Ejes 4 y 7 (41 y 44 en Objetivo 1) del FSE, en concreto con las Medidas 4.4 (41.15), 7.1 (44.10), y 7.2 (44.11), que se encuentran a su vez relacionadas con el Pilar I y las Directrices 4 y 6 del Plan Nacional para el Empleo 2002. el informe sobre el PNAIN tiene las siguientes conclusiones:

- La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo en el Plan Nacional de Acción contra la Inclusión Social (PNAIN) supone el 7,5% del total de la ayuda programada del FSE. (122.517.845,00 euros)

- El análisis de su distribución según zonas de objetivo pone de manifiesto que en las regiones de Objetivo 1 se concentro el 70,8% de la ayuda programada de incidencia en el PNAIN. El 29,2% restante de la programación se destinó a las regiones de Objetivo 3.

- Considerando el peso relativo de la programación del FSE de incidencia en el PNAIN según zonas de Objetivo, el total de la incidencia .FSE en el PNAIN en Objetivo 1 supone el 6,9% de la ayuda FSE en estas regiones (1.259.203.365,00 euros). La programación financiera de las ayudas FSE alcanzó la cifra de 315.780.258,00 euros en las regiones de Objetivo 3. La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo al PNAIN, supone el 11,3% en estas regiones (35.769.748,00 euros).

- En consecuencia, en términos relativos, la contribución FSE al PNAIN es mayor en zonas de Objetivo 3: casi se duplica el peso relativo de tal contribución sobre el total de las ayudas FSE en Objetivo 3 con respecto al Objetivo 1. En cualquier caso, se trata de contribuciones cuyo peso sobre el conjunto de la programación FSE es relativamente reducido.

## 6.7 Coherencia con otras políticas

La aplicación del DOCUP Objetivo 2 durante el año 2004 se ha adaptado a las directrices de la Comisión en otros ámbitos temáticos de trabajo. En concreto, el DOCUP es plenamente coherente con las prioridades existentes en materia de infraestructura de transporte, sociedad de la información, I+D+I, PYMES y desarrollo local.

Las inversiones previstas en infraestructuras de transporte contribuyen de manera significativa a la consecución del objetivo de aumento de la competitividad regional. Las actuaciones llevadas a cabo por el DOCUP se centran en particular sobre redes de carreteras y ferrocarriles que forman parte de las Redes Europeas de Transporte y de sus conexiones regionales.

En cuanto a la sociedad de la información, algunas de las operaciones implementadas en base a este DOCUP tienen un impacto significativo sobre los objetivos regionales en materia de sociedad de la información. Así, el DOCUP presta especial atención a la creación de nuevas iniciativas empresariales (v.g., e-business) y al desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamizadores, así como acciones específicas de sensibilización y formación.

Por su parte, las directrices comunitarias en materia de I+D+I forman parte de la estrategia del DOCUP. Dichas actuaciones no se limitan a la mejora de la capacidad científica y tecnológica, sino que dan prioridad a las interconexiones entre actividades de I+D+I y a las necesidades de las empresas para una utilización más eficaz de las infraestructuras científicas y técnicas ya existentes.

El DOCUP, asimismo, presta una especial atención a las actuaciones dirigidas a las PYMES, habida cuenta de su peso relativo en el tejido productivo español. *El Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo* desarrollar un variado conjunto de medidas de promoción, apoyo y asesoramiento a las PYMES.

En lo que hace referencia al desarrollo local, uno de los ejes fundamentales de la estrategia diseñada por el DOCUP está vinculada al desarrollo local. De esta manera, el DOCUP es, en sí mismo, un documento estratégico de referencia para la promoción de acciones de desarrollo local.

## 7. GRANDES PROYECTOS

No se han identificado grandes proyectos en este DOCUP durante el año 2003